

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 1 de 301
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO		

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ELABORADO POR: EQUIPO DIRECTIVO	REVISADO POR: EQUIPO DIRECTIVO	APROBADO POR: CONSEJO ESCOLAR
FECHA: 07/11/2019	FECHA: 26/11/2019	FECHA: 28/11/2019
<p>Este documento es propiedad del Colegio Salesiano "San Pedro", quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del Colegio Salesiano San Pedro.</p>		

Contenido

1	Introducción	3
2	Objetivos Generales	6
3	Criterios para organizar y distribuir el calendario escolar.....	14
4	Educación Infantil.....	20
5	Educación Primaria.....	28
6	Educación Secundaria Obligatoria.....	33
7	Bachillerato	51
8	Formación Profesional	60
9	Plan de atención a la diversidad.....	74
10	Plan de orientación y acción tutorial.....	108
11	Plan de Convivencia.....	131
12	Plan de Bilingüismo	251
13	Plan de Igualdad	273
14	Plan Local de Formación.....	281
15	Plan de Pastoral.....	284
16	Plan de Autoprotección.....	298
17	Procedimiento de revisión del PEC.....	299
18	Anexos	300

 <p>salesianos TRIANA</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>	<p>PEC Revisión 2 Página 3 de 301</p>
<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>		

1 Introducción

Con el fin de conocer las características del alumnado que acude a nuestro centro, de sus familias, del entorno sociocultural y de las más específicas de nuestra institución educativa se ha desarrollado un estudio a través de un cuestionario pasado a las familias de todas las etapas educativas. Este informe nos ha sido de gran utilidad pues nos ha permitido detectar carencias y necesidades que compensar, las cuales, una vez priorizadas, nos invitan a adaptar el currículo al centro, contribuyendo a realizar una oferta educativa más personalizada, puesto que son referentes que, junto con el análisis de los objetivos de etapa y las opciones educativas adoptadas en el proyecto, permiten adecuar los objetivos generales de etapa así como establecer la programación de orientación y tutoría de acuerdos a ellos.

Así mismo no permite conocer los recursos educativos propios y los del entorno más cercano para poder rentabilizarlos; insertar la escuela en la vida, favoreciendo que los aprendizajes puedan ser conectados con el entorno del centro; conocer y analizar la influencia del entorno en los intereses y las motivaciones del alumnado; realizar actividades extraescolares planteadas como un recurso complementario a la oferta educativa del centro; controlar de modo intencional lo que ya implícitamente está incidiendo en las actitudes, los valores y en sentido amplio, en el aprendizaje de los alumnos y en el desarrollo de la enseñanza, a través del conocimiento de los valores culturales y sociales predominantes en el entorno inmediato del centro; planificar la tutoría de forma coherente y adecuada al contexto.

- **En relación con el alumno/a**

Se han analizado los intereses y expectativas del alumnado de nuestro centro (características del alumnado, motivación y valoración del centro educativo, expectativas académicas, condiciones y hábitos de trabajo en casa, utilización de servicios del centro).

El centro cuenta habitualmente con un número de en torno a 1400 alumnos matriculados. La población escolar que acude al centro procede de los barrios de Triana y Los Remedios y dada la cercanía del colegio a la autovía Sevilla-Huelva hace que reciba el 40 % de los alumnos de enseñanzas postobligatoria de los pueblos cercanos del Aljarafe sevillano (Castilleja de la Cuesta, Gines, Tomares, Salteras, Olivares, Santiponce, Villanueva del Ariscal...). El acceso de alumnos de localidades cercanas permite al centro ofrecer con éxito las diferentes modalidades de bachillerato y los diferentes estudios de Formación Profesional. La actitud de los alumnos es positiva y con buena predisposición al estudio, dedican una o dos horas a la realización de tareas escolares, en gran parte con un 93% en Primaria bajo la supervisión de un adulto. De dos a tres horas diarias de estudios con un 58% bajo la supervisión de un adulto en Secundaria y Bachillerato y un 50 % en FPB-PCPI y Ciclos que dedican una hora diaria al estudio en casa con un 57 % sin la supervisión de un adulto.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Acerca del hogar familiar hay que decir que el 95 % de las familias de los alumnos tienen una vivienda propia, con unas características bastante buenas, con respecto a las condiciones de habitabilidad, acceso, disposición para el desplazamiento y espacio para los miembros que habitan. Hay que destacar debido a la importancia que tiene internet en la sociedad actual que el 95 % tiene acceso a éste. Las relaciones entre las personas que conviven en casa, y del alumno/a con sus profesores/as y su compañeros/as son generalmente buenas. El 75 % de los alumnos vive con sus padres y la situación familiar es en general estable. La familia está compuesta en el 55% de cuatro miembros (padres y dos hijos). Los padres son en buena medida jóvenes y trabajan padres y madres en un alto porcentaje 50%. La gran mayoría de los alumnos se muestran contentos con la educación recibida en el centro y participan en las actividades escolares y más del 50% entre las etapas de infantil y primaria en las actividades extraescolares que se desarrollan.

- **En relación con la situación familiar.**

Se han analizado el conocimiento de las expectativas de los padres respecto al centro educativo y a la educación sus hijos/as, y el grado de interés por conocer y participar en la marcha del centro (conocimiento y utilización de los canales estables de participación).

La relación padre-hijo que predomina es de afecto-control. La relación de los padres con el tutor/a de su hijo/a es normalmente buena. La gran mayoría de los padres conocen qué lugares frecuentan sus hijos y a sus amigos. De la relación de los padres con sus hijos hay que destacar que sus principales problemas vienen por los estudios y la falta de colaboración en casa.

Acerca de la formación religiosa, podemos resaltar que el 50% de las familias dicen tener una formación religiosa buena, el 80% conocen la oferta religiosa existente en el centro.

En cuanto al centro, se observa que la gran mayoría de las familias encuestadas están contentas con el nivel académico y con la educación que se imparte en el colegio, a la vez que con el trato que recibe su hijo/a por parte del profesorado. El 50% estaría dispuesto colaborar con la escuela de padres. Los temas que más interesan a las familias son la educación para la convivencia y la educación emocional y autoestima.

- **En relación con el entorno**

Se han analizado el nivel socioeconómico de las familias y el nivel cultural.

El barrio de Triana basa su economía en el comercio de ahí que nos encontremos ante un alumnado cuyo nivel social y cultural es medio debido a las características de la zona en la que se encuentra situado el centro, puesto que dicha zona posee buena actividad comercial. Por la estructura del lugar los padres de los alumnos se dedican en su mayor parte a trabajos comerciales, con un poder adquisitivo medio. Predomina el trabajo de tipo temporal por lo que los jóvenes no poseen la estabilidad económica para su completa autonomía. Por otra

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 5 de 301
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO		

parte, los padres que gozan de independencia económica poseen trabajos estables situados normalmente en otras zonas de la ciudad. Hemos de destacar las familias en las que se ha resentido la economía a causa de la crisis con un 43% en infantil, 46% en secundaria, 67% en PCPI, 62% en Ciclos de Grado Medio, 43% en Grado Superior y 38% en Bachillerato. El nivel cultural es medio, la gran mayoría de los padres o tutores legales tienen estudios de bachillerato y están activos laboralmente, sin embargo, respecto a las madres o tutoras legales se reparten en su mayoría entre estudios secundarios, bachillerato y estudios universitarios y se encuentran activas laboralmente.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 6 de 301</p>
<h3>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h3>		

2 Objetivos Generales

2.1 Misión, Visión y Valores

Las escuelas salesianas se comprometen a cumplir los requisitos legales, normativos y del sistema de gestión en calidad. De esta manera trabajan para la mejora continua en el campo educativo, basándonos en la misión, visión y valores que definimos, de acuerdo con la concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo que forman parte de nuestro carácter propio.

2.1.1 Misión

Las escuelas de la Inspectoría salesiana María Auxiliadora tienen como misión ofrecer una educación integral de calidad, basada en los valores del Evangelio y el sistema educativo de Don Bosco, buscando la formación de todas las dimensiones de la persona.

Esta oferta expresa la voluntad de la comunidad educativa de comprometer para una atención acogedora y personalizada de los alumnos con especial dedicación a los más desfavorecidos en unas escuelas abiertas y populares, comprometidas con la mejora continua y con el entorno social.

2.1.2 Visión

La escuela salesiana tiene como visión llegar a ser:

1. Una escuela de las personas, que promueve su desarrollo integral y busca la participación, la iniciativa y la responsabilidad de cada uno (alumnos y personal) en su ámbito de actuación, siguiendo el perfil competencial definido institucionalmente.
2. Una escuela que cuida del clima educativo familiar, donde se realiza experiencia positiva de los valores de la persona.
3. Una escuela que comparte un proyecto educativo común, que da cohesión y coherencia a la actuación de todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Una escuela comprometida con el entorno y con la sociedad, como agente de transformación social.
5. Una escuela que aprende y progresa, a la vez que enseña, creativa, con la voluntad de innovación y mejora continua.
6. Una escuela abierta que comparte conocimiento trabaja en red incentivando el plurilingüismo y las relaciones internacionales.
7. Una escuela que ofrece una sólida formación académica, inspirada en los valores del humanismo cristiano y que prepara profesionalmente a sus alumnos.

2.1.3 Valores

Los valores que caracterizan nuestra Propuesta Educativa son:

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1. La confianza incondicional en los jóvenes, protagonistas del proceso educativo que la escuela les ofrece con múltiples propuestas educativas y pastorales.
2. La acogida de los alumnos, el soporte positivo y el acompañamiento en la búsqueda de sentido de su vida y promoviendo una relación próxima y familiar entre las personas.
3. La cultura del esfuerzo para la realización de las expectativas educativas y la consecución de la mejora permanente de la calidad de vida personal y social.
4. La participación, ejerciendo la corresponsabilidad e implicando las personas en la toma de decisiones.
5. La innovación, apostando por las metodologías activas y motivadoras.
6. La solidaridad y la sostenibilidad, promoviendo una educación para un mundo más justo ante todo tipos de pobrezas y discriminaciones.

2.2 Plan Estratégico

“VOLVER A DON BOSCO”

INNOVACIÓN

ALUMNO		ESCUELA	RECURSOS	
1	2	3	4	5
Establecer un marco PMD que permita al alumno aprender los conocimientos, las destrezas y las habilidades necesarios para su futuro.	Ofrecer al alumnado un marco de desarrollo personal que les permita ir construyendo su proyecto de vida cristiana.	Situar al centro como referente en el entorno más cercano.	Asegurar una economía sostenible en el centro.	Ofrecer al personal del centro un marco de desarrollo personal y profesional que les permita crecer en sus capacidades y sentido de pertenencia.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ALUMNO		ESCUELA	RECURSOS	
1	2	3	4	5
Establecer un marco PMD que permita al alumno aprender los conocimientos, las destrezas y las habilidades necesarios para su futuro.	Ofrecer al alumnado un marco de desarrollo personal que les permita ir construyendo su proyecto de vida cristiana.	Situar al centro como referente en el entorno más cercano.	Asegurar una economía sostenible en el centro.	Ofrecer al personal del centro un marco de desarrollo personal y profesional que les permita crecer en sus capacidades y sentido de pertenencia.
<p>1.1. Sensibilizar al personal docente sobre la importancia de un nuevo marco PMD acorde al tiempo actual.</p> <p>1.2. Conocer los diferentes enfoques, metodologías, herramientas y sistemas de evaluación.</p> <p>1.3. Establecer el modelo PMD del centro.</p> <p>1.4. Implantar el modelo PMD.</p> <p>1.5. Profundizar en las metodologías y herramientas empleadas.</p> <p>1.6. Evaluar la implantación del modelo PMD.</p>	<p>2.1. Adaptar la propuesta evangelizadora a la realidad actual del alumnado a nivel escolar.</p> <p>2.2. Modelar planes de desarrollo y acompañamiento personal.</p> <p>2.3. Modelar un programa de sensibilización y formación social.</p> <p>2.4. Implantar los planes de desarrollo y acompañamiento personal.</p> <p>2.5. Implantar el programa de sensibilización y formación social.</p> <p>2.6. Evaluar el marco de desarrollo ofrecido.</p>	<p>3.1. Definir la imagen del centro que queremos mostrar a nuestro entorno.</p> <p>3.2. Establecer los mecanismos de "venta" de la imagen del centro (estrategias de marketing).</p> <p>3.3. "Vender" la imagen del centro.</p> <p>3.4. Analizar el impacto producido.</p>	<p>4.1. Reducir el déficit.</p> <p>4.2. Establecer mecanismos de autofinanciación.</p> <p>4.3. Evaluar la sostenibilidad del centro.</p>	<p>5.1. Identificar las necesidades del personal del centro para crecer en sus capacidades y su sentido de pertenencia.</p> <p>5.2. Modelar planes de desarrollo y acompañamiento personal.</p> <p>5.3. Establecer los planes de desarrollo y acompañamiento personal.</p> <p>5.4. Seguimiento de los planes de desarrollo y acompañamiento personal.</p> <p>5.5. Evaluar el marco de desarrollo ofrecido.</p>

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
1. Establecer un marco PMD que permita al alumno aprender los conocimientos, las destrezas y las habilidades necesarios para su futuro.	1.1. Sensibilizar al personal docente sobre la importancia de un nuevo marco PMD acorde al tiempo actual.	1.2. Conocer los diferentes enfoques, metodologías, herramientas y sistemas de evaluación. 1.3. Establecer el modelo PMD del centro.	1.4. Implantación del modelo PMD. 1.5. Profundización en las metodologías y herramientas empleadas.	1.4. Implantación del modelo PMD. 1.5. Profundización en las metodologías y herramientas empleadas.	1.4. Implantación del modelo PMD. 1.5. Profundización en las metodologías y herramientas empleadas.	1.6. Evaluación de la implantación del modelo PMD.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
2. Ofrecer al alumnado un marco de desarrollo personal que les permita ir construyendo su proyecto de vida cristiana.	<p>2.1. Adaptar la propuesta evangelizadora a la realidad actual del alumnado a nivel escolar.</p> <p>2.2. Modelar planes de desarrollo y acompañamiento personal.</p> <p>2.3. Modelar un programa de sensibilización y formación social.</p>	<p>2.4. Implantar los planes de desarrollo y acompañamiento personal.</p> <p>2.5. Implantar el programa de sensibilización y formación social.</p>	<p>2.4. Implantar los planes de desarrollo y acompañamiento personal.</p> <p>2.5. Implantar el programa de sensibilización y formación social.</p>	<p>2.4. Implantar los planes de desarrollo y acompañamiento personal.</p> <p>2.5. Implantar el programa de sensibilización y formación social.</p>	<p>2.6. Evaluar el marco de desarrollo ofrecido.</p>	

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 11 de 301
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO		

OBJETIVO ESTRATÉGICO	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
3. Situar al centro como referente en el entorno más cercano.	3.1. Definir la imagen del centro que queremos mostrar a nuestro entorno. 3.2. Establecer los mecanismos de “venta” de la imagen del centro (estrategias de marketing).	3.3. “Vender” la imagen del centro.	3.3. “Vender” la imagen del centro.	3.3. “Vender” la imagen del centro.	3.4. Analizar el impacto producido.	
4. Asegurar una economía sostenible en el centro.	4.1. Reducir el déficit.	4.1. Reducir el déficit.	4.2. Establecer mecanismos de autofinanciación.	4.2. Establecer mecanismos de autofinanciación.	4.2. Establecer mecanismos de autofinanciación.	4.3. Evaluar la sostenibilidad del centro.

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 12 de 301
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO		

OBJETIVO ESTRATÉGICO	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
5. Ofrecer al personal del centro un marco de desarrollo personal y profesional que les permita crecer en sus valores, capacidades y sentido de pertenencia.	5.1. Identificar las necesidades del personal del centro para crecer en sus capacidades y su sentido de pertenencia. 5.2. Modelar planes de desarrollo y acompañamiento personal.	5.3. Establecer los planes de desarrollo y acompañamiento personal.	5.4. Seguimiento de los planes de desarrollo y acompañamiento personal.	5.4. Seguimiento de los planes de desarrollo y acompañamiento personal.	5.4. Seguimiento de los planes de desarrollo y acompañamiento personal.	5.5. Evaluar el marco de desarrollo ofrecido.

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 13 de 301
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO		

2.3 Objetivos de Erasmus+

Seguimos trabajando en la mejora de la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo, bajo el programa Erasmus. Nuestros objetivos son:

1. Conseguir una mejor calidad de nuestra enseñanza bilingüe aplicando metodologías europeas, y mayor apertura a la dimensión europea.
2. Ampliar la dimensión europea y reforzar la competencia lingüística de nuestros alumnos de grado medio y superior, para poder mejorar su empleabilidad.
3. Fomentar el uso de herramientas de convalidación y reconocimiento de periodos formativos en Europa.
4. Aumentar la red de contactos en Europa con centros de formación, empresas y otras organizaciones involucradas en la formación y empleo.
5. Seguir fomentando el espíritu europeo y la movilidad europea en nuestro Centro para conseguir de esta forma una sociedad más cohesionada.

Dichos proyectos están publicados en la plataforma VALOR:

<http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects/>

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 14 de 301
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO		

3 Criterios para organizar y distribuir el calendario escolar

3.1 Horario escolar del centro

El horario escolar del Centro se establece en dos estructuras bien diferenciadas, separando dos bloques constituyentes por un descanso de media hora, tal y como se expone a continuación:

Infantil y Primaria	
9:00 – 11:00	Dos módulos de sesenta minutos cada uno.
11:00 – 11:30	Descanso.
11:30 – 14:00	Un módulo de sesenta minutos y dos módulos de 45 minutos cada uno.
Secundaria, Bachillerato, FPB y CC.FF.	
8:00 – 11:00	Tres módulos de una hora cada una.
11:00 – 11:30	Descanso.
11:30 – 14:30	Tres módulos de una hora cada una.

Por otra parte, se asigna la atención educativa coincidente en la misma hora en todas las unidades de una misma etapa, estando, por ejemplo, a primera hora del lunes en la Educación Primaria y primera del martes en Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto a la atención a padres por parte de los distintos profesores y/o tutores, éstos tienen asignada una hora fija semanal para dicho cometido en horario de tarde.

3.2 Actividades Extraescolares

3.2.1 Predeporte

Dirigida a aquellos que deseen empezar a tomar contacto con los deportes de equipo y medir las cualidades personales de cada uno. Con esta actividad se consigue la adquisición de un bagaje motriz, expresivo y creativo muy beneficioso tanto para la vida diaria del niño como para la práctica deportiva, ya sea ésta encaminada al ocio y/o mantenimiento, o bien hacia el rendimiento.

Objetivos:

- Conseguir que los niños adquieran una serie de habilidades motrices básicas (desplazamientos, saltos, giros, botes, pases y recepciones)
- Fomentar el deporte como ocio y disfrute del tiempo libre.
- Conocer los materiales y el lugar de juego necesarios para realizar cada tipo de deporte.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 15 de 301</p>
<h3>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h3>		

3.2.2 Fútbol sala

Consiste en una actividad sana y divertida donde el alumno desarrolla un comportamiento cooperativo tanto dentro como fuera del campo de juego, fomentando el respeto por los demás compañeros además de adquirir un mayor dominio técnico y táctico del juego. El niño se familiariza con el balón a partir de ejercicios de control, conducción y golpeo, pase y recepción del balón, profundidad y desmarques, posicionamiento defensivo y ofensivo y, por supuesto, la preparación estratégica para competiciones.

Objetivos:

- Buscar la participación y el fomento de este deporte como actividad saludable y divertida, respetando los valores de compañerismo, cooperación, juego en equipo, juego limpio, etc.

Categorías:

- Iniciación: Infantil
- Prebenjamín: 6-7 años o 1º-2º de E.P
- Benjamín: 8-9 años o 3º-4º de E.P
- Alevín: 10-12 años o 5º-6º de E.P

3.2.3 Baloncesto

Esta actividad permite desarrollar habilidades específicas a través de juegos y ejercicios a la vez que se fomenta la autoestima y el desarrollo personal. Los alumnos se introducen de forma progresiva en el conocimiento del baloncesto, aprendiendo sus normas y técnicas básicas.

Objetivos:

- Buscar la participación y el fomento de este deporte como actividad saludable y divertida, respetando los valores de compañerismo, cooperación, juego en equipo, juego limpio, etc.

3.2.4 Minibasket

Es una modalidad del baloncesto adaptado para su juego entre niños, especialmente desde los 6 hasta los 12 años. Las dimensiones del terreno de juego, la altura de los aros, el tamaño de los tableros y el diámetro y peso de los balones están adaptadas a la edad. El objetivo del juego, incluso superior a la competitividad, será la enseñanza y pedagogía, tanto individual como colectiva.

Objetivos:

- El objetivo principal es buscar la participación y el fomento de este deporte como actividad saludable y divertida, respetando los valores de compañerismo, cooperación, juego en equipo, juego limpio, etc.

3.2.5 Balonmano

Este deporte reúne un alto valor educativo desde el nivel cognitivo (se plantean situaciones complejas en las que el alumno debe hacer uso de diferentes elementos técnicos y tácticos) pasando por habilidades

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 16 de 301</p>
<h3>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h3>		

motrices genéricas (bote, pases, interceptaciones) y sociales, la cooperación y trabajo de equipo es esencial para conseguir el fin del juego.

Objetivos

- Buscar la participación y el fomento de este deporte como actividad saludable y divertida, respetando los valores de compañerismo, cooperación, juego en equipo, juego limpio, etc.

3.2.6 Voleibol

Se trata de un deporte que consigue potenciar el desarrollo de habilidades motrices (desplazamientos, saltos, giros, golpeos...) y sobre todo habilidades sociales (es uno de los pocos deportes que al no requerir contacto con el contrario la colaboración y coordinación del equipo se hace mucho más necesaria que en otros).

Objetivos

- Buscar la participación y el fomento de este deporte como actividad saludable y divertida, respetando los valores de compañerismo, cooperación, juego en equipo, juego limpio, etc.

3.2.7 Patinaje

El patinaje es una actividad recreativa y un deporte que ayuda a desarrollar el equilibrio y la armonía corporal, a través de movimientos y ejercicios. Una buena técnica puede ayudar a los niños a que se familiaricen con el desplazamiento sobre los patines y desarrollen variados movimientos sobre ruedas.

Objetivos

- Aprender habilidades básicas del desplazamiento sobre patines
- Aprender a cambiar de direcciones
- Patinar con obstáculos (slalom)
- Participar de carreras.
- Aprender algunas posturas básicas del patinaje artístico.

3.2.8 Artes marciales

La práctica de artes marciales en los niños provoca una mejora del desarrollo motriz aumentando en alto grado el nivel coordinativo del niño, así como también consigue mejorar enormemente cualidades como la elasticidad, velocidad, equilibrio, fuerza, etc....

Objetivos

- Iniciar al alumnado en la práctica del arte marcial.
- Conseguir la coordinación necesaria para practicar con eficacia las diferentes técnicas.
- Iniciar a los conocimientos básicos de defensa personal,
- Conseguir que el niño/a valore positivamente la actividad deportiva

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 17 de 301</p>
<h3>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h3>		

3.2.9 Gimnasia rítmica

La gimnasia rítmica es un deporte que combina elementos de ballet, gimnasia, danza y el uso de diversos aparatos como la cuerda, el aro, la pelota, las mazas y la cinta. A lo largo del curso van aprendiendo diversos ejercicios que les permiten trabajar de forma individual y en equipo al ritmo de la música.

Objetivos

- Conseguir que los niños adquieran una serie de habilidades motrices básicas a través de diferentes ejercicios.
- Aprender a respetar todos los componentes del grupo.
- Fomentar el trabajo en grupo.
- Conocer los materiales y ejercicios básicos de cada uno de ellos.

3.2.10 Ajedrez

El ajedrez aumenta la capacidad de concentración, la paciencia, la constancia y la autoestima, entre otros muchos beneficios: el ajedrez es una opción excelente para el tiempo libre de nuestros hijos.

Objetivos

- Aceptar y seguir unas normas establecidas.
- Aumentar la concentración.
- Impulsar la creatividad para la solución de problemas.
- Favorecer el razonamiento lógico y la deducción.

3.2.11 Informática

Esta actividad pretende introducir a los niños en el fascinante mundo de la informática. De forma divertida y práctica, irán adquiriendo habilidad y experiencia en el uso del ordenador y se familiarizarán con los programas que más se adecuan a su edad e intereses.

Esta introducción a las nuevas tecnologías sentará una sólida base en el niño que le permitirá, desde pequeño, desenvolverse con soltura en el mundo de la informática.

Objetivos

- Preparar al niño en el uso de las principales aplicaciones informáticas sobre procesadores de textos, bases de datos, hojas de cálculo, presentaciones gráficas...

3.2.12 Guitarra

Tocar un instrumento desarrolla la creatividad, la sensibilidad y la inteligencia. Esta actividad trata de acercar al alumno a un conocimiento básico del instrumento y a la interpretación musical como medio de comunicación social, además de la asimilación de las primeras nociones del lenguaje musical y la adquisición de una buena técnica base.

Objetivos

- Adoptar una correcta posición corporal que permita la colocación del instrumento y que favorezca su manejo.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>	<p>PEC Revisión 2 Página 18 de 301</p>
<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>		

- Conocer las posibilidades sonoras del instrumento y sus características.
- Iniciar la comprensión del lenguaje musical para su interpretación.

3.2.13 Sevillanas e iniciación al flamenco

En esta actividad se enseñarán los movimientos y pasos más característicos de cada baile (movimiento de manos, brazos, pies y colocación correcta del cuerpo) de la forma más fácil, divertida y desarrollando relaciones sociales.

Objetivos

- Introducir en la práctica de los ritmos flamencos.
- Aprender técnicas de pies, brazos, manos, giros, etc.
- Desarrollar la coordinación, equilibrio y corrección postural.
- Ejecutar ritmos con compás de palmas y percusión corporal.
- Crear coreografías sencillas e improvisación.

3.2.14 Baile moderno

El Baile Moderno es una actividad muy completa, en la que los alumnos se divierten a través de la música, el ritmo y el ejercicio físico que estimula las relaciones entre los participantes. Una actividad de estas características ayuda a adquirir hábitos saludables y a desarrollar la coordinación de movimientos, así como la atención y la concentración.

Objetivos

- Profundizar en el desarrollo de la sensibilidad y la capacidad de expresión.
- Desarrollar la faceta social del individuo utilizando el baile como medio de expresión y de relación.
- Desarrollar la creatividad y la espontaneidad mediante el movimiento corporal.

3.2.15 Taller de artes plásticas

Podemos definir la actividad plástica como un medio básico de expresión y comunicación, un vehículo que facilita al niño el poder expresar emociones, percepciones y fantasías.

Es por eso por lo que planteamos este taller plástico-lúdico con unas actividades y contenidos con los que el niño disfrutará desarrollando su creatividad.

Objetivos

- Potenciar por medio de la expresión artística la creatividad e imaginación del niño.

3.2.16 Taller de música

Esta actividad pretende iniciar de forma temprana a nuestros alumnos/as en el mundo de la música, favoreciendo mediante ésta el desarrollo intelectual, auditivo, sensorial, del habla y motriz.

Es importante que los niños y niñas puedan acercarse desde pequeños al mundo de la música y de esa forma adquirir unos conocimientos básicos que puedan más adelante, ampliarse y consolidarse con la asignatura de música en la Educación Primaria.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>	<p>PEC Revisión 2 Página 19 de 301</p>
<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>		

Objetivos

- Iniciar a los más pequeños en el mundo de la música y desarrollar sus habilidades musicales.

3.2.17 Teatro

Este taller pretende que, a través de la **expresión teatral**, el niño asimile con mayor facilidad las nociones de espacio y tiempo, desarrolle su imaginación, aprenda a escucharse a sí mismo y a los demás. Concretamente, los niños serán los encargados en todo momento, bajo la dirección del monitor, no sólo de interpretar sino también de construir los escenarios, elaborar los vestuarios y caracterizaciones adecuados para cada uno de los personajes de las pequeñas obras que se trabajen. De esta manera, el teatro abre a los niños las puertas a la **creación**, al **cuento**, a la **imaginación**, pero **sobre todo a la diversión**.

Objetivos:

- Potenciar la creatividad
- Aumentar la espontaneidad, flexibilidad y autoconfianza de los niños
- Trabajar el lenguaje corporal para aprender a expresar sentimientos sin necesidad de utilizar el lenguaje oral
- Desarrollar capacidades de autoexpresión y creación en sí mismos

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 20 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

4 Educación Infantil

4.1 OBJETIVOS GENERALES

La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.

La Educación Infantil contribuye de forma decisiva al desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas desde los primeros años de su vida. Desarrollará las capacidades y competencias necesarias para su integración activa en la sociedad y posibilitará aprendizajes relevantes en continua interacción con el medio físico, natural, social y cultural a través de la utilización de diversos lenguajes.

4.2 Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas

4.2.1 Objetivos generales del segundo ciclo de la Educación Infantil

La etapa de la Educación Infantil constituye una unidad curricular. Por ello, la formulación de objetivos, tanto generales como de área, no debe suponer un desarrollo parcelado del currículo. Cada uno de los objetivos de área podrá relacionarse con uno o varios objetivos generales y viceversa, lo que permite la planificación del trabajo educativo de una manera integrada.

Los objetivos generales del segundo ciclo de la Educación Infantil deberán adecuarse a las distintas edades y a los ritmos de aprendizajes de los alumnos y de las alumnas.

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción, adquiriendo la coordinación y el control dinámico general necesario, actuando con seguridad y confianza y aprendiendo a respetar las diferencias.
- b) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo/a y desarrollar sus capacidades afectivas tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la organización de las secuencias temporales y espaciales cotidianas, y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.
- d) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- e) Observar y explorar su entorno físico, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma activa.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- f) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y observación.
- g) Establecer relaciones positivas y satisfactorias con sus iguales y con los adultos, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, adquiriendo las pautas elementales de convivencia y relación social, respetando la diversidad y ejercitándose en la resolución pacífica de los conflictos.
- h) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
- i) Iniciarse en el conocimiento de otros lugares y pueblos del mundo, desarrollando actitudes de respeto y de tolerancia.
- j) Desarrollar habilidades comunicativas a través de diferentes lenguajes (plástico, musical, corporal, audiovisual) y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- k) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendidos por los otros.
- l) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, en las tecnologías de la información y de la comunicación, y en el desarrollo de estrategias cognitivas.
- m) Aproximarse a la lectura y a la escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos de uso social, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- n) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- o) Iniciarse en el uso educativo y recreativo de la biblioteca escolar como espacio idóneo para el conocimiento, la información y el entretenimiento.
- p) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno o de su comunidad, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura y la pluralidad cultural.
- q) Iniciarse experimentalmente en el conocimiento oral de una lengua extranjera.

4.2.2 Objetivos de área

4.2.2.1 *Conocimiento de sí mismo/a y autonomía personal*

1. Formarse una imagen positiva y ajustada de sí mismo, a través de la interacción con los otros iguales y personas adultas, e ir descubriendo sus características personales, posibilidades y limitaciones.
2. Reconocer e identificar los propios sentimientos, emociones, intereses y necesidades, ampliando y perfeccionando los múltiples recursos de expresión, y saber comunicarlos a los demás, reconociendo y respetando los de los otros.
3. Descubrir y disfrutar de las posibilidades sensitivas, de acción y de expresión de su cuerpo, coordinándolo y ajustándolo cada vez con mayor precisión al contexto.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

4. Participar en la satisfacción de sus necesidades básicas, de manera cada vez más autónoma. Avanzar en la adquisición de hábitos y actitudes saludables, apreciando y disfrutando de las situaciones cotidianas.
5. Desarrollar capacidades de iniciativa, planificación y reflexión, para contribuir a dotar de intencionalidad su acción, a resolver problemas habituales de la vida cotidiana y aumentar el sentimiento de autoconfianza.
6. Descubrir el placer de actuar y colaborar con los iguales, ir conociendo y respetando las normas del grupo, así como adquiriendo las actitudes y los hábitos (de ayuda, atención, escucha, espera) propios de la vida en un grupo social más amplio.

Contenidos

- Bloque 1. La identidad personal, el cuerpo y los demás
- Bloque 2: Vida cotidiana, autonomía y juego

4.2.2.2 Conocimiento del entorno (Medio físico, natural, social y cultural)

1. Interesarse por el medio físico; observar, manipular, indagar y actuar sobre objetos y elementos presentes en él, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se deriva.
2. Desarrollar habilidades matemáticas y generar conocimientos derivados de la coordinación de sus acciones: relacionar, ordenar, cuantificar y clasificar elementos y colecciones basándose en sus atributos y cualidades. Reflexionar sobre estas relaciones, observar su uso funcional en nuestro medio, verbalizarlas y representarlas mediante la utilización de códigos matemáticos, convencionales o no convencionales, así como ir comprendiendo los usos numéricos sociales.
3. Conocer los componentes básicos del medio natural y algunas de las relaciones que se producen entre ellos, valorando su importancia e influencia en la vida de las personas, desarrollando actitudes de cuidado y respeto hacia el medio ambiente, y adquiriendo conciencia de la responsabilidad colectiva en su conservación y mejora.
4. Participar en los grupos sociales de pertenencia, comprendiendo la conveniencia de su existencia para el bien común, identificando sus usos y costumbres y valorando el modo en que se organizan, así como algunas de las tareas y funciones que cumplen sus integrantes.
5. Conocer algunas de las producciones y manifestaciones propias del patrimonio cultural compartido, otorgarles significado y generar actitudes de interés, valoración y aprecio hacia ellas.
6. Relacionarse con los demás de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, teniendo en cuenta gradualmente las necesidades, los intereses y los puntos de vista de los otros,

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 23 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

interiorizando de forma progresiva las pautas y los modos de comportamiento social y ajustando su conducta a ellos.

Contenidos

- Bloque I. Medio físico: elementos, relaciones y medidas
- Elementos y relaciones. La representación matemática
- Bloque II. Acercamiento a la naturaleza
- Bloque III. Vida en sociedad y cultura

4.2.2.3 Lenguajes: comunicación y representación

1. Expresar emociones, sentimientos, deseos e ideas a través de diversos lenguajes, eligiendo el que se ajuste mejor a cada intención y situación.
2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento de comunicación, representación, aprendizaje y disfrute, expresión de ideas y sentimientos, valorándolo como un medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia.
3. Comprender las intenciones y los mensajes verbales de otros niños y niñas y personas adultas, adoptando una actitud positiva hacia la lengua, tanto propia como extranjera.
4. Progresar en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento, interpretando y produciendo textos de la vida real, así como valorándolos como instrumento de comunicación, información y disfrute.
5. Acercarse a las distintas artes a través de obras y autores representativos de los distintos lenguajes expresivos, y realizar actividades de representación y expresión artística mediante el empleo de diversas técnicas.
6. Desarrollar su sensibilidad artística y capacidad creativa, acercándose a las manifestaciones propias de los lenguajes corporal, musical y plástico, y recreándolos como códigos de expresión personal, de valores, ideas, necesidades, intereses, emociones, etc.
7. Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera para comunicarse en distintas situaciones del aula o del centro, y mostrar interés y disfrute al participar en estos intercambios comunicativos.

Contenidos

- Bloque I: Lenguaje corporal
- Bloque II: Lenguaje verbal Escuchar, hablar y conversar.
- Aproximación a la lengua escrita.
- Bloque III. Lenguaje artístico: Musical y plástico.
- Bloque IV. Lenguaje audiovisual y las tecnologías de la información y comunicación

4.3 Evaluación

La evaluación, como elemento del currículo, se entiende como la elaboración de juicios contrastados que permitan comprender y tomar decisiones útiles para la mejora de dichos procesos.

La evaluación en Educación Infantil se define como global, continua y formativa y tendrá como referentes los objetivos establecidos para la etapa. En este sentido, el carácter de la evaluación será procesual y continuo, lo que implica su vinculación al desarrollo de todo tipo de situaciones educativas y actividades.

La Educación Infantil tiene por finalidad atender al progresivo desarrollo de todas las capacidades de los niños y niñas, el desarrollo físico, afectivo, social e intelectual-, respetando los derechos de la infancia y atendiendo a su bienestar. Por tanto, la evaluación educativa tendrá en cuenta globalmente todos los ámbitos de desarrollo de la persona, la singularidad de cada niño y niña, analizando y valorando sus procesos de desarrollo así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales específicas de cada uno.

La evaluación será cualitativa y explicativa ofreciendo datos e interpretaciones significativas que permitan entender y valorar los procesos seguidos por cada uno en los diferentes ámbitos de aprendizaje. La heterogeneidad existente en cada grupo de niños y niñas de Educación Infantil plantea la necesidad de la observación de los progresos de cada uno desde su punto de partida, de las estrategias de aprendizaje que moviliza, de las dificultades con las que se encuentra y los recursos de los que dispone para intentar superarlas, con el objetivo de facilitar el ajuste permanente de la intervención educativa.

En el proceso de evaluación es importante la relación constante con la familia para recoger información relevante sobre los procesos de desarrollo y los aprendizajes de cada niño y niña, así como para unificar criterios de actuación y coordinar las acciones. Las entrevistas con la familia serán una de las principales técnicas para dicha coordinación.

La continua evaluación de lo que acontece será realizada por el profesorado que ejerza la tutoría, preferentemente a través de la observación, ya que se integra en el proceso de enseñanza y de aprendizaje permitiendo obtener información útil para una permanente y

La evaluación tendrá en cuenta el desarrollo de las capacidades y el logro de los objetivos marcados en el currículo en el presente anexo teniendo en cuenta las posibilidades de cada niño y niña. Los criterios de evaluación que se establecen serán referentes para toda la etapa educativa, concretando dichos criterios cada equipo educativo.

4.3.1 Criterios de valoración de los procesos de aprendizaje

4.3.1.1 *Conocimiento de sí mismo y autonomía personal*

En esta área se valorará el conocimiento progresivo que los niños y niñas tengan de su esquema corporal y el progresivo control de su cuerpo, manifestando confianza en sus posibilidades, la formación de una imagen personal ajustada y positiva; el respeto y aceptación

 <p>salesianos TRIANA</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>	<p>PEC Revisión 2 Página 25 de 301</p>
<p>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</p>		

por las características de los demás, sin discriminaciones de ningún tipo, y actitudes de ayuda y colaboración.

Asimismo se valorará su participación en juegos, mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas, y regulando la expresión de sentimientos y emociones. Se observará también la realización autónoma y la iniciativa en actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, consolidando hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar.

4.3.1.2 Conocimiento del entorno

Se pretende valorar en esta área la capacidad de discriminar objetos y elementos del entorno inmediato, su actuación sobre ellos y el establecimiento de relaciones: agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.

Se tendrá en cuenta si los niños y niñas muestran interés por el medio natural, identifican y nombran algunos elementos, establece relaciones de interdependencia, manifiestan actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participa en actividades para conservarla.

4.3.1.3 Lenguajes: Comunicación y representación

La valoración sobre el desarrollo del lenguaje oral ha de ir encaminada a la observación de la capacidad de expresarse y comunicarse oralmente, con claridad y corrección suficientes, en situaciones diversas y con diferentes propósitos o intenciones; el interés y gusto por la utilización creativa de la expresión oral, la utilización en la regulación de la propia conducta y del grupo, para relatar vivencias, comunicar sus estados de ánimo y emociones, etc. Igualmente se tendrá en cuenta la capacidad para escuchar y comprender mensajes, relatos, producciones literarias, descripciones, explicaciones e informaciones y todo aquello que le permita participar en la vida social en diferentes contextos. El respeto a los demás, a diferentes puntos de vista y argumentos, la atención a lo que dicen y el uso de las convenciones sociales en conversaciones así como la aceptación de las diferencias también se evaluarán en esta etapa.

Respecto a la evaluación del lenguaje escrito se considerará el interés que muestran por los textos escritos presentes en el aula y el entorno, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito, así como la participación en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula y otros contextos sociales.

4.3.1.4 Área de Religión

La formación religiosa y moral católica pretende contribuir a la formación integral del alumno, desarrollando especialmente su capacidad trascendente, facilitándole una propuesta de sentido para su vida e iluminando el fundamento de aquellos valores comunes que hacen posible una convivencia libre, pacífica y solidaria.

La enseñanza religiosa católica en la Educación Infantil, parte de la experiencia del niño en esta edad de 3 a 6 años en referencia a tres grandes ámbitos: la identidad y autonomía personal, el

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

descubrimiento del medio físico y social, y la comunicación y representación de la realidad. Estos tres ámbitos de experiencia no son tratados de forma fragmentada o independiente unos de otros, sino en mutua relación e interdependencia. La experiencia religiosa del niño crece a la vez que se desarrolla su autonomía e identidad personal en relación con el medio. La enseñanza religiosa católica pretende acercar al niño a las claves principales de la fe cristiana, ayudarle a descubrir esta experiencia en su entorno, y a que él mismo desarrolle sus facultades de expresión y se inicie en los elementos primeros que facilitan la comunicación con Dios.

4.3.1.5 Objetivos:

Al finalizar la Educación Infantil se pretende que el/la niño/a sea capaz de:

1. Descubrir y conocer el propio cuerpo, regalo de Dios, promoviendo la confianza y el desarrollo de sus posibilidades personales.
2. Observar las manifestaciones del entorno familiar, social y natural que expresan la vivencia de la fe católica para sentirse miembro de la comunidad religiosa a la que pertenece.
3. Observar y describir elementos y relatos religiosos cristianos que permitan al niño desarrollar los valores y actitudes básicas de respeto, confianza, alegría y admiración.
4. Expresar y celebrar las tradiciones, fiestas y aniversarios más importantes, ejercitando las primeras habilidades motrices, para relacionarse con los demás y para acceder a la oración, los cantos de alabanza y el sentido de las fiestas religiosas.
5. Favorecer la realización de actividades que promuevan la participación, la cooperación y la generosidad como medio de expresar el amor de Dios y la fraternidad.
6. Descubrir que los cristianos llaman Padre a Dios Creador de todas las cosas, y saben que está con todos nosotros, nos quiere y perdona siempre.
7. Conocer que Jesús nació en Belén y es amigo de todos y nos quiere, murió por nosotros y resucitó para estar con nosotros.
8. Descubrir que la Virgen María es la Madre de Jesús y también Madre de todos los cristianos, que forman una gran familia.
9. Respetar a las personas y cosas de su entorno, cuidarlas y preocuparse de ellas, como Jesús ha hecho y nos enseña a hacer.

Contenidos:

1. El cuerpo humano obra de Dios Creador con la colaboración de los padres. La diferenciación sexual (niño-niña) como don recibido de Dios.
2. Valoración de la salud como regalo de Dios. Medios que Dios nos ofrece para conservar la salud: la cercanía de las personas que nos atienden y quieren, alimentos, vestido y limpieza.

 <p>salesianos TRIANA</p>	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 27 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

3. La creación, obra de Dios y regalo a sus hijos. Dios pide colaboración y respeto en el cuidado y uso de la naturaleza y de las cosas. Gratitud y admiración por la creación.

4. Los símbolos religiosos: la luz, el agua, la sal y el aceite.

5. Dios es nuestro Padre, nos cuida y nos invita a servir a los demás.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 28 de 301</p>
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

5 Educación Primaria

5.1 Introducción

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes incluidos en el currículo con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

5.2 Objetivos Generales.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

5.3 Competencias

En línea con la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, esta orden se basa en la potenciación del aprendizaje por competencias, integradas en los elementos curriculares para propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se proponen nuevos enfoques en el aprendizaje y evaluación, que han de suponer un importante cambio en las tareas que

A efectos del presente real decreto, las competencias del currículo serán las siguientes:

1. Comunicación lingüística.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. Competencia digital.
4. Aprender a aprender.
5. Competencias sociales y cívicas.
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
7. Conciencia y expresiones culturales.

Para una adquisición eficaz de las competencias, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

5.4 Elaboración de las Programaciones.

Las enseñanzas de la Educación Primaria en Andalucía se basan en el desarrollo de las competencias claves que conforman el currículo con un enfoque interdisciplinar que facilite la realización de actividades y tareas relevantes, así como la resolución de problemas complejos en contextos determinados mediante aprendizajes significativos, funcionales y motivadores, considerando como elementos transversales, el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

La Educación Primaria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y atención a la diversidad del alumnado, de modo que permita a éste alcanzar los objetivos de la etapa. A tales efectos, se pondrá especial énfasis en el tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se detecten, en la acción tutorial y la orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo del alumnado.

El currículo de la etapa de Educación Primaria en Andalucía está integrado por los siguientes elementos: los objetivos generales y de cada una de las áreas, las competencias clave, los contenidos, la metodología didáctica, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

En base a lo anteriormente establecido, los distintos Ciclos son los responsables de la elaboración de las Programaciones Didácticas de cada una de sus áreas. Dichas Programaciones son revisadas por el ETCP de esta etapa educativa para finalmente ser aprobadas por el Equipo Directivo.

Para la estructura, diseño, contenidos, metodología, así como los recursos e instrumentos de evaluación se remite a cada una de las programaciones en particular que se encuentran en nuestra plataforma de trabajo y gestión Qe (Qualitas Educativa).

5.5 Oferta de un área más del Bloque de Libre Configuración.

Dentro del bloque de asignaturas de libre configuración, el Centro ha ofertado un módulo más de sesenta minutos, como refuerzo de las áreas troncales.

5.6 Criterios comunes para la evaluación y promoción del alumnado

5.6.1 Evaluación:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter criterial y formativo, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa.
2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

3. La evaluación será global por tener en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo.
4. La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
5. La evaluación tendrá un carácter formativo y propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza- aprendizaje. Dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro docente.

5.6.2 Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

1. La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se registrará por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
2. El equipo docente adaptará los instrumentos para la evaluación del alumnado teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo que presente.
3. La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del Equipo de Orientación del Centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría. Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.
4. Los criterios de evaluación, calificación y promoción se les entregará a la familia personalmente a principio de curso.

Promoción del alumnado:

1. En los términos de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.
2. El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.
3. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Los centros docentes organizarán este plan de acuerdo con la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad del alumnado.
5. De acuerdo con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.
6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizar de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
7. Los centros docentes establecerán, en sus proyectos educativos, la forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.
8. Información y participación de las familias, objetividad de la evaluación y reclamaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los Centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

9. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. A tales efectos, los proyectos educativos de los centros docentes establecerán las medidas para garantizar la objetividad del proceso de evaluación.
10. Los padres, madres o tutores legales podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y procedimientos que determine el centro docente en su proyecto educativo.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 33 de 301</p>
<p>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</p>		

6 Educación Secundaria Obligatoria

6.1 Introducción

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es el sistema educativo español de enseñanza secundaria desde 1996 y que tiene como objetivo principal preparar al alumnado de entre 12 y 16 años para sus próximos estudios y/o el mundo laboral. El período que abarca la Educación Secundaria Obligatoria va unido a profundos cambios en la persona del adolescente: En el desarrollo corporal (pubertad); en el ámbito cognitivo (pensamientos más complejos); en el desarrollo afectivo-emocional (gestión de los sentimientos y las emociones); en sus relaciones sociales (con el grupo de iguales, familia, etc.), y en el terreno moral (asunción de valores propios y progresiva autonomía personal).

Teniendo como premisa estos significativos cambios, en la Educación Secundaria obligatoria pretendemos:

- Transmitir los elementos fundamentales de la cultura, para que, valorando estos elementos de manera crítica y creativa, los transformen;
- afianzar hábitos de organización, estudio y trabajo individual y en equipo que favorezcan el aprendizaje autónomo y competencial, y el desarrollo de sus capacidades personales;
- animarlos a que conozcan y asuman sus deberes, ejerzan sus derechos, practiquen la tolerancia, la cooperación y la solidaridad y se ejerciten en el diálogo como ciudadanos libres en una sociedad plural, tolerante y democrática;
- acompañarlos en el descubrimiento de su “ser persona”, asumiendo sus cualidades y debilidades, potenciando una autoestima ajustada y una gestión inteligente de las emociones;
- ofrecerles la posibilidad de conocer la Buena Nueva de Jesús de Nazaret, y expresar su fe cristiana individual y colectivamente,
- y prepararlos para estudios superiores y su inserción sociolaboral.

6.2 Objetivos Generales de Etapa.

De acuerdo con la normativa anterior, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 34 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- Conocer el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

6.3 Organización de la etapa

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. Estos cuatro cursos se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. El segundo ciclo o cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico.

Se podrá repetir un máximo de dos cursos y permanecer, en régimen ordinario, hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Un alumno y sus padres pueden decidir, desde el momento en que aquél cumple 16 años de edad, dar por finalizada su escolarización obligatoria en esta etapa, en cuyo caso se le extenderá el correspondiente Certificado de Escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

En el caso de 4º de ESO, los centros deberán ofrecer ocho materias. Con el fin de orientar la elección del alumnado, podrán establecer agrupaciones de estas materias en diferentes opciones.

Sólo se podrá limitar la elección de materias y opciones del alumnado cuando haya un número insuficiente de los mismos para alguna de ellas, a partir de criterios objetivos establecidos previamente por las Administraciones educativas.

El centro informará y orientará al alumnado con el fin de que la elección de las tres materias, así como la elección de materias optativas faciliten tanto la consolidación de aprendizajes fundamentales como su orientación educativa posterior o su posible incorporación a la vida laboral.

6.3.1 Organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

1. Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales en los cursos primero y segundo:
 - a. Biología y Geología en primer curso.
 - b. Física y Química en segundo curso.
 - c. Geografía e Historia en ambos cursos.
 - d. Lengua Castellana y Literatura en ambos cursos.
 - e. Matemáticas en ambos cursos.
 - f. Primera Lengua Extranjera en ambos cursos.
2. Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales en el curso tercero:
 - a. Biología y Geología.
 - b. Física y Química.
 - c. Geografía e Historia.
 - d. Lengua Castellana y Literatura.
 - e. Primera Lengua Extranjera.
Como materia de opción, en el bloque de asignaturas troncales deberán cursar, bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, o bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, de los alumnos y alumnas.
3. Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas en cada uno de los cursos:
 - a. Educación Física.
 - b. Religión, o Valores Éticos, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumno o alumna.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- c. En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, un mínimo de una y un máximo de cuatro de las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas, que podrán ser diferentes en cada uno de los cursos:
1. Cultura Clásica.
 2. Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
 3. Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
 4. Música.
 5. Segunda Lengua Extranjera.
 6. Tecnología.
 7. Religión, sólo si los padres, madres o tutores legales o, en su caso, el alumno o alumna no la han escogido en la elección indicada en el apartado 4.b).
 8. Valores Éticos, sólo si los padres, madres o tutores legales o, en su caso, el alumno o alumna no la han escogido en la elección indicada en el apartado 4.b).
4. Para un detalle más específico de las asignaturas que se cursan cada año se remite al Plan Anual de Centro.
5. Los alumnos y alumnas deben cursar la materia Lengua Cooficial y Literatura del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en aquellas Comunidades Autónomas que posean dicha lengua cooficial, si bien podrán estar exentos de cursar o de ser evaluados de dicha materia en las condiciones establecidas en la normativa autonómica correspondiente. La materia Lengua Cooficial y Literatura recibirá un tratamiento análogo al de la materia Lengua Castellana y Literatura.
- Además, en función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, los alumnos y alumnas podrán cursar alguna materia más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que podrán ser materias del bloque de asignaturas específicas no cursadas, materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, u otras materias a determinar. Estas materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica podrán ser diferentes en cada uno de los cursos.
- Entre las materias a determinar, las Administraciones educativas y en su caso los centros podrán ofrecer, entre otras, materias relacionadas con el aprendizaje del sistema braille, la tiflotecnología, la autonomía personal, los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, incluidos los productos de apoyo a la comunicación oral y las lenguas de signos.
6. El horario lectivo mínimo correspondiente a las materias del bloque de asignaturas troncales, computado de forma global para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, no será inferior al 50 % del total del horario lectivo que establezca cada Administración educativa como general para dicho primer ciclo.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 37 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

7. La Libre Disposición, que corresponde a dos horas en primer curso de Secundaria y una hora tanto en el segundo como en tercer curso, se destinará, según el Artículo 13.2 del Decreto 111/2016, a formentar y promocionar la lectura entre el alumnado.

6.3.2 Organización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria

1. Los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas podrán escoger cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por una de las dos siguientes opciones:
 - a. Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.
 - b. Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.
 - (1) A estos efectos, no serán vinculantes las opciones cursadas en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
 - (2) El alumnado deberá poder lograr los objetivos de la etapa y alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes tanto por la opción de enseñanzas académicas como por la de enseñanzas aplicadas.
2. En la opción de enseñanzas académicas, los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:
 - a. Geografía e Historia.
 - b. Lengua Castellana y Literatura.
 - c. Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas.
 - d. Primera Lengua Extranjera.
 - e. Los alumnos y alumnas deben cursar al menos dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:
 1. Biología y Geología.
 2. Física y Química.
 3. Latín.
3. En la opción de enseñanzas aplicadas, los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:
 - a. Geografía e Historia.
 - b. Lengua Castellana y Literatura.
 - c. Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas.
 - d. Primera Lengua Extranjera.
 - e. En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, los alumnos y alumnas deben cursar al menos dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:
 1. Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional.
 2. Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
 3. Tecnología.
4. Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas:
 - a. Educación Física.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 38 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

- b. Religión, o Valores Éticos, a elección de los padres, madres o tutores legales o en su caso del alumno o alumna.
- c. En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y en su caso de la oferta de los centros docentes, un mínimo de una y máximo de cuatro materias de las siguientes del bloque de asignaturas específicas:
 1. Artes Escénicas y Danza.
 2. Cultura Científica.
 3. Cultura Clásica.
 4. Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
 5. Filosofía.
 6. Música.
 7. Segunda Lengua Extranjera.
 8. Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 9. Religión, sólo si los padres, madres o tutores legales o en su caso el alumno o alumna no la han escogido en la elección indicada en el apartado 4.b).
 10. Valores Éticos, sólo si los padres, madres o tutores legales o en su caso el alumno o alumna no la han escogido en la elección indicada en el apartado 4.b).
 11. Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada por el alumno o alumna.

El horario lectivo mínimo correspondiente a las materias del bloque de asignaturas troncales, computado de forma global para el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no será inferior al 50 % del total del horario lectivo que establezca cada Administración educativa como general para dicho curso.

5. Las Administraciones educativas y, en su caso, los centros podrán elaborar itinerarios para orientar al alumnado en la elección de las materias troncales de opción.
6. Para un detalle más específico de las asignaturas que se cursan cada año se remite al Plan Anual de Centro.

Las Administraciones educativas podrán disponer que la materia de Matemáticas de cuarto se organice en dos variedades de diferente contenido, y que en el tercer curso la materia de Ciencias de la naturaleza se desdoble en Biología y geología, por un lado, y Física y química por otro, manteniendo su carácter unitario a efectos de promoción.

Los centros educativos podrán organizar, de acuerdo con lo que regulen las Administraciones educativas, los siguientes programas específicos:

- Programas de diversificación curricular para ayudar al alumnado que lo necesite, tras la oportuna evaluación, a alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (3º y 4º de E.S.O.) Incluyen dos ámbitos específicos: el sociolingüístico y el científico-tecnológico, además de tres materias de la etapa. Podrá establecerse también un ámbito de carácter práctico.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h1>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h1>	<p>PEC Revisión 2 Página 39 de 301</p>
<h2>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h2>		

- Programas de cualificación profesional inicial para favorecer la inserción social, educativa y laboral de los jóvenes mayores de 16 años (excepcionalmente 15 años), que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, previa evaluación académica y psicopedagógica. Estos programas deben responder a un perfil profesional en relación con el Nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Incluyen tres tipos de módulos: específicos y formativos de carácter general, que son obligatorios y los voluntarios que conducen a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Quienes superen los módulos obligatorios obtendrán unas certificaciones académicas expedidas por las Administraciones educativas que darán derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición de los certificados de profesionalidad correspondientes expedidos por la Administración laboral competente. Entre las modalidades de estos programas se deberá incluir una oferta específica para jóvenes con necesidades educativas especiales que, teniendo un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo, no puedan integrarse en una modalidad ordinaria.

6.3.3 El Currículo en Educación Secundaria Obligatoria

La principal fuente para la elaboración de nuestras programaciones es la actual ley educativa (LOMCE). En ella, dice:

El currículo estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.
- b) Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- c) Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.
- d) La metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes.
- e) Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables.
- f) Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

6.4 Elaboración de las Programaciones.

En base a lo anteriormente establecido, los distintos Seminarios son los primeros responsables de la elaboración de las Programaciones Didácticas de cada una de sus áreas y materias. Dichas programaciones son revisadas por el ETCP de esta etapa educativa para finalmente ser aprobadas por el Equipo Directivo.

Para la estructura, diseño, contenidos, metodología, así como las distintas actividades complementarias vinculadas, recursos e instrumentos de evaluación se remite a cada una de

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 40 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

las programaciones en particular que se encuentran en nuestra plataforma de trabajo y gestión Qe (Qualitas Educativa).

Para todo lo referente a las Programaciones didácticas, con los distintos instrumentos que permitan la evaluación del alumnado, así como los criterios generales de corrección de los mismos, se remite a las programaciones de las distintas asignaturas que se encuentran en nuestra plataforma Qe (Qualitas Educativa).

6.4.1 Normativa en vigor por la que se rige la Educación Secundaria Obligatoria

Los contenidos curriculares que rigen en la actualidad la Educación Secundaria Obligatoria quedan establecidos en las siguientes normas:

- DECRETO 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).

6.5 Actividades Complementarias en Educación Secundaria Obligatoria

La programación de las distintas Actividades que complementan el currículo en Educación Secundaria Obligatoria se encuentra en el Plan anual de Centro, aprobadas por el Consejo Escolar, y determinan su revisión y seguimiento el ETCP y la plataforma Qualitas Educativa.

6.6 Criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación

6.6.1 Criterios de Evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa e integradora. Se establecerán, a su vez, las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con NEE. La valoración de los *aprendizajes específicos* de cada materia se lleva a efecto mediante tres períodos de evaluación equitativos en número de días lectivos, además de la inicial y final ordinaria. En la sesión de evaluación se partirá del acta de la sesión anterior. En septiembre tendrá lugar la sesión de evaluación extraordinaria.

6.6.2 Procedimientos de evaluación

Para todo lo referente a las Programaciones de Aula, con los distintos instrumentos que permitan la evaluación del alumnado, así como los criterios generales de corrección de los mismos se remite a las programaciones de las distintas asignaturas que se encuentran en nuestra plataforma Qe (Qualitas Educativa).

Así mismo, los cauces y el modo de registrar los resultados de los distintos instrumentos que nos conduce a la evaluación educativa del alumno se realizan en la misma plataforma Qe mencionada con anterioridad y en base a los porcentajes y pesos de estos instrumentos,

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 41 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

establecidos en las Programaciones, se automatiza dicho proceso para, finalmente, analizar en las Sesiones de Evaluación cada uno de los casos de manera individual por el Equipo Docente.

6.6.3 Criterios de titulación (para alumnos de 4º de ESO)

- En junio solo obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria aquellos alumnos que hayan aprobado todas las materias cursadas, incluidas todas aquellas materias pendientes de aprobar de cursos anteriores de ESO.

6.6.4 Evaluación final de etapa

Características:

- Evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar la etapa.
- Los criterios de evaluación de esta prueba serán comunes para el conjunto del Estado.
- Serán pruebas estandarizadas y se diseñarán de modo que permitan establecer valoraciones precisas y comparaciones equitativas, así como el seguimiento de la evolución a lo largo del tiempo de los resultados obtenidos.
- Los alumnos podrán realizar la evaluación por cualquiera de las dos opciones de enseñanzas académicas o de enseñanzas aplicadas, con independencia de la opción cursada en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, o por ambas opciones en la misma ocasión.
- Podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos y alumnas que hayan obtenido bien evaluación positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. A estos efectos, la materia Lengua Cooficial y Literatura tendrá la misma consideración que la materia Lengua Castellana y Literatura. Solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques.
- Aquellos alumnos y alumnas que cursen Lengua Cooficial y Literatura, solo se computará una materia en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, con independencia de que dichos alumnos y alumnas puedan cursar más materias de dicho bloque.
- Se celebrarán al menos dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria.
- La evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria correspondiente a la convocatoria que se realice el primer curso escolar de implantación de las modificaciones en el cuarto curso no tendrá efectos académicos. Ese año solo se realizará una única convocatoria.

Periodicidad: Anual.

Quién evalúa: Evaluación externa. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establecerá para todo el Sistema Educativo Español:

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h1>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h1>	<p>PEC Revisión 2 Página 42 de 301</p>
<h2>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h2>		

- Los criterios de evaluación.
- Las características de las pruebas.
- Diseñará las pruebas y establecerá su contenido para cada convocatoria.
- La realización material de las pruebas corresponde a las Administraciones educativas competentes.
- Las pruebas serán aplicadas y calificadas por profesorado del Sistema Educativo Español externo al centro. Reglamentariamente, se regulará el procedimiento de revisión de los resultados de las evaluaciones.

Qué se evalúa: Se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes en relación con las siguientes materias:

- Todas las materias generales cursadas en el bloque de asignaturas troncales, salvo Biología y Geología y Física y Química, de las que el alumno o alumna será evaluado si las escoge entre las materias de opción, según se indica en el párrafo siguiente.
- Dos de las materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en cuarto curso.
- Una materia del bloque de asignaturas específicas cursada en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física, Religión, o Valores Éticos.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la superación de la evaluación final.

La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10. Los alumnos y alumnas que no hayan superado la evaluación por la opción escogida, o que deseen elevar su calificación final de Educación Secundaria Obligatoria, podrán repetir la evaluación en convocatorias sucesivas, previa solicitud. Los alumnos y alumnas que hayan superado esta evaluación por una opción podrán presentarse de nuevo a evaluación por la otra opción si lo desean, y de no superarla en primera convocatoria podrán repetirla en convocatorias sucesivas, previa solicitud. Se tomará en consideración la calificación más alta de las obtenidas en las convocatorias que el alumno o alumna haya superado.

6.7 Concreción curricular

Para la contextualización de la norma a la realidad académica del Centro, conforme a los principios de autonomía organizativa y pedagógica, llegamos al nivel de concreción curricular.

Las actuaciones de concreción curricular se encuentran detalladas en las programaciones de las distintas asignaturas, implementadas en la plataforma Qualitas Educativa.

6.8 Estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar objetivos y adquisición de las CCBB

En el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial, se tiene presente la transversalidad y su carácter integral. Los métodos didácticos parten de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Las metodologías empleadas tienen como principal objetivo favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo. Las actividades pretenden estimular el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

A su vez, se llevan a cabo metodologías activas que contextualizan el proceso educativo, que presentan de manera relacionada los contenidos y que fomentan el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

Se fomenta el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

6.9 Procedimiento para que los padres o en su caso alumnos, puedan escoger al formalizar la matrícula cursar Matemáticas Aplicadas o Matemáticas Académicas en 3º ESO

El alumnado que promoció de 2º a 3º de Educación Secundaria Obligatoria deberá elegir, al formalizar la matrícula, entre cursar Matemáticas Aplicadas o Matemáticas Académicas.

Previamente, se informará al alumnado de las características de ambas materias. A su vez, se informará acerca de la no vinculación que tiene dicha elección con respecto a las decisiones futuras relativas a la elección de futuras opciones académicas (4º de ESO de Académicas o 4º de ESO de Aplicadas.)

 <p>salesianos TRIANA</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>	<p>PEC Revisión 2 Página 44 de 301</p>
<p>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</p>		

6.10 Materias de diseño propio

En el presente curso no se han solicitado a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación ninguna materia de diseño propio, de acuerdo con el procedimiento de autorización establecido en el artículo 11 de la Orden de 14 de julio de 2016.

6.11 Diferentes formas de organización escolar para contribuir al desarrollo de las medidas de AD

Para atender la diversidad de los alumnos, en la etapa de Secundaria se ofrece:

- Programa de Refuerzo en las áreas instrumentales (Lengua Castellana y Matemáticas), en lugar de Francés (en el curso de 1º de ESO);
- Programa de atención a los alumnos diagnosticados con necesidades educativas especiales;
- Programa de refuerzo de instrumentales a un grupo de alumnos de 2º y 3º de ESO.
- Programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos (tanto para los que pasan de curso, como para los repetidores);
- Programa especial de Apoyo Pedagógico para atender a tres tipos de necesidades:
 - Alumnos con baja autoestima.
 - Alumnos deficitarios en relaciones sociales.
 - Alumnos carentes de herramientas para el trabajo y estudio.

6.12 Horas de libre disposición

El centro escolar dispone las horas de libre disposición de la siguiente manera:

- 1º de ESO: Dos horas de libre disposición (Lectura Comprensiva);
- 2º de ESO: 1 hora de libre disposición (Lectura Comprensiva);
- 3º de ESO: 1 hora de libre disposición (Lectura Comprensiva);

6.13 Sistema de participación de los padres y del alumnado en el desarrollo del proceso de evaluación

A lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, las familias están informadas en todo momento a través del uso de la plataforma Qe “Escuela Familia”, pudiendo conocer tanto las fechas de las pruebas escritas previstas en el calendario, como los resultados obtenidos por sus hijos en las mismas. Además, tanto alumnos como padres tienen la posibilidad de concertar tutorías y entrevistas individuales con el tutor y con el resto del equipo docente con el fin de intercambiar información relativa al proceso de evaluación.

Así mismo, se facilita a las familias la información resultante de la evaluación. Para ello se les convoca a las reuniones grupales (tres al año) en las que intercambian impresiones con el tutor del grupo-aula y se les entrega en mano los boletines, con acuse de recibo.

6.14 Reclamaciones (Programación didáctica y PE)

En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, éste, o su padre, madre o tutores legales en caso de que sea menor de dieciocho años, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final. La solicitud de revisión será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al responsable de la materia del departamento de coordinación didáctica con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.

En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el profesorado del departamento contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la jefatura de estudios, informando ésta al profesor tutor o profesora tutora mediante la entrega de una copia del escrito cursado.

El jefe de estudios comunicará por escrito a las personas interesadas, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada.

En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el alumno o la alumna, o sus representantes legales en caso de que sea menor de dieciocho años, podrán solicitar por escrito al director o directora, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la correspondiente

Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación.

La dirección del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director o directora acerca de las mismas.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones, que se constituirá en cada Delegación Provincial, estará compuesta por un miembro de la inspección de educación, a quién

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 46 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

corresponderá la Presidencia de la Comisión, y por el profesorado especialista necesario. Corresponde a la misma analizar el expediente y las alegaciones que en él se contengan, a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro, y efectuar una valoración en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo del centro.
- Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo para la superación de la materia.

La persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación adoptará, en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la resolución pertinente, que será motivada en todo caso, debiendo ser comunicada inmediatamente a la Dirección del centro docente para su aplicación y traslado a la persona interesada. La resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación pondrá fin a la vía administrativa.

6.15 Presencia de los alumnos en las sesiones de evaluación

Según la normativa vigente, se personará el delegado de aula en las sesiones de evaluación (integrado por el equipo docente del curso y el equipo de orientación, con el tutor al frente) pudiendo dirigirse al equipo docente con las inquietudes y preocupaciones del aula. Esas intervenciones tienen como objeto el poner en conocimiento del equipo docente las preocupaciones didácticas, el ambiente del grupo, las campañas en valores, las actividades planificadas y su valoración, mediante subsidios elaborados para ello y distribuidos en las aulas para su comentario público en los días precedentes, en sesiones dirigidas por el tutor.

6.16 Información sobre el proceso personal de aprendizaje: alumno y familia

Durante el desarrollo del curso escolar, alumnos y padres, tienen la posibilidad de concertar tutorías y entrevistas individuales con el tutor y con el resto del equipo docente con el fin de intercambiar información relativa al proceso personal de aprendizaje. El equipo de profesores destina una hora semanal para atender a alumnos (en horario lectivo), y dos horas semanales para atender a los padres y tutores legales del alumnado (una hora en horario de mañana y, la otra, en horario de tarde).

6.17 Actuaciones en la evaluación inicial del alumno y mecanismos de coordinación de los centros docentes de procedencia

Al atenderse en nuestro centro a alumnos de todas las etapas educativas, desde Educación Infantil, hasta Ciclos Formativos de Grado Superior, el 80% del alumnado del centro proviene

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 47 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

del mismo centro. Tras la evaluación final de curso, el tutor del alumno redacta un Informe de Transición, en el que se detalla el proceso personal de aprendizaje, para que el tutor del curso siguiente pueda continuar con las medidas educativas, si fuera el caso, y reciba toda la información académica del alumno.

En el caso de los alumnos de nueva incorporación al centro, se tiene presente el expediente académico del centro de procedencia.

Al finalizar la etapa, el historial académico de Educación Primaria se entregará a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, junto con el informe final de etapa.

A solicitud del centro docente de Educación Secundaria en el que se matricule el alumnado, el centro docente en el cual este haya finalizado la etapa de Educación Primaria remitirá el historial académico y el informe final de etapa, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro de origen. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico del alumnado.

En el caso de los alumnos de nueva incorporación con necesidades educativas especiales, el departamento de orientación del centro del centro se pone en comunicación y coordinación con el departamento de orientación del centro de procedencia o, si fuera necesario, con el EOE (Equipo de Orientación Educativa) de referencia. Además, se mantiene una entrevista con las familias del alumnado con este perfil.

6.18 Medidas de Atención a la Diversidad tras la evaluación inicial

Entendemos la Atención a la Diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades y de discapacidad física, psíquica o sensorial

Las medidas de Atención a la Diversidad están recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad, incluido, a su vez, dentro del Plan Anual de Centro.

6.19 Oído del alumno y padres para la adopción de la decisión de promoción

Al finalizar el curso, el Equipo Docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, adoptará las decisiones que correspondan sobre la promoción del alumno, no pudiendo promocionar si tuviera calificación negativa en más de dos materias.

Con el fin de recabar la opinión de las familias sobre la decisión de promoción, se solicitará en la tercera evaluación la opinión de las mismas con respecto a si, bajo su punto de vista, tras los resultados académicos obtenidos por el alumno durante el curso escolar, estiman oportuno que el alumno promocione o no de curso. Dicha opinión de las familias se recogerá por escrito y será custodiada por el tutor de cada grupo-aula.

6.20 Criterios y procedimientos generales de evaluación y promoción

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

Al finalizar el cuarto curso, los alumnos y alumnas realizarán una evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas, o por las dos opciones en una misma convocatoria.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del decreto 111/2016, de 14 de junio, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias.

6.20.1 Promoción del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;
- b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del decreto 111/2016, de 14 de junio.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 del decreto 111 /2016, de 14 de junio, el alumno o la alumna que promocioe sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 del decreto 111/2016, de 14 de junio, cuando un alumno o alumna no promocioe deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa y deberá ir acompañada del plan específico personalizado al que se refiere el artículo citado. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

Los centros docentes establecerán en sus proyectos educativos la forma en la que el alumno o la alumna y su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción. Asimismo, los centros docentes especificarán en sus

 <p>salesianos TRIANA</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>	<p>PEC Revisión 2 Página 50 de 301</p>
<p>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</p>		

proyectos educativos los criterios y procedimientos generales de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 14.2, incluyendo la promoción del alumnado.

NOTA ACLARATORIA sobre las materias de Biología y Geología y de Física y Química en la promoción de 3º a 4º de ESO. En la promoción de 3º a 4º de ESO, las materias Biología y Geología y Física y Química, aunque tengan calificaciones separadas, computan como una sola materia a efectos de promoción, por lo que suspender alguna de ellas, o las dos, equivale a suspender una materia (entendida ahora como área, la de Ciencias de la Naturaleza). Los alumnos que, una vez realizados los exámenes de septiembre, suspenden alguna de estas materias deberán recuperar solo la materia suspensa en el curso siguiente.

6.21 Criterios para quedar exento de la materia de libre configuración autonómica

Según la Orden de 14 de julio de 2016, en su sección segunda, en lo referente a los Programas de Refuerzo en 1º de Secundaria, el alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar la materia de libre configuración autonómica (Francés) a la que se refiere el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h1>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h1>	<p>PEC Revisión 2 Página 51 de 301</p>
<h2>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h2>		

7 Bachillerato

7.1 Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas

Dentro de este apartado, bifurcaremos de manera objetiva el diseño y elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las áreas, materias o ámbitos en la sección de Bachillerato en base a dos apreciaciones: la normativa en vigor y los objetivos generales de esta etapa educativa.

Para la contextualización de la norma a la realidad académica del Centro, conforme a los principios de autonomía organizativa y pedagógica, llegamos al nivel de concreción curricular.

Las actuaciones de concreción curricular se encuentran detalladas en las programaciones de las distintas asignaturas, implementadas en la plataforma Qualitas Educativa.

7.1.1 Normativa en vigor pro la que se rige el Bachillerato.

Los contenidos curriculares que rigen en la actualidad el Bachillerato quedan establecidos en las siguientes normas:

- a. Real Decreto 1467/2007, de 9 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- b. Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.
- c. Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía.
- d. Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- e. Instrucciones de 8 de junio de 2015, por las que se modifican las de 9 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y otras consideraciones generales para el curso escolar 2015/2016.

7.1.2 Objetivos Generales de Etapa.

De acuerdo con la normativa anterior, los objetivos del Bachillerato deberán contribuir a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

7.1.3 Estructura y Organización de la Sección

Bachillerato es la etapa educativa postobligatoria que vienen a cursar aquellos alumnos que una vez obtenido su titulación en ESO. Esta sección, configurada en dos cursos, faculta a su alumnado de una preparación más especializada y orientada a varias posibilidades que pueden encontrarse y optar tras su finalización: Estudios Universitarios, Ciclos Formativos de Grado Superior, el mundo laboral u oposiciones que le faculte desempeñar determinados puestos de trabajos.

La etapa diferencia dos modalidades:

- Humanidades y Ciencias Sociales
- Ciencias y Tecnología

Dentro de cada una de estas modalidades, el alumno se especializa en una determinada inclinación académica dependiendo de sus inquietudes futuras o estudios superiores que desea realizar.

Materias en los itinerarios:

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

1º Bachillerato	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS	Horas	
Bloque de Asignaturas Troncales Generales	Lengua Castellana y Literatura I		3	
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)		3	
	Filosofía		3	
	Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	Latín I	Matemáticas I	4
Bloque de Asignaturas Troncales de Opción	Historia del Mundo Contemporáneo		Física y Química	4
	Economía	Griego I	Biología y Geología	Dibujo Técnico I
Bloque de Asignaturas Específicas Obligatorias	Educación Física		2	
	Segunda Lengua Extranjera (Francés)		2	
Bloque de Asignaturas Específicas de Opción	Literatura Universal	Anatomía Aplicada	Tecnología Industrial I	4
Otras	Religión		1	

2º Bachillerato	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS	Horas
Bloque de Asignaturas Troncales Generales	Lengua Castellana y Literatura II		3
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)		3
	Historia de España		3

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Latín II	Matemáticas II		4
Bloque de Asignaturas Troncales de Opción	Economía de la Empresa	Griego II	Química	Física	4
	Geografía	Historia del Arte	Biología	Dibujo Técnico II	4
Bloque de Asignaturas Específicas Obligatorias	Historia de la Filosofía				2
	Segunda Lengua Extranjera (Francés)				2
Bloque de Asignaturas Específicas de Opción	Fundamentos de Administración y Gestión	Geografía	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	Tecnología Industrial II	4
Otras	Religión				1

7.1.4 Materias de diseño propio.

En el presente curso no se han solicitado a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación ninguna materia de diseño propio, de acuerdo con el procedimiento de autorización establecido en el artículo 11 de la Orden de 14 de julio de 2016.

7.1.5 Elaboración de las Programaciones.

En base a lo anteriormente establecido, los distintos Seminarios son los primeros responsables de la elaboración de las Programaciones Didácticas de cada una de sus áreas y materias. Dichas programaciones son revisadas por el ETCP de esta etapa educativa para finalmente ser aprobadas por el Equipo Directivo.

Para la estructura, diseño, contenidos, metodología, así como las distintas actividades complementarias vinculadas, recursos e instrumentos de evaluación se remite a cada una de las programaciones en particular que se encuentran en nuestra plataforma de trabajo y gestión Qe (Qualitas Educativa).

7.1.6 Actividades Complementarias en Bachillerato

La programación de las distintas Actividades que complementan el currículo en Bachillerato se encuentra en el Plan anual de Centro aprobadas por el Consejo Escolar y determinan su revisión y seguimiento el ETCP y la plataforma Qualitas Educativa.

7.2 Criterios y procedimientos de evaluación y promoción

Los principios que inspiran la evaluación, promoción y titulación de la etapa de Bachillerato son la *flexibilidad* para adecuar la educación a la *diversidad y necesidades* del alumnado, fomentando la *formación personalizada, estimulando* al alumnado en la responsabilidad y el estudio y *favoreciendo el éxito escolar* en función de sus capacidades, intereses y expectativas, teniendo en cuenta que la evaluación del alumno ha de ser *continua y diferenciada*.

7.2.1 Promoción

1. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.
Sin superar el plazo máximo de cuatro años para cursar el Bachillerato, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
2. Las Administraciones educativas establecerán las condiciones en las que un alumno o alumna que haya cursado el primer curso de bachillerato en una determinada modalidad pueda pasar al segundo en una modalidad distinta.
3. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

7.2.2 Evaluación

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I y II del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá indicadores de logro en las programaciones didácticas.

2. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del estudiante, coordinado por el tutor o tutora, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes.

3. Con el fin de facilitar a los alumnos y alumnas la recuperación de las materias con evaluación negativa, las Administraciones educativas regularán las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen.
4. Valoración de los aprendizajes específicos de cada materia (mediante tres períodos de evaluación, además de la inicial y final). En la sesión de evaluación se partirá del Acta de la sesión anterior.

Según la normativa vigente, se personará el delegado de aula en las sesiones de evaluación (integrado por los profesores del curso y el equipo de orientación, con el tutor al frente) pudiendo dirigirse al equipo docente con las inquietudes y preocupaciones del aula. Esas intervenciones tienen como objeto el poner en conocimiento del equipo docente las preocupaciones didácticas, el ambiente del grupo, las campañas en valores, las actividades planificadas y su valoración, mediante subsidios elaborados para ello y distribuidos en las aulas para su comentario público en los días precedentes, en sesiones dirigidas por el tutor.

- a. Así mismo, se facilita a las familias la información resultante de la evaluación. Para ello se les convoca a las reuniones grupales (tres al año) en las que intercambian impresiones con el tutor del grupo-aula y se les entrega en mano los boletines o bien al alumno, con acuse de recibo destinado a los padres. Las familias tienen las facilidades oportunas para la participación en el proceso de evaluación, dado el caso.
 - b. Si también fuera el caso, se acogería, según normativa, la posibilidad del fraccionamiento del Bachillerato para aquellos alumnos que la Administración así lo autorizara, de manera que se le evaluaría en cada curso escolar de las asignaturas indicadas en el mencionado fraccionamiento.
5. La Atención a la Diversidad viene a ser el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 57 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

7.2.3 Titulación

1. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de todas las materias del Bachillerato.
2. En el título de Bachiller constará al menos la siguiente información:
 - a. Modalidad cursada. En el caso de alumnos y alumnas que deseen obtener el título de Bachillerato por más de una modalidad, se harán constar las modalidades que hayan superado en la evaluación final.
 - b. Calificación final de Bachillerato.

Los criterios de evaluación, calificación y corrección de las distintas materias desarrolladas en sus respectivas programaciones se publicarán en este primer trimestre en la página web de nuestro Centro.

En cuanto a los procedimientos de evaluación, éstos nos indican cuándo, quién, cómo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá dicha evaluación.

- Se tendrá una sesión de evaluación por cada uno de los tres trimestres, disponiendo al finalizar el curso de una Evaluación final Ordinaria en junio y una Evaluación final Extraordinaria en septiembre.
- Así mismo, y como es preceptivo, según el Artículo 22 de la Orden de 14 de julio de 2016, se realizará durante el primer mes de curso escolar una Evaluación Inicial, en la que se tomarán decisiones que permitan mejorar los procesos de aprendizajes de aquellos alumnos que presenten dificultades en alguna de las materias que cursen. En el caso de alumnos de nueva incorporación al Centro, el tutor recabará información en Secretaría sobre sus datos académicos en el centro docente de procedencia e informará al Equipo Docente de aquellos datos de interés que favorezcan su rápida adaptación, integración y, finalmente, la consecución de buenos resultados académicos.
- En todas las evaluaciones anteriormente mencionadas, el Equipo Docente asignará calificación numérica en sus respectivas asignaturas en base a los criterios que figuren en sus programaciones y previamente habrá informado a principio de curso al alumnado, publicándose los mismos con posterioridad en la página web del Centro.
- Las técnicas e instrumentos utilizados para obtener dicha evaluación diferirán dependiendo de las asignaturas y están reflejadas en cada una de las distintas programaciones.

7.3 Sistema de participación de los padres y del alumnado en el desarrollo del proceso de evaluación.

En todo momento, a lo largo del curso, las familias podrán tener cuantas entrevistas estimen oportuno con los profesores de las respectivas asignaturas que curse el alumno con el objeto de recabar información fehaciente de su proceso de aprendizaje. Del mismo modo, podrá revisar aquellos instrumentos de evaluación que repercuten sobre las calificaciones del alumno.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 58 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

Tras la entrega de los boletines de calificaciones de la Evaluación Ordinaria y la Extraordinaria, se dispondrá un horario para que las familias puedan revisar con los profesores de las asignaturas las calificaciones de las pruebas finales y de la extraordinaria y, por lo tanto, resolver cuantas cuestiones surjan al respecto.

Al finalizar el primer curso, el Equipo Docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, adoptará las decisiones que corresponda sobre la promoción del alumno, no pudiendo promocionar si tuviera calificación negativa en más de dos materias.

Para recabar la opinión de las familias sobre la decisión de promoción, se solicitará en la tercera evaluación el sentir de las familias con respecto a si, bajo su punto de vista tras los resultados académicos cosechados en los meses anteriores de curso, estiman oportuno que el alumno promocione o no de curso. Dicha opinión de las familias se recogerá por escrito y será custodiado por el tutor de cada curso.

7.4 Presencia de los alumnos en las sesiones de evaluación.

En las sesiones de evaluación, al inicio de cada uno de los cursos, el delegado o subdelegado expondrá al Equipo Docente las inquietudes del aula con respecto a los siguientes asuntos:

- Motivaciones y actitudes de la clase.
- Asignaturas: dificultades, propuestas de mejoras metodológicas, ...
- Problemas que se observan en el aula.
- Esfuerzo y trabajo realizado durante la evaluación por el curso.
- Valoración de las actividades realizadas en el trimestre.
- Compromisos para el próximo trimestre.

Del mismo modo, el Equipo Docente realizará una serie de observaciones, propuestas de mejora y sugerencias con respecto a la convivencia y rendimiento académico del curso a lo largo del trimestre, para que el delegado o subdelegado se lo transmita al curso y pueda contribuir a un mejor funcionamiento y aprovechamiento académico en el aula durante el trimestre siguiente.

7.5 Información sobre el proceso personal de aprendizaje: alumno y familia.

- Tras la Evaluación Inicial se llevará a cabo una reunión inicial con los padres por tutorías, una primera toma de contacto grupal del tutor con los padres de su tutoría en la que puedan manifestarse las inquietudes observadas en el inicio de curso con vistas a una mejora sustancial que repercuta en buenos resultados académicos.
- Al finalizar los tres trimestres, tras la Evaluación Ordinaria y tras la Evaluación Extraordinaria, el tutor hará entrega a cada familia de un boletín con las calificaciones obtenidas por el alumno, quedando reflejada en la misma tanto observaciones del tutor como de los de los distintos profesores de cada asignatura si así lo estimasen oportuno.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 59 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

- A lo largo del curso, tutor y familia se entrevistarán en tutorías personales en las que el tutor recopilará información para la familia acerca de la evolución académica del alumno en todas y cada una de las asignaturas. Estas entrevistas se realizarán tanto por demanda de la familia como por el tutor. Así mismo, la familia podrá solicitar y tener tutorías con cualquiera de los profesores del Centro, para así tener una información más detallada y de primera mano con respecto a alguna materia de evaluación del alumno. De hecho, y a este respecto, el profesorado tiene asignado en su horario una hora semanal en la que está a plena disposición de las familias y alumnos, sin menoscabo de que pueda acordarse, por cuestiones organizativas de las familias, una entrevista en momentos distintos a esta hora que mencionamos.

7.6 Actuaciones en la evaluación inicial del alumno y mecanismos de coordinación de los centros docentes de procedencia.

Las distintas actuaciones en la evaluación inicial del alumno quedarán reflejadas en el acta de Evaluación Inicial redactada por el tutor, en la cual figurarán también las medidas a tomar en un futuro inmediato. Esta acta de evaluación inicial será punto de partida para la sesión de la primera evaluación en la que se analizarán si dichas actuaciones han sido o no efectivas.

En la evaluación inicial, el tutor informará de aquellas circunstancias, cuestiones o detalles familiares o académicos que estime oportuno para el conocimiento del Equipo Docente sobre alumnos de nueva incorporación en el Centro. Previamente, habrá recopilado la información académica de su expediente o datos de interés de su centro de procedencia en la Secretaría del Centro. En el supuesto de que el alumno haya tenido algún tipo de dictamen o diversificación curricular en el centro de procedencia, será el Departamento de Orientación el encargado de recopilar dicha documentación e informar al Equipo Docente.

7.7 Atención a la diversidad:

En la etapa de Bachillerato, las medidas de Atención a la Diversidad ordinarias vienen recogidas en las distintas programaciones con los programas de refuerzo, ampliación, así como las Adaptaciones Curriculares de Bachillerato (ACB).

Para más detalles al respecto, se remite al Plan de Atención a la Diversidad, adjunto en el Plan Anual de Centro.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>	<p>PEC Revisión 2 Página 60 de 301</p>
<p>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</p>		

8 Formación Profesional

8.1 Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas

La principal fuente para la elaboración de nuestras programaciones es como no podía ser de otra manera, la actual ley educativa. En ella, dice:

El currículo estará integrado por los siguientes elementos:

- a. Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.
- b. Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- c. Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.
- d. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participen los alumnos y alumnas.
- e. La metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes.
- f. Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables.
- g. Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

Además, para nuestra etapa debemos tener en cuenta que:

Además de los módulos asociados a competencias profesionales, todos los ciclos formativos de formación profesional inicial incluirán en su currículo formación relativa a prevención de riesgos laborales, tecnologías de la información y la comunicación, fomento de la cultura emprendedora, creación y gestión de empresas y autoempleo y conocimiento del mercado de trabajo y de las relaciones laborales.

Asimismo, todos los ciclos formativos de formación profesional inicial incluirán un módulo de formación en centros de trabajo, con la finalidad de completar las competencias profesionales en situaciones laborales reales.

La Administración educativa establecerá medidas de acceso al currículo, así como, en su caso, adaptaciones y exenciones del mismo, dirigidas al alumnado con discapacidad que lo precise en función de su grado de minusvalía.

La Administración educativa facilitará la impartición de determinados módulos profesionales en una lengua extranjera, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine.

Como parte de nuestro sistema de gestión y de nuestro trabajo en pos de una mejor coordinación y planificación de currículo, se tiene en cuenta, dentro de las distintas programaciones, los siguientes aspectos:

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

1. La trazabilidad entre los objetivos, contenidos y los resultados de aprendizaje.
2. La posibilidad de calcular las calificaciones finales según criterios de evaluación, resultados de aprendizaje, contenidos, objetivos o categorías de instrumentos utilizados para la evaluación del alumnado. El referente de evaluación serán los criterios de evaluación, que son los elementos que permiten evaluar si el alumnado ha conseguido los resultados de aprendizaje adecuados.
3. Medidas comunes en cada familia profesional, en cuanto a criterios de evaluación, calificación e instrumentos.
4. Una atención personalizada al alumnado mediante las medidas adecuadas de atención a la diversidad.

Por último, según los reales decretos y órdenes autonómicas correspondientes, se contemplarán los aspectos que indican las citadas normativas. A nivel general, estos son:

1. Identificación del título.
2. Perfil profesional del título.
 - a) Competencia general.
 - b) Competencias profesionales, personales y sociales.
 - c) Relación de cualificaciones profesionales y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.
 - d) Entorno profesional.
 - e) Prospectiva del título en el sector o sectores.
3. Módulos profesionales que lo componen.
4. Distribución horaria semanal (Ver horario general del centro).

Por último, el proceso completo consta de reuniones por familias y/o equipos docentes durante los últimos días de curso para evaluar, analizar y proponer mejoras en las programaciones. Estas propuestas son estudiadas con profundidad tanto en equipo directivo como en el equipo técnico de coordinación pedagógica y a raíz de ahí, se vuelven a configurar las programaciones del siguiente curso.

Estas programaciones, son revisadas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y aprobadas por la dirección en el mes de noviembre, para que en las mismas se haya podido añadir, aquellas medidas surgidas en la evaluación inicial de curso.

Puede verse la estructura de cada una de manera individual, así como las distintas actividades complementarias de cada módulo, en nuestra plataforma de trabajo y gestión (Qualitas Educativa, www.qualitaseducativa.com).

8.1.1 Adecuación de los objetivos generales del ciclo al contexto profesional y socio económico del centro educativo y a las características del alumnado

La organización de la actividad productiva de las empresas y del trabajo exige actualmente a los profesionales una gran polivalencia, así como una serie de competencias personales y

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h1>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h1>	<p>PEC Revisión 2 Página 62 de 301</p>
<h2>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h2>		

sociales relacionadas con el trabajo en equipo, la autonomía e iniciativa en la toma de decisiones y en el desarrollo de tareas y la vocación por la formación continua.

La creciente competitividad en el mundo empresarial requiere, asimismo, profesionales capaces de desarrollar su actividad en un entorno de gestión de calidad, con importancia de la seguridad laboral y el respeto al medio ambiente.

Por último y relacionado con lo anterior y con la imparable tendencia de la globalización de las relaciones económicas, el empleo del inglés como lengua de intercambio internacional es imprescindible y, por tanto, se convierte en un factor más de exigencia para cualquier profesional.

8.1.2 Contexto socioeconómico del centro

En el ámbito de influencia de nuestro centro, donde el alumnado desarrollará su actividad, contamos tanto con grandes empresas (incluso multinacionales) como con pequeños negocios, comercios en cualquier sector de actividad o startups en el mundo del desarrollo de aplicaciones informáticas.

El COLEGIO “Salesiano de San Pedro” está situado en una zona metropolitana, donde las empresas del sector primario tienen una importancia relativa. Las empresas del sector secundario son pocas, pero desde la Administración Pública se está apoyando a estas empresas para que crezca el tejido industrial hasta ahora débil. El sector servicios sí tiene una presencia muy importante, (todo el tejido comercial en un espectro amplio, así como el sanitario privado y bufetes de profesionales liberales).

Debemos tener en cuenta la situación económica actual, donde la destrucción de empleo y cierre de empresas, hace que el alumnado deba afrontar una mayor competitividad frente al mercado laboral, obliga a fomentar una mayor flexibilidad y hacer hincapié en la preparación de idiomas para abrirse al mercado europeo, aprovechando los programas europeos.

En relación con el nivel socioeconómico destacan las familias de nivel medio o medio bajo, en las que se ha resentido la economía familiar a causa de la crisis. Dichas familias no solo pertenecen al barrio, puesto que gran parte de nuestro alumnado proviene de pueblos dormitorio o cercanos a la capital del Aljarafe Sevillano.

8.1.3 Tipología del alumnado que accede al ciclo

En este punto describimos el nivel medio de los alumnos que acceden a la Formación Profesional en general.

El comentario general inicial que puede hacerse es, que se da un número de alumnos moderado con acceso directo, esto es, con graduado en E.S.O., o similares, para ciclos formativos de grado medio; estos niveles son similares a los de acceso mediante prueba, aunque existe mayor número de alumnado con requisitos académicos.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Otro dato interesante es que dentro del acceso directo se da cierta heterogeneidad entre los niveles de los alumnos, siendo la mayoría, sin embargo, del nivel académico inmediatamente anterior a aquel que se va a cursar, aunque con deficiencias apreciables, en las pruebas realizadas de evaluación inicial.

La procedencia del alumnado se reparte, prácticamente a partes iguales entre alumnado del barrio de Triana o alrededores y del Aljarafe Sevillano. En menor medida, acceden alumnos de otros barrios más alejados de la ciudad. En ocasiones puntuales, pero creciendo de manera significativa, nos encontramos con alumnado mayor, que continúa sus estudios después de salir del mercado laboral o como complemento al mismo.

En cuanto al acceso a Formación Profesional Básica, algo menos de la mitad del alumnado procede de nuestro centro (ESO) y el resto de fuera.

8.1.4 Concreción curricular

Se remite a las diferentes programaciones de cada módulo. En ellas, se puede acceder a los criterios comunes de cada familia profesional desde el apartado Aspectos generales.

8.1.5 Estrategias (metodología didáctica) que desarrollará el profesorado para alcanzar objetivos y adquisición de las competencias

Según los diferentes decretos que establecen los diversos ciclos formativos ofertados en nuestro centro, las enseñanzas de cada ciclo se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptadas a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado, de forma que permitan la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

8.1.6 Materias de diseño propio

Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas.

La finalidad de dichas horas debe proponerse, para la oferta completa, en la sesión de evaluación final del primer curso. Para ello, en dicha sesión de evaluación el equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje proponiendo el uso de las horas de libre configuración para favorecer la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación y/o los idiomas. Este informe se anexará al acta de la sesión de evaluación final y deberá ser tenido en cuenta por el departamento de familia profesional correspondiente para la determinación del objeto de dichas horas en el curso académico siguiente.

En la oferta parcial será el departamento de familia profesional el que decida sobre la finalidad y vinculación de las horas de libre configuración.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 64 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

8.1.7 Diferentes formas de organización escolar para contribuir al desarrollo de las medidas de AD.

Ver Plan de Atención a la Diversidad.

De manera concreta en la etapa de Formación Profesional tenemos:

8.1.7.1 Medidas ordinarias para la atención a la diversidad

- Coordinación del Equipo Docente: Es una medida más amplia, pero la que más útil es, y la que más puede ayudar a más alumnado. Sirve, entre otras cosas, para tener criterios comunes de actuación.
- Evaluación Inicial: Es una medida ordinaria de atención a la diversidad que se desarrolla con todo el alumnado. Sirve para conocer lo más pronto posible, la diversidad de alumnado.
- Juntas de Evaluación: Medida del equipo educativo para analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, a partir de los datos recogidos.
- Acción Tutorial y Orientadora: Es la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno.
- Programa de refuerzo de recuperación de aprendizajes no adquiridos (Solo en FPB, según orden del 8 de noviembre de 2016 en su artículo 17):

8.1.7.2 Medidas extraordinarias para la atención a la diversidad

Adaptaciones Curriculares Individualizadas: Medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En nuestra etapa, se pueden aplicar las:

Adaptaciones Metodológicas Individualizadas (AMI):

Destinadas a alumnado con NEAE que tengan evaluación psicopedagógica y/o dictamen de escolarización y alumnado que no cuente con desfase curricular.

Influyen en los siguientes aspectos:

- Metodologías: Medidas como agrupamientos, materiales y recursos, diferentes actividades y medidas de temporalización.
- Evaluación: Pueden afectar a los diferentes instrumentos, a los criterios de calificación y a la adaptación de espacios y tiempos en el proceso de evaluación.

8.2 Criterios y procedimientos de evaluación y promoción.

Basado en la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.2.1 Promoción

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:
 - a. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
 - b. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

8.2.2 Evaluación

1. Los centros docentes harán públicos, al inicio del curso, por los medios que se determinen en su proyecto educativo, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.
2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

8.2.3 Titulación

1. La obtención del título de Técnico o de Técnico Superior requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo, así como cumplir los requisitos de acceso al mismo establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, o se acrediten algunas de las

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 66 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

circunstancias recogidas en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

2. La persona interesada deberá solicitar el título en el centro docente donde obtuvo la evaluación positiva del último módulo profesional. El secretario o secretaria de dicho centro docente verificará que reúne todos los requisitos para su obtención.
3. La propuesta para la expedición del título, tanto de su propio alumnado como el de los centros docentes privados adscritos a los mismos, la realizará el instituto de educación secundaria o el centro público integrado de formación profesional.

NOTA

Los criterios de evaluación, calificación y corrección de los distintos módulos profesionales están desarrollados en sus respectivas programaciones y están publicados en la web del centro.

8.2.4 Procedimientos de evaluación

Para todo lo referente a las Programaciones de Aula, con los distintos instrumentos que permitan la evaluación del alumnado así como los criterios generales de corrección de los mismos se remite a las programaciones de los distintos módulos que se encuentran en nuestra plataforma Qe (Qualitas Educativa, www.qualitaseducativa.com).

Los instrumentos de evaluación serán variados y adecuados a la pretensión de estos, que no es más que la comprobación de que el alumnado ha conseguido superar los objetivos pretendidos. Todos ellos se irán aplicando a lo largo del curso, de manera que la evaluación del alumnado sea un proceso continuo a lo largo de todo lo desarrollado en el curso.

Dentro de los distintos instrumentos que se usarán en cada módulo, se encuentran:

- Pruebas escritas.
- Pruebas orales.
- Ejercicios, trabajos y tareas, tanto en el aula como en casa.
- Prácticas de clase o de taller.
- Trabajos y proyectos en grupo.
- Actitud del alumnado.
- Observación directa del profesorado.

Así mismo, los cauces y el modo de registrar los resultados de los distintos instrumentos que nos conduce a la evaluación educativa del alumno se realizan en la misma plataforma Qe mencionada con anterioridad y en una herramienta basada en Moodle, en base a los porcentajes y pesos de estos instrumentos, establecidos en las Programaciones, se automatiza dicho proceso para, finalmente, analizar en las Sesiones de Evaluación cada uno de los casos de manera individual por el Equipo Docente.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h1>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h1>	<p>PEC Revisión 2 Página 67 de 301</p>
<h2>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h2>		

Las familias y los propios alumnos pueden acceder a los resultados de dichos instrumentos de manera ordinaria y continuada, para favorecer que en todo momento tanto familias como alumnado sea consciente y conocedor de su proceso de evaluación.

Por último, este curso se ha comenzado un proceso de mejora en las programaciones de Formación Profesional, centrado en la adecuación de las mismas y sobre todo de los instrumentos utilizados a una evaluación por resultados de aprendizaje, es decir, enfocar la evaluación de una manera más realista a la consecución de resultados de aprendizaje por parte del alumnado. Esto conlleva una concreción mayor de criterios, resultados e instrumentos.

8.3 Sistema de participación de los padres y del alumnado en el desarrollo del proceso de evaluación.

Nos regimos en este caso por el artículo 4 de la orden de 23 de septiembre de 2010.

Artículo 4. Participación del alumnado y sus familias.

1. Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado y, si éste es menor de edad también a sus representantes legales, a principios de curso, acerca de los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellos.
2. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán por escrito, al menos tres veces a lo largo del curso académico, al alumno o alumna y, si éste es menor de edad también a sus representantes legales, sobre su aprovechamiento académico y sobre la evolución de su proceso de aprendizaje. Dicha información se podrá facilitar, además, mediante el sistema de información SÉNECA.
Esta información se referirá a los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de dichos resultados, en cada uno de los módulos profesionales.
3. Al finalizar el curso se informará por escrito al alumnado, y si éste es menor de edad, también a sus representantes legales, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales cursados, así como los consecuentes efectos de promoción y, en su caso, de titulación.
Esta información se podrá facilitar, además, mediante el sistema de información SÉNECA.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 68 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

4. Los alumnos y alumnas, o sus representantes legales, podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el Capítulo V de dicha orden.

8.4 Procedimiento por el cual los padres pueden solicitar y obtener información sobre el procedimiento de revisión de calificaciones y decisiones de promoción.

Según el artículo 19 de la orden de 23 de septiembre de 2010:

Artículo 19. Reclamación contra las calificaciones.

En caso de desacuerdo con la calificación final obtenida en un módulo profesional, el alumno o alumna, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán solicitar por escrito ante la dirección del centro docente la revisión de dicha calificación en el plazo de dos días a partir de aquel en que se produjo su comunicación. Dicha reclamación deberá basarse en la disconformidad del reclamante con alguno de los siguientes aspectos:

- a. Adecuación de la evaluación realizada respecto a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo profesional y a los objetivos generales del ciclo formativo, recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- b. Adecuación de los procedimientos y los instrumentos de evaluación aplicados conforme a lo señalado en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- c. Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo para la superación del módulo profesional.
- d. Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido para la evaluación en la normativa vigente.

Artículo 20. Proceso de reclamación contra las calificaciones de módulos profesionales.

1. La solicitud de revisión, que contendrá cuanta alegación es justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, irá dirigida a la persona titular de la dirección del centro docente y será presentada en el registro de entrada de la secretaría del centro.
2. La solicitud de revisión será tramitada a través del jefe o jefa de estudios, quien la trasladará al jefe o jefa del departamento de familia profesional responsable del módulo profesional con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a quien ejerza la tutoría del grupo.
3. En el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación y comprobará la adecuación de los procedimientos e instrumentos de

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el departamento de la familia profesional elaborará un informe que deberá recoger la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
4. El jefe o jefa del departamento de la familia profesional correspondiente trasladará el informe elaborado a la jefatura de estudios, en los dos días siguientes al que le fueron entregadas las solicitudes de revisión.
 5. El jefe o jefa de estudios informará el mismo día de la recepción del informe del departamento, al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.
 6. El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito a las personas interesadas, en los dos días siguientes al de la recepción del informe del departamento de familia profesional, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada.
 7. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final y de los consecuentes efectos de promoción y titulación, la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por la persona que desempeñe la dirección del centro.
 8. En el caso de que persista el desacuerdo con la calificación final del módulo profesional, en el plazo de dos días a partir de la última comunicación del centro docente, la persona interesada o su representante legal podrán solicitar por escrito al director o directora que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.
 9. La persona titular de la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro docente y cuantos datos considere oportunos acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, de quien ejerza la dirección acerca de las mismas.
 10. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones que se constituirá en cada Delegación Provincial estará compuesta por un miembro de la inspección de educación a quién corresponderá la Presidencia de la Comisión y por el profesorado especialista necesario. Todos los componentes serán designados por la persona titular de la Delegación Provincial, que deberá observar en dicha designación lo preceptuado en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en cuanto a la representación equilibrada de mujeres y hombres. La Comisión Técnica Provincial analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo y emitirá un informe que debe estar fundamentado en los aspectos susceptibles de reclamación recogidos en el artículo 19.
 11. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar cuantos documentos considere pertinentes para la resolución del expediente.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 70 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

12. De acuerdo con la propuesta incluida en el informe de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones y en el plazo de quince días a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación adoptará la resolución pertinente, que será motivada y que se comunicará inmediatamente a la dirección del centro docente para su aplicación y traslado a la persona interesada.
13. La resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación pondrá fin a la vía administrativa.
14. En el caso de que la reclamación sea estimada se adoptarán las medidas a que se refiere el apartado 7 del presente artículo.
15. La reclamación de la calificación obtenida en un módulo profesional cursado en la modalidad a distancia será el descrito en los apartados anteriores, empleándose los mecanismos de comunicación, los sistemas de firma electrónica y autenticación de documentos electrónicos recogidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

8.5 Presencia de los alumnos en las sesiones de evaluación.

En las primeras semanas de curso, durante una sesión con el tutor/a, se elige al alumnado representante de la misma. El delegado o delegada del grupo, asistirá a las sesiones de evaluación. En dicha sesión, informará al claustro de todo lo analizado por el grupo, en sesión de tutoría anterior, donde se reflexionará sobre la evolución del trimestre, motivaciones y actitudes de la clase, dificultades con los diferentes módulos, actividades realizadas y propuestas de mejora y compromisos para el siguiente trimestre.

8.6 Información sobre el proceso personal de aprendizaje: alumno y familia.

Además de lo detallado en el apartado 9, los tutores o tutoras mantendrán un mínimo de una reunión personal (entrevista) con los padres de los alumnos de su tutoría, que recogerá en plataforma Qualitas Educativa (en adelante Qe) a través de acta de entrevista. En Ciclos Formativos de Grado Superior, dadas las circunstancias personales y familiares de los alumnos, el Tutor podrá entrevistarse en dichos casos únicamente con los alumnos.

Los tutores y tutoras mantendrán un mínimo de una reunión personal (entrevista) con el alumnado de su tutoría por curso escolar, que recogerá en Qe a través de acta de entrevista.

Todas y cada una de las tutorías realizadas tanto con padres como con el alumnado quedarán registradas en Qe a través de las actas de entrevista.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>	<p>PEC Revisión 2 Página 71 de 301</p>
<p>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</p>		

8.7 Actuaciones en la evaluación inicial del alumnado y mecanismos de coordinación de los centros docentes de procedencia.

1. Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.
2. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen. Esta información podrá proceder de:
 - a. Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado.
 - b. Los estudios académicos o las enseñanzas de formación profesional previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo.
 - c. El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
 - d. Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.
 - e. La experiencia profesional previa del alumnado.
 - f. La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.
 - g. La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico.
3. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta registrada en la plataforma Qe.

8.8 Medidas de AD tras la evaluación inicial.

En la sesión de evaluación inicial, se tomarán las medidas de atención a la diversidad que se consideren adecuadas de entre las que se pueden tomar según el apartado 6 del presente documento.

Por otro lado, contamos en la sección con varias horas de disponibilidad de las profesoras de Pedagogía Terapéutica, que trabajan de manera individual o grupos reducidos con aquel alumnado con mayores necesidades.

Durante el curso, el centro tiene establecido un protocolo para la detección de nuevos casos de alumnado con necesidades y de aplicación de medidas. También se revisan, trimestralmente las medidas aplicadas, de manera individual por todo el profesorado que debe aplicarlas, en las diferentes sesiones de evaluación y en reuniones de equipos docentes y/o familias profesionales.

8.9 Obtención de Matrícula de Honor en 4º ESO y 2º de Bachillerato y FP.

A aquellos alumnos y alumnas de formación profesional inicial cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se les podrá consignar la mención de «Matrícula de Honor» en el expediente conforme a los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro. Dicha mención quedará recogida en el acta de evaluación final junto a la nota final del ciclo formativo.

Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del departamento de familia profesional al que pertenezca el ciclo formativo, a propuesta del equipo docente del grupo. Para ello, además de los resultados académicos, se podrá tener en cuenta el esfuerzo realizado por el alumno o alumna y la evolución observada durante el período de realización de la formación en centros de trabajo en los ciclos formativos de grado medio y en la formación en centros de trabajo y en el módulo profesional de proyecto en los ciclos formativos de grado superior.

El número de matrículas de honor no podrá exceder del 5 por 100 del alumnado propuesto para titular en el ciclo formativo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de este alumnado sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

La matrícula de honor obtenida en un ciclo formativo de grado medio o superior podrá dar lugar a los beneficios que se determinen por las Consejerías competentes en la materia.

8.10 Criterios y procedimientos generales de evaluación y promoción.

- Criterios de evaluación: Al ser diferentes en cada módulo profesional, pueden consultarse en cada una de las programaciones de cada módulo.
- Criterios de promoción: Ver apartado 8.2.1.

8.11 Reclamaciones (Programación Didáctica y PE).

Puede consultarse el procedimiento de reclamación de calificaciones en el apartado 8.4, artículo 20.

8.12 Actividades de recuperación y evaluación de materias pendientes para los que promocionan a 2º de Formación Profesional Básica

- Programa de refuerzo de recuperación de aprendizajes no adquiridos (Solo en FPB, según orden del 8 de noviembre de 2016 en su artículo 17):
 1. El alumnado que, como consecuencia de los criterios de promoción, repita curso y, de conformidad con lo establecido en el apartado de 4 del artículo 23

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

se matricule en los módulos profesionales superados, dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados.

2. El alumnado que promoció a segundo curso con módulos profesionales pendientes de primero dispondrá para cada módulo profesional suspenso de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará en la recuperación de los mismos.
3. Tanto los planes para la adquisición de aprendizajes dirigidos a la mejora de conocimientos como a la recuperación de módulos profesionales pendientes serán elaborados y supervisados por el profesorado responsable del módulo profesional sobre los que se basan y formarán parte del Proyecto Educativo de Centro.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h1>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h1>	<p>PEC Revisión 2 Página 74 de 301</p>
<p>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</p>		

9 Plan de atención a la diversidad

9.1 Introducción

9.1.1 Justificación

La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmo de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual. Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, consideramos que en los grupos educativos existe una variabilidad natural, a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el artículo 1 los principios por los que se define el Sistema Educativo Español, siendo el primero de ellos la calidad de la educación para todo el alumnado independientemente de sus circunstancias.

Por otro lado, el capítulo 1 de la citada Ley, se dedica al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo las bases para su atención educativa y su escolarización.

Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge entre sus objetivos, establecidos en el artículo 5, garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo y dedica el capítulo 1 del Título III al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En el artículo 113 de dicho capítulo se aclara que la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se realizará de acuerdo con lo recogido en el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en la propia Ley 17/2007. Remitiéndonos a la citada Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación y a su desarrollo normativo, el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales así como la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización por ser ambas las disposiciones en las que se sustenta la toma de decisiones en relación con la detección, identificación, evaluación, escolarización y respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que se refiere la normativa vigente en el ámbito estatal y autonómico. La aplicación de la citada normativa ha permitido que el sistema educativo andaluz cuente con

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

una respuesta adecuada a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado proporcionando los recursos y apoyos necesarios para lograr el máximo desarrollo posible de las capacidades de dicho alumnado en el marco de una escuela inclusiva.

Durante el período de vigencia de la normativa a la que se refieren los párrafos anteriores, se ha constatado la necesidad de aclarar y homologar actuaciones en todo el territorio de Andalucía. Todo ello con el único fin de articular un proceso de valoración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se oriente hacia la puesta en práctica de las medidas educativas que mejor se ajusten a cada alumno o alumna y garantizar una escolarización y dotación de recursos ajustada a las necesidades del alumnado.

Por tanto, entendemos la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades y de discapacidad física, psíquica o sensorial.

Desde la Coordinación Inspectorial de Escuelas, consideramos que es necesario emprender un proceso de reflexión y revisión de la situación actual de la atención a la diversidad, por entender que esta debe ser uno de los rasgos característicos de nuestra propuesta educativa, dado que reconocemos en ella una forma de atención y servicio a nuestros destinatarios preferentes: LOS MÁS DESFAVORECIDOS.

Este documento tiene, pues, como finalidad, favorecer la reflexión sobre el tema y acercar a nuestros centros una propuesta coherente, centrada en nuestra especial idiosincrasia y forma de entender la educación, desde la perspectiva del SISTEMA PREVENTIVO DE DON BOSCO.

9.1.2 Fundamentación legal.

Partiendo del principio recogido en la Constitución por el cual la educación es un derecho básico, de carácter obligatorio, y que todo ciudadano debe encontrar respuesta a sus necesidades formativas, nuestro Centro ha de poner los medios para que todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias personales, sociales, culturales, étnicas o cualquier otra, logre su desarrollo integral.

Siguiendo lo recogido en la LOMCE, en su artículo 1, dentro de los principios, debemos velar por la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

En la LOMCE, TÍTULO II, artículo 71, se establece que serán las Administraciones educativas las que asegurarán los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria.

Entre la diversidad de alumnado que puede ser susceptible de insertarse en algún programa de Atención a la Diversidad, encontramos también al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) los contemplados en los tres siguientes casos (LOMCE, TITULO II CAPITULO I):

1. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE), asociadas a situaciones personales de discapacidad psíquica, física o sensorial, o con trastornos graves de conducta. La Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización; Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del proyecto curricular de los centros específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios.
2. Alumnado al que se le ha diagnosticado Altas Capacidades Intelectuales, Instrucciones de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
3. Alumnado de Integración Tardía en el Sistema Educativo Español, y consecuentemente presentan un desfase curricular significativo
4. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, la identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, en los términos que determinen las Administraciones Educativas.

Desarrollo normativo de la atención a la diversidad.

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Educación.
- Decreto 147/2002, de 14 de Mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la Educación Básica en los Centros Docentes Públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Además de las normativas señaladas anteriormente, se tienen en cuenta la normativa en vigor de cada una de las etapas educativas a las que afecta este Plan de Atención a la Diversidad.

9.1.3 Principios de Atención a la Diversidad en la Escuela Salesiana.

La atención a la diversidad en una escuela salesiana, desde su amplia experiencia educativa y evangelizadora, y desde el rico legado de Don Bosco, se fundamenta en principios y valores que implican actitudes concretas. Así pues, afirmamos que la escuela salesiana debe caracterizarse por:

- Comprometerse con los más necesitados, según la opción preferente de Don Bosco.
- Expresar plenamente el Sistema Preventivo en su acción educativa.
- Vivir la diversidad como fuente de enriquecimiento personal de todos, por ello acoge a todos los alumnos sin distinción de nacionalidad, religión, características personales, sociales, etc.
- Proponer la comunidad educativo-pastoral como principio, espacio y experiencia de colaboración, cooperación y compromiso humano y cristiano.
- Entender la tarea educadora y evangelizadora dentro de un proyecto educativo-pastoral.
- Trabajar por conseguir una educación integral, atendiendo al equilibrio de las diferentes dimensiones de la persona.
- Mostrarse especialmente preocupada por la formación e inserción sociolaboral de jóvenes con bajo nivel educativo.

9.2 Contexto escolar.

9.2.1 Realidad del Centro.

El Colegio Salesiano San Pedro se encuentra ubicado en el distrito Triana. Dicho Distrito se encuentra situado en la zona oeste de la ciudad, en la orilla del río Guadalquivir. Los límites del distrito son los siguientes: término municipal, canal Alfonso XII, la Barqueta y Meandro de San Jerónimo. Adentrándonos un poco en la historia del barrio, encontramos que, en 1280, tras la conquista de Sevilla, Triana cuenta ya con parroquia propia, Santa Ana, pero la existencia de un castillo y un puente de barcas se remontan aún más lejos, a 1174. El barrio crece con calles paralelas al río, siguiendo el camino del Aljarafe (calle Castilla). La imagen de Triana permanece inalterada hasta las primeras décadas del siglo XX con la excepción de la construcción del mercado de abastos de 1823, en el espacio del castillo y del puente de Triana en 1852. En el siglo XX se comienza a expandir la zona, se construye el barrio León en los años 20 y tras la guerra civil, los Remedios viejos. Ya en los años 50, el Tardón, Plaza de Cuba y República Argentina, y así el resto de las barriadas hasta nuestros días. Oficios artesanos como la alfarería perduran en la zona hasta la antigüedad. La apertura de la actual Ronda Intermedia Triana-Los Remedios modifica la fisonomía de algunas zonas y potencia su comunicación. El distrito se comunica con el resto de la ciudad a través de nueve puentes sobre el río. Posee una zona industrial, militar y el Puerto de Sevilla.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

La zona de influencia directa del Colegio Salesiano San Pedro está constituida por la zona comprendida entre las calles López de Gómara, Plaza de San Martín de Porres, San Jacinto, Espartinas, Olivares, Esperanza de Triana, Evangelista, Barrio Voluntad y Condes de Bustillo. Esta zona es la que principalmente será objeto de nuestra descripción, pero hay que tener en cuenta que muchos alumnos del colegio pertenecen a otras zonas colindantes a este barrio, así como a pueblos del Aljarafe sevillano.

Nuestro centro se caracteriza por contar con una gran diversidad de alumnado. Estos alumnos están escolarizados en las etapas de E. Infantil, E. Primaria, ESO, Bachillerato, FPB, Ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior.

Al centro acuden mayoritariamente hijos de familias de clase media y de clase media baja que colaboran en líneas generales con las propuestas educativas que se realizan siendo muy escasos los conflictos que alteran gravemente la convivencia, reduciéndose a casos aislados.

Nuestros objetivos y líneas de actuación se encuentran en el Proyecto Educativo Pastoral Salesiano que con carácter trienal se revisa y actualiza, además de detallarse y desarrollarse en la Plan Anual de Centro (PAC)

La evaluación inicial realizada por los equipos docentes y el Departamento de orientación a principios de curso nos permite establecer las medidas de atención a la diversidad más adecuadas, para ofrecer una respuesta educativa lo más adaptada y ajustada a las necesidades que presenta el alumnado.

Actualmente hay censados 100 alumnos/as de NEAE en Séneca, aproximadamente un 8% de nuestro alumnado; presentando una amplia variedad de casuísticas.

9.2.2 Recursos personales.

- a) Departamento de Orientación:
 - Orientadora de las etapas de E. Infantil, E. Primaria, y E.S.O. (Coordinadora del departamento)
 - Orientadora de las etapas de Bachillerato y Formación Profesional.
 - 2 Profesoras de Pedagogía Terapéutica.
 - Profesora de Apoyo Pedagógico.
- b) Tutores y profesores.
- c) Personal no docente.
- d) Jefes de estudios.
- e) Dirección titular y de centro.
- f) Familia.

9.2.3 Espacios.

Disponemos de:

- Departamento de Orientación formado por dos despachos con zona de trabajo para alumnos.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 79 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

- Dos aulas de Apoyo a la Integración.
- Un aula para Apoyo pedagógico.
- Aula de psicomotricidad.
- Sala de usos múltiples.
- Aulas del Centro.
- Salas de informática.
- Teatro.
- Pabellón deportivo.

9.3 Objetivos de la atención a la diversidad en la escuela salesiana.

El P.A.D. tiene como finalidad la planificación de medidas educativas que permiten una respuesta adecuada a las necesidades concretas que presenta el alumnado. De forma que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual y social, además de los objetivos establecidos con carácter general.

El objetivo final de la atención a la diversidad en un centro educativo salesiano debe ser: Establecer y desarrollar las medidas organizativas y pedagógicas necesarias para responder con la máxima calidad a las necesidades educativas de nuestros destinatarios. Ello conlleva:

- Conseguir una atención educativa de calidad respecto a las necesidades específicas y diferenciales que presenta el alumnado de nuestros centros.
- Lograr una respuesta autónoma y adaptada a las necesidades y características propias de cada alumno.
- Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades educativas específicas debido a su discapacidad, dificultad de aprendizaje o circunstancias de desventaja sociocultural.
- Garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado al centro y al entorno.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado en desventaja social y cultural.
- Adquirir unos adecuados niveles de competencia intercultural por parte todo el alumnado.
- Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.
- Asegurar el acceso al currículo para alumnos con NEE de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.
- Trazar líneas para el trabajo colaborativo entre familia y escuela.
- Posibilitar y promover la inserción sociolaboral del alumnado que presenta NEAE.
- Cuidar la elaboración, desarrollo, evaluación y propuestas de mejora del Proyecto Educativo.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- Asegurar la implicación del profesorado en el Proyecto Educativo, atendiendo a la responsabilidad individual y la necesaria corresponsabilidad desde el trabajo colaborativo en equipo y con el resto de la comunidad educativo-pastoral.
- Trazar las estrategias de enseñanza-aprendizajes, atendiendo al cuidado del ambiente, aprendizaje social a través de la implicación y colaboración del alumnado en el ámbito del Proyecto Educativo.
- Elaborar el Plan de Atención a la Diversidad de Centro (PADC), con especial atención al currículum propio.
- Optimizar los recursos del centro, tanto materiales como personales, desde una buena selección, adquisición, organización, aplicación y mejora continua.
- Situarnos desde una cultura colaborativa, favorecedora de la investigación y avance desde la propia práctica, entender las dificultades como elemento de oportunidades y retos.
- Concebir a la escuela en el continuo de la renovación e innovación, como oportunidad para diversificar la respuesta educativa.

9.4 Objetivos generales del P.A.D.

La normativa vigente otorga los centros educativos, tanto en ésta como en otras materias, autonomía de organización y pedagógica con el fin de hacer realidad los principios de equidad y atención a la diversidad.

En este sentido las decisiones y medidas que tomemos han de permitirnos alcanzar los siguientes objetivos:

1. Desarrollar las capacidades personales y la adquisición de los objetivos y las competencias básicas del currículo.
2. Establecer una organización flexible, variada e individualizada de los contenidos y de su enseñanza.
3. Ofrecer una atención personalizada, en función de las necesidades del alumnado.
4. Dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado de modo que se facilite al alumnado con necesidades educativas o dificultades de aprendizaje una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias básicas y objetivos del currículo.
5. Establecer mecanismos adecuados para detectar las dificultades tan pronto como se produzcan. Medidas de detección y atención temprana.
6. Trabajar en la superación, tanto del retraso escolar que pudiera presentar el alumnado como el desarrollo del alumnado de altas capacidades.
7. No discriminar al alumnado receptor de medidas específicas en el logro de los objetivos y competencias de la educación básica.
8. Fomentar la autoestima y la autonomía del alumnado con dificultades de aprendizaje.
9. Disponer de autonomía para la organización de recursos humanos y materiales y en virtud de ella planificar propuestas educativas diversificadas de organización,

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno y alumna.

10. Mantener la continuidad entre etapas, mediante la debida coordinación de todos los profesionales implicados.

11. Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.

12. Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, Órganos, etc. cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.

9.4.1 Objetivos específicos del P.A.D.

Los objetivos que se plantean de forma más general, los podemos concretar de la siguiente forma con respecto a cuatro ejes fundamentales:



CENTRO

- a) Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro aportando propuestas relativas a la atención a la diversidad en los distintos documentos de planificación del Centro (rasgos de identidad del centro, finalidades educativas, ROF...).
- b) Colaborar con los distintos profesionales que intervienen en la formación de los alumnos con NEE, asimismo coordinación con los EOE para la obtención de ayudas pedagógicas adecuadas, intercambio de información, aplicación de metodologías, planes de actuación...
- c) Diseño y coordinación de programas institucionales, relacionados con la prevención y

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

atención de las dificultades de aprendizaje.

- d) Participar en acciones informativas y formativa (claustrros, escuelas de padres...) de sensibilización a la Comunidad Educativa en aspectos relacionados con la A.D.
- e) Coordinación con otros profesionales de la comunidad en relación con la AD.
- f) Situarnos desde una cultura colaborativa, favorecedora de la investigación y avance desde la propia práctica, entender las dificultades como elemento de oportunidades y retos.
- g) Concebir a la escuela en el continuo de la renovación e innovación, como oportunidad para diversificar la respuesta educativa.
- h) Optimizar los recursos del centro, tanto materiales como personales, desde una buena selección, adquisición, organización, aplicación y mejora continua.

FAMILIAS

- a) Potenciar la comunicación y coordinación con el profesorado facilitando la acción educativa con respecto a sus hijos/as.
- b) Informar y asesorar a las familias de los alumnos, junto con el equipo de tutores, para que en todo momento conozcan las medidas adoptadas y la evolución de su aprendizaje.
- c) Potenciar cauces de participación a las familias para que se impliquen activamente en el proceso de aprendizaje y reeducación de sus hijos.
- d) Recoger información de los padres en relación con el progreso en el contexto hogar.
- e) Asesorar sobre el tipo de ayudas que se pueden proporcionar a sus hijos para reforzar y contextualizar determinados aprendizajes fuera del contexto escolar.
- f) Establecer cauces de comunicación permanente con las familias para el seguimiento del proceso de E-A.

ALUMNADO

- a) Prevenir las dificultades de aprendizaje por medio de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, permitiendo avanzar en el proceso educativo y de aprendizaje.
- b) Potenciar la socialización y la integración en su grupo clase y en el mundo escolar y social en general adecuado a su edad
- c) Aumentar los niveles de autoestima y autosuficiencia de los alumnos con NEAE para un desarrollo integral de su personalidad
- d) Reeducar los aspectos que aparezcan en el diagnóstico de los alumnos

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- e) Favorecer el correcto dominio de las capacidades del alumnado, en cuanto a destrezas y habilidades básicas del aprendizaje: expresión oral y escrita, lectura y comprensión lectora, operaciones matemáticas básicas, razonamiento lógico y resolución de problemas, habilidades sociales, resolución de conflictos.
- f) Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre los compañeros como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- g) Potenciar el respeto hacia otras culturas, condiciones personales y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia.
- h) Favorecer la acogida e inclusión del alumnado nuevo.
- i) Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades del alumnado.

PROFESORADO

- a) Mantener los cauces existentes de coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para adoptar una planificación conjunta y toma de decisiones compartidas.
- b) Intentar conseguir que el alumnado obtenga el máximo grado de satisfacción personal de acuerdo con sus propias capacidades y teniendo siempre como referencia el currículo ordinario.
- c) Dar al alumnado una respuesta educativa adecuada y ajustada, de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo curricular, personal y social.
- d) Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades y especificidad de cada alumno y favoreciendo la mayor participación posible del currículo ordinario.
- e) Utilizar una metodología inclusiva que facilite la participación del alumnado.
- f) Mantener la comunicación y coordinación con las familias dentro de la acción educativa del centro respecto al alumnado.
- g) Colaborar con el profesorado en la búsqueda del material educativo más idóneo para los alumnos con NEAE que requieran de medidas de atención más específicas.
- h) Establecer cauces de formación en A.D. que permita la adquisición de competencias profesionales específicas en este ámbito para optimizar adecuadamente la organización del centro y la respuesta educativa con respecto a la A.D y más concretamente al alumnado con N.E.A.E.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 84 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

9.5 Agentes implicados en la atención a la diversidad.

9.5.1 Papel del Maestro/ Tutor / Profesor.

- a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- b) Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
- c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
- f) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- g) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- h) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
- j) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en las letras d) y g) del artículo cuarto, apartado 1, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- k) Cuantas otras se establezcan por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación o se incluyan en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

9.5.2 Papel del Profesor de Apoyo a la Integración.

1. Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 7 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:
 - a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 85 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

- b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
 - c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
 - d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.
 - e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.
2. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.
 3. De conformidad con lo recogido en el artículo 89.1 del Reglamento Orgánico de estos centros, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

9.5.3 Papel del Departamento de Orientación del Centro.

1. En el desarrollo de las funciones del Orientador u Orientadora establecidas en el artículo 34 del Decreto 200/1997 se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
 1. En relación con el apartado a) del citado artículo, para la determinación de las sesiones de evaluación a las que debe asistir el Orientador u Orientadora, el criterio general será el de la participación en el máximo número posible de grupos. Sin embargo, con el fin de priorizar la asistencia a las sesiones de evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - a) Asistirá a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se encuentre el alumnado que cursa el Programa de Diversificación Curricular y a la del grupo de primero de Bachillerato, en caso de impartir la materia de Psicología.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- b) Tendrá prioridad la asistencia a las sesiones de los grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos o alumnas y decidir respecto a las medidas educativas a tomar con relación a las o los mismos.
 - c) Las sesiones de los grupos de Educación Secundaria Obligatoria tendrán preferencia respecto a las de los grupos del resto de las enseñanzas que se impartan en el centro.
 - d) Dentro de la Educación Secundaria Obligatoria tendrán preferencia las sesiones de los grupos de 1º y 4º.
2. En relación con el apartado b), para la realización de la evaluación psicopedagógica previa a las adaptaciones y diversificaciones curriculares se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- a) Para el alumnado de nuevo ingreso en el centro, partirá de la información que al respecto facilite el centro de procedencia y, en su caso, el Equipo de Orientación Educativa de la zona.
 - b) En el resto de los casos se basará en la información que el Orientador u Orientadora recabe de la persona que ejerza la tutoría, obtenida a partir de los informes de evaluación individualizados o del expediente académico, así como de la que le proporcione el profesorado que en el momento de comenzar el proceso imparta docencia al alumno o alumna.
 - c) Los resultados de esta evaluación se recogerán en un informe que contendrá al menos los aspectos recogidos en el punto 4 del artículo 6 de la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA núm. 125, de 26.10.2002).
 - d) El desarrollo de las orientaciones para la intervención, que se faciliten en el informe a que hace referencia el subapartado anterior, se regirá por lo que al respecto se establezca en el Proyecto Curricular de Centro, teniendo siempre en cuenta que la coordinación de la elaboración y el desarrollo de las adaptaciones y diversificaciones es responsabilidad, en cada caso, del correspondiente titular de la tutoría y del resto del Equipo Docente.
3. En relación con el apartado c) del mencionado artículo, la colaboración con el profesorado, tanto en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas como en la elaboración de programas individualizados, adaptados o diversificados, se llevará a cabo según los procedimientos establecidos para organizar la atención a la diversidad del Centro, así como con lo que a tal efecto se recoja en el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Esa colaboración habrá de entenderse siempre referida al asesoramiento y apoyo psicopedagógico.
4. En relación con el apartado d), el Orientador u Orientadora tiene preferencia sobre el resto del profesorado del centro para impartir la materia de Psicología.
5. El Orientador u Orientadora colaborará en el desarrollo de la programación anual del Plan de Orientación y Acción Tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías y a los miembros del Equipo Educativo de cada grupo,

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 87 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

facilitándoles los recursos necesarios y excepcionalmente interviniendo directamente con alumnos y alumnas, ya sea en grupos o de forma individual y siempre teniendo en cuenta lo que al respecto se especifique en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

9.5.4 Papel del Equipo de Orientación Educativa (EOE)

Los Equipos de Orientación Educativa desarrollarán dos tipos de funciones:

1. Funciones generales por desarrollar en cada uno de los centros de la zona.
2. Funciones especializadas, propias de cada una de las áreas de trabajo.

Las funciones generales por desarrollar por los Equipos de Orientación Educativa serán las siguientes:

1. Asesorar a los centros en la orientación educativa y la atención a la diversidad.
2. Asesorar al profesorado en los procesos de enseñanza.
3. Colaborar con los Centros de Profesores en la formación, apoyo y asesoramiento al profesorado de la zona en el ámbito de la orientación educativa.
4. Atender las demandas de los centros que la requieran y proponer la modalidad de escolarización más adecuada en cada caso.
5. Asesorar al profesorado en el tratamiento educativo de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas, y colaborar en la aplicación de las medidas educativas oportunas.

Los Equipos de Orientación Educativa desarrollarán funciones especializadas incluidas en las áreas y ámbitos siguientes:

1. Ámbito de Orientación y Acción Tutorial.
 - a. Área de apoyo a la función tutorial del profesorado.
 - b. Área de orientación vocacional y profesional.
2. Ámbito de atención a la diversidad:
 - a. Área de atención a las necesidades educativas especiales.
 - b. Área de la compensación educativa.

9.6 Destinatarios.

Atención a la Diversidad no es hablar de alumno/as con necesidad específica de apoyo educativo, tampoco de alumnos/as con dificultades y profesorado de apoyo. Atención a la Diversidad es un principio que inspira la organización y el funcionamiento del Centro Educativo. Es un reto, que está en la base de la planificación y organización del centro. Es un principio metodológico que debe hacerse presente en las programaciones y organización del aula. Atención a la Diversidad es, sobre todo, una actitud de todo profesor, que exige el compromiso y la actuación conjunta y coordinada de todos los profesores de un Centro.

Los destinatarios de nuestro PAD sería nuestra comunidad educativa: los alumnos, profesores, familias y agentes externos.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h1>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h1>	<p>PEC Revisión 2 Página 88 de 301</p>
<h2>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h2>		

Centrándonos en los alumnos, además de la atención que debe prestarse a la diversidad de situaciones ordinarias en que se encuentran a lo largo de la enseñanza básica, la LOMCE muestra un interés especial por los alumnos que presentan alguna Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE).

Según la Ley, los alumnos que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) son: Alumnado que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, o precisar de acciones de carácter compensatorio.

- **Necesidades Educativas Especiales (NEE):**

Los alumnos que por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, requieren de determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta, trastornos grave de desarrollo o TDAH (Trastornos graves del desarrollo, discapacidad visual, intelectual, auditiva, trastorno de la comunicación, discapacidad física, trastornos del espectro autista, trastorno graves de conducta, trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad, otros trastornos mentales, enfermedades raras o crónicas).

- **Dificultades de aprendizaje:**

Alumnado que requiere, por un período de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje, que interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno y que no vienen determinadas por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales. Existen varios tipos: Dificultades específicas de aprendizaje, dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje, dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite o dificultades de aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.

- **Alumnado con altas capacidades intelectuales:**

Alumnado que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos. A efectos de clasificación, se consideran tres grupos: Sobredotación intelectual, talento complejo y talento simple.

- **Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio.**

Alumnos con desventajas derivadas de factores sociales, económicos, étnicos, etc.

9.7 Aspectos formales del PAD.

El plan se inserta dentro del proyecto educativo, por tanto, su organización y puesta en marcha debe planificarse dentro del proceso de planificación y desarrollo de la actividad educativa del Centro.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 89 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

En el Plan se recogerán las medidas y procedimientos que se apliquen para dar una respuesta educativa acorde a las necesidades educativas y sociales del alumnado de nuestro Centro.

9.7.1 Proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del PAD

- a) Detección de necesidades a partir de la información proporcionada por:
 - El proyecto educativo en su conjunto.
 - El IRSD del curso anterior.
 - Actas del curso anterior.
 - Información de la evaluación inicial.
 - Información del alumnado que se incorpora a nuestro Centro.
 - Equipos docentes.
 - ETCP.
 - Profesorado PT y Departamento de Orientación.
 - Jefatura de Estudios.
 - Equipo de Orientación Educativa.
 - Familias.
 - Agentes externos.
- b) Reflexión sobre la respuesta más adecuada a las necesidades detectadas, por medio de la valoración de la eficacia de las medidas implantadas en años anteriores y análisis del alumnado que necesita una respuesta educativa.
- c) Objetivos por alcanzar.
- d) Establecimiento de las medidas de atención a la diversidad para dar respuesta a las necesidades educativas.
- e) Recursos para dar respuesta a las necesidades detectadas, partiendo de los recursos disponibles y la optimización del uso de los mismos.

La puesta en funcionamiento del Plan de Atención a la Diversidad de nuestro Centro se realiza tras la evaluación inicial del alumnado a comienzos de cada curso escolar, realizada por cada tutor/a en presencia de cada Equipo Docente y con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Estas decisiones serán ratificadas por las Jefaturas de Estudio.

Los resultados del plan son analizados por las diferentes etapas, en las sesiones correspondientes a la revisión trimestral de los martes de Coordinación y Formación del profesorado. A la misma vez son analizados, al finalizar cada trimestre, en el Departamento de Orientación y los ETCP. Finalmente, el Equipo Directivo hace una reflexión tomando todo el conjunto de las anteriores reflexiones y propuestas de mejora.

En el IRSD final se deja constancia del seguimiento y evaluación de todas las medidas del Plan y de las propuestas de mejora para el curso siguiente.

9.8 Medidas generales de atención a la diversidad.

Tal y como se nos presenta en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 90 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, la respuesta educativa para atender a la diversidad, comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de una escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellos, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y de recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a los distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

Las medidas y recursos generales están destinadas a todo el alumnado del centro y las medidas y recursos específicos están destinados al alumnado con NEAE.

Para ver con más claridad esta organización de la respuesta educativa, podemos observar las tablas que se nos presentan a continuación:

Las MEDIDAS GENERALES de A.D son una serie de medidas de carácter ordinario (preventivas, detección temprana, de intervención), para todo el alumnado. Dichas medidas se reflejarán como Planificación de la Atención Educativa Ordinaria en el PEC (Programaciones didácticas, POAT, PAD)

Las MEDIDAS ESPECÍFICAS de A.D son una serie de medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta al alumnado NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Se consideran medidas específicas de AD, las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. Requieren de una planificación diferente a la ordinaria y deberán estar coordinados ED, EO/DO, tutores y equipos docentes, maestros especialistas.

(Ver cuadros)

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA	MEDIDAS GENERALES DE A.D.	A NIVEL DE CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> • Agrupamientos flexibles • Desdoblamientos • Agrupación por asignaturas (EP/ESO) • Refuerzo de lengua en lugar de 2ª lengua extranjera (EP) • Actividades en horario de libre disposición (ESO) • Oferta asignaturas libre configuración autonómica (ESO) • Agrupación asignaturas opcionales (ESO)
		A NIVEL DE AULA	<ul style="list-style-type: none"> • Programas preventivos • Organización flexible: espacios/tiempos/recursos • Adecuación de Programaciones Didácticas • Metodologías que promueven la inclusión • Actividades de refuerzo/profundización • Apoyo 2º profesor/a en el aula • Seguimiento y acción tutorial
		A NIVEL DE ALUMNO/A	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos • Plan personalizado para el alumnado que no promociona • Programa de refuerzo troncales (1º y 4º ESO) • Programa para mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR) • Permanencia
RECURSOS PERSONALES de carácter general			<ul style="list-style-type: none"> • Director/a del centro • Jefe/a de estudios • Tutores/as • Profesorado encargado de impartir las materias correspondientes en las distintas etapas educativas, incluido el profesorado que atiende al alumnado fuera de las instalaciones del centro educativo por motivos de salud, u otra circunstancia (aula hospitalaria, ámbito rural, medidas judiciales...) • Profesorado de apoyo a las áreas del currículo • Orientadores/as y otros profesionales de los EOE (médicos/as, trabajadores/as sociales, educadores/as sociales)

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA MEDIDAS ESPECÍFICAS DE A.D.	2º CICLO DE INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones de acceso (AAC) • Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS) • Programas específicos (PE) • Programas de enriquecimiento curricular para el alumnado con AA.CC (PECAI) • Adaptaciones curriculares para el alumnado con AA.CC (ACAI) • Permanencia extraordinaria (sólo NEE)
	EDUCACIÓN PRIMARIA/ESO	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones de acceso (AAC) • Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS) • Adaptaciones curriculares significativas (ACS) • Programas específicos (PE) • Programas de enriquecimiento curricular para el alumnado con AA.CC (PECAI) • Adaptaciones curriculares para el alumnado con AA.CC (ACAI) • Permanencia extraordinaria (sólo NEE) • Flexibilización del periodo de escolarización • Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sistema educativo (sólo COM) • Atención específica para alumnado de incorporación tardía y graves carencias comunicativas (sólo COM) • Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral) (ESO-Bach.)
	FPB	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones de acceso (AAC) • Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS) • Adaptaciones curriculares significativas (ACS) en los módulos profesionales de aprendizaje permanente. • Programas específicos (PE)
	Periodo de FPB (AA.EE Y CEE)	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones de Acceso (AAC) • Adaptaciones curriculares individualizadas (ACI)

RECURSOS PERSONALES de carácter específico

Profesorado especializado

- Profesorado PT (NEE) / Profesorado PT con LS (NEE)
- Profesorado AL (NEAE) / Profesorado AL con LS (NEE)
- Equipo apoyo a ciegos o discapacitados visuales (NEE)
- PT en USMIJ (NEE)
- Profesorado de apoyo curricular en alumnado con DIS auditiva o motórica en ESO (NEE)
- Profesorado de compensación educativa (NEAE-Compensación)
- Profesorado ATAL (NEAE-compensación)
- Profesorado especializado en AA.CC.II (NEAE-AACCII)

Personal no docente

- Profesional técnico en integración social (PTIS)
- Profesional técnico interpretación de lengua de signos (PTILS)
- Fisioterapeutas (sólo en centros de E.E)

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 93 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

9.8.1 Medidas organizativas.

9.8.1.1 Asignación de alumnos al grupo - clase.

En las etapas de E. Infantil, E. Primaria y E. Secundaria los alumnos se distribuyen en los diferentes grupos teniendo en cuenta el orden alfabético y equiparando el número de niños y niñas y contemplando las necesidades educativas que puedan presentar dichos alumnos.

En etapas postobligatorias el alumnado se agrupa según itinerarios académico en Bachillerato y según especialidad en formación profesional.

9.8.1.2 Criterios para la atención del alumnado NEAE en el Aula de Integración.

En el aula de apoyo a la integración se atiende al alumnado de NEAE con mayor afectación que tenga informe psicopedagógico y dictamen de escolarización (modalidad de escolarización B), así como aquellos casos particulares de alumnos que sin tener dictamen se vea la necesidad de ser atendidos en el aula.

Para la distribución horaria el profesorado de PT, con el asesoramiento del orientador, valorará la atención que necesita cada alumno, de manera que, siguiendo la normativa, elaborará el horario y lo aprobará la Dirección, comunicándose al Tutor, Jefe de Estudios y Equipo Docente.

Para la elaboración de este horario se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Necesidades Educativas Especiales.
- Niveles de competencia curricular.
- Necesidad de apoyo individual o grupal (agrupamientos reducidos)
- Apoyo dentro o fuera del aula (si los alumnos son de E. Infantil serán atendidos dentro del aula preferentemente, si la organización del centro lo permite).

9.8.1.3 Criterios para la atención del alumnado en el Aula de Apoyo Pedagógico.

Se propone trabajar con el alumnado repetidor de la Educación Secundaria Obligatoria, de manera más concreta a los alumnos de 1º a 3º de la E.S.O. La derivación de los alumnos se realiza en las reuniones de evaluación inicial, previa coordinación de los tutores con la profesora especialista de esta medida en la ESO, Apoyo Pedagógico, expondrán una relación de alumnos que pueden acogerse al plan de trabajo y recursos que tenemos establecido para cubrir las necesidades de estos alumnos.

Una vez finalizada la evaluación inicial, en el caso de que sea necesario, el tutor/a realizará una derivación al Departamento de Orientación y éste valorará acerca de la conveniencia o no de ofrecer esta medida al alumnado.

Con relación a la derivación de estos alumnos a este recurso se hará a través de dos momentos. En la evaluación inicial, como hemos comentado anteriormente, y durante el primer trimestre (insistimos en la importancia de que sea sólo en esa primera evaluación ya que luego los grupos están más cohesionados y no es fácil entrar en la dinámica de trabajo)

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 94 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

con los datos recogidos por parte del tutor y el conocimiento que éste tiene acerca del alumno, sería recomendable derivarlo al Departamento de Orientación mediante la plataforma Qualitas Educativa.

Perfil de los alumnos destinatarios de esta medida:

BLOQUE PERSONAL:

1. AUTOESTIMA Y MOTIVACIÓN (SER)

- Alumnado que se muestra desmotivado en el aula.
- Alumnado que presenta desinterés en su proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Alumnado que tiene una deprimida imagen de sí mismo.
- Alumnado que se siente ridiculizado y desplazado por su grupo de iguales.
- Alumnado que necesita una ayuda para reformular su imagen y el valor que le concede al estudio (motivación)

2. HABILIDADES SOCIALES, INTELIGENCIA EMOCIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (VIVIR)

- Alumnado que carece de comportamientos eficaces en las relaciones interpersonales.
- Alumnado que no es aceptado socialmente por sus habilidades en relación con los demás. Alumnado que necesita una ayuda para entender los motivos y los sentimientos de los otros, como los suyos propios.
- Alumnado que necesita mejorar su clima de comunicación interpersonal.
- Alumnado que expresa respuestas al profesorado y a los compañeros totalmente inhabilitadas y que van en perjuicio de sus relaciones sociales y de su labor como estudiante.
- Alumnado que necesite controlar sus estados emocionales, así como, calcular el impacto de su comportamiento en los demás.
- Alumnado que necesite de técnicas de comunicación interpersonal eficaces.

BLOQUE ACADÉMICO.

1. TÉCNICAS DE ESTUDIO (PENSAR)

- Alumnado que carece de hábitos de estudio y trabajo.
- Alumnado que necesita ayuda para la planificación y organización del estudio.
- Alumnado que carece de una planificación y horario de estudio y trabajo extraescolar.
- Alumnado al que se le atribuye su bajo rendimiento a la falta de técnica y organización.
- Alumnado que podría mejorar a nivel académico si contara con una serie de pautas, estrategias y técnicas favorecedoras para la planificación del estudiante.

9.8.1.3.1 Criterios para la atención del alumnado en el Dpto. de Orientación.

En el Departamento de Orientación se atenderá al alumnado que se haya derivado, bien por un acuerdo de la evaluación inicial de cada etapa o bien, a lo largo del curso por las necesidades que puedan ir presentando en el proceso de enseñanza-aprendizaje

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Estos alumnos son atendidos por presentar dificultades relativas a aspectos Personales, Habilidades Sociales, Técnicas de Trabajo Intelectual, entre otras. Para ello se informa a la familia previamente de las medidas acordadas y se solicita su autorización para trabajar con su hijo. También se comunica al tutor y al equipo docente para que sean conocedores tanto de la medida como del horario en el que se desarrollará ésta.

9.8.2 Medidas curriculares.

9.8.2.1 Programa de refuerzo de instrumentales.

Consiste en la elaboración de un programa para asegurar la adquisición de las competencias básicas instrumentales. El programa contemplará: Repertorio de actividades motivadoras propuestas en las distintas dimensiones que configuran la competencia. Se informará a padres y madres o tutores legales en el momento de incorporación del alumnado al programa, así como de su evolución, trimestralmente. No existe calificación final, no consta en actas de evaluación, ni en el historial académico del alumnado.

Destinatarios: Irá dirigido al alumnado que no promocione/que promocione y no haya superado las áreas de lengua y matemáticas/que tenga dificultades en el aprendizaje de matemáticas o lengua. Los destinatarios de estos programas tanto de Ed. Primaria como ESO, se decidirán en las evaluaciones iniciales. En la ESO, será oída la propuesta del equipo docente de 6º de Primaria y al Departamento de Orientación. Si algún alumno presentara dificultades durante el curso, en las evaluaciones trimestrales, se vería la procedencia de ser destinatario de estos programas.

Responsables: Profesores de refuerzo de áreas instrumentales.

Registro: En *Qualitas Educativa*, sistema de documentación, listado de documentos. También, en Qe, una vez que la orientadora ha derivado al alumno y le ha aplicado el tratamiento, los profesores deberán subir su propuesta educativa del refuerzo.

9.8.2.2 Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

Programa destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superarse la evaluación correspondiente a dicho programa. Incluirá: los contenidos mínimos y competencias básicas exigibles. Las actividades encaminadas a lograr la consecución de dichos objetivos. La concreción de momentos previstos para apoyar al alumno/a. Estrategias y criterios de evaluación del programa. Las familias deben ser informadas de esta medida.

Destinatarios: se dirige a aquellos alumnos y alumnas que promociona de curso, pero no supera todas las áreas o materias.

Responsables: El Departamento elabora el programa y los profesores que reciben al alumno son los encargados de desarrollarlo y evaluarlo. En el caso que la materia no tenga continuidad, el responsable será el profesor del curso anterior.

Registro: En *Qualitas Educativa*, sistema de documentación, listado de documentos.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 96 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

9.8.2.3 Programa de refuerzo para alumnado que no promociona.

Conjunto de medidas y actuaciones orientadas a la superación de las dificultades detectadas el curso anterior. Los departamentos fijarán en sus programaciones los contenidos mínimos de aprendizaje y diseñarán los instrumentos de evaluación adecuados. El profesorado, tras la evaluación final extraordinaria, elaborará un informe que recoja las dificultades del alumno o alumna que le han impedido alcanzar los objetivos de la materia y fijará los contenidos y aspectos sobre los que se debe incidir en el futuro con objeto de superar dichas dificultades.

A partir de los datos recogidos en este informe, a principios de curso, se diseñará un plan de intervención.

El equipo docente, en base a las dificultades detectadas por el alumno o alumna a lo largo del curso y asesorado por el Departamento de Orientación propone, cuando sea pertinente, las medidas de atención a la diversidad que se consideren más adecuadas. Los tutores comunican a las familias el plan diseñado para su hijo o hija y promueven la implicación de éstas en el seguimiento de dicho plan.

Destinatarios: Alumnos y alumnas que permanecen durante un año más en el mismo curso (repetidores).

Responsables: Departamentos, equipos docentes y Departamento de Orientación.

Registro: En *Qualitas Educativa*, sistema de documentación, listado de documentos.

9.8.2.4 Programa de adaptaciones curriculares.

a) Adaptaciones de acceso:

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

Destinatario: Alumnado con NEE.

Responsable: La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de las áreas que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.

b) Adaptaciones metodológicas:

Las AMI suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del área objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de las competencias clave,

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 97 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del área objeto de adaptación.

Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con AMI tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro. Las familias deben ser informadas de esta medida.

Destinatarios: Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta dificultades en el ritmo de aprendizaje que implica una atención más personalizada por parte de los profesores. Los alumnos deben tener evaluación psicopedagógica.

Responsables: La elaboración, la aplicación y seguimiento de las AMIS será llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro. El tutor informará a la familia de estas medidas.

Registros: En *Qualitas Educativa*, sistema de documentación, listado de documentos.

c) Adaptaciones curriculares no significativa. (ACNS)

Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del área objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del área objeto de adaptación.

Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.

Las familias deben ser informadas de esta medida.

Destinatarios: Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, del área objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado. Los alumnos deben tener evaluación psicopedagógica y/o Dictamen de Escolarización.

Responsables: La elaboración, la aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro. El tutor informará a la familia de estas medidas.

Registros: En *Qualitas Educativa*, sistema de documentación, listado de documentos.

d) Adaptaciones curriculares significativa. (ACS)

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada. El

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 98 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

alumno o alumna será evaluado en el área adaptada de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma.

Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS.

Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO. Las familias deben estar informadas y se le entregarán los criterios de corrección, promoción y titulación, de manera individualizada, de cada una de las áreas objetos de ACS.

Destinatarios: Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de la formación profesional básica/programas específicos de formación profesional básica que presenta un desfase curricular superior a dos cursos en área objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

Responsables: El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del departamento de orientación. La evaluación de las áreas adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

Registro: En *Qualitas Educativa*, sistema de documentación, listado de documentos. Una vez relleno por los profesores de áreas, el documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial. La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

e) Adaptaciones curriculares de Altas Capacidades Intelectuales (ACAI)

Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 99 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

- Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varias áreas, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.
- Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores, así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

Las familias deberán estar informada de estas medidas.

Destinatarios: Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales. Poseen dictamen de escolarización.

Responsables: Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del área que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

Registro: El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesor área.

9.8.3 Otras medidas de atención a la diversidad.

9.8.3.1 Medidas ordinarias de Atención a la Diversidad

- Coordinación del Equipo Docente: Es una medida más amplia, pero muy útil y la que más puede ayudar al alumnado. Sirve, entre otras cosas, para tener criterios comunes de actuación.
- Evaluación Inicial: Es una medida ordinaria de atención a la diversidad que se desarrolla con todo el alumnado. Sirve para conocer lo más pronto posible, la diversidad de alumnado.
- Juntas de Evaluación: Medida del equipo educativo para analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, a partir de los datos recogidos.
- Acción Tutorial y Orientadora: Es la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno.

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 100 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

9.8.3.2 Medidas extraordinarias de Atención a la Diversidad

- Permanencia de un año más (además de las ordinarias) Facilitar la adquisición de los objetivos de un ciclo o una etapa.
- Reducción de un año: Pretende el desarrollo pleno y equilibrado desde un contexto lo más normalizado posible.
- Fraccionamiento del Bachillerato: Medida que consiste en cursar el Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículum de cada curso.
- Exenciones de materias de Bachillerato.
- Exención de la segunda lengua extranjera, en E. Primaria y ESO.
- Programa de prevención del absentismo escolar, con actuaciones en el ámbito escolar y en el sociofamiliar, propuestas por las administraciones.
- Actuación en caso de hospitalización prolongada y/o larga convalecencia en el domicilio. El Programa de Aulas Hospitalarias se lleva a cabo en la red de hospitales del Servicio Andaluz de Salud. Los profesores y profesoras de estas aulas, con dependencia orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, trabajan en coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de la zona donde está ubicado el hospital y con los responsables del Área de Compensación Educativa del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

Para la atención domiciliaria, se requiere la autorización de la Delegación Provincial de Educación. El centro escolar ha de comunicar a la misma los casos que se presenten y el Equipo de Orientación Educativa de zona se encarga de valorar e informar cada solicitud, adjuntando el correspondiente diagnóstico clínico de la enfermedad, valorado por el médico escolar Equipo de Orientación Educativa de zona, que motiva la imposibilidad de asistir al centro.

Estas medidas tienen como referente las indicadas en la Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

9.9 Coordinación.

9.9.1 Coordinación Interna.

La coordinación entre los distintos profesionales que atiende a alumnado de necesidad específica de apoyo educativo es fundamental. Será necesaria tanto para la detección, toma de decisiones, implementación de medidas de atención a la diversidad, evaluación, coordinación con familias, etc. Se llevará a cabo la coordinación de los especialistas con los tutores/as que tengan en su grupo alumnado NEAE. También con el resto del Equipo Docente y en el momento que se vea necesario, el tutor convocará, con la autorización de la Jefatura de Estudios, una reunión de coordinación con el Equipo Docente. Las PT asignarán en su horario una hora de coordinación con los tutores y profesores de los alumnos que acuden al Aula de Integración.

El Departamento de Orientación se reunirá 1 vez a la semana, los martes de 11.30 a 12.15h. El Departamento tendrá un miembro, que se incorporará al correspondiente ETCP y un

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

coordinador al Equipo Directivo. Por otro lado, algún miembro formará parte del Equipo de Pastoral, asistiendo a sus reuniones semanales.

Asimismo, será necesaria la coordinación con el EOE para el desarrollo de las medidas expuestas. Esta coordinación se canalizará a través del orientador/a de referencia.

9.9.2 Coordinación- Información con la Familia.

Se establece una hora semanal de tutoría con las familias del alumnado de su grupo. Se determina que dicha tutoría sea de manera oficial los martes a partir de las 18.30h. El profesorado tutor mantendrá entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, a petición de éstas o a iniciativa del mismo, en el horario establecido o en la hora de atención a padres de su horario personal. Dichas entrevistas persiguen la información (desarrollo personal y criterios de evaluación), la prevención, el asesoramiento (pautas y orientaciones que mejoren el desarrollo personal de los hijos/as) y la cooperación. Se podrá acordar con el profesorado tutor/a la asistencia, excepcional, de la orientadora en reuniones con las familias.

Aquellos alumnos/as que sean atendidos por el/la especialista de PT o del Apoyo Pedagógico mantendrá reuniones conjuntas con las familias TUTOR/A-ESPECIALISTA PT y APOYO PEDAGÓGICO- FAMILIA.

9.10 Colaboración con servicios externos.

Se podrá llevar a cabo coordinación y colaboración con servicios externos al centro. Se tendrá en cuenta en todo momento la privacidad de los datos de los alumnos, en base a la Ley de Protección de Datos.

- EOE Especializados: Se podrá solicitar la intervención de los Equipos Especializados (Motórico, Auditivo, Visual, TGD, Trastornos del Comportamiento). La solicitud de intervención se realizará a través del orientador/a de referencia del centro.
- Servicios sanitarios:
 - Pediatría: derivaciones de alumnado con sospechas de algún tipo de déficit o discapacidad, para que el pediatra derive al especialista correspondiente si lo considera necesario.
 - Salud Mental: Coordinación con la Unidad de Salud Mental Infante-Juvenil, tanto de distrito (USM Guadalquivir) como de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío y Virgen Macarena.
 - Otros especialistas: solicitud a familiares de informes médicos que pudieran ser relevantes para la atención de su hijo/a en el centro. Informes de neurólogos, oftalmólogos, etc., así como certificado de minusvalía.
- Servicios Sociales: Coordinación y colaboración en los casos que sea pertinente.
- Atención temprana.
- Otros especialistas: A petición de familiares se podrá llevar a cabo intercambio de información con especialistas de índole privado: psicólogos, logopedas, etc.
- Servicios Educativos de la ONCE: seguimiento de alumnos con discapacidad visual para favorecer la plena inclusión escolar y social.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 102 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

- Inspección Educativa.
- CEP.
- Otras asociaciones e instituciones.

9.11 Relación con otras entidades

Nuestro centro educativo mantiene desde al año 2015, un convenio de colaboración con ASPANRI-ASPANRIDOWN (Asociación Andaluza de Padres y Madres para la Integración, Normalización y Promoción de las Personas con Discapacidad Intelectual y Síndrome de Down) mediante el cual alumnos de dicha entidad realizan sus prácticas laborales en nuestras instalaciones, siendo conocida dicha situación por la totalidad de los miembros de la comunidad educativa.

9.12 Protocolo de derivación.

9.12.1 Dpto. de Orientación.

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa

9.12.2 Los momentos clave para la detección son:

- Primer ciclo E. Infantil.
- Proceso de nueva escolarización.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Pruebas de carácter prescriptivo en el SE.

9.12.3 Detección durante el desarrollo de pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el SE

- Protocolo de Detección alumnado NEAE -AACCI.
- Evaluación Final EP LOMCE.
- Pruebas ESCALA.
- Evaluaciones 3º y 6º EP.

9.12.4 Detección durante el proceso de nueva escolarización

- Alumnado segundo ciclo E. Infantil. (Tránsito)
- Alumnado de incorporación tardía o que solicite EP o ESO

9.12.5 Detección durante el proceso de Enseñanza - Aprendizaje.

- Profesorado y familia tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado (rendimiento inferior o superior al esperado, diferencias significativas en los ámbitos de desarrollo, existencia de contexto familiar poco favorecedor).
- Ámbitos de desarrollo: cognitivo, motor, sensorial, comunicativo y lingüístico, social y afectivo, atención y concentración, aprendizajes básicos de lectura escritura y cálculo).
En el contexto Educativo: Programas de tránsito, Evaluaciones iniciales, Evaluaciones trimestrales y en cualquier momento del proceso de E-A.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 103 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

- En el contexto familiar: los indicios detectados desde el contexto familiar deben ser comunicados al centro. Se podrán aportar informes externos que servirán de información complementaria para la Evaluación Psicopedagógica.
- Tras la detección de indicios NEAE el tutor informa al Equipo Docente y a la familia y se aplican Medidas Generales de Atención a la Diversidad.
- No se trata de esperar, se trata de GARANTIZAR la aplicación de medidas previas.
- Si la aplicación de las Medidas Generales no es suficiente durante un periodo de 3 meses aproximadamente, el tutor realizará la derivación al Departamento de Orientación a través de Qe (Plataforma Educativa de Gestión del Centro) y se podrá solicitar la realización de la Evaluación Psicopedagógica.
- Este período puede ser menor si se agrava la situación o si se aportan informes externos por parte de la familia.

9.12.6 Equipo de Orientación Educativa (EOE)

El Equipo de Orientación Educativa es el encargado de:

- Corroborar la evaluación psicopedagógica realizada por el departamento de orientación de nuestro centro de los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo y proponer la modalidad de escolarización más adecuada.
- Asesorar a los profesores y profesoras y a los padres y madres en relación con la atención educativa que precisen estos alumnos.
- Prestar atención educativa directa a los alumnos y alumnas con dificultades de tipo cognitivo, de desarrollo de la comunicación oral y escrita, problemas de tipo motórico o dificultades generalizadas de aprendizaje, que necesiten la intervención especializada, a juicio del Equipo de Orientación Educativa.
- Compartir, distribuir y divulgar materiales e instrumentos psicopedagógicos de utilidad para el departamento de orientación del centro en relación con las necesidades educativas de los alumnos y alumnas.
- Elaborar el Dictamen de Escolarización

Según el artículo 7 del Decreto 147/2002, el dictamen de escolarización será realizado por los equipos de orientación educativa. El orientador u orientadora de referencia será quien elabore el dictamen de escolarización, no obstante, dado el carácter multiprofesional de dicho documento, la propuesta de la modalidad de escolarización será adoptada por el equipo de orientación educativa de forma colegiada según lo establecido en la Orden de 19 de septiembre de 2002 por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, especialmente para cualquier dictamen en el que se determine la modalidad de escolarización de aula específica de educación especial en centro ordinario o centro específico de educación especial.

El EOE encargado de la elaboración del dictamen de escolarización es el correspondiente a la zona Triana-Los Remedios.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 104 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

Para ello es requisito que previamente la orientadora de la etapa correspondiente haya realizado el informe psicopedagógico del alumno o la alumna identificando sus NEE. Una vez realizado este informe se solicita, por escrito, al coordinador o la coordinadora del EOE la emisión de dicho dictamen.

9.13 Anexo: Atención a la diversidad en secundaria

9.13.1 Objetivos del plan:

Objetivos generales de atención a la diversidad:

- Establecer medidas de atención a la diversidad que favorezcan el interés del alumno por su aprendizaje.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Garantizar la actuación coordinada con los diversos profesionales (Profesores/As de refuerzo, jefe de estudios, orientadora, pedagogas terapéuticas, dirección, tutores...) para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- Facilitar la continuidad educativa a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Promover el desarrollo de las capacidades y la participación del alumno/a en el proceso de enseñanza – aprendizaje para que este sea significativo y funcional.

Objetivos específicos de atención a la diversidad:

- Potenciar estilos de aprendizaje útiles para el alumnado.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio, organización y trabajo.
- Contribuir al desarrollo integral del alumno.
- Estimular la voluntad del estudiante por aprender.
- Mejorar la integración social del alumno/a en el grupo y en el centro educativo.
- Promover en el alumnado una actitud positiva ante el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Desarrollar la autoestima del alumno/a.
- Conseguir que el alumno vea al Centro como algo propio.
- Prevenir el fracaso escolar de los alumnos/as.
- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.

Actuaciones concretas (Líneas de acción)

- Realizar la revisión de las competencias curriculares del alumno beneficiado por el recurso de la atención a la diversidad.
- Dedicación preferente en las tutorías para la elaboración de una planificación de estudio en casa, acompañada de las principales técnicas de estudio (diferenciadas por niveles).

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- Con el alumnado derivado bien por el tutor o por la Orientadora del Centro, se realizará un estudio de sus necesidades y se intentará dar respuesta de manera individual al alumnado. Cuyas diferencias individuales se detectarán al comienzo o a través del proceso de enseñanza – aprendizaje.

Indicadores de consecución de objetivos:

- Análisis comparativo de los resultados académicos entre el primer y segundo trimestre.
- Evolución cuantitativa y cualitativa del alumnado (según la ficha de seguimiento)
- Cuestionario de opinión para los tutores sobre el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad. (PAD)
- Grado de implicación del alumnado en las medidas de Atención Educativa a la diversidad.

9.13.2 Destinatarios (Alumnado objeto de atención específica)

Destinatarios para la atención a la diversidad:

Por una parte, se propone trabajar con el alumnado repetidor de la Educación Secundaria Obligatoria. De manera más concreta de 1º a 3º de la E.S.O. Debido a la necesidad reconocida que se encuentra preferentemente en el segundo curso de la misma. Para ello, reuniones de evaluación inicial, previa coordinación de los tutores con la profesora especialista de esta medida en la ESO, Apoyo Pedagógico, plantarán una relación de alumnos que pueden acogerse al plan de trabajo y recurso que tenemos establecido para cubrir las necesidades de estos alumnos. Una vez finalizada la evaluación inicial, en el caso de que sea necesario, el tutor/a realizará una derivación al Departamento de Orientación y éste valorará acerca de la conveniencia o no de ofrecer esta medida al alumnado.

El perfil de los alumnos que acude a esta medida es muy variado. Por una parte, se atenderá el bloque personal (escasez de habilidades sociales, desmotivación y desinterés generalizado del alumno/a por aprender, dificultades en la disciplina, falta de gestión emocional y herramientas para la gestión del autocontrol y la resolución de conflictos...) y, por otro lado, el bloque de trabajo académico (alumnos con escasos hábitos de estudio y trabajo tanto en clase como en casa, desorganización, faltas injustificadas a clase...)

Con relación a la derivación de estos alumnos a este recurso se hará a través de dos momentos. En la evaluación inicial, como hemos comentado anteriormente, y durante el primer trimestre (insistimos en la importancia de que sea sólo en esa primera evaluación ya que luego los grupos están más cohesionados y no es fácil entrar en la dinámica de trabajo) con los datos recogidos por parte del tutor y el conocimiento que éste tiene acerca del alumno, sería recomendable derivarlo al Departamento de Orientación mediante la plataforma Qualitas Educativa. Para ello, el tutor se encargará de rellenar las pestañas que incluye este formulario de derivación en el que se recogen los datos personales del alumno/a, los datos con relación a la situación personal del alumno (situación que presenta, resultados de las pruebas,

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 106 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

observaciones varias, propuesta de trabajo para con el alumno/a...) información general del alumno/a, etc.

9.13.3 Medidas de atención educativa a la diversidad.

Entre las medidas singulares que se pueden trabajar en la Atención a la Diversidad señalamos las siguientes:

- Taller de técnicas de estudio (en el gran grupo/ profundización a nivel particular)
- Dinámicas de grupo (gran grupo)
- Taller de habilidades sociales.
- Grupos de trabajo para favorecer la autoestima y la motivación. Así como, la gestión emocional y la resolución de conflictos.
- Programas de mejora de la velocidad lectora.
- Programas de lógica matemática.
- Taller de mejora de la escritura, Actividades para el trabajo de la dislexia.
- Actividades para el desarrollo de la comprensión de textos.
- Pedagogía del esfuerzo y del trabajo.
- Taller de hábitos de estudio y organización.

9.13.4 Perfil de los alumnos pertenecientes a las actividades planificadas desde el PAD.

BLOQUE 1: AUTOESTIMA Y MOTIVACIÓN (SER)

- Alumnado que se muestra desmotivado en el aula.
- Alumnado que presenta desinterés en su proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Alumnado que tiene una deprimida imagen de sí mismo.
- Alumnado que se siente ridiculizado y desplazado por su grupo de iguales.
- Alumnado que necesita una ayuda para reformular su imagen y el valor que le concede al estudio (motivación)

BLOQUE 2: HABILIDADES SOCIALES, INTELIGENCIA EMOCIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (VIVIR)

- Alumnado que carece de comportamientos eficaces en las relaciones interpersonales.
- Alumnado que no es aceptado socialmente por sus habilidades en relación con los demás.
- Alumnado que necesita una ayuda para entender los motivos y los sentimientos de los otros, como los suyos propios.
- Alumnado que necesita mejorar su clima de comunicación interpersonal.
- Alumnado que expresa respuestas al profesorado y a los compañeros totalmente inhabilitosas y que van en perjuicio de sus relaciones sociales y de su labor como estudiante.
- Alumnado que necesite controlar sus estados emocionales, así como, calcular el impacto de su comportamiento en los demás.

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 107 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

- Alumnado que necesite de técnicas de comunicación interpersonal eficaces.

BLOQUE 3: TÉCNICAS DE ESTUDIO (PENSAR)

- Alumnado que carece de hábitos de estudio y trabajo.
- Alumnado que necesita ayuda para la planificación y organización del estudio.
- Alumnado que carece de una planificación y horario de estudio y trabajo extraescolar.
- Alumnado al que se le atribuye su bajo rendimiento a la falta de técnica y organización.
- Alumnado que podría mejorar a nivel académico si contara con una serie de pautas, estrategias y técnicas favorecedoras para la planificación del estudiante.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 108 de 301</p>
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

10 Plan de orientación y acción tutorial

10.1 Introducción.

La elaboración y desarrollo del POAT constituye una de las tareas básicas para contribuir a la mejora y a la calidad de la oferta educativa que realizamos en el Colegio Salesiano San Pedro de Sevilla. Esta firme creencia debemos hacerla realidad con la colaboración de toda la Comunidad Educativa.

Nuestra escuela desarrolla su labor educativa con el espíritu de D. Bosco caracterizado por: el criterio preventivo, el ambiente educativo, la relación educativa personal, la presencia-asistencia, la oferta respetuosa de la experiencia de fe y la propuesta de compromiso cristiano.

El fin primordial del Plan de Acción y Orientación Tutorial es el de convencer y comprometer a todos los sectores que participan en la vida de nuestro centro (profesorado, alumnado, familias, etc....) en la idea de que la Orientación y la Acción Tutorial son instrumentos poderosos tanto para prevenir dificultades y problemas como para facilitar el desarrollo vital y el aprendizaje de nuestros alumnos y su futura inserción en la sociedad. Como decía D. Bosco “buenos cristianos y honrados ciudadanos”.

Nuestra acción educativa trata de insertarse en el entorno social y cultural de nuestros alumnos para dar respuesta adecuada a las necesidades de promoción integral de los jóvenes que son la razón de nuestra escuela.

Entendemos que la colaboración de todos en una tarea común constituye un reto, pero sólo de esta manera podremos hacer un POAT adecuado a las necesidades de nuestro centro y a las características y necesidades específicas de nuestros alumnos.

10.2 Niveles de intervención en orientación.

El modelo de intervención que se articula desde la administración educativa en Andalucía se fundamenta en 3 pilares básicos:

Nivel 1: Aula.

Con el grupo de alumnos, a través de la función tutorial y orientadora que corresponde a los profesores y en particular al tutor. La tutoría aparece como la participación en la orientación que un profesor/a puede realizar en coordinación con su propia práctica docente. Los tutores son los encargados de velar para que se consiga en su aula el ajuste y armonización de los objetivos generales de la acción tutorial a las características de su grupo.

Nivel 2: Centro

A nivel de centro, el Departamento de Orientación (DO) coordina la acción orientadora básica de los grupos y desarrolla mediante la implantación de programas y el asesoramiento individual la intervención en los diferentes ciclos educativos.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 109 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

Nivel 3: Zona

Todos los niveles de la acción orientadora tienen un mismo objetivo: resaltar la dimensión orientadora de todo acto educativo. Este objetivo tiene que conseguirse mediante el principio de complementariedad de actuaciones y el trabajo cooperativo entre los agentes participantes en cada uno de estos niveles.

10.3 Estructura del departamento de orientación.

El Departamento de Orientación **está compuesto** por:

- Orientadora E. Infantil, E. Primaria y E.S.O: Rosalía Feria Vega.
- Orientadora Bachillerato, F.P. y F.P.B.: Beatriz Colmena Oyonarte.
- Maestras de las Aulas de Apoyo a la Integración: Patricia Guerra Góngora y M.ª Carmen Garrido Caballero.
- Apoyo Pedagógico en ESO: Sofía Velasco Almenara

Al mismo tiempo, se incorporan al Departamento en reuniones periódicas de coordinación los tutores de las distintas secciones de la casa.

El departamento se reúne todos los martes de 11:30 a 12:15 para programar y evaluar la semana.

10.4 Objetivos de la orientación educativa para el curso 2017-2018

10.4.1 Objetivos generales del departamento.

Según el Decreto 200/97 los Objetivos del D.O. serán los siguientes:

1. Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por el ETCP y en colaboración con los tutores, la propuesta del POAT y elevarla a dicho equipo para su discusión y posterior inclusión en el Proyecto Curricular de Centro.
2. Elaborar las actividades correspondientes al Departamento para su inclusión en el Plan Anual de centro.
3. Contribuir al desarrollo del POAT, así como llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora como parte integrante de la Memoria Final de curso, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.
4. Colaborar con los Departamentos Didácticos, bajo la coordinación del jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y elaborar la programación y la realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.
5. Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 110 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

6. Participar en la elaboración del Consejo Orientador que sobre el futuro académico y profesional del alumno ha de formularse.
7. Formular propuestas al ETCP sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular de centro.
8. Promover la investigación Educativa y proponer actividades de perfeccionamiento.

Éstos se articulan en torno a tres ejes:

I.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En este eje se realizan actividades como la evaluación, valoración e informe psicopedagógico de todo alumno o alumna que lo requiera y su seguimiento. Así como el asesoramiento al profesorado y a las familias en relación con la atención educativa. (Ver Plan de Atención a la Diversidad -PAD-)

II.- ACCIÓN TUTORIAL.

- Orientación personal: Atención a alumnos. Se trata de un proceso de ajuste entre el alumno/a como individuo y su participación-inserción en la sociedad.
- Orientación educativa o escolar: asesoramiento al profesorado, atención a las necesidades educativas especiales...
- Orientación vocacional y profesional: búsqueda de la elección académica y profesional del alumnado acorde a sus aptitudes e intereses y como resultado de un proceso racional de toma de decisiones.

III.- CALIDAD Y MEJORA.

Participando en actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado y de la Comisión de Calidad.

10.4.2 Objetivos específicos.

El Departamento de Orientación se plantea objetivos específicos respecto a los siguientes ámbitos de actuación:

1. Con respecto a los alumnos.
2. Con respecto al equipo de tutores y profesores.
3. Con respecto a los padres.
4. Con respecto a los órganos de dirección y gestión del centro.
5. Con otras instituciones.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

10.4.2.1 ALUMNOS:

- Seguir coordinando la ejecución del Plan de Acción Tutorial en todas las secciones, haciendo especial hincapié en aspectos relacionados con la promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- Seguir aplicando el Plan de Orientación Vocacional y Profesional en todas las etapas.
- Continuar aplicando el Plan de Formación de Delegados.
- Cuidar de manera formativa y personal la figura del delegado y los consejos de aula.
- Dar respuesta a los alumnos con dificultades de aprendizaje, utilizando el aula de Integración y otras medidas de Atención a la Diversidad en caso de que sea necesario.

10.4.2.2 EQUIPO DE TUTORES Y PROFESORES:

- Seguir coordinando y evaluando el Plan de Acción Tutorial junto a los tutores.
- Asesorar técnica y pedagógicamente a los profesores en acciones concretas como evaluaciones, detecciones de algunas necesidades, elaboración de informes escolares...
- Informar de cursos, jornadas, congresos y otras acciones formativas al claustro.
- Asesorar a los profesores en la elaboración y realización del proyecto Curricular, programaciones didácticas, adaptaciones curriculares y otras medidas de atención a la diversidad.

10.4.2.3 PADRES:

- Asesorar técnica y pedagógicamente, de manera general, a las familias.
- Promover acciones formativas para los padres.

10.4.2.4 ÓRGANOS DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL CENTRO:

- Participar activamente, colaborando y asesorando, al Equipo Directivo, a los Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica y al Equipo de Pastoral Escolar.
- Coordinar las actividades del departamento con el trabajo y campañas propuestas por el Equipo de Pastoral Escolar
- Estar presente y colaborar con los órganos unipersonales y colegiados del centro.
- Asesorar al equipo Directivo y a toda la CEP en la elaboración del Plan de Convivencia.

10.4.2.5 OTRAS INSTITUCIONES:

- Participar activamente y colaborar con el Equipo Inspectorial de Orientación.
- Potenciar la comunicación con los miembros del Equipo Inspectorial de Orientación.
- Seguir fomentando la relación y colaboración, de manera más periódica, con el E.O.E. de Triana-Los Remedios.
- Continuar el trabajo de colaboración con la Unidad de Salud del Ayuntamiento, en el distrito de Triana-Los Remedios.
- Mantener la relación con la Universidad por medio de los alumnos en prácticas.
- Seguir colaborando con entidades privadas de estudios superiores.
- Continuar colaborando con instituciones y/o asociaciones que atiendan a alumnos de nuestro centro.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 112 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

10.5 Planificación de actividades.

La siguiente planificación se realiza en base a los objetivos marcados en los distintos ámbitos de actuación especificándose en cada una de ellas tanto los agentes responsables como la temporalización de las mismas.

10.5.1 Con respecto a los Órganos de Gestión y Dirección del Centro.

- Entrevistas formales e informales con Jefes de Estudios y Director para coordinar las actividades orientadoras, intercambiar opiniones sobre los distintos aspectos de la dinámica del centro y concretar planes de actuación ante las necesidades que surjan en el mismo.
Temporalización: Durante todo el curso.
Responsables: Jefes de Estudios, Director y Departamento de Orientación.
- Reuniones del Equipo Directivo.
Temporalización: Una vez a la semana
Responsable: Director.
- Reuniones de los Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica
Temporalización: Una vez a la semana
Responsable: ETCP, Jefe de Estudio de cada sección.
- Elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial para todas las secciones de la Casa.
Temporalización: Primer trimestre
Responsables: Departamento de Orientación, Profesores-tutores.

10.5.2 Con respecto al Equipo de tutores y profesores.

- Presentación del POAT y aportaciones de los tutores sobre las sesiones de tutoría.
Temporalización: En Septiembre.
Responsables: Tutores, Departamento de Orientación.
- Reuniones para valorar el desarrollo de las tutorías.
Temporalización: A lo largo de todo el curso (coincidiendo con las evaluaciones)
Responsables: Tutores, Departamento de Orientación.
- Proporción de material para la formación y asesoramiento del profesorado:
Técnicas de acción tutorial, Adaptaciones Curriculares, Informes Individualizados de Evaluación, otros.
Temporalización: Durante todo el curso.
Responsable: Departamento de Orientación.
- La acción tutorial.
Las actividades que aparecen en el anexo se organizan conforme a los tres trimestres en que se divide el curso escolar. Todas estas actividades tienen un carácter marcadamente flexible y abierto, pudiendo elegir los profesores tutores entre los que se consideran más relevantes o intensificar aquellos que las circunstancias del momento reclamen especialmente.
VER ANEXO I

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 113 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

Temporalización: Durante todo el curso.

Responsable: Tutores y Departamento de Orientación.

10.5.3 Con respecto a los alumnos.

- Evaluación Inicial.
Temporalización: 2ª quincena de septiembre-1ª quincena de octubre.
Responsables: Tutores, Profesores, Jefes de Estudio y Departamento de Orientación.
- Mantener entrevistas individuales y colectivas con los alumnos que lo demanden o su tutor/profesor lo solicite
Temporalización: puntualmente durante todo el curso
Responsable: Departamento de Orientación.
- Jornada con delegados de todas las secciones.
Temporalización: Durante el curso
Responsables: Departamento de Orientación.
- Encuentro de Delegados de Aula del centro.
Temporalización: primer trimestre
Responsable: Departamento de Orientación.
- Plan Orientación académica, vocacional y profesional para alumnos de ESO.
Temporalización: segundo trimestre
Responsable: Departamento de Orientación.
- Semana de orientación vocacional y profesional para alumnos de postobligatoria.
Temporalización: segundo trimestre
Responsable: Departamento de Orientación.
- Jornada de orientación vocacional y profesional para alumnos de 2º de FPB
Temporalización: segundo trimestre
Responsable: Departamento de Orientación y Jefatura de estudios de CC. FF
- Aplicación de las distintas pruebas psicopedagógicas, elaboración de informes y orientación sobre estrategias de intervención con alumnos que lo necesiten.
Temporalización: Durante todo el curso.
Responsables: Departamento de Orientación.
- Jornadas de Transición con el alumnado de 5 años de E. Infantil y 6º de E. Primaria:
Temporalización: Tercer Trimestre.
Responsables: Tutores, Jefes de Estudio y Departamento de Orientación.
- Prestar información y asesoramiento vocacional, profesional y académica a alumnos de últimos cursos de ESO, FPB, Bachillerato y Ciclos Formativos.
Temporalización: Durante todo el curso. En algunas etapas se harán jornadas de transición en el último trimestre.
Responsables: Tutores y Departamento de Orientación.
Programas con otras asociaciones y/o instituciones.
- Temporalización: Durante todo el curso.
Responsables: Tutores, Jefes de Estudio y Departamento de Orientación.
Ver Anexo II

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 114 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

10.5.4 Con respecto a los padres.

- Realización de entrevistas en casos significativos o cuando los padres lo soliciten.
Temporalización: Puntualmente durante todo el curso.
Responsables: Departamento de Orientación.
- Entrevistas Departamento de Orientación-Padres-Tutores cuando éste último las considere necesarias previniendo y tratando situaciones de inadaptación escolar.
Temporalización: en horario a convenir durante todo el curso.
Responsables: Tutores, Orientador.
- Jornada de Orientación académica, vocacional y profesional para padres de 4º ESO, 2º de FPB y Bachillerato.
Temporalización: segundo trimestre
Responsable: Departamento de Orientación y Jefatura de estudios de ESO, PCPI y Bachillerato.
- Jornada de Orientación académica, vocacional y profesional para padres de 4º ESO, 2º de FPB y Bachillerato.
Temporalización: segundo trimestre
Responsable: Departamento de Orientación y Jefatura de estudios de ESO, PCPI y Bachillerato.

10.5.5 Con otras instituciones.

- Reuniones con los Departamento de Orientación Inspectorial
Temporalización: según calendario inspectorial.
Responsables: Inspectoría y Departamentos de Orientación
- Contactar con el Centro de Profesores de la zona o Equipos de Apoyo cuando las necesidades del centro así lo demanden.
Temporalización: Durante el curso.
Responsables: Departamento de Orientación.
- Recibir alumnos de prácticas.
Temporalización: Según calendario de la Universidad de Sevilla.
Responsables: Departamento de Orientación, Jefes de Estudio.
- Reuniones con otras asociaciones y/o instituciones.
Temporalización: Durante el curso, según necesidades.
Responsables: Departamento de Orientación, Profesores-tutores.

10.6 Evaluación

Como hemos visto, este Plan de Orientación constituye un instrumento de planificación a corto y medio plazo que, a su vez, contiene las líneas de actuación que permite realizar un seguimiento y evaluación del mismo a lo largo del curso. Este conjunto de informaciones será imprescindible para valorar la validez del POAT a lo largo de su desarrollo. Todo este conjunto de valoraciones se reflejará en el IRSD. Esta Memoria, debe entenderse no como una descripción exhaustiva de lo realizado, sino como una síntesis reflexiva de los logros

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

alcanzados, las dificultades encontradas, y, sobre todo, las propuestas de mejora que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente.

Como consecuencia de ello, la evaluación de las actividades orientadoras constituye el mecanismo de retroalimentación que va a comprobar el grado de adecuación de las tareas diseñadas.

Tal evaluación se realizará a la finalización de cada una de las actuaciones en caso de ser intervenciones puntuales y al finalizar el curso escolar en las actividades que son durante el año.

10.7 Anexo 2: Programas con otras asociaciones y/o instituciones.

- **Promoción de Hábitos Saludables en Educación Infantil.**
Temporalización: Durante todo el curso.
Responsables: Tutores, Departamento de Orientación y UPS Triana-Los Remedios
Destinatarios: Alumnos 5 años E. Infantil.
- **Alimentación saludable en la escuela.**
Temporalización: Durante todo el curso.
Responsables: Tutores, Departamento de Orientación y UPS Triana-Los Remedios
Destinatarios: Alumnos 1º, 3º y 5º E.P.
- **Aprende a sonreír: Programa de higiene y salud bucodental.**
Temporalización: Durante todo el curso.
Responsables: Tutores, Departamento de Orientación y UPS Triana-Los Remedios
Destinatarios: Alumnos 1º, 3º y 5º E.P.
- **Seguridad y prevención de accidentes.**
Temporalización: Durante todo el curso.
Responsables: Tutores, Departamento de Orientación y UPS Triana-Los Remedios
Destinatarios: Alumnos 1º, 3º y 5º E.P.
- **Adolescencia y Alcohol.**
Temporalización: 3º trimestre.
Responsables: Tutores, Departamento de Orientación y Fundación Alcohol y Sociedad.
Destinatarios: Alumnos de 4º ESO y 1º FPB.
- **Jornadas de prevención de lesiones medulares.**
Temporalización: 2º o 3º trimestre.
Responsables: Tutores, Departamento de Orientación y AESLEME.
Destinatarios: Alumnos de 4º ESO y 1º FPB.
- **Taller de Alimentación.**
Temporalización: 2º trimestre.
Responsables: Tutores, Departamento de Orientación y UPS Triana-Los Remedios.
Destinatarios: Alumnos de 1º FPB y 3º ESO.
- **Taller de Prevención de Accidentes de Tráfico.**
Temporalización: por determinar.
Responsables: Tutores, Departamento de Orientación y UPS Triana-Los Remedios.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Destinatarios: Alumnos de 1º de Bachillerato.

- **Adolescencia y Tabaco.**

Temporalización: por determinar.

Responsables: Tutores, Departamento de Orientación y Sección de Prevención y Atención a las adicciones del Ayto.

Destinatarios: Alumnos de 2º ESO.

- **Déjame que te cuente algo sobre los porros.**

Temporalización: por determinar.

Responsables: Tutores, Departamento de Orientación y Sección de Prevención y Atención a las adicciones del Ayto.

Destinatarios: Alumnos de 1º de CFGM.

- **Plan Director: Taller sobre Delitos Informáticos**

Temporalización: por determinar.

Responsables: Departamento de Orientación y Sección de Delitos Informáticos de la Policía Nacional

Destinatarios: Alumnos de 1º de ESO, 1º de Bachillerato y 1º de CFGM

- **PIEAS. Plan Inspectorial Educar en el Amor. Programa Educar con el CORAZÓN.**

Se trata de un Programa de Educación Emocional para los alumnos de Infantil. Se va a desarrollar en toda la sección y tiene como objetivo la realización armónica de la persona; aprender a quererse a uno mismo y a los demás. Adquiriendo las siguientes competencias emocionales; reconocer las emociones, comprenderlas y regularlas. Favoreciendo de esta manera un proceso educativo continuo, potenciando la personalidad integral, el desarrollo emocional como complemento del cognitivo, desarrollo de conocimientos y habilidades sobre las emociones que beneficie a nuestros alumnos desde temprana edad en su bienestar personal y social.

10.8 Anexo 3 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL E. INFANTIL

1º Trimestre

TUTORÍA 1	¡Bienvenidos!
TUTORÍA 2	Respetamos nuestras Normas de Convivencia
TUTORÍA 3	Elección de delegados (Responsabilidades en el aula)
TUTORÍA 4	DOMUND “SÉ VALIENTE, LA MISIÓN TE ESPERA”
TUTORÍA 5	Prevención de Accidentes I

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

TUTORÍA 6	Descubro mi vida I ¿Quién soy Yo?
TUTORÍA 7	SABER ESTAR EN... (Buenos Modales)
TUTORÍA 8	EDUCAR CON EL CORAZÓN (PIEAS)
TUTORÍA 9	SEMANA DE LA DIVERSIDAD
TUTORÍA 10	Día Universal del Niño: NUESTROS DERECHOS
TUTORÍA 11	Día Universal del Niño: NUESTROS DEBERES
TUTORÍA 12	Descubro mi vida II
TUTORÍA 13	Operación Kilo
TUTORÍA 14	Preparamos la Navidad

2º Trimestre

TUTORÍA 15	¡Año nuevo, vida nueva!
TUTORÍA 16	Don Bosco I
TUTORÍA 17	Don Bosco II
TUTORÍA 18	Día Escolar de la Paz y la No-Violencia
TUTORÍA 19	Prevención de Accidentes II
TUTORÍA 20	Somos Solidarios (Campaña Contra el Hambre)
TUTORÍA 21	Día de Andalucía
TUTORÍA 22	EDUCAR CON EL CORAZÓN (PIEAS)
TUTORÍA 23	Coeducación
TUTORÍA 24	Semana Santa I
TUTORÍA 25	Semana Santa II

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

3º Trimestre

TUTORÍA 26	Hábitos de Alimentación
TUTORÍA 27	Hábitos de Higiene
TUTORÍA 28	EDUCAR CON EL CORAZÓN (PIEAS)
TUTORÍA 29	Domingo Savio
TUTORÍA 30	Orientación Vocacional y Profesional
TUTORÍA 31	M.ª Auxiliadora I
TUTORÍA 32	M.ª Auxiliadora II
TUTORÍA 33	BIEN COMÚN
TUTORÍA 34	¡Cuidemos el Medioambiente!
TUTORÍA 35	¿Qué hacemos en el Tiempo Libre?
TUTORÍA 36	¡Verano y Vacaciones!

10.9 Anexo 4 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL E. PRIMARIA

1º Trimestre

	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO
TUTORÍA 1	Nuestras Normas / Desayunos Saludables	Nuestras Normas/Desayunos Saludables	Nuestras Normas /Desayunos Saludables
TUTORÍA 2	Elección de delegados I	Elección de delegados I	Elección de delegados I
TUTORÍA 3	Elección de delegados II	Elección de delegados II	Elección de delegados II
TUTORÍA 4	DOMUND "SÉ VALIENTE, LA MISIÓN TE ESPERA"	DOMUND "SÉ VALIENTE, LA MISIÓN TE ESPERA"	DOMUND "SÉ VALIENTE, LA MISIÓN TE ESPERA"
TUTORÍA 5	Prevención de Accidentes I (Plan de Evacuación)	Prevención de Accidentes I (Plan de Evacuación)	Prevención de Accidentes I (Plan de Evacuación)
TUTORÍA 6	Mis Hábitos Diarios	En casa puedo estudiar (Técnicas de estudio I)	En casa puedo estudiar (Técnicas de estudio I)
TUTORÍA 7	Saber Estar en I	En casa puedo estudiar (Técnicas de estudio II)	En casa puedo estudiar (Técnicas de estudio II)

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

TUTORÍA 8	Saber estar en II	Saber estar en I	En casa puedo estudiar (Técnicas de estudio III)
TUTORÍA 9	SEMANA DE LA DIVERSIDAD		
TUTORÍA 10	Día Universal del Niño I (Derechos)	Nuestras Emociones	
TUTORÍA 11	Día Universal del Niño II (Deberes)	Se buscan Valientes I y II (Prevención Acoso)	
TUTORÍA 12	NUESTRA CONSTITUCIÓN		
TUTORÍA 13	Mi 1ª Evaluación (Revisión 1º trimestre)	¿Hemos crecido? (Revisión 1º trimestre)	
TUTORÍA 14	CAMPAÑA DEL KILO NAVIDAD		

2º Trimestre

	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO
TUTORÍA 15	¡Año Nuevo, Vida Nueva! Aportaciones Fiesta Don Bosco	¡Año Nuevo, Vida Nueva! Aportaciones Fiesta Don Bosco	¡Año Nuevo, Vida Nueva! Aportaciones Fiesta Don Bosco
TUTORÍA 16	¿Cómo solucionamos nuestros conflictos?		Nuestras Emociones
TUTORÍA 17	Don Bosco I (Lo conocemos)	Don Bosco I (Lo conocemos)	Don Bosco I (Lo conocemos)
TUTORÍA 18	Don Bosco II (Organizamos su fiesta)	Don Bosco II (Organizamos su fiesta)	Don Bosco II (Organizamos su fiesta)
TUTORÍA 19	Día Escolar de la Paz y la No-Violencia	Día Escolar de la Paz y la No-Violencia	Día Escolar de la Paz y la No-Violencia
TUTORÍA 20	Somos Solidarios (Campaña Contra el Hambre)	Somos Solidarios (Campaña Contra el Hambre)	Somos Solidarios (Campaña Contra el Hambre)
TUTORÍA 21	Coeducación	Coeducación	Coeducación
TUTORÍA 22	SEMANA DE CINE ESPIRITUAL		
TUTORÍA 23	Prevención de Accidentes II	Prevención de Accidentes II	Prevención de Accidentes II
TUTORÍA 24	Mi 2ª evaluación	Mi 2ª Evaluación	¿Hemos crecido?

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

	(Revisión 2º trimestre)	(Revisión 2º Trimestre)	(Revisión 2º Trimestre)
TUTORÍA 25	Semana Santa	Semana Santa	Semana Santa

3º Trimestre

	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO
TUTORÍA 26	Hábitos de Alimentación	Hábitos de Alimentación	Hábitos de Alimentación
TUTORÍA 27	Hábitos de Higiene	Hábitos de Higiene	Hábitos de Higiene
TUTORÍA 28	Campaña ONG SDB	Campaña ONG SDB	Campaña ONG SDB
TUTORÍA 29	Campaña ONG SDB	Campaña ONG SDB	Campaña ONG SDB
TUTORÍA 30	Domingo Savio	Domingo Savio	Domingo Savio
TUTORÍA 31	Campaña ONG SDB	Campaña ONG SDB	Nuestras Emociones
TUTORÍA 32	M.ª Auxiliadora	M.ª Auxiliadora	M.ª Auxiliadora
TUTORÍA 33	Buen uso de las Nuevas Tecnologías	Buen uso de las Nuevas Tecnologías	Buen uso de las Nuevas Tecnologías
TUTORÍA 34	¡Cuidemos el Medio Ambiente!	¡Cuidemos el Medio Ambiente!	Orientación Vocacional y Profesional
TUTORÍA 35	Mi Tiempo Libre	Mi Tiempo Libre	Nuestras Emociones
TUTORÍA 36	Revisión del curso ¡Vacaciones!	Revisión del curso ¡Vacaciones!	Revisión del curso ¡Vacaciones!

10.10 Anexo 5 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL ESO

1º Trimestre

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
TUTORÍA 1	Nuestras Normas de Convivencia.			
TUTORÍA 2	Elección de delegados I			
TUTORÍA 3	Elección de delegados II			

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

TUTORÍA 4	DOMUND “SÉ VALIENTE, LA MISIÓN TE ESPERA”	DOMUND “SÉ VALIENTE, LA MISIÓN TE ESPERA”	DOMUND “SÉ VALIENTE, LA MISIÓN TE ESPERA”	DOMUND “SÉ VALIENTE, LA MISIÓN TE ESPERA”
TUTORÍA 5	Prevención de Accidentes: Plan de Evacuación.	Prevención de Accidentes: Plan de Evacuación.	Prevención de Accidentes: Plan de Evacuación.	Prevención de Accidentes: Plan de Evacuación.
TUTORÍA 6	Técnicas y Hábitos de estudio I	Técnicas y Hábitos de estudio I	Técnicas y Hábitos de estudio	Técnicas y Hábitos de estudio
TUTORÍA 7	Técnicas y Hábitos de estudio II	Técnicas y Hábitos de estudio II	Orientación Académica, Vocacional y Profesional I	Orientación Académica, Vocacional y Profesional I
TUTORÍA 8	Orientación Académica, Vocacional y Profesional I	Orientación Académica, Vocacional y Profesional I	Orientación Académica, Vocacional y Profesional II	Orientación Académica, Vocacional y Profesional II
TUTORÍA 9	Semana de la Diversidad	Semana de la Diversidad	Semana de la Diversidad	Semana de la Diversidad
TUTORÍA 10	Y TÚ ¿QUE PUEDES HACER? I (Convivencia Escolar)		Presentación 4º ESO	¿Qué puedo hacer al terminar la ESO? (Formación Profesional)
TUTORÍA 11	Y TÚ ¿QUE PUEDES HACER? II (Convivencia Escolar)		Y TÚ ¿QUE PUEDES HACER? I (Convivencia Escolar)	¿Qué puedo hacer al terminar la ESO? (Bachillerato)
TUTORÍA 12	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual
TUTORÍA 13	¿Hemos crecido? (Revisión 1º Trimestre)	¿Hemos crecido? (Revisión 1º Trimestre)	¿Hemos crecido? (Revisión 1º Trimestre)	¿Hemos crecido? (Revisión 1º Trimestre)
TUTORÍA 14	Tutoría organizativa/ Campaña del Kilo	Tutoría organizativa/ Campaña del Kilo	Tutoría organizativa/ Campaña del Kilo	Tutoría organizativa/ Campaña del Kilo

2º Trimestre

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
TUTORÍA 15	Año nuevo, vida nueva	Año nuevo, vida nueva	Año nuevo, vida nueva	Año nuevo, vida nueva

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

TUTORÍA 16	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual
TUTORÍA 17	Don Bosco I	Don Bosco I	Don Bosco I	Don Bosco I
TUTORÍA 18	Don Bosco II/ Tutoría organizativa			
TUTORÍA 19	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual
TUTORÍA 20	Somos Solidarios (Campaña Manos Unidas)			
TUTORÍA 21	Buen uso de las Nuevas Tecnologías			
TUTORÍA 22	Semana de Cine Espiritual			
TUTORÍA 23	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual
TUTORÍA 24	¿Hemos crecido? (Revisión 2º Trimestre)			
TUTORÍA 25	Semana Santa	Semana Santa	Semana Santa	Semana Santa

3º Trimestre

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
TUTORÍA 26	ONG SOLIDARIDAD DON BOSCO			
TUTORÍA 27	ONG SOLIDARIDAD DON BOSCO			
TUTORÍA 28	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual
TUTORÍA 29	Prevenir para Vivir I	“Déjame que te cuente...”	Prevenir para Vivir I	Prevenir para Vivir I
TUTORÍA 30	Prevenir para Vivir II	“Déjame que te cuente...”	Prevenir para Vivir II	Prevenir para Vivir II

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

TUTORÍA 31	M.ª Auxiliadora I/ Tutoría Organizativa	M.ª Auxiliadora I/ Tutoría Organizativa	M.ª Auxiliadora I/ Tutoría Organizativa	M.ª Auxiliadora I/ Tutoría Organizativa
TUTORÍA 32	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo- Sexual	Educación Afectivo-Sexual
TUTORÍA 33	¡Cuidemos el Planeta!	¡Cuidemos el Planeta!	¡Cuidemos el Planeta!	¡Cuidemos el Planeta!
TUTORÍA 34	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo-Sexual	Educación Afectivo- Sexual	Educación Afectivo-Sexual
TUTORÍA 35	Revisión del curso	Revisión del curso	Revisión del curso	Revisión del curso

10.11 Anexo 6 TUTORÍAS BACHILLERATO

Primer Trimestre

	1º Bachillerato	2º Bachillerato
TUTORÍA 1	Bienvenida y acogida	Bienvenida y acogida
TUTORÍA 2	Normas de Convivencia /Convivencia inicial/ Elección de Delegados	Normas de Convivencia / Elección de Delegados
TUTORÍA 3	Convivencia inicial	Trabajo en equipo
TUTORÍA 4	Planificación estudio 1: Organizo mi tiempo/Plan de evacuación	Planificación estudio 1: Organizo mi tiempo/ Plan de evacuación
TUTORÍA 5	DOMUND / Planificación estudio 2: El método de estudio	DOMUND / Planificación estudio 2: El método de estudio
TUTORÍA 6	URBANIDAD: El saber estar no ocupa lugar	URBANIDAD: El saber estar no ocupa lugar
TUTORÍA 7	Orientación Profesional y Vocacional 1	Orientación Profesional y Vocacional 1
TUTORÍA 8	Orientación Profesional y Vocacional 2	Orientación Profesional y Vocacional 2
TUTORÍA 10	Semana de la Diversidad	Semana de la Diversidad
TUTORÍA 11	Coeducación /ONG 1	Coeducación /ONG 1
TUTORÍA 12	Asamblea de Aula /ONG 2	Asamblea de Aula /ONG 2
TUTORÍA 13	Revisión de la evaluación	Revisión de la evaluación
TUTORÍA 14	La Campaña del kilo /Asamblea de Aula	La Campaña del kilo/ Asamblea de Aula
TUTORÍA 15	Convivencia adviento / Navidad Cristiana	Convivencia adviento / Navidad Cristiana

Segundo Trimestre

	1º Bachillerato	2º Bachillerato
--	------------------------	------------------------

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

TUTORÍA 16	Retomamos el curso, recordamos las normas Aportaciones Don Bosco	Retomamos el curso, recordamos las normas Aportaciones Don Bosco
TUTORÍA 17	Enero mes de la Paz	Enero mes de la Paz
TUTORÍA 18	Don Bosco: preparamos su fiesta	Don Bosco: preparamos su fiesta
TUTORÍA 19	Viva Don Bosco	Viva Don Bosco
TUTORÍA 20	Asamblea de aula Valores: Resiliencia	Asamblea de aula Valores: Resiliencia
TUTORÍA 21	Todos contra el Hambre	Todos contra el Hambre
TUTORÍA 22	Relaciones interpersonales	Relaciones interpersonales
TUTORÍA 23	Somos Andaluces	Somos Andaluces
TUTORÍA 24	Revisamos y evaluamos la 2ª evaluación	Revisamos y evaluamos la 2ª evaluación
TUTORÍA 25	Asamblea de aula / El Valor de los valores	Asamblea de aula / El Valor de los valores
TUTORÍA 26	Convivencia de cuaresma	Convivencia de cuaresma

Tercer Trimestre

	1º Bachillerato	2º Bachillerato
TUTORÍA 27	Hábitos saludables 1	Hábitos saludables 1
TUTORÍA 28	Hábitos saludables 2	Hábitos saludables 2
TUTORÍA 29	Aportaciones Fiesta M.ª Auxiliadora	Aportaciones Fiesta M.ª Auxiliadora / El final de un camino: Revisión del curso
TUTORÍA 30	Internet: Postureo o realidad	Internet: Postureo o realidad
TUTORÍA 31	Novena de M.ª Auxiliadora/Preparación Fiestas de M.ª Auxiliadora	Novena de M.ª Auxiliadora/Preparación Fiestas de M.ª Auxiliadora
TUTORÍA 32	Asamblea de aula	
TUTORÍA 33	No tengo wifi	
TUTORÍA 34	Las redes y yo: desconexión	
TUTORÍA 35	La balanza: revisión personal del curso	
TUTORÍA 36	El final de un camino: Revisión del curso	

10.12 Anexo 7 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL FPB

Normativa según Real Decreto 135/2016 de 26 de Julio, por el que se establecen las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía; y publicada en BOJA DEL 2/08/2016

Para facilitar la planificación de las actuaciones a realizar en la tutoría lectiva se establecen en nuestro centro cuatro bloques de contenidos:

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- A. Desarrollo personal y social.
- B. Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- C. Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera.
- D. Campañas educativas propias del centro.

A. Desarrollo personal y social:

Dentro del bloque de desarrollo personal y social se priorizarán, teniendo en cuenta las características e intereses de este alumnado, los siguientes contenidos:

- 1. Crecimiento, Autoconcepto y Autoestima: conocimiento de uno mismo o misma, de las diferentes aptitudes, valores, actitudes... destacando los aspectos positivos y potenciando el auto refuerzo y la autoconfianza de los puntos fuertes de cada alumno o alumna.
- 2. Integración social y desarrollo de las habilidades sociales.
- 3. Estrategias de autocontrol: autorregulación de su propio comportamiento de forma autónoma y responsable.

B. Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje:

Se incluirán en el bloque de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje todos aquellos programas y actuaciones que se encaminen a la mejora del aprendizaje y de los resultados del alumnado, contribuyendo a que cada alumno o alumna desarrolle al máximo sus potencialidades. Para ello, se diseñarán y aplicarán actuaciones encaminadas al desarrollo:

- 1. De la competencia en comunicación lingüística, con especial énfasis en la adquisición del hábito lector y el desarrollo de los procesos de comprensión lectora.
- 2. Programas específicos para la mejora del resto de las competencias clave;
- 3. Mejora de la motivación y refuerzo del interés.
- 4. Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.

C. Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera:

Se incluirán en el bloque de desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera todos aquellos programas y actuaciones dirigidos a:

- 1. Exploración de los propios intereses, conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
- 2. Análisis de expectativas escolares y profesionales.
- 3. Toma de decisiones.
- 4. Establecimiento de Compromisos.
- 5. Emprendimiento e iniciativa personal.
- 6. Técnicas de búsqueda activa de empleo.

D. Campañas educativas:

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Se incluirán en este bloque todas aquellas campañas, programas y actuaciones que se encaminen a la mejora de la sensibilización del alumnado sobre el mundo que le rodea y las necesidades existentes en el mismo, contribuyendo a que cada alumno o alumna desarrolle al máximo su escala de valores:

1. Campañas mensuales
2. Festividades propias del carisma de centro

Primer Trimestre

	1º		2º	
TUTORÍA 1	Bienvenida y acogida	B	Bienvenida y acogida	B
TUTORÍA 2	Normas de convivencia/ Elección de Delegados	A	Normas de convivencia /Elección de Delegados	A
TUTORÍA 3	Convivencia Inicial	A	Convivencia Inicial	A
TUTORÍA 4	Plan de evacuación /Propuesta de temas libres	B	Plan de evacuación /Propuesta de temas libres	B
TUTORÍA 5	DOMUND	D	DOMUND	D
TUTORÍA 6	Mi Autoconcepto: ¿Cómo vamos de autoestima?	A	Mi Autoconcepto: ¿Cómo vamos de autoestima?	A
TUTORÍA 7	Estrategias de autocontrol	A	Estrategias de autocontrol	A
TUTORÍA 8	Habilidades sociales	A	Habilidades sociales	A
TUTORÍA 10	Semana de la diversidad	A	Semana de la diversidad	A
TUTORÍA 11	Coeducación /ONG 1	A	Coeducación /ONG 1	A
TUTORÍA 12	Asamblea de aula /ONG 2	A	Asamblea de aula /ONG 2	A
TUTORÍA 13	Preparación de la evaluación	B	Preparación de la evaluación	B
TUTORÍA 14	La Campaña del kilo /Asamblea de aula	D	La Campaña del kilo/Asamblea de aula	D
TUTORÍA 15	Navidad Cristiana/Convivencia adviento	D	Navidad Cristiana/Convivencia adviento	D

Segundo Trimestre

	1º		2º	
TUTORÍA 16	Retomamos el curso, recordamos las normas/aportaciones Don Bosco	B	Retomamos el curso, recordamos las normas/aportaciones Don Bosco	B
TUTORÍA 17	Enero mes de la Paz	D	Enero mes de la Paz	D
TUTORÍA 18	Don Bosco: lo conocemos y preparamos su fiesta	D	Don Bosco: lo conocemos y preparamos su fiesta	D
TUTORÍA 19	¡Viva Don Bosco!	D	¡Viva Don Bosco!	D
TUTORÍA 20	Asamblea de aula/ ¿Tienes hambre?	D	Asamblea de aula/ ¿Tienes hambre?	D

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

TUTORÍA 21	Orienta. vocacional y profesional I: Autoconocimiento e intereses y expectativas	C	Orienta. vocacional y profesional I: CFGM 1	C
TUTORÍA 22	Orienta. vocacional y profesional II: toma de decisiones y compromisos	B	Orienta. vocacional y profesional II: CFGM 2	
TUTORÍA 23	Andaluces somos /Revisamos y evaluamos la 2ª evaluación	B	Andaluces somos/ Revisamos y evaluamos la 2ª evaluación	B
TUTORÍA 24	Las Redes sociales y tú	C	Las Redes sociales y tú	C
TUTORÍA 25	Hábitos saludables	A	Orienta. vocacional y profesional III: toma de decisiones y compromisos	C
TUTORÍA 26	Asamblea de aula	A	Asamblea de aula/ Preparación FCT	A

Tercer Trimestre

	1º		2º	
TUTORÍA 27	Convivencia de cuaresma	D	Convivencia de cuaresma	D
TUTORÍA 28	Gestiono mi tiempo libre	A	Gestiono mi tiempo libre	FCT A
TUTORÍA 29	La balanza: revisión personal	A	La balanza: revisión personal	FCT A
TUTORÍA 30	Preparación Novena M.ª Auxiliadora	D	Preparación Novena M.ª Auxiliadora.	FCT D
TUTORÍA 31	Novena de M.ª Auxiliadora.	D	Novena de M.ª Auxiliadora.	FCT D
TUTORÍA 32	Preparación Festividad María Auxiliadora	D	Preparación Festividad María Auxiliadora	FCT D
TUTORÍA 33	Asamblea de aula	A	Asamblea de aula	FCT A
TUTORÍA 34	Revisión del curso	A	Revisión del curso	FCT A
TUTORÍA 35	El final de un camino	A	El final de un camino	FCT A
TUTORÍA 36	Punto y a parte	A	Punto y a parte	FCT A

10.13 Anexo 8 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO

Primer Trimestre

	1º Curso	2º Curso
TUTORÍA 1	Bienvenida y acogida	Bienvenida y acogida
TUTORÍA 2	Normas de convivencia/ Elección de Delegados	Normas de convivencia/ Elección de Delegados

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

TUTORÍA 3	Convivencia Inicial	Convivencia Inicial
TUTORÍA 4	Plan de evacuación /Mi itinerario personal	Plan de evacuación /Mi itinerario personal
TUTORÍA 5	DOMUND / Hábitos de trabajo	DOMUND / Hábitos de trabajo
TUTORÍA 6	Autoestima: soy así	Autoestima: soy así
TUTORÍA 7	Gestión de emociones: la frustración	Gestión de emociones: la frustración
TUTORÍA 8	Orientación Profesional 1	Orientación Profesional: preparación entrevista de trabajo y Simulación de entrevista
TUTORÍA 10	Semana de la diversidad	Semana de la diversidad
TUTORÍA 11	Coeducación / ONG 1	Coeducación / ONG 1
TUTORÍA 12	Asamblea de aula/ ONG 2	Asamblea de aula/ ONG 2
TUTORÍA 13	Preparación de la evaluación	Preparación de la evaluación
TUTORÍA 14	Campaña: kilo /Asamblea de aula	Campaña: kilo /Asamblea de aula
TUTORÍA 15	Convivencia adviento /Navidad	Convivencia adviento/Navidad

Segundo Trimestre

	1º	2º
TUTORÍA 16	Aportaciones Fiesta Don Bosco/Recordamos las normas	Aportaciones Fiesta Don Bosco /Recordamos las normas
TUTORÍA 17	Con la trata no hay trato	Con la trata no hay trato
TUTORÍA 18	Orienta. vocacional y profesional: Proyecto de vida	Orienta. vocacional y profesional: Proyecto de vida
TUTORÍA 19	Don Bosco: lo conocemos y preparamos su fiesta	Don Bosco: lo conocemos y preparamos su fiesta
TUTORÍA 20	Urbanidad	La balanza: revisión personal del curso
TUTORÍA 21	El hambre: la vergüenza del mundo	El hambre: la vergüenza del mundo
TUTORÍA 22	Marketing personal (imagen de marca)	Orienta. vocacional y profesional: FCT
TUTORÍA 23	Andalucía	Andalucía / Organización FCT /Acceso US
TUTORÍA 24	Revisamos y evaluamos la 2ª evaluación	Revisamos y evaluamos la 2ª evaluación
TUTORÍA 25	HH. SS.	Organización FCT
TUTORÍA 26	Convivencia cuaresma	Organización FCT

Tercer Trimestre

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

	1º	2º
TUTORÍA 27	Internet 1: mercado laboral y uso responsable de RRSS	FCT
TUTORÍA 28	Internet 2: tengo wifi...luego existo	FCT
TUTORÍA 29	Aportaciones M.ª Auxiliadora	FCT
TUTORÍA 30	Ejemplo de vida 1	
TUTORÍA 31	Novena de M.ª Auxiliadora	FCT
TUTORÍA 32	Preparación Fiestas de M.ª Auxiliadora	FCT
TUTORÍA 33	¿Y si trabajo fuera de aquí?	FCT
TUTORÍA 34	Hábitos saludables: la adicción	
TUTORÍA 35	La balanza: revisión personal del curso	FCT
TUTORÍA 36	El final de un camino: Revisión del curso	

10.14 Anexo 9 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR

Primer Trimestre

	1º Curso	2º Curso
TUTORÍA 1	Bienvenida y acogida	Bienvenida y acogida
TUTORÍA 2	Normas de convivencia/ Elección de Delegados	Normas de convivencia/ Elección de Delegados
TUTORÍA 3	Convivencia Inicial	Convivencia Inicial
TUTORÍA 4	Plan de evacuación	Plan de evacuación
TUTORÍA 5	DOMUND / Valores sociales en la empresa	DOMUND / Valores sociales en la empresa
TUTORÍA 6	Hábitos de trabajo: organizar el tiempo	Hábitos de trabajo: organizar el tiempo
TUTORÍA 7	Orientación Profesional 1: un buen cv	Orientación Profesional 1: entrevista de trabajo
TUTORÍA 8	Orientación Profesional 2: toma de decisiones	Orientación Profesional 2: Simulación de entrevista
TUTORÍA 10	Semana de la diversidad	Semana de la diversidad
TUTORÍA 11	Coeducación /ONG 1	Coeducación /ONG 1
TUTORÍA 12	Asamblea de aula/ONG 2	Asamblea de aula/ONG 2
TUTORÍA 13	Preparación de la evaluación	Preparación de la evaluación
TUTORÍA 14	Campaña: kilo	Campaña: kilo
TUTORÍA 15	Convivencia adviento /Navidad	Convivencia adviento/Navidad

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Segundo Trimestre

	1º Curso	2º Curso
TUTORÍA 16	Aportaciones Fiesta Don Bosco/Recordamos las normas	Aportaciones Fiesta Don Bosco /Recordamos las normas
TUTORÍA 17	Con la trata no hay trato	Con la trata no hay trato
TUTORÍA 18	Proyecto de vida	Proyecto de vida
TUTORÍA 19	Don Bosco: lo conocemos y preparamos su fiesta	Don Bosco: lo conocemos y preparamos su fiesta
TUTORÍA 20	Asamblea de aula: Eficiencia energética	Asamblea de aula: Eficiencia energética
TUTORÍA 21	El hambre: la vergüenza del mundo	El hambre: la vergüenza del mundo
TUTORÍA 22	Efectividad personal	Orienta. vocacional y profesional: FCT
TUTORÍA 23	Andalucía	Andalucía / Organización FCT /Acceso US
TUTORÍA 24	Revisamos y evaluamos la 2ª evaluación	La balanza: revisión personal del curso
TUTORÍA 25	HH. SS.1	Organización FCT
TUTORÍA 26	Convivencia cuaresma	Organización FCT

Tercer Trimestre

	1º Curso	2º Curso
TUTORÍA 27	Internet 1: mercado laboral y uso responsable de RRSS	FCT
TUTORÍA 28	Internet 2: perfil de LinkedIn	FCT
TUTORÍA 29	Aportaciones M.ª Auxiliadora	FCT
TUTORÍA 30	Ejemplo de vida	FCT
TUTORÍA 31	Novena de M.ª Auxiliadora.	FCT
TUTORÍA 32	Preparación Fiestas de M.ª Auxiliadora	FCT
TUTORÍA 33	Asamblea de aula	FCT
TUTORÍA 34	Hábitos saludables: adicciones	FCT
TUTORÍA 35	La balanza: revisión personal del curso	FCT
TUTORÍA 36	El final de un camino: Revisión del curso	FCT

 <p>salesianos TRIANA</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>	<p>PEC Revisión 2 Página 131 de 301</p>
<p>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</p>		

11 Plan de Convivencia

11.1 Introducción

Una de las finalidades fundamentales de la escuela es la socialización de los niños y niñas. Aprender a vivir juntos, aprender a convivir respetando las diferencias y reconociendo las semejanzas es uno de los retos que se presenta hoy día en los centros escolares. Vivimos, además, tiempos de exaltación de las diferencias y, en ocasiones, de defensa violenta de la especificidad de cada uno. También en nuestros centros, como enclaves que son de vida y crecimiento personal, constituyen una fuente natural de conflictos o, lo que es lo mismo, auténticas oportunidades para aprender a vivir juntos. Estamos persuadidos de que la convivencia, con la presencia educativa inspirada en Don Bosco, es campo de cultivo de los valores que contribuirán a la creación de una sociedad más justa, más democrática, más solidaria.

Los colegios salesianos son espacios privilegiados para que los niños, niñas y jóvenes aprendan a desarrollarse de forma integral, es decir, en cuanto a capacidades físicas, afectivas e intelectuales se refiere. De este modo irán construyendo su propio proyecto de vida para ser personas responsables, para llegar a ser “buenos cristianos y honrados ciudadanos”. Asumirán los valores que sostienen la vida democrática y, lo más importante, aprenderán a ponerlos en práctica.

El interés por la convivencia está adquiriendo cada vez mayor importancia para todos los que formamos la Comunidad Educativa. La legislación vigente contempla la elaboración de un Plan de Convivencia que encaja perfectamente en nuestra concepción preventiva de la educación. Por ello, este Plan de Convivencia es un instrumento que permite concienciar y sensibilizar a todos los sectores de la Comunidad Educativa en la tarea de adquirir las herramientas necesarias que nos ayuden a todos a convivir desde el respeto a cada persona, y a resolver pacíficamente los conflictos que puedan presentarse, siempre con el estilo pedagógico de Don Bosco.

Tomando como base el decreto 327/2010, en su disposición final segunda y el decreto 328/2010 en su disposición final primera y dando cumplimiento a la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, el Equipo Directivo del Colegio Salesiano “San Pedro” presenta el presente Plan de Convivencia que ha sido estudiado y aprobado por el Claustro, e igualmente, ratificado y aprobado por el Consejo Escolar. Cumplido este trámite el Plan de Convivencia se ha incorporado al Plan Anual de Centro del presente curso.

11.2 Definición del modelo de convivencia según el carácter propio de nuestro centro y medidas específicas para promover la convivencia

1. Nuestro modelo de convivencia como Escuela Salesiana se inspira en la experiencia educativa desarrollada y propuesta por Don Bosco, nuestro Fundador, conocida con el nombre de Sistema Preventivo.
2. Éste se basa en la razón, es decir, en apelar a la capacidad de razonar del alumno para ayudarle a descubrir los valores, actitudes y comportamientos que son positivos para la convivencia con el resto de miembros de la Comunidad Educativa y con la sociedad en general. En él es clave la motivación y exposición razonada de los valores que se deben elegir para configurar la propia escala de los mismos o código ético personal. De la misma manera, nuestro modelo de convivencia está fundamentado en la Religión, como eje vertebrador en la educación del joven y en la amabilidad en la labor educativa y en la relación con todos los miembros de la comunidad educativo-pastoral. Para ayudar a todo ello, procuramos igualmente crear un ambiente educativo donde los valores propuestos puedan ser vividos.
3. Pensamos que la eficacia educativa no está en el vigilar e imponer, sino en el acompañar y aconsejar. Es el propio joven, mediante la reflexión sobre su comportamiento, el que descubre y aprende lo que es bueno y debe preferir y lo que es malo y debe rechazar, gracias a nuestra cercanía. Es lo que conocemos en nuestro ambiente como la asistencia salesiana. Es decir, la presencia activa del educador-profesor en medio de los jóvenes. Rechazamos, por tanto, el empleo de métodos impositivos y coercitivos contrarios al principio de que todo sea razonable y razonado.
4. Creemos en la necesidad de generar una relación de confianza y respeto entre el alumno y el educador-profesor con vistas a conseguir un clima de convivencia adecuado.
5. Optamos por un modelo de convivencia en el que valoramos como importante no tanto el castigo que se va a imponer y la reparación del daño causado como el aprendizaje positivo que el infractor va a realizar a partir de esa situación contraria a la convivencia.
6. Fundamentado nuestro método educativo en un profundo humanismo cristiano, creemos en las capacidades de bien y en la bondad esencial de todo ser humano. Pensamos que esto es así incluso entre aquellos jóvenes con menos habilidades sociales. Dirigimos, por tanto, una mirada comprensiva, a la vez que exigente, hacia las situaciones de conflicto que se pudiesen generar buscando siempre el crecimiento y la maduración de la persona.
7. Confiando en la capacidad de las personas para cambiar y mejorar, evitamos recurrir a la represión y al castigo sin razón ni justicia. Entendemos, por tanto, que las medidas correctoras en situaciones de conflicto y ruptura de la convivencia son el último mecanismo de un largo proceso a través del cual procuramos prevenir

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

esas situaciones. Cumplimos así el deseo de Don Bosco de no castigar nunca, sino después de haber agotado otros medios.

8. Inspirados en la acción y praxis del propio Don Bosco, en las situaciones que requieren de una acción correctiva más severa, procuramos hacerlo en privado siempre que sea posible, garantizando así la dignidad de la persona y evitando situaciones de humillación o de trato denigrante que, en ocasiones, se deriva de tratar en público ciertas acciones.
9. En nuestra actuación individual, como educadores inspirados en la labor educativa de Don Bosco, nos esforzamos por abordar los conflictos de tal manera que la corrección impuesta no nos incapacite ante el alumno para hacer el bien.
10. Otro criterio inspirador de nuestro modelo de convivencia es el recurso a la prudencia, es decir, al no precipitarnos personal e institucionalmente en la aplicación de alguna acción correctiva. Como aconseja igualmente Don Bosco, es necesario “escoger para corregir el momento oportuno” y no dejarnos llevar por el capricho o el enfado del momento. Sólo la razón, dirá Don Bosco, tiene derecho a corregir. Actuando con este criterio, además, daremos tiempo al joven para reflexionar sobre sus actos y reconocer su error; para entrar dentro de sí y calibrar las consecuencias de sus actos; para que, en definitiva, comprenda la justicia de la acción correctiva que se le vaya a imponer.
11. El recurso al diálogo y a la mediación en situaciones de alteración de la convivencia es otro elemento de nuestro modelo de convivencia que halla sus raíces en la misma práctica de Don Bosco y por los cuales hoy nuestro Centro hace una renovada opción.
12. En la definición de nuestro modelo de convivencia, no puede faltar un criterio propuesto por Don Bosco y repetido a lo largo de los años por sus seguidores: es castigo aquello que se quiera hacer aparecer como tal.
13. Tenemos presente, como Don Bosco lo señaló en su tiempo y como ha llegado hasta nosotros en la llamada Carta-circular sobre los castigos, que este sistema necesita y exige de los educadores-profesores un esfuerzo personal para ser modelos que los jóvenes quieran y deseen imitar. No es sencillo lograr su respeto y el que nos hagan caso recurriendo siempre al trato amable: se necesita más tiempo que otro tipo de métodos represivos. Pero sí es más beneficioso para ellos, los auténticos protagonistas de lo que hacemos. El educador-profesor procurará así ser siempre un punto de referencia, una persona íntegra que invite a ser seguida en sus palabras, costumbres, actos...
14. Nuestro modelo de convivencia y toda normativa, mecanismo o herramienta de aplicación del mismo tendrán en cuenta siempre y promoverán el respeto de los valores y principios que emanan del Evangelio así como de los derechos y deberes reconocidos y sancionados en las leyes y tratados tanto autonómicos y estatales como internacionales; especialmente los recogidos en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en la Constitución Española, en los tratados o acuerdos de la Unión

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Europea sobre derechos y ciudadanía europea y en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos.

Por todo ello, y atendiendo a nuestro carácter propio, desarrollamos una serie de medidas que promuevan la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de la paz; como son:

- Tutorías: con el grupo de clase, individualizada y con los padres de alumnos.
- Presencia activa en los momentos de recreo.
- Acompañamiento personalizado haciendo un seguimiento de la realidad de cada alumno.
- Momentos de convivencia: con el grupo de clase y con los padres de alumnos.
- Buenos días: reflexión diaria sobre valores.

11.3 Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro

11.3.1 Características del Colegio.

Las características del centro en cuanto a su ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc., se concretan y explicitan de manera específica y general en los siguientes documentos:

- Proyecto Educativo del Centro.
- Proyecto Curricular del Centro.
- Reglamento de Régimen Interno.
- Plan Anual de Centro.

11.3.2 Características del Barrio.

El Colegio Salesiano San Pedro se encuentra ubicado en el distrito Triana.

Dicho Distrito se encuentra situado en la zona oeste de la ciudad, en la orilla del río Guadalquivir.

Los límites del distrito son los siguientes: término municipal, canal Alfonso XII, la Barqueta y Meandro de San Jerónimo.

Adentrándonos un poco en la historia del barrio, encontramos que, en 1280, tras la conquista de Sevilla, Triana cuenta ya con parroquia propia, Santa Ana, pero la existencia de un castillo y un puente de barcas se remontan aún más lejos, a 1174. El barrio crece con calles paralelas al río, siguiendo el camino del Aljarafe (calle Castilla). La imagen de Triana permanece inalterada hasta las primeras décadas del siglo XX con la excepción de la construcción del mercado de abastos de 1823, en el espacio del castillo y del puente de Triana en 1852.

En el siglo XX se comienza a expandir la zona, se construye el barrio León en los años 20 y tras la guerra civil, los Remedios viejo. Ya en los años 50, el Tardón, Plaza de Cuba y República Argentina, y así el resto de las barriadas hasta nuestros días. Oficios artesanos como la alfarería perduran en la zona hasta la antigüedad.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

La apertura de la actual Ronda Intermedia Triana-Los Remedios modifica la fisonomía de algunas zonas y potencia su comunicación. El distrito se comunica con el resto de la ciudad a través de nueve puentes sobre el río. Posee una zona industrial, militar y el Puerto de Sevilla.

En la década de los 70 se traslada la feria al campo de Los Remedios y tras la exposición universal de 1992, los terrenos de la Cartuja quedaron para diferentes usos: universitarios, tecnológico, empresarial, lúdico, etc.

El distrito de Triana posee sede propia en la calle San Jacinto nº 33. Posee un equipo de dirección política que está formado por los representantes de los partidos políticos, según el número de votos y un representante de distintas entidades y asociaciones del Distrito, según el número de socios.

La zona de influencia directa del Colegio Salesiano San Pedro está constituida por la zona comprendida entre las calles López de Gómara, Plaza de San Martín de Porres, San Jacinto, Espartinas, Olivares, Esperanza de Triana, Evangelista, Barrio Voluntad y Condes de Bustillo.

Esta zona es la que principalmente será objeto de nuestra descripción, pero hay que tener en cuenta que muchos alumnos del colegio pertenecen a otras zonas colindantes a este barrio, así como a pueblos del Aljarafe sevillano.

El Centro Cívico “Casa de las Columnas” se encuentra en la calle Pureza 79, es una casa que data del año 1780. La adquiere el Ayuntamiento de Sevilla en la exposición universal de 1992. Terminada la misma, en el mes de Diciembre de 1992, comenzó su preparación para la reapertura de todo el edificio como Centro Cívico, comenzando en Marzo de 1993.

En el Centro Cívico “Las Columnas” se desarrollan diversas actividades. Desde Talleres para jóvenes disminuidos, hasta cursos de preparación de oposiciones, pasando por actividades artísticas o técnicas de Desarrollo Personal, Teatro, Baile, Aeróbic Y también se realizarán actividades como: Conferencias de diversos temas, cursos de oposiciones, exposiciones.

Cabe destacar que en este centro existen una serie de Servicios que ayudan a las personas que tienen problemas personales tales como: Asociación Para problemas de Crecimiento, Biblioteca Municipal, Agencia de Desarrollo Local y Servicio de Atención al Cliente.

La asistencia social: Los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Sevilla han realizado una amplia gama de actuaciones. Se han prestado servicios de orientación e información, de convivencia y reinserción, de ayuda a domicilio, y de cooperación social. Sus destinatarios han sido, por una parte, los ancianos, mujeres y menores y por otros colegios, organismos públicos, otras entidades, etc.

11.3.3 Características de la Comunidad Educativa.

Nuestro Centro participa muy activamente en la vida del Barrio de Triana.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

En el marco de la democratización de la enseñanza, y con la firme voluntad de conseguir una real igualdad de oportunidades para el acceso de todos a la educación. Nuestro Centro se abre a todas las clases sociales y da preferencia a los más necesitados.

Es popular por la cultura y la orientación que elige, y por los jóvenes que recibe. Excluye cualquier discriminación y acoge a cuantos desean la educación que imparte.

Se acoge a la financiación pública de acuerdo con las leyes, con el fin de garantizar la gratuidad de la educación. Antepone el criterio de la promoción de todos, al de la selección de los mejores.

Con el fin de conocer las características del alumnado que acude a nuestro centro, de sus familias, del entorno sociocultural y de las más específicas de nuestra institución educativa se ha desarrollado un estudio a través de un cuestionario pasado a las familias de todas las etapas educativas. Este informe nos ha sido de gran utilidad pues nos ha permitido detectar carencias y necesidades que compensar, las cuales, una vez priorizadas, nos invitan a adaptar el currículo al centro, contribuyendo a realizar una oferta educativa más personalizada, puesto que son referentes que, junto con el análisis de los objetivos de etapa y las opciones educativas adoptadas en el proyecto, permiten adecuar los objetivos generales de etapa así como establecer la programación de orientación y tutoría de acuerdos a ellos.

Así mismo no permite conocer los recursos educativos propios y los del entorno más cercano para poder rentabilizarlos; insertar la escuela en la vida, favoreciendo que los aprendizajes puedan ser conectados con el entorno del centro; conocer y analizar la influencia del entorno en los intereses y las motivaciones del alumnado; realizar actividades extraescolares planteadas como un recurso complementario a la oferta educativa del centro; controlar de modo intencional lo que ya implícitamente está incidiendo en las actitudes, los valores y en sentido amplio, en el aprendizaje de los alumnos y en el desarrollo de la enseñanza, a través del conocimiento de los valores culturales y sociales predominantes en el entorno inmediato del centro; planificar la tutoría de forma coherente y adecuada al contexto.

En relación con el alumno/a:

Se han analizado los intereses y expectativas del alumnado de nuestro centro (características del alumnado, motivación y valoración del centro educativo, expectativas académicas, condiciones y hábitos de trabajo en casa, utilización de servicios del centro).

Cada curso académico se encuentra matriculados en nuestro centro entre 1350 y 1400 alumnos. La población escolar que acude al centro procede de los barrios de Triana y Los Remedios principalmente y dada la cercanía del colegio a la autovía Sevilla-Huelva hace que reciba el 40 % de los alumnos de enseñanzas postobligatoria de los pueblos cercanos del Aljarafe sevillano (Castilleja de la Cuesta, Gines, Tomares, Salteras, Olivares, Santiponce, Villanueva del Ariscal...). El acceso de alumnos de localidades cercanas permite al centro ofrecer con éxito las diferentes modalidades de bachillerato y los diferentes estudios de Formación Profesional. La actitud de los alumnos es positiva y con buena predisposición al

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

estudio, dedican una o dos horas a la realización de tareas escolares, en gran parte con un 93% en Primaria bajo la supervisión de un adulto. De dos a tres horas diarias de estudios con un 58% bajo la supervisión de un adulto en Secundaria y Bachillerato y un 50 % en FPB y Ciclos que dedican una hora diaria al estudio en casa con un 57 % sin la supervisión de un adulto.

Acerca del hogar familiar hay que decir que el 95 % de las familias de los alumnos tienen una vivienda propia, con unas características bastante buenas, con respecto a las condiciones de habitabilidad, acceso, disposición para el desplazamiento y espacio para los miembros que habitan. Hay que destacar debido a la importancia que tiene internet en la sociedad actual que el 95 % tiene acceso a éste. Las relaciones entre las personas que conviven en casa, y del alumno/a con sus profesores/as y su compañeros/as son generalmente buenas. El 75 % de los alumnos vive con sus padres y la situación familiar es en general estable. La familia está compuesta en el 55% de cuatro miembros (padres y dos hijos). Los padres son en buena medida jóvenes y trabajan padres y madres en un alto porcentaje 50%. La gran mayoría de los alumnos se muestran contentos con la educación recibida en el centro y participan en las actividades escolares y más del 50% entre las etapas de infantil y primaria en las actividades extraescolares que se desarrollan.

En relación con la situación familiar:

Se han analizado el conocimiento de las expectativas de los padres respecto al centro educativo y a la educación sus hijos/as, y el grado de interés por conocer y participar en la marcha del centro (conocimiento y utilización de los canales estables de participación).

La relación padre-hijo que predomina es de afecto-control. La relación de los padres con el tutor/a de su hijo/a es normalmente buena. La gran mayoría de los padres conocen qué lugares frecuentan sus hijos y a sus amigos. De la relación de los padres con sus hijos hay que destacar que sus principales problemas vienen por los estudios y la falta de colaboración en casa.

Acerca de la formación religiosa, podemos resaltar que el 50% de las familias dicen tener una formación religiosa buena, el 80% conocen la oferta religiosa existente en el centro.

En cuanto al centro, se observa que la gran mayoría de las familias encuestadas están contentas con el nivel académico y con la educación que se imparte en el colegio, a la vez que con el trato que recibe su hijo/a por parte del profesorado. El 50% estaría dispuesto colaborar con la escuela de padres. Los temas que más interesan a las familias son la educación para la convivencia y la educación emocional y autoestima.

En relación con el entorno:

Se han analizado el nivel socioeconómico de las familias y el nivel cultural.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

El barrio de Triana basa su economía en el comercio de ahí que nos encontremos ante un alumnado cuyo nivel social y cultural es medio debido a las características de la zona en la que se encuentra situado el centro, puesto que dicha zona posee buena actividad comercial. Por la estructura del lugar los padres de los alumnos se dedican en su mayor parte a trabajos comerciales, con un poder adquisitivo medio. Predomina el trabajo de tipo temporal por lo que los jóvenes no poseen la estabilidad económica para su completa autonomía. Por otra parte, los padres que gozan de independencia económica poseen trabajos estables situados normalmente en otras zonas de la ciudad. Hemos de destacar las familias en las que se ha resentido la economía a causa de la crisis con un 43% en infantil, 46% en secundaria, 67% en FPB, 62% en Ciclos de Grado Medio, 43% en Grado Superior y 38% en Bachillerato. El nivel cultural es medio, la gran mayoría de los padres o tutores legales tienen estudios de bachillerato y están activos laboralmente, sin embargo, respecto a las madres o tutoras legales se reparten en su mayoría entre estudios secundarios, bachillerato y estudios universitarios y se encuentran activas laboralmente.

11.3.4 Situación de la convivencia en el centro.

Para centrar este apartado hemos partido de lo que entienden por conflicto y la visión de la convivencia que tienen cada uno de los grupos que forman la CEP, a partir de unas encuestas realizadas pasamos a detallar las conclusiones.

A. Profesorado

El conjunto de los profesores piensa que la convivencia no es un fin en sí misma, sino que es un medio para garantizar la enseñanza y el aprendizaje. En cuanto a la organización, el currículo, la metodología, el estilo de relacionarnos, etc. pueden ser la causa de muchos conflictos y no se deben dar por supuesto que todos ellos se deban a causas personales del alumnado o profesorado. También creen en un alto grado, que nuestros pensamientos condicionan nuestras emociones y sentimientos y según ellos actuamos de una manera u otra, por lo que la coherencia entre pensamiento, sentimiento y acción es fundamental para el bienestar tanto individual como del centro educativo como colectivo; y que la propia capacidad para reflexionar sobre su práctica y experimentar nuevas metodologías que faciliten la expresión de las inquietudes, deseos, emociones, sentimientos e ideas del alumnado, incide de manera directa en la convivencia del aula y del centro.

Por otra parte, no están del todo de acuerdo con que todo problema de disciplina se soluciona con un buen reglamento.

Muestran su acuerdo al afirmar que el conflicto con y entre el alumnado se produzca a veces como manifestación de su situación personal e intenta buscar respuesta a su inseguridad, su necesidad de atención o afecto... También lo hacen al afirmar que la existencia de cauces de participación real de todos los estamentos del centro, y en especial del alumnado, potencia el sentimiento de pertenencia y mejora el clima y la convivencia escolar. Además, piensan que la convivencia positiva requiere la elaboración conjunta de unas normas claras y consensuadas,

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 139 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

que potencien la autonomía, la responsabilidad y la capacidad de cambio y mejora de todas las personas de la CEP.

Por otra parte, muestran desacuerdo con la afirmación de que un aula bien ordenada, donde cada cual sabe qué y cómo tiene que hacer, y lo que se espera de cada persona, nunca tiene problemas de convivencia y muestran su total desacuerdo con idea de que los espacios de recreo, comedor, pasillos, autobuses... se autorregulan y no es necesario hacer ningún cambio en los mismos ya que no influyen en el desarrollo del aprendizaje. Están prácticamente de acuerdo con que la violencia es aprendida y se puede desaprender.

Ante la cuestión de cuáles son nuestras metas como profesores podemos destacar que nuestro centro se encuentra cercano a estas afirmaciones:

- Los ejes educativos de nuestro centro son conseguir la madurez personal del alumnado, una buena convivencia y la equidad.
- El centro cuenta con un plan de formación Motivador con actividades orientadas al alumnado, PAS, las familias y el profesorado.
- Se promueven conductas prosociales en el alumnado.
- Las relaciones se fundamentan en los derechos y deberes de todas las personas.
- La CEP conoce, participa en su elaboración y asume las normas de convivencia.
- Las normas se aplican de forma rigurosa y flexible.
- Se organizan actividades para potenciar el conocimiento entre las personas y fomentar un clima agradable.
- Se acepta que los conflictos son una realidad en las relaciones interpersonales y se acogen como elementos potenciadores del desarrollo personal y grupal.
- El diálogo, la aceptación de la otra persona y sus diferencias y la búsqueda de acuerdos son estrategias habituales en nuestra convivencia.

Sin embargo, está menos cercano en la idea de que el profesorado cuenta con espacios y tiempos para la coordinación y la formación.

B. Alumnado

B.1. Infantil

En la observación directa de los niños de Educación Infantil se denota que la gran mayoría de ellos vienen al colegio con alegría y entusiasmo, tienen muchos amigos y sobre todo en el recreo juegan con los demás. La gran mayoría a excepción de algunos en el recreo se sienten contentos y comparten con los demás.

También en el juego son conscientes que no se debe hacer daño a los demás y que hay que respetar a los demás, que hay que respetar a los compañeros y a la señorita.

Y, por último, todos ellos reconocen en su gran mayoría que deben colaborar en crear un buen clima de trabajo.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 140 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

B.2. Primaria

Para elaborar el diagnóstico de los alumnos en la Educación Primaria se han pasado dos tipos de cuestionarios, adaptados a la edad de los alumnos. De estas encuestas concluimos lo que sigue

La mayoría de los alumnos de este ciclo piensan que en nuestro colegio hay buen ambiente en general, todas las personas que formamos esta comunidad nos respetamos y cuidamos unas a otras. Solemos llevarnos bien y cuando hay conflictos se intentan solucionar, aprendiendo así a convivir mejor. Aunque, por otro lado, en bastantes ocasiones, hay personas que se encargan de molestar y no dejan que las clases se den en orden y con tranquilidad. Del mismo modo que hay chicos que hacen siempre lo que les da la gana y no respetan las normas, creándose un mal ambiente de convivencia.

Por todo ello, estos alumnos piensan que las normas de convivencia deberían ser elaboradas por todos los miembros del Centro, alumnos, profesores y familias, asumiendo cada uno su responsabilidad en el caso de que existan problemas de convivencia.

B.3. ESO

Los alumnos de ESO consideran, tras realizar las encuestas, que aprenden a convivir ya que cumplen las normas que les son propuestas. Valoran positivamente que se compartan ideas sobre cómo crear un clima positivo de convivencia y respeto entre profesores y alumnos.

Los alumnos creen que cuando existe algún conflicto, éste es resuelto con diálogo y nunca a través de la violencia. Además, valoran positivamente el trato entre iguales y el respeto existente en las relaciones personales.

No obstante, los alumnos sugieren participar más directamente en la elaboración de las normas de convivencia, y reconocen que algunos alumnos y alumnas no respetan las normas de convivencia, repercutiendo negativamente en el ambiente de trabajo.

B.4. Bachillerato

El alumnado de Bachillerato alude negativamente, en las respuestas a la encuesta que se les realizó, que hay alumnos que interrumpen y perturban el desarrollo ordinario de las clases, y no respetan las normas, lo que dificulta que exista una buena convivencia, aunque sea algo más bien anecdótico

A pesar de ello, valoran en gran medida aspectos tales como la posibilidad de discutir y realizar propuestas acerca de la gestión de la convivencia.

Valoran muy positivamente el respeto existente entre los miembros de la comunidad educativa.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Los alumnos piensan que los conflictos se resuelven dialogando y esto los lleva a aprender a convivir diariamente gracias al cumplimiento de las normas.

B.5. FPB y Ciclos Formativos

Los alumnos de CCFF y FPB de nuestro centro consideran en un valor alto, casi el 70%, que aprenden a convivir entre ellos porque son capaces de cumplir las normas que pone el profesorado.

Por otro lado, poco más de la mitad de los alumnos considera que no tienen responsabilidad en lo referido a la convivencia, y que es el centro quien debe tomar medidas si la convivencia es mala.

También algo más de la mitad de los alumnos piensan que el único problema de convivencia que se da en el colegio es que algunas personas se encargan de molestar y no dejar que las clases se den en orden y con tranquilidad.

Pero también hay bastantes alumnos, como un 60% aproximadamente que piensa que hay algunos chicos y chicas que hacen siempre lo que les da la gana y no respetan las normas. Eso provoca un mal ambiente que luego paga toda la clase.

Casi el 75% de los alumnos piensa que, en el centro, el alumnado y el profesorado hablan, discute y comparte ideas sobre cómo crear un clima positivo de convivencia y respeto en el centro.

Además, tres cuartas partes de los alumnos opina que en su centro hay buen ambiente y que cuando tienen conflictos, éstos se arreglan hablando y nunca por medio de la violencia.

Por otro lado, un alto número de alumnos (algo más del 70%) creen que tendrían que elaborar las normas de convivencia junto con el profesorado y las familias, pero que nadie se lo propone ni le dan opción a ello.

Esta misma cantidad de alumnos piensa que todas las personas del centro se respetan y cuidan unas a otras. Piensan también que se llevan bien y que cuando tienen algún conflicto se intenta solucionar y así aprenden a convivir mejor.

C. Familias

C.1. Infantil

En las encuestas pasadas a las familias, la gran mayoría de los padres están completamente de acuerdo con que la convivencia nos implica a todos: familia, profesorado y alumnado, y se deben crear vías de participación para definir cómo queremos funcionar y convivir saludablemente.

En segundo lugar, se cree que algunos niños/-as se les deben poner claro los límites en el seno de la familia.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Seguidamente se piensa que, en el Centro, las madres y padres y el profesorado deben hablar, discutir y compartir criterios sobre cómo crear un clima positivo de convivencia y respeto.

Igualmente creen que el Centro tiene que tener como objetivo que no se dé ningún tipo de problema de convivencia. Creen que esa es la mejor señal de que las cosas van bien.

De igual forma padres y madres también saben que tienen un papel que desempeñar en el buen funcionamiento de la convivencia en el centro. Participar es la vía para mejorar el funcionamiento en muchos aspectos.

En menor medida algunos padres creen que los problemas de convivencia son normales y es natural que se den dentro de las familias, los centros y otros colectivos. El objetivo tiene que ser conseguir que estos no dificulten el funcionamiento normal y puedan ser tratados adecuadamente y contribuir a que todas las personas aprendamos y eduquemos en el proceso.

La mínima parte de las familias piensan que el centro debería ser el encargado de enseñar a los alumnos y alumnas a respetar las normas básicas, a comportarse correctamente y respetar a los demás.

Y finalmente los padres están totalmente en desacuerdo con que los problemas de convivencia que se producen entre el alumnado los deben solucionar entre ellos y los profesores y los adultos tenemos que quedar al margen.

C.2. Primaria

1. En el primer ciclo de E.P. un gran número de familias se sienten bastante perdidas y creen que necesitan ayuda a la hora de manejar ciertos problemas de convivencia que se dan en casa. (1º ciclo: 53%, 2º ciclo: 53.8%)
En segundo y tercer ciclo de E.P. las familias cambian de opinión y sienten que pueden manejar los problemas de convivencia que se plantean en casa. (64%)
2. Todas las familias encuestadas de los tres ciclos de E.P. opinan que la educación de los alumnos respecto a las normas básicas, a comportarse correctamente y respetar a los demás, es compartida entre la casa y el colegio. (1º ciclo: 68.2%, 2º ciclo: 67.3%, 3º ciclo: 72%)
3. Todas las familias encuestadas de los tres ciclos de E.P. opinan que los adultos no deben quedarse al margen sino intervenir, cuando se producen problemas de convivencia entre los alumnos. (1º ciclo: 86.4%, 2º ciclo: 94.2%, 3º ciclo: 84.4%)
4. Las familias del primer, segundo y tercer ciclo de E.S.O. creen que la permisividad excesiva por parte de los padres genera, por un lado, problemas de convivencia con otras personas y por otro, problemas con respecto al cumplimiento de ciertas normas. (1º y 2º ciclo: 79%, 3º ciclo: 76%)

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

5. Las familias de los tres ciclos de E.P. opinan que entre el centro y la casa existe diálogo para crear una unidad de criterios sobre cómo crear un clima positivo de convivencia y respeto en el centro. (80%)
6. Los padres del primer, segundo y tercer ciclo de E.P. piensan que no deben quedarse al margen a la hora de tratar y solucionar los problemas de convivencia o disciplina que se producen en el centro. Opinan que deben compartir esa responsabilidad con los profesores. (1º ciclo: 86.4%, 2º ciclo: 73%, 3º ciclo: 76.86%)
7. Las familias de los tres ciclos que forman la E.P. opinan que el objetivo fundamental debe ser que no se den problemas de convivencia en el centro. (1º ciclo: 78.8%, 2º ciclo: 90.4%, 3º ciclo: 86%)
8. Las familias de los tres ciclos que forman la E.P. opinan que la convivencia nos implica a todos, familias, profesorado y alumnado y que se deben crear vías de participación para decidir cómo queremos funcionar y convivir saludablemente. (1º ciclo: 100%, 2º ciclo: 98%, 3º ciclo: 95.3%)
9. Las familias de los tres ciclos que forman la E.P. opinan que en el centro no sólo hay que enseñar las materias curriculares, sino que la educación engloba muchos más aspectos a parte de los meramente académicos. (1º ciclo: 89.4%, 2º ciclo: 92.3%, 3º ciclo: 89%)
10. Las familias de los tres ciclos que forman la E.P. opinan que ellos tienen un papel fundamental que desempeñar en el buen funcionamiento de la convivencia del centro y que participar es la mejor forma para mejorar el funcionamiento en muchos aspectos. (1º ciclo: 97%, 2º ciclo: 98%, 3º ciclo: 97%)
11. Las familias de los tres ciclos que forman la E.P. opinan que los problemas de convivencia son normales y es normal que se den en las familias, los centros y otros colectivos. Piensan que el objetivo tiene que ser conseguir que estos no dificulten el funcionamiento normal y puedan ser tratados adecuadamente y contribuir a que todas las personas aprendamos y eduquemos en el proceso. (1º ciclo: 98.5%, 2º ciclo: 100%, 3º ciclo: 95.3%)

C.2. ESO

Las familias creen estar poco de acuerdo con la idea de que un gran número de ellas se sientan perdidas y necesiten ayuda a la hora de manejar ciertos problemas de convivencia que se den en casa. Además, piensan que el centro no debe ser el único encargado de enseñar a los alumnos y alumnas a respetar las normas básicas, a comportarse correctamente y respetar a los demás.

Consideran, además, que los problemas de convivencia del alumnado no deben resolverse exclusivamente entre ellos sin la ayuda de los profesionales del centro.

También creen que hay alumnos a los que no se les pone ningún límite en casa y esto provoca problemas cuando tienen que convivir con sus iguales.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Los padres valoran positivamente que en el centro se tenga en cuenta su opinión para crear un clima positivo de convivencia, ya que la convivencia nos afecta a todos.

Aun así, ven con normalidad que haya problemas de convivencia tanto dentro de las familias, de los centros y otros colectivos.

C.4. Bachillerato

Muchas familias de alumnos de bachillerato consideran que se sienten perdidas y necesitan ayuda a la hora de manejar los problemas de convivencia.

Tampoco considera que el centro deba ser el encargado de diseñar exclusivamente a los alumnos a respetar las normas básicas, A comportarse correctamente y a respetar a los demás.

Tampoco consideran que los adultos deban quedar al margen a la hora de solucionar los problemas de convivencia entre los alumnos, destacando que hay niños y niñas que no tienen límites disciplinarios en sus familias Y esto genera problemas de convivencia con sus iguales.

Los padres y madres están muy satisfechos con la posibilidad que el centro les ofrece de discutir y compartir criterios sobre cómo crear un clima positivo de convivencia y respeto.

Por último, hay que destacar que las familias ven con normalidad que existan problemas de convivencia en todos los ámbitos que rodean a los alumnos, y que el objetivo debe ser conseguir que estos problemas no dificulten su normal desarrollo.

C.5. FPB y Ciclos Formativos

- Los padres encuestados están medianamente de acuerdo (con un valor medio de 2,61) en que se sienten perdidos y necesitan ayuda a la hora de manejar ciertos problemas de convivencia que se dan en casa.
- Los padres dan un valor medio (de 2,66 puntos) al considerar que el centro es el encargado de enseñar a los alumnos y alumnas a respetar las normas básicas, a comportarse correctamente y a respetar a los demás.
- Los padres manifiestan estar en desacuerdo (con un valor medio de 1,66) con la afirmación de que los problemas de convivencia que se producen entre el alumnado deben ser solucionados entre ellos y los adultos tienen que quedar al margen.
- Manifiestan los padres estar bastante de acuerdo (con un valor medio de 3,72) con la afirmación: “Hay algunos niños y niñas a los que no se les pone ningún límite en las familias y esto genera problemas cuando tienen que convivir con otros y respetar ciertas normas”.
- Las familias encuestadas expresan un alto grado de acuerdo (con un valor de 3,61 puntos de media) a la hora de considerar que en el centro las madres y padres y el profesorado hablamos, discutimos y compartimos criterios sobre cómo crear un clima positivo de convivencia y respeto en el propio centro.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 145 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

- Por contrario manifiestan estar poco de acuerdo (con un valor de 1,77 puntos de media) con la afirmación de que los padres y madres tienen que quedar al margen a la hora de tratar y solucionar problemas de convivencia o disciplina que puedan surgir en el centro; y que es un tema que tienen que llevar los profesores.
- Los padres encuestados están bastante de acuerdo (con un valor medio de 3,44) en que el objetivo tiene que ser que en el centro no se de ningún tipo de problema de convivencia; esa sería la mejor señal de que las cosas van bien.
- Los padres le dan un muy alto valor de acuerdo (con 3,83 puntos de media) al considerar que la convivencia implica a todos: familias, profesorado y alumnado y se deben crear vías de participación para definir cómo quieren funcionar y convivir saludablemente.
- En el sentido contrario, manifiestan estar muy en desacuerdo (con un valor medio de 1,05) con que lo que se tiene que hacer en el centro es enseñar y los alumnos y alumnas tienen que aprender; y que los demás asuntos ya se resolverán en casa.
- Las familias encuestadas expresan un alto grado de acuerdo (con un valor de 3,77 puntos de media) a la hora de considerar que ellos también tienen un papel que desempeñar en el buen funcionamiento de la convivencia en el centro; y que participar es la vía para mejorar el funcionamiento en muchos aspectos.
- Los padres encuestados están bastante de acuerdo (con un valor de 3,61 puntos de media) al plantearse la afirmación sobre que Los problemas de convivencia son normales y es natural que se den dentro de las familias, los centros y otros colectivos. El objetivo tiene que ser conseguir que estos no dificulten el funcionamiento normal y puedan ser tratados adecuadamente y contribuya a que todas las personas aprendan y eduquen en el proceso.

11.3.5 Tipos de conflictos que se producen con más frecuencia en el centro.

En concreto, y explicitando nuestra reflexión por etapas, empezaremos diciendo las dificultades que encontramos en Educación Infantil, como son:

- La detección de agresividad espontánea entre iguales sin ser provocada por situaciones conflictivas.
- Falta de respeto a los bienes ajenos.
- Falta de respeto a la autoridad del profesor.

Respecto al alumnado de Educación Primaria, ya se comienza a evidenciar algunos conflictos, muy localizados y personalizados, como ofensas verbales, peleas, desobediencia e incumplimiento de normas, retrasos y no cumplimiento del deber diario.

Concluimos que no reconocemos la existencia de casos significativos o muy relevantes en este sentido; tal vez señalar que nos encontramos ya en 5º y 6º conflictos más propios de alumnos de etapas posteriores. Por lo general no se aprecian causas que motiven conductas excesivamente preocupantes que puedan incidir negativamente en el buen ambiente que existe en el centro.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 146 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

A continuación, presentamos las más frecuentes incidencias o conflictos que se producen en nuestro centro en las etapas de Secundaria Obligatoria:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores (desconsideración con los compañeros).
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del profesor-familia.
- Falta de respeto a los profesores.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Conflictos que comienzan en casa con las NN.TT. (chats, Messenger, Tuenti...) y repercuten en la convivencia del centro.
- Uso del móvil.
- Hábitos contrarios a la salud (tabaquismo)

Con respecto a la etapa de Formación Profesional Básica, observamos lo siguiente:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores (desconsideración con los compañeros).
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del profesor-familia.
- Falta de respeto a los profesores.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Uso del móvil.
- Hábitos contrarios a la salud (tabaquismo).

En Bachillerato y Ciclos Formativos:

- Faltas de asistencia.
- Abandono de los estudios causado por la disparidad de intereses entre alumnos y familias.
- Problemas de comunicación entre padres – alumnos – profesores.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Uso del móvil.
- Hábitos contrarios a la salud (tabaquismo).

Las causas de todos estos conflictos se pueden resumir en:

- Falta de motivación.
- Llamadas de atención.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, etc.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 147 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

- Impulsividad, poca reflexión, problemas de autocontrol.
- Falta de un referente de autoridad, especialmente paterno-filial.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.
- Problemas familiares.
- La repercusión sobre nuestros alumnos de determinadas situaciones y comportamientos sociales, que reproducen el relativismo moral en el que se ve inmersa nuestra sociedad.

11.3.6 Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas.

A partir de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, proponemos las siguientes actuaciones:

A. Prevención

- En el Colegio Salesiano de Triana:
 - Conocimiento por parte de los alumnos, y de los padres, de las Normas mínimas de Convivencia (Tutoría).
 - Puesta en práctica, por parte de los profesores, del Sistema Preventivo de D. Bosco (Razón, Religión, Amabilidad).
 - Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
 - Desarrollo de campañas mensuales y “buenos días” (que se recogen en el plan de pastoral escolar).
- Según el artículo 15 Decreto 19/2007 de 23 de Enero: Todos los miembros de la C.E. pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo medidas educativas y formativas.

B. Corrección

Toda la gestión de la documentación disciplinar se lleva a cabo a través de Qe, una plataforma informática que asegura un control exhaustivo de dicha información.

En el caso que la prevención no sea eficaz, tomaremos las medidas correctivas necesarias.

Nuestros mecanismos de corrección en el Colegio Salesiano de Triana consisten en:

- Llamada de atención y diálogo personal con el alumno (cada profesor tenemos una hora semanal de atención a los alumnos).
- Comunicación a los padres o a los alumnos mayores de edad, garantizando que llega dicha información.
- PARTE DIARIO DE CLASE EN LA PLATAFORMA Qe.
 - Anotación en el parte diario de clase de todas las incidencias habidas en cada una de las aulas. Los Tutores, cada semana, revisan los partes en sus tutorías y

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

toman las decisiones convenientes (hablar con los alumnos, notificación a los padres...).

- INFORME DISCIPLINARIO A TRAVÉS DE Qe
 - Usamos el Informe Disciplinario:
 - cuando la falta cometida es contraria a las normas de convivencia (leve)
 - Si el Informe Disciplinario es cumplimentado por el profesor, deberá consensuar la medida correctiva con el tutor, y éste a su vez con el Jefe de Estudios.
 - Si el Informe Disciplinario es cumplimentado por el tutor, éste consensuará la medida con el Jefe de Estudios.
 - En el Informe Disciplinario se hará constar, en el apartado de Observaciones, el parecer de los padres o del alumno si es mayor de edad.
 - cuando la falta cometida es gravemente perjudicial (grave).
 - Si el Informe Disciplinario es cumplimentado por el profesor, deberá consensuar la medida correctiva con el tutor, y éste a su vez con el Jefe de Estudios, firmando la medida el director del centro.
 - Si el Informe Disciplinario es cumplimentado por el tutor, éste consensuará la medida con el Jefe de Estudios, firmando la medida el director del centro.
 - En el Informe Disciplinario se hará constar, en el apartado de Observaciones, el parecer de los padres o del alumno si es mayor de edad.

11.3.7 Relación con familias.

La relación con las familias, en general, es muy buena, con reuniones individuales y grupales de información y coordinación. Es destacable y relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suelen ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta, siguiendo en todo momento el procedimiento establecido en nuestro sistema de gestión de calidad, y en conformidad con las directrices marcadas en las Normas de Convivencia.

Sólo nos preocupa saber cómo atender y responder con la mayor celeridad posible las circunstancias familiares que puedan interferir el tratamiento y reeducación de alumnos que muestran, en alguna ocasión, graves problemas comportamentales. Concorre que a mayor desmotivación y conflictividad del alumno menor es la implicación de los padres en la enseñanza y educación del mismo, con lo cual la situación se agrava y la solución se complica extremadamente.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Como medio de participación y comunicación, nuestro Proyecto Educativo contempla la figura del Padre Colaborador. El procedimiento de elección de los Padres Colaboradores se realiza mediante una candidatura espontánea y en caso de varias candidaturas, votación a manoalzada entre los asistentes a la reunión. Esta elección se realiza en la reunión grupal inicial con los padres.

Las funciones de estos Padres Colaboradores serían las que se señalan en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas:

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Y, concretamente:

- Ser cauce de unión entre los padres y el centro, y por eso, fomentar cuanto contribuya a crear lazos de cercanía.
- Informar a los padres de las diversas actividades de la AMPA y del centro, a los que estén especialmente invitados o que vayan destinadas a toda la comunidad educativa.
- Coordinar sugerencias, inquietudes, aportaciones y dificultades que surjan respecto a los padres de un grupo concreto de alumnos.
- Conocer y relacionarse con el profesor – tutor y el alumno delegado de curso, como manera de lograr una mayor sintonía en la marcha del curso.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 150 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

- Coordinar, alentar y promover acciones que contribuyan en el crecimiento integral del alumno.
- Mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

11.4 Objetivos por conseguir con el plan de convivencia

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

11.5 Normas de Convivencia.

Siguiendo los decretos 327 / 2010, art. 33 y 328 / 2010, art. 32, ambos del 13 de Julio, las conductas que posteriormente se detallan deberán cumplirse no sólo en el horario lectivo, actividades extraescolares y complementarias, sino también en el aula matinal y en el comedor.

Así mismo, las normas serán de aplicación tanto dentro como fuera del centro siempre que impliquen a cualquier miembro de la comunidad educativa.

A. Educación Infantil

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

EN EL COLE VOY ANDANDO...

- Me desplazo en fila, en orden y en silencio.

CUIDO MI COLE...

- Respeto y cuido los materiales del aula y del colegio.
- Soy cuidadoso con mis cosas y las de mis compañeros.
- Mantengo el cole y mi clase limpios y ordenados.
- No como en las clases fuera de la hora del desayuno, ni en los pasillos.

YO RESPETO A TODOS...

- Escucho a los demás, respeto el turno de palabra y levanto la mano para hablar.
- No pego, no escupo.
- Soy educado y tengo buenos modales: saludo, me despido, soy agradecido, pido permiso...
- Cuido mi higiene.
- Lo paso bien sin molestar a mis compañeros.
- Compartimos las cosas. TODO es de TODOS.
- Uso un vocabulario adecuado y respetuoso.
- Soy puntual a diario.

SABEMOS TRABAJAR...

- Trabajamos en silencio y concentrados.
- Me siento correctamente.
- En la clase y en los pasillos se habla bajito.
- Respeto el trabajo de mis compañeros.
- Soy cuidadoso y limpio con mis trabajos.
- Me esfuerzo día a día para mejorar.

B. Educación Primaria

EN EL COLE COLABORO Y...

- Me siento adecuadamente y no me levanto sin permiso del profesor, incluso para ir a la papelera y sobre todo en los cambios de clase.
- Soy muy puntual, en la entrada al Colegio y a la vuelta del Recreo.
- Me comporto correctamente en todos los momentos: iglesia, teatro, pasillos, filas, actividades fuera del aula, etc.
- Me desplazo de forma adecuada y ordenada, especialmente en las escaleras, entradas y salidas de clase...
- No traigo materiales que puedan distraerme en el trabajo (juguetes, móviles, juegos electrónicos, cromos, bolígrafos con muñecos, tebeos...).

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- No juego en la entrada, escaleras, pasillos, servicios ni clases. Los lugares para jugar son los patios y solo en el recreo o en E. Física.
- Llevo correctamente puesto el uniforme del colegio y el uniforme deportivo los días que haya E. Física, sin traerme sudaderas ni otras prendas inadecuadas.
- No llevo pendientes largos, anillos, pulseras collares ni otros complementos que puedan causar accidentes, sobre todo en E. Física.
- Devuelvo las notificaciones, acuses de recibo y las pruebas escritas firmados.

CUIDO Y RESPETO A...

- Mis profesores: pidiendo la palabra para hablar, esperando mi turno, hablando con respeto, usando un vocabulario respetuoso (Don/Doña, etc.).
- Mis compañeros: respetando sus materiales, escuchándolos cuando hablan, llamándoles por sus nombres (sin usar mote, ni apodos), sin insultar, pegar ni amenazar y resolviendo los conflictos pacíficamente, mediante el diálogo.
- Mis Delegados de Aula: mantendrán el orden en los cambios de clase, ayudarán en las campañas solidarias, organizarán la biblioteca, se asegurarán de que la clase esté limpia y cogerán los materiales deportivos.
- Mi entorno: manteniendo limpias y ordenadas los pupitres, armarios y clases, así como pasillos, patios y escaleras; usando las papeleras y reciclando los papeles plásticos y envases; comiendo y bebiendo sólo en el recreo o con el permiso del profesor; respetando los materiales propios y los de los demás, incluidos los de E. Física.
- Hago un uso adecuado de las NNTT (aula de Informática, netbooks...)

1º - 2º - 3º ESO

- **Respetar** a todos los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral suponiendo una falta grave cualquier tipo de agresión física, verbal y/o psicológica.
- Es de obligado cumplimiento: los buenos modales, cumplir las indicaciones del profesorado, no salir del aula sin permiso del profesor, prescindir del uso de palabras malsonantes, pedir la palabra antes de intervenir, respetar al compañero que tiene la palabra, sentarse adecuadamente, dejar las aulas utilizadas limpias y ordenadas, realizar los traslados de aula en orden, sin molestar y acompañados por el profesor. Mantener limpia el aula en general y el pupitre en particular, así como pasillos, escaleras y patio
- Asistir con **puntualidad** y respetar los horarios, la **entrada** por la mañana es a las **7:55 h** en los lugares indicados para los buenos días y **tras el recreo, a las 11:25** el alumnado deberá hacer filas en el patio de Secundaria para, de esta manera, dirigirse al aula con el profesor a las 11:30 h. A su vez, las entradas en clase se harán con el respeto que exige nuestro lugar de trabajo. La reiteración en la falta de puntualidad tras el recreo se considera una conducta grave.
- Los padres pueden notificar e informar de la ausencia a través del formato oficial del centro, explicando el motivo, pero es en último término el Centro el que considerará

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

dicha notificación como justificación. Las ausencias por motivos médicos deben ser justificadas a través de un documento oficial de asistencia al médico.

- Las faltas de asistencia y retrasos deben ser justificadas por escrito (a través de la plataforma *Qualitas Educativa* o en papel -documento oficial-).
- Los alumnos de Secundaria no podrán salir al exterior del Centro durante el recreo, ni permanecer en el Patio de los Naranjos. Corresponde al alumnado las buenas formas, hábitos adecuados, el cuidado y mantenimiento de los lugares en los que estén en el recreo, cuidando sobre todo la **limpieza** de dichas zonas. El lugar que deberá ocupar el alumnado de Secundaria durante el recreo serán las pistas deportivas. A las 11:25 h, todos los alumnos abandonarán las pistas y se dirigirán al patio de Secundaria para hacer las filas por clases.
- Los alumnos que entren o salgan del centro durante la jornada lectiva, deberán hacerlo con la autorización del padre, madre o tutores legales en el formato oficial de notificación y siempre informando al Jefe de Estudios o al Coordinador de esta etapa educativa. En el caso de que un alumno abandone el aula o el centro antes de que la jornada lectiva haya finalizado, sin ver previamente al Jefe de Estudios o Coordinador, podríamos considerar como falta grave dicha conducta.
- En los cambios de clase no se permite salir al pasillo exterior.
- PERMANECER, salvo que lo indique un profesor para su clase, en el lugar asignado por el tutor. En los CAMBIOS DE CLASE se puede dialogar entre compañeros vecinos con el debido respeto y evitando desplazamientos, alborotos y salidas al pasillo.
- Durante el desarrollo de una clase, está prohibida la salida del aula salvo que el profesor lo permita.
- Los traslados a lugares distintos del aula se harán sin molestar al resto de alumnos y profesores y, a ser posible, al principio de la clase y SIEMPRE ACOMPAÑADOS por el profesor de la asignatura.
- Ante la AUSENCIA de un profesor, bien por el cambio de clase o por asistencia, el delegado se hará responsable de la clase, y el alumno subdelegado informará de la ausencia del profesor al jefe de estudios o al Coordinador de la etapa.
- Está prohibido traer al Centro Educativo cualquier material que no haya sido propuesto en alguna asignatura y que pueda provocar la distracción en el trabajo escolar o pueda ser utilizado para la grabación o reproducción de imágenes o sonidos. En caso contrario, dicho material quedará depositado en la Jefatura de Estudios y se le devolverá al alumno al final de la mañana junto con el correspondiente informe disciplinario.
- El uso del móvil durante el horario lectivo se considera una conducta grave. Si, por cualquier motivo, un alumno tuviera que utilizarlo, siempre sería bajo la autorización y supervisión del profesor, tutor o Jefe de Estudios. En circunstancias muy especiales, el alumno podrá traer el móvil al Centro y entregarlo al Jefe de Estudios a la espera de la llamada de urgencia. En ningún caso, el Centro se hace responsable del extravío o pérdida de cualquiera de estos objetos. El uso indebido del teléfono móvil en el Centro

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

conllevará su retirada y entrega al Jefe de Estudios, que devolverá el móvil al alumno al finalizar la jornada escolar, acompañado del correspondiente informe disciplinario.

- Está prohibido, y es considerado grave, difundir a través de Internet contenidos que atenten contra la convivencia. Cada alumno es responsable del lugar que ocupa en el aula (incluyendo aulas ordinarias y las aulas de informática). Ordenadores y páginas web tendrán un fin educativo y se utilizará exclusivamente para trabajo de clase. Se debe hacer un uso correcto de las nuevas tecnologías.
- Está prohibida la difusión, a través de internet o cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para cualquier miembro de la comunidad educativa; así como cualquier comentario ofensivo a dicho sujeto.
- Abstenerse de traer al Centro fotografías, publicaciones y cualquier material que por su contenido pueda escandalizar o dañar la sensibilidad de los compañeros.
- Los alumnos deben asistir al Centro debidamente uniformados (Uniforme escolar oficial). Además, los días que los alumnos tengan Educación Física, deberán usar el uniforme establecido para esta actividad. A su vez, los días que no se imparta la asignatura de Educación Física no se podrá usar el chándal escolar.
- Es deber de los alumnos y sus familias devolver las notificaciones y acuses de recibo, ya que constituyen una comunicación oficial del Centro. De no hacerlo, se impondrá informe disciplinario.
- Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de manera intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- Honradez en la entrega de notificaciones y boletines de notas, así como en la realización de tareas de aprendizaje y evaluación.
- La reiteración en la falta de puntualidad se considera una conducta grave.
- Con respecto a la realización de actividades complementarias, aquellos alumnos que no entreguen dentro de plazo la correspondiente autorización firmada por los padres o tutores legales, no podrán asistir a las mismas y permanecerán en el Centro durante toda la jornada escolar.
- Está prohibido guardar y usar material deportivo (balones) en el aula. Los alumnos encargados de dicho material, serán los encargados de dejarlos a primera hora de la mañana en la jefatura de estudios, de recogerlos al comenzar el tiempo de recreo, y de devolverlos al término del mismo.

4º ESO

- **Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativo Pastoral** suponiendo una falta grave cualquier tipo de **agresión física, verbal y/o psicológica**.
- Es de **Obligado cumplimiento**: los buenos modales, cumplir las indicaciones del profesorado, no salir del aula sin permiso del profesor, prescindir del uso de palabras malsonantes, pedir la palabra antes de intervenir, respetar al compañero que tiene la

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

palabra, sentarse adecuadamente, dejar las aulas utilizadas limpias y ordenadas, realizar los traslados de aula en orden, sin molestar y acompañados por el profesor.

- **Asistir con puntualidad y respetar los horarios**, la entrada por la mañana es a las 7:55 en los lugares indicados para los buenos días y tras el recreo a las 11:30 el alumnado debe estar dentro del aula. No se permitirá el acceso una vez que la cancela de la puerta de entrada esté cerrada, teniendo que esperar al Jefe de Estudios para anotar la incidencia y suponiendo una falta de puntualidad. La reiteración en la falta de puntualidad se considera una conducta grave.
- Los alumnos de 4º de Secundaria **no podrán salir al exterior del Centro en el recreo**, ni permanecer en el Patio de los Naranjos. Corresponde al alumnado las buenas formas, hábitos adecuados, el cuidado y mantenimiento de los lugares en los que estén en el recreo, cuidando sobre todo la limpieza de dichas zonas.
- **Las ausencias deben ser justificadas a través de un documento oficial de asistencia al médico**. Los padres pueden notificar e informar de la ausencia a través del formato oficial del Centro, explicando el motivo, pero es en último término el Centro el que considerará dicha notificación como justificación.
- Las **ausencias en las horas previas a un examen** privan del derecho a realizar dicho examen en ese momento, salvo situaciones de fuerza mayor justificadas oficialmente al profesor de la asignatura, que aplicará la medida que tenga especificada en los Criterios de Evaluación del Seminario en cuestión. Lo mismo se aplica a las ausencias del día anterior a un examen. Se reservan dos días al final de la evaluación para poder realizar estos exámenes pendientes.
- Los alumnos que entren o salgan del centro durante la jornada lectiva, deberán hacerlo con la autorización del padre, madre o tutores legales en el formato oficial de notificación y siempre informando al Jefe de Estudios o al Coordinador de esta etapa educativa. En el caso de que un alumno abandone el aula o el centro antes de que la jornada lectiva haya finalizado, sin ver previamente al Jefe de Estudios o Coordinador, esta circunstancia se podrá considerar como falta grave.
- **En los cambios de clase no se permite salir al pasillo exterior**. En los casos de desdobles, Ciencias o Letras u optativas, francés e informática, esperará, dentro del aula a que llegue el profesor o el Jefe de Estudios. En la **ausencia de un profesor**, el delegado tomará control de la clase e informará de cualquier incidencia al tutor y Jefe de Estudios.
- **El uso del móvil durante el horario lectivo se considera una conducta grave**, si por cualquier motivo tuviera que utilizarlo siempre sería bajo la autorización y supervisión del profesor, tutor o Jefe de Estudios.
- **Está prohibido, y es considerado grave, difundir a través de Internet contenidos que atenten contra la convivencia**. Cada alumno es responsable de su lugar en el aula (incluyendo laboratorios y las aulas de informática). Ordenadores y páginas web tendrán un fin educativo y se utilizará exclusivamente para trabajo de clase. Se debe hacer un uso correcto de las NNTT. Está prohibida la difusión, a través de internet o cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para cualquier

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

miembro de la comunidad educativa; así como cualquier comentario ofensivo a dicho sujeto.

- **Los alumnos están obligados a llevar puesto el uniforme del colegio** y a las actividades que vayan a realizar ese día. El incumplimiento llevará consigo un informe disciplinario.
- **Es deber de los alumnos y sus familias devolver las notificaciones y acuses de recibo**, ya que constituyen una comunicación oficial del Centro. De no hacerlo al cabo de dos días hábiles, se impondrá informe disciplinario.

Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de manera intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.

BACHILLERATO

- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral suponiendo una falta grave cualquier tipo de agresión física, verbal y/o psicológica hacia cualquier miembro de la misma.
- Es de **Obligado Cumplimiento**: los buenos modales, seguir las indicaciones del profesorado, no salir del aula sin permiso del profesor, prescindir del uso de palabras malsonantes, pedir la palabra antes de intervenir, respetar al compañero que tiene la palabra, sentarse adecuadamente, dejar las aulas utilizadas limpias y ordenadas, realizar los traslados de aula en orden, sin molestar y acompañados por el profesor.
- **Asistir con puntualidad y respetar los horarios**, la entrada por la mañana es a las 7:55 en los lugares indicados para los buenos días y tras el recreo a las 11:30 el alumnado debe estar dentro del aula. No se permitirá el acceso a las clases hasta la siguiente hora una vez que la cancela de la puerta de entrada esté cerrada, suponiendo una falta de asistencia y de puntualidad. La reiteración en la falta de puntualidad o asistencia injustificada se considera una conducta grave.
- Para poder **salir al exterior del Centro en el recreo**, los alumnos deben estar autorizados por sus padres o tutores legales. Corresponde al alumnado las buenas formas, hábitos adecuados, el cuidado, mantenimiento y limpieza de las zonas aledañas al Centro o del propio Colegio donde desayunen. No se permite permanecer en la **planta alta del Patio** o en las **clases** durante el recreo.
- **Las ausencias deben ser justificadas a través de un documento oficial de asistencia al médico**. Los padres pueden notificar e informar de la ausencia a través del formato oficial del centro, explicando el motivo, pero es en último término el Centro el que considerará dicha notificación como justificación.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- Si un alumno supera el **15% de ausencias por faltas injustificadas** o el **25% de ausencias tanto justificadas como injustificadas** en una materia dentro de un trimestre, perderá el derecho a la evaluación de la misma hasta la Evaluación Ordinaria de mayo/junio.
- Las **ausencias en las horas previas a un examen** privan del derecho a realizar dicho examen en ese momento, salvo situaciones de fuerza mayor justificadas oficialmente al profesor de la asignatura, que aplicará la medida que tenga especificada en los Criterios de Evaluación del Seminario en cuestión. Lo mismo se aplica a las ausencias del día anterior a un examen. Se reservan dos días al final de la evaluación para poder realizar estos exámenes pendientes.
- Los alumnos que entren o salgan del centro durante la jornada lectiva, deberán hacerlo con la autorización del padre, madre o tutores legales en el formato oficial de notificación y siempre informando al Jefe de Estudios o al Coordinador de esta etapa educativa. En el caso de que un alumno abandone el aula o el centro antes de que la jornada lectiva haya finalizado, sin ver previamente al Jefe de Estudios o Coordinador, esta circunstancia se podrá considerar como falta grave.
- **En los cambios de clase no se permite salir al pasillo exterior.** En los casos de desdobles u optativas esperarán dentro del aula a que llegue el profesor o el Jefe de Estudios. En la **ausencia de un profesor**, el delegado tomará control de la clase e informará de cualquier incidencia al tutor y Jefe de Estudios.
- **El uso del móvil durante el horario lectivo se considera una conducta grave**, si por cualquier motivo tuviera que utilizarlo siempre sería bajo la autorización y supervisión del profesor, tutor o Jefe de Estudios.
- **Está prohibido, y es considerado grave, difundir a través de Internet contenidos que atenten contra la convivencia.** Cada alumno es responsable del lugar en el aula (incluyendo laboratorios y las aulas de informática). Ordenadores y páginas web tendrán un fin educativo y se utilizará exclusivamente para trabajo de clase. Se debe hacer un uso correcto de las NNTT. Está prohibida la difusión, a través de cualquier medio, de comentarios o imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, en particular si resultan degradantes u ofensivas para cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Los alumnos deben llevar puesta una ropa acorde con un Centro Educativo y a las actividades que vayan a realizar ese día.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- **Es deber de los alumnos y sus familias devolver las notificaciones y acuses de recibo**, ya que constituyen una comunicación oficial del Centro. De no hacerlo al cabo de dos días hábiles, se impondrá informe disciplinario.
- **Los alumnos que individual o colectivamente causen daños** de manera intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.

FP

- **Asistir con puntualidad y respetar los horarios:** La falta a clase de manera injustificada o la llegada tarde a las mismas, es falta que se puede convertir en grave por reiteración. Se prestará especial interés a las primeras horas de la mañana y después del recreo. La justificación de faltas de asistencia debe hacerse por escrito al tutor y mediante documento oficial.
- No se permitirá la **salida del alumnado durante el recreo o en horario de clases** sin estar autorizados por sus padres o tutores legales para ello.
- Es responsabilidad del alumnado, **las buenas formas, el mantenimiento y limpieza** del centro y sus zonas aledañas.
- Se considerará retraso la llegada antes de que la clase haya empezado. Una vez, comenzada la clase se considerará falta de asistencia.
- En los cambios de clase, queda prohibido salir del aula sin permiso del profesorado y se deben evitar alborotos y salidas al pasillo.
- Teniendo en cuenta la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial: “La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En nuestro caso consideraremos que un alumno que supere el 15% de faltas de asistencia de las horas totales de cada uno de los módulos perderá el derecho a la evaluación continua.
- En la medida de lo posible, se debe avisar con anterioridad al tutor/a de faltas a clase por citas médicas o de otra índole. Para la contabilidad del 15 % de ausencias permitidas, antes de perder el derecho a la evaluación continua, serán contabilizadas tanto las ausencias injustificadas como las justificadas.
- El alumnado no podrá abandonar el centro en horas lectivas sin permiso firmado expreso del jefe de estudios o en su ausencia, del coordinador/a de la familia correspondiente. Para las salidas se utilizará siempre el formato oficial de notificación que se entregará a la salida en portería. El alumnado notificará al profesor/a del aula para que quede constancia de su ausencia en el parte de clase.
- Es deber del alumnado y sus familias devolver firmadas las notificaciones y acuses de recibo enviadas por el centro, ya que constituyen una comunicación oficial del mismo.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- Es de **Obligado cumplimiento**: los buenos modales, cumplir las indicaciones del profesorado, no salir del aula sin permiso del profesorado, evitar el uso de palabras malsonantes, pedir la palabra antes de intervenir, respetar al compañero que tiene la palabra, sentarse adecuadamente, dejar las aulas utilizadas limpias y ordenadas, realizar los traslados de aula sin molestar y acompañados por el profesorado.
- Está prohibido traer al centro cualquier material que provoque la distracción del trabajo del alumno (teléfono móvil, reproductores...). La utilización de auriculares queda supeditada al permiso expreso del profesorado y su mala utilización provocará la sanción correspondiente mediante un parte disciplinar. En el caso de que un alumno/a traiga el teléfono móvil al centro será sancionado si este es usado indebidamente en las horas de clase.
- **Está prohibido difundir a través de Internet contenidos que atenten contra la convivencia.** Cada alumno es responsable de su puesto de trabajo en el aula (incluyendo talleres y las aulas de informática, para las cuales habrá normas específicas en los diferentes tabloneros informativos). Ordenadores y páginas web tendrán un fin educativo y se utilizará exclusivamente para trabajo de clase. Se debe hacer un uso correcto de las TICs. Está prohibida la difusión, a través de internet o cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para cualquier miembro de la comunidad educativa; así como cualquier comentario ofensivo a dicho sujeto.
- Se vestirá de manera adecuada, acorde a un centro educativo y sería recomendable el uso de vestimenta de protección y la aplicación de medidas de seguridad en los talleres (batas, gafas, etc.).
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, evitando agresiones físicas, verbales o psicológicas, etc.
- Honradez en la entrega de notificaciones y boletines de calificaciones, así como en la realización de las tareas de aprendizaje y evaluación.
- El alumnado que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material, queda obligado a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.

11.6 Comisión de Convivencia.

Considerando la Orden del 20 de Junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, en el seno del Consejo Escolar se constituirá una comisión permanente integrada por el director o directora, el jefe o jefa de estudios, un profesor o profesora, un padre, madre o representante legal del alumnado y un alumno o alumna, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano.

La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 160 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

Asimismo, el Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia.

A. Composición

La Comisión de convivencia está formada por:

- Director titular (Presidente).
- Jefe de Estudios.
- Dos profesores.
- Dos padres/madres del alumnado elegido por los representantes del Consejo Escolar.
- Dos alumnos/as.

Los miembros de la Comisión son elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

B. Plan de reuniones

La Comisión de Convivencia se reunirá en Febrero y Junio de cada curso escolar y cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones.

C. Plan de actuación

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones, conforme al artículo 6 de la orden de 20 de junio de 2011:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencias del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del Centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar un diagnóstico de la situación de la convivencia en el centro.
- Cualquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.
- Seguimiento de los compromisos de convivencia.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

11.7 Aula de Convivencia.

Durante el presente curso se seguirá reflexionando sobre la posible viabilidad e implantación de este recurso en años posteriores.

11.8 Medidas de prevención, detección, mediación y resolución de conflictos.

Con carácter general se intentarán realizar durante el curso escolar las siguientes actividades que aparecerán descritas en el Plan Anual de Centro y/o en el Plan de Acción Tutorial, sin excluir otras que puedan plantearse durante el año escolar.

Se consideran como actuaciones preventivas, al menos, las siguientes:

- Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado** (actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez, actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, derechos y deberes, correcciones o medidas disciplinarias, etc.).
- Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo** (procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro y actuaciones para su participación en la vida del mismo).
- Actividades dirigidas a la sensibilización** frente a los casos de **acoso e intimidación entre iguales**, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.
- Actividades dirigidas a la sensibilización** de la comunidad educativa en la **igualdad entre hombres y mujeres**.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	RECURSOS	METODOLOGÍA	TEMPORIZACIÓN	EVALUACIÓN
(ALUMNOS) DEBATE Y DISCUSIÓN SOBRE EL PLAN DE CONVIVENCIA Y LAS NORMAS DE CONVIVENCIA CON LOS ALUMNOS PARA CONCIENCIARLOS DE LA NECESIDAD DE UNAS NORMAS <i>MÍNIMAS</i> DE CONVIVENCIA.	TUTOR/A Y JEFES DE ESTUDIO	MATERIAL IMPRESO CONCRETANDO LO MÁS ESENCIAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	CHARLA Y DEBATE CON LOS ALUMNOS. ACTIVA Y PARTICIPATIVA.	PRINCIPIO DE CURSO	EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.
(ALUMNOS) DEBATE Y DISCUSIÓN SOBRE LAS NORMAS	TUTOR/A	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL: <i>PRESENTACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</i>	CHARLA Y DEBATE CON LOS ALUMNOS. ACTIVA Y PARTICIPATIVA	PRIMER TRIMESTRE	EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA. EVALUACIÓN

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	RECURSOS	METODOLOGÍA	TEMPORIZACIÓN	EVALUACIÓN
DE CONVIVENCIA CON LOS ALUMNOS PARA CONCIENCIARLOS Y SENSIBILIZARLOS DE LA NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.		CON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO			TRIMESTRAL DEL POAT
(ALUMNOS) DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES ENTRE LOS ALUMNOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO (APRENDIZAJE DE ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS).	TUTORES/AS Y COLABORACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN (PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL)	ACTIVA Y PARTICIPATIVA (METODOLOGÍA: LA PROPUESTA EN LAS SESIONES DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN)	DURANTE EL CURSO ESCOLAR (SESIONES DE TUTORÍA)	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
(ALUMNOS) TRATAMIENTO EN TUTORIAS DE TEMAS RELACIONADOS CON EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES DEMOCRÁTICOS: LA TOLERANCIA, LA IGUALDAD, LA JUSTICIA, LA ACEPTACIÓN DE LA DIVERSIDAD, LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FORMA PACÍFICA Y NO VIOLENTA, ETC.	TUTORES/AS Y EQUIPO DE ORIENTACIÓN	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	DEBATE: METODOLOGÍA ACTIVA Y PARTICIPATIVA	DURANTE EL CURSO ESCOLAR	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
(ALUMNOS) CONVIVENCIAS ESCOLARES ENTRE LOS ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ETAPAS (FIESTAS CIVILES Y RELIGIOSAS)	TUTORES/AS, DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y EQUIPO DE PASTORAL ESCOLAR	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	ACTIVA Y PARTICIPATIVA	DURANTE EL CURSO (P.E. CONVIVENCIA PRINCIPIO DE CURSO, DÍA DE LA CONSTITUCIÓN, DÍA DE ANDALUCÍA, CONVIVENCIAS CUARESMALES, ETC)	EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA
(ALUMNOS) REUNIÓN DE LOS	CONSEJOS DE AULA Y TUTORES/AS	ACTAS CONSEJO DE AULA	ACTIVA Y PARTICIPATIVA (REFLEXIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN)	REUNIONES PRÓXIMAS A LAS SESIONES DE EVALUACIÓN DE LOS TRES TRIMESTRE DEL	EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	RECURSOS	METODOLOGÍA	TEMPORIZACIÓN	EVALUACIÓN
CONSEJOS DE AULA				CURSO ESCOLAR	
<p>(PROFESORES-TUTORES Y PADRES DE ALUMNOS)</p> <p>REALIZACIÓN DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA FAMILIA-ESCUELA PARA LA REEDUCACIÓN DE LA CONDUCTA DESVIANTE DE DETERMINADOS ALUMNOS.</p>	<p>PROFESORES-TUTORES, PADRES Y JEFATURA DE ESTUDIOS</p>	<p>ORDEN 20 JUNIO 2011</p> <p>(Compromiso de convivencia)</p> <p>Artículo 19.1. Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.</p> <p>Artículo 19.2. El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.</p>	<p>REFLEXIÓN, CONSENSO Y NEGOCIACIÓN</p>	<p>Artículo 20. 3. 3. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente.</p> <p>En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p>	<p>EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.</p> <p>SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA POR LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA (CONSEJO ESCOLAR)</p>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	RECURSOS	METODOLOGÍA	TEMPORIZACIÓN	EVALUACIÓN
		<p>Artículo 20.2. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el proyecto educativo del centro.</p> <p>Artículo 20.4. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.</p> <p>Artículo 20.5. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de</p>			

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	RECURSOS	METODOLOGÍA	TEMPORIZACIÓN	EVALUACIÓN
		incumplimiento.			
(PADRES) ELECCIÓN -1ª REUNIÓN GRUPAL DE PADRES (ANTES DE NOVIEMBRE) DEL PADRE COLABORADOR EN CADA UNO DE LOS GRUPOS AULA.	TUTORES/AS	DOCUMENTO FUNCIONES PADRES COLABORADORES	ACTIVA Y PARTICIPATIVA	POR DECIDIR Y DETERMINAR LOS MOMENTOS DE ENCUENTRO (¿ANTES O DESPUÉS DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN? ¿EN OTROS MOMENTOS FORMATIVOS?)	EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA
(PADRES) DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y LAS NORMAS DE CONVIVENCIA A LOS PADRES PARA CONCIENCIARLOS, ESPECIALMENTE, DE LA NECESIDAD DE ESTABLECER UNA COLABORACIÓN FAMILIA-COLEGIO PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE CONVIVENCIA QUE SURJAN A LO LARGO DEL CURSO.	EQUIPO DIRECTIVO Y TUTORES/AS	PUBLICACIÓN COLEGIAL DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	CHARLA-PRESENTACIÓN A LOS PADRES. ACTIVA Y PARTICIPATIVA	PRIMERA REUNIÓN GRUPAL DE PADRES EN EL MES DE NOVIEMBRE	EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA
(PADRES) DESARROLLO DE UN TEMA SOBRE HABILIDADES SOCIALES EN EL MARCO DE LA ESCUELA DE PADRES.	EQUIPO DE ORIENTACIÓN	CHARLA-CONFERENCIA	ACTIVA Y PARTICIPATIVA	SEGUNDO TRIMESTRE	EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA. EVALUACIÓN DE LAS SESIONES FORMATIVAS DE LA ESCUELA DE PADRES
(ALUMNOS – PADRES)	JEFATURA DE ESTUDIOS, TUTORES/AS Y PROFESORES	REGISTROS DE LOS PROCEDIMIENTOS "MEDIDAS"	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON CARÁCTER PREVENTIVO	DURANTE EL CURSO ESCOLAR	DURANTE EL CURSO ESCOLAR

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	RECURSOS	METODOLOGÍA	TEMPORIZACIÓN	EVALUACIÓN
TRATAMIENTO DURANTE EL CURSO ESCOLAR DE CUALQUIER INCIDENCIA DISCIPLINARIA QUE ALTERE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO CON EL ALUMNADO IMPLICADO Y SU FAMILIA, SI PROCEDE.	(EQUIPO DIRECTIVO)	CORRECTIVAS" Y "MEDIDAS PREVENTIVAS" DE NUESTRO SGC	(PEDAGOGÍA INTERACTIVA Y PERSONALISTA)		EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA (VALORACIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN)
(ALUMNOS - PROFESORES) ANÁLISIS EN TUTORÍA SOBRE LA MARCHA DE LA CONVIVENCIA DE LA CLASE.	JEFATURA DE ESTUDIOS Y TUTORES/AS.	ACTAS DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRUPO-AULA	PARTICIPATIVA Y CONSENSUADA (REFLEXIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN)	FINAL DE CADA TRIMESTRE (PREVIAMENTE A LA JUNTA DE EVALUACIÓN)	AL FINAL DE CADA TRIMESTRE EN LA SESIÓN DE TUTORÍA. JUNTA DE EVALUACIÓN DEL CURSO.
(ALUMNOS - PROFESORES) TRATAMIENTO EN LA HORA DE TUTORÍA, O CUANDO EL TUTOR LO CONSIDERE NECESARIO, CUALQUIER ASPECTO QUE AFECTE AL CLIMA DE CONVIVENCIA DEL GRUPO Y A SUS BUENAS RELACIONES, AL IGUAL QUE AQUELLAS INCIDENCIAS DISCIPLINARIAS COMETIDAS POR ALGÚN ALUMNO.	TUTORES/AS Y COLABORACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN	RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO DE FORMA DIALOGADA Y, EN SU CASO, APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.	DEMOCRÁTICA, CONSENSUADA Y PARTICIPATIVA.	CUANDO EL TUTOR/A LO ESTIME NECESARIO (DURANTE EL CURSO ESCOLAR)	EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.
(ALUMNOS - PROFESORES) CELEBRACIÓN DEL "DÍA ESCOLAR DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ"	CLAUSTRO DE PROFESORES (EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y JEFATURA DE ESTUDIOS)	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS SOBRE EL "DÍA ESCOLAR DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ" (ACTIVIDADES QUE DESTAQUEN LA IMPORTANCIA DE LOS VALORES DE LA NORMAS DE CONVIVENCIA)	ACTIVA Y PARTICIPATIVA	SEGUNDO TRIMESTRE	EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	RECURSOS	METODOLOGÍA	TEMPORIZACIÓN	EVALUACIÓN
(ALUMNOS – PROFESORES - PADRES) CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA CEP (JORNADA PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA)	COMUNIDAD EDUCATIVA	PROGRAMACIÓN DE LA CONVIVENCIA	ACTIVA Y PARTICIPATIVA	TERCER TRIMESTRE	EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA
(PROFESORES) ORDEN 20 de Junio de 2011 Capítulo II. Artículo 11. Formación de la comunidad educativa. 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 i) el plan de convivencia incluirá la programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.	EQUIPO DIRECTIVO	DECRETO 19/2007 CAPÍTULO III (Formación) Art. 37.1. Formación de la comunidad educativa.	CHARLA-CONFERENCIA (ACTIVA Y PARTICIPATIVA)	DURANTE EL CURSO ESCOLAR	EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO

Tal como se hizo los cursos anteriores, se sigue colaborando con el Servicio de Mediación del Distrito Triana, gestionado por AMEFA, cuyo objetivo es Sensibilizar, Formar e Implantar Aulas de Mediación. Esta colaboración se lleva a cabo en el centro con alumnos de 5º de EP, con los que dicho equipo trabaja un programa de mediación cuya finalidad es crear un aula de mediación en el centro.

MEDIDA/ACTIVIDAD PREVENTIVA (“MEDIACIÓN DE CONFLICTOS”):

Artículo 9. Mediación en la resolución de los conflictos:

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

1. (Artículo 5.e) del Decreto 19/2007, de 23 de enero) El plan de convivencia podrá recoger la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse, con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pudiera corresponder. **En caso de que el procedimiento de mediación finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta, en su caso, en el correspondiente procedimiento sancionador.**
2. **Para la aplicación de esta medida, el centro deberá contar con un grupo de mediación**, que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por alumnos y alumnas y por padres o madres. *Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores sociales y demás profesionales externos al centro con la formación adecuada para ello.*
3. El plan de convivencia incluirá el **procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar**, qué tipo de casos son derivables, quiénes son los agentes que intervienen en la mediación, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso a seguir y la finalización del mismo.
4. El plan de convivencia incluirá el **procedimiento para la comunicación de la aplicación de esta medida a la Comisión de Convivencia del centro, al tutor o la tutora y a las familias del alumnado implicado.**
5. **El director o directora del centro** ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro que pudieran derivar en la imposición de una sanción la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen (**compromiso de convivencia**).

11.9 Programación de las necesidades de formación.

Se programarán las actividades de formación de toda la Comunidad educativa en materia de convivencia escolar, de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.

Las actividades de formación se diseñarán en función de los destinatarios: Comisión de Convivencia, Equipo directivo, tutores, Grupo de mediación...

Estas necesidades de formación se harán llegar al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el Plan de Actuación del mismo.

11.10 Difusión, seguimiento y evaluación.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia del Colegio Salesiano "San Pedro", sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por el Artículo 6 del Decreto 19/2007 de la Consejería de Educación, relativa al fomento o adopción de medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación del Plan de Convivencia.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 169 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevará a cabo en el centro docente una Memoria del Plan de Convivencia, principal actuación de seguimiento y evaluación:

Los centros educativos elaborarán al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia, que se incorporará a la memoria final de curso, y que deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- a) *Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.*
- b) *Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.*
- c) *Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.*
- d) *Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.*
- e) *Evaluación del proceso y de los resultados.*
- f) *Documentación elaborada.*

La evaluación del Plan de Convivencia debe realizarse durante toda la aplicación o desarrollo del Plan:

- Inmediatamente después de la realización de cada actividad (actividades individualizadas que requieran autoevaluación: p.e. seguimiento del tutor de las incidencias disciplinarias del grupo-aula).
- De forma más general, una vez al trimestre, a través de la Comisión de Convivencia, y según las actividades y registros previstos en los procedimientos de “Gestión de conflictos” (PC.07) de nuestro Sistema de Gestión de Calidad.
- De forma global, al terminar el año escolar, en la memoria final de curso.

La evaluación debe ser crítica y constructiva, analizando objetivamente sus objetivos y actividades. Y todo ello, para conseguir que año tras año podamos mantenernos en una línea de mejora continua para la creación de una cultura y convivencia de paz en nuestro centro.

11.11 Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras

Con el fin de colaborar con otros organismos para contribuir a la educación integral de los alumnos, nuestro centro mantiene una relación recíproca con:

- Ayuntamiento de Sevilla.
- Universidad de Sevilla.
- Solidaridad Don Bosco.
- Centro de donación y transfusión sanguínea.
- Delegación de la mujer.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- Policía local.
- Bomberos.
- EMASESA.
- AESLEME.
- Fundación Alcohol y Sociedad.
- Defensor del pueblo Andaluz.
- Área de Cultura.
- Distrito de Triana

A lo largo de todo el curso, estas instituciones ofertan su programa de actividades, o bien el centro se pone en contacto con las mismas interesándose por ellas.

Una vez aprobada la realización de dichas actividades en el equipo directivo y equipo técnico de coordinación pedagógica, se solicitan aquellas que sean de interés para el centro.

Posteriormente se llevará a cabo la implantación de dicho programa dirigido a los alumnos del centro.

11.12 Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el sistema de información “Seneca”

Tal y como se recoge en el Art. 12 de la Orden de 20 de junio de 2011, los jefes de estudios de cada una de las secciones grabarán mensualmente las incidencias.

11.13 ANEXO 2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

11.13.1 Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial. El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

11.13.2 Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

11.13.3 Consecuencias del acoso.

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

11.13.4 PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 173 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado.

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado, así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

11.14 ANEXO 3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

11.14.1 Características del maltrato infantil.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

11.14.2 Tipología del maltrato.

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.
- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

- **Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo:** las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.
- **Abuso sexual:** cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.
- **Corrupción:** cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.
- **Explotación laboral:** los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.
- **Síndrome de Münchausen por poderes:** los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.
- **Maltrato prenatal:** abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.
- **Retraso no orgánico en el crecimiento:** también denominado retraso psicosocial del crecimiento se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes.

- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores.

Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

11.14.3 Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.
- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto, se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.
- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

11.14.4 PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal.

Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia>, en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves. Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo con el nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo, se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

11.14.5 Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado.

Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

11.15 ANEXO 4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

11.15.1 Características de la violencia de género.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

11.15.2 Tipos de violencia de género.

- **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- **Violencia psicológica:** toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- **Violencia económica:** la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

11.15.3 PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 183 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 185 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 186 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

11.16 ANEXO 5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

11.16.1 Caracterización.

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

11.16.2 PROTOCOLO

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.

El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

11.16.3 ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.

b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.

c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido.

También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

11.16.4 ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

1. Recogida de la información.

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 190 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. Canalización de la denuncia.

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

5. Comunicación a la comisión de convivencia.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

11.16.5 ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

11.16.6 GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.
- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse juntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.
- Querrela: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento.

Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

11.17 ANEXO 6: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad, así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género.

La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido a obstáculos de distinta naturaleza que conectan con un sistema de creencias profundamente sexistas y transfóbicas. La educación afectivo-sexual y de género debería integrar esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

Las personas transexuales no son, sin embargo, un colectivo homogéneo ni en sus pretensiones respecto a la manifestación de su identidad en el ámbito social, ni en sus requerimientos de asistencia, por lo que no procede imponer itinerarios únicos o modelos estereotipados de identidad que puedan convertirse a su vez en vulneraciones de sus derechos. Como reconoce la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre la discriminación de las personas transexuales, ha de ser cada persona quien determine las características o singularidades de su identidad como ser humano.

La manifestación en menores de disconformidad con su identidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas transexuales aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar posibles situaciones de rechazo, discriminación o transfobia.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>	<p>PEC Revisión 2 Página 194 de 301</p>
<p>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</p>		

Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.

11.17.1 Principios generales de actuación.

Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

- a) De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.
- b) El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los mismos, en general, se orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.
- c) Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.
- d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

11.17.2 Objeto.

El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

11.17.3 Comunicación e Identificación.

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al equipo docente y al Equipo de Orientación Educativa o al Departamento de Orientación, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad. En este proceso se podrá aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas educativas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.
2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo docente del centro, observe que un alumno o una alumna menor de edad manifieste, de manera reiterada, actitudes de una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir quien ejerce la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro para facilitar el libre desarrollo de su personalidad, con el consentimiento expreso de su familia o representantes legales.
3. Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o la tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.
4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género, que precise de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación.
5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad de género y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 196 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

11.17.4 Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro.

Teniendo siempre presente el interés del alumno o la alumna, escuchados los y las profesionales que se precisen para garantizarlo, y de acuerdo con el padre, la madre o representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas, que se contemplarán en todo caso en el plan de igualdad del centro:

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.
2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carné de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el artículo 15.2.b) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Todo ello sin perjuicio de que, en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.
3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2.a) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.
4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.
5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

11.17.5 Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa.

Con carácter orientativo y en función de las necesidades detectadas, se proponen las siguientes actuaciones dirigidas a la comunidad educativa:

1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo.
2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, persona coordinadora de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación, a través de los Centros del Profesorado, relacionadas con la diversidad sexual, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la realidad transexual.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y sexual, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc.

Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, con las personas responsables de la orientación en los centros docentes, las personas que coordinan los planes de convivencia y las personas coordinadoras de coeducación en los centros, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

11.17.6 Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género.

1. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos contemplados en la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, todo ello sin perjuicio de las medidas correctoras que procedan ante conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, especialmente cuando esté presente un componente sexual, homóforo o de identidad de género.
2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por identidad de género, conforme a lo establecido en los protocolos antes citados, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.
3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato recogidos en la hoja de detección y notificación del Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), se procederá a su cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.
4. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de

 <p>salesianos TRIANA</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>	<p>PEC Revisión 2 Página 198 de 301</p>
<p>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</p>		

Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso que proceda, tal como se establece en los protocolos correspondientes contemplados en la Orden de 20 de junio de 2011.

11.17.7 Coordinación entre Administraciones e Instituciones.

La Consejería competente en materia de educación promoverá y establecerá procedimientos de coordinación de actuaciones y recursos con otras Administraciones y, específicamente, con la Consejería competente en materia de igualdad, salud y políticas sociales orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan riesgo o amenaza para el desarrollo integral del alumnado transexual.

Asimismo, la Consejería competente en materia de educación podrá promover y establecer colaboraciones con otras entidades públicas o privadas relacionadas con la protección de los derechos de identidad de género, así como con asociaciones, federaciones y confederaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, en materia de asesoramiento y apoyo al alumnado transexual, a sus familias o representantes legales y a la comunidad educativa.

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 199 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

11.18 ANEXO 7. PROTOCOLO EN EDUCACIÓN INFANTIL

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
1. Me desplazo en fila, en orden y en silencio.	Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 Artículo 33 a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	Hablar con el alumno y recordarle la norma. (Cualquier Profesor/a)
2. Respeto y cuido los materiales del aula y del colegio.	Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33) g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	Hablar con el alumno, recordarle la norma y amonestarlo oralmente. (Cualquier Profesor/a)

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 200 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
	<p>La reiteración de dicha conducta se considerará como Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Decreto 328/2010 Artículo 36</p> <p>h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</p>	<p>Según la gravedad:</p> <p>✂ Amonestación solo.</p> <p>✂ Hacer algún trabajo relacionado con el conflicto (por ejemplo, los pequeños que hagan un dibujo...)</p> <p>(Cualquier Profesor/a)</p> <p>✂ Se le mandará una notificación a la familia informándoles de lo sucedido. (Tutor/a - Jefe de Estudios)</p>
3. Soy cuidadoso con mis cosas y las de mis compañeros.	Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto	Hablar con el alumno, recordarle la norma y

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 201 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
	<p>328/2010 (Artículo 33)</p> <p>g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>La reiteración de dicha conducta se considerará como Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Decreto 328/2010 Artículo 36</p> <p>h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las</p>	<p>amonestarlo oralmente.</p> <p>(Cualquier Profesor/a)</p> <p>Según la gravedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Amonestación solo. ✘ Hacer algún trabajo relacionado con el conflicto <p>(por ejemplo, los pequeños que</p>

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 202 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
	mismas.	hagan un dibujo...) (Cualquier Profesor/a) † Se le mandará una notificación a la familia informándoles de lo sucedido. (Tutor/a - Jefe de Estudios)
4. Mantengo el cole y mi clase limpios y ordenados.	Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33) g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	Hablar con el alumno, recordarle la norma y amonestarle oralmente. (Cualquier Profesor/a)

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 203 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
	<p>La reiteración de dicha conducta se considerará como Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Decreto 328/2010 Artículo 36</p> <p>h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</p>	<p>Según la gravedad:</p> <p>✂ Amonestación solo.</p> <p>✂ Hacer algún trabajo relacionado con el conflicto (por ejemplo, los pequeños que hagan un dibujo...)</p> <p>(Cualquier Profesor/a)</p> <p>✂ Se le mandará una notificación a la familia informándole de lo sucedido. (Tutor/a – Jefe de Estudios)</p>

	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 204 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
5. No como en las clases fuera de la hora del desayuno, ni en los pasillos.	Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33) g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	Hablar con el alumno, recordarle la norma y amonestarle oralmente. (Cualquier Profesor/a)
6. Escucho a los demás, respeto el turno de palabra y levanto la mano para hablar.	Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33) c) Las conductas que pueden impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.	Hablar con el alumno y recordarle la norma. (Cualquier Profesor/a) Si la situación se repite le separaremos temporalmente del grupo con un trabajo establecido. (Tutor/a)

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 205 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
7. No pego, no escupo.	<p>Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33)</p> <p>f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>La reiteración de dicha conducta se considerará como Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Artículo 36</p> <p>a) La agresión física contra cualquier</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hablar con el alumno /a o con los implicados. 2. Intentar que se aclaren las cosas. 3. Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea. 4. Pérdida de privilegios si ha sido algo intencionado. <p>(Cualquier Profesor/a)</p> <p>5. En caso de ser reiterativo, se preparará un trabajo desde el Departamento de Orientación para trabajar la tutora en el aula</p> <p>Según la gravedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✂ Amonestación solo. ✂ Hacer algún trabajo relacionado con el

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 206 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
	miembro de la comunidad educativa.	conflicto (por ejemplo, los pequeños que hagan un dibujo, hacer algún trabajo establecido por el tutor o tutora...) (Cualquier Profesor/a) ✂ Se le mandará una notificación a la familia o se llamará a sus padres y se le pondrá al corriente de lo sucedido. (Tutor/a – Jefe de Estudios)
8. Soy educado y tengo buenos modales: saludo, me despido, soy agradecido, pido permiso...	Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33) c) Las conductas que pueden impedir o	Hablar con el alumno y recordarle la norma. (Cualquier Profesor/a)

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 207 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
	dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.	
9. Cuido mi higiene.	<p>Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33)</p> <p>f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Hablar con el alumno y recordarle la norma.</p> <p>En el caso que sea reiterativo se mandará una notificación a la familia.</p> <p>(Tutor/a)</p>
10. Lo paso bien sin molestar a mis compañeros.	<p>Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33)</p> <p>c) Las conductas que pueden impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hablar con el alumno/a o con los implicados. 2. Intentar que se aclaren las cosas. 3. Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea. 4. Pérdida de privilegios si ha sido algo

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 208 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
	<p>La reiteración de dicha conducta se considerará como Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Decreto 328/2010 Artículo 36</p> <p>c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.</p>	<p>intencionado.</p> <p>(Cualquier Profesor/a)</p> <p>5. Si la situación se repite le separaremos temporalmente del grupo con un trabajo establecido.</p> <p>(Tutor/a)</p> <p>Según la gravedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Amonestación solo. ✘ Hacer algún trabajo relacionado con el conflicto <p>(por ejemplo, los pequeños que hagan un dibujo, hacer algún trabajo establecido por el tutor o tutora...)</p>

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 209 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
		(Cualquier Profesor/a) ✂ Se le mandará una notificación a la familia o se llamará a sus padres y se le pondrá al corriente de lo sucedido. (Tutor/a – Jefe de Estudios)
11. Compartimos las cosas. TODO es de TODOS.	Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33) c) Las conductas que pueden impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.	Hablar con el alumno, recordarle la norma y amonestarle oralmente. (Cualquier Profesor/a)

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 210 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
12. Uso un vocabulario adecuado y respetuoso.	<p>Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33)</p> <p>f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>La reiteración de dicha conducta se considerará como Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Decreto 328/2010 Artículo 36</p> <p>b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>Hablar con el alumno, recordarle la norma y amonestarlo oralmente.</p> <p>(Cualquier Profesor/a)</p> <p>Según la gravedad:</p> <p>✘ Amonestación solo.</p> <p>✘ Se le mandará una notificación a la familia o se llamará a sus padres y se le pondrá al corriente de lo sucedido.</p> <p>(Tutor/a – Jefe de Estudios)</p>

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 211 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
13. Soy puntual a diario.	Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33) d) Las faltas injustificadas de puntualidad.	Hablar con el alumno y recordarle la norma. En el caso que sea reiterativo se mandará una notificación a la familia. (Tutor/a)
14. Trabajamos en silencio y concentrados.	Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33) a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	Hablar con el alumno, recordarle la norma y amonestarle oralmente. (Cualquier Profesor/a) Si la situación se repite le separaremos temporalmente del grupo con un trabajo establecido. (Tutor/a)
15. Me siento correctamente.	Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33)	Hablar con el alumno, recordarle la norma y amonestarle oralmente. Si la situación se repite tendrá pérdida de

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 212 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
	c) Las conductas que pueden impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.	privilegios (Cualquier Profesor/a)
16. En la clase y en los pasillos se habla bajito.	Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33) c) Las conductas que pueden impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.	Hablar con el alumno, recordarle la norma y amonestarle oralmente. (Cualquier Profesor/a)
17. Respeto el trabajo de mis compañeros.	Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33) f) La incorrección y desconsideración hacia	1. Hablar con el alumno/a o con los implicados. 2. Intentar que se aclaren las cosas.

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 213 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
	<p>los otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>La reiteración de dicha conducta se considerará como Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Decreto 328/2010 Artículo 36</p> <p>c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más</p>	<p>3. Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea.</p> <p>4. Pérdida de privilegios si ha sido algo intencionado.</p> <p>(Cualquier Profesor/a)</p> <p>5. Si la situación se repite le separaremos temporalmente del grupo con un trabajo establecido.</p> <p>(Tutor/a)</p> <p>Según la gravedad:</p> <p>✘ Amonestación solo.</p> <p>✘ Hacer algún trabajo relacionado con el conflicto</p>

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 214 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
	compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.	(por ejemplo, los pequeños que hagan un dibujo, hacer algún trabajo establecido por el tutor o tutora...) (Cualquier Profesor/a) \ Se le mandará una notificación a la familia o se llamará a sus padres y se le pondrá al corriente de lo sucedido. (Tutor/a - Jefe de Estudios)
18. Soy cuidadoso y limpio en mis trabajos.	Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33) b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades	Hablar con el alumno y recordarle la norma. (Cualquier Profesor/a) En el caso que sea reiterativo se mandará una notificación a la familia.

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 215 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

NORMAS DE CONVIVENCIA	DEFINICIÓN DE LAS NORMAS	MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS NORMAS (Quién la realiza)
	orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	(Tutor/a – jefe de Estudios)
19. Me esfuerzo día a día para mejorar.	<p>Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Decreto 328/2010 (Artículo 33)</p> <p>a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hablar con el alumno /a. 2. Recordarle la norma. 3. Amonestarlo oralmente. <p>(Cualquier Profesor/a)</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Pérdida de privilegios si no hace por mejorar. 5. Si la situación se repite le separaremos temporalmente del grupo con un trabajo establecido. <p>(Tutor/a)</p>

	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 216 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

11.19 ANEXO 8. PROTOCOLO EN ESO-BACHILLERATO

Conductas contrarias a las Normas de Convivencia

Conducta	Detalle	Corrección / Responsable
<p>Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase (incluidas las actividades docentes y las actividades complementarias)</p>	<p>-Realizar cualquier actividad que no sea la propia de la asignatura. (6)</p> <p>-----</p> <p>-Incumplir las indicaciones dadas por el profesor. (2, 3, 4)</p>	<p>6. Retirada del material y entrega al profesor de la asignatura correspondiente. / Profesor.</p> <p>-----</p> <p>2. Amonestación oral / Profesor, Tutor de Estudios</p> <p>3. Apercibimiento por escrito. / Tutor</p> <p>4. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo. / Jefe de Estudios</p>
<p>Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase</p>	<p>-----</p> <p>-Interrumpir la clase hablando, riendo, haciendo ruidos, levantarse sin autorización, mascar chicle, faltar el respeto al turno de</p>	<p>2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor de Estudios</p> <p>3. Apercibimiento por escrito. / Tutor</p>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

<p>(incluidas las actividades docentes y las actividades complementarias)</p>	<p>palabra, faltar el respeto a las opiniones de los compañeros, gritar, silbar, empujar, dar portazos, utilizar lenguaje y gestos groseros, posturas irrespetuosas, etc. (2, 3, 1, 9)</p> <p>-----</p> <p>-No sentarse en el sitio adjudicado por el tutor o profesor de la asignatura. (2, 3)</p>	<p>1. Suspensión del derecho de asistir una determinada clase durante un período máximo de tres días. / Jefe de Estudios</p> <p>9. Realización de tareas en servicio comunidad. / Jefe de Estudios. -----</p>
<p>Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</p> <p>..</p>	<p>-Las conductas que alteren el desarrollo ordinario de las actividades del centro: obstaculizar los accesos a las aulas, las escaleras, servicios, etc.; no respetar los plazos de entrega de libros o materiales prestados. (3)</p>	<p>2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor de Estudios</p> <p>3. Apercibimiento por escrito. / Tutor</p> <p>-----</p> <p>Apercibimiento por escrito. / Tutor</p>

<p>-----</p> <p>Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las</p>	<p>..</p> <p>-Mentir o engañar. (3)</p> <p>-No traer el material necesario para</p>	<p>2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor de Estudios</p> <p>3. Apercibimiento por escrito. / Tu</p> <p>Amonestación oral. / Profesor, Tutor, Jefe</p>
---	---	---

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

<p>actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</p> <p>..</p>	<p>trabajar en clase (de manera reiterada). (3)</p> <p>-No realizar las actividades que propone el profesor. (2, 3)</p> <p>-Las ausencias colectivas a una clase sin la previa autorización de Jefatura de Estudios. (3).</p> <p>-La negativa del alumnado en cualquiera de los siguientes casos: (3, 5, 7)</p> <p>A abandonar el aula cuando así se lo indique el profesor o profesora que en esos momentos está impartiendo clase. A entrar en clase y, por el contrario, permanecer en los pasillos u otras dependencias, desobedeciendo las instrucciones del profesorado o PAS.</p> <p>A acompañar o ir al lugar que le indique el profesor o profesora de guardia si ha sido expulsado/a de clase. A permanecer en el aula, desobedeciendo las indicaciones del profesor/a y</p>	<p>Estudios</p> <p>5. Suspensión del derecho de asistencia Centro por un período máximo de tres días lectivos / Dirección</p> <p>7. Expulsión de clase. / Profesor, Tutor de Estudios</p>
<p>_____</p>	<p>..</p>	<p>3. Apercibimiento por escrito. / Tutor</p>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

<p>_____</p> <p>_____</p>	<p>abandonándola sin permiso.</p>	<p>_____</p>
<p>Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros o el ejercicio de la actividad docente.</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>-Molestar provocando la falta de atención del resto de la clase. (2, 3)</p> <p>..</p>	<p>2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor de Estudios</p> <p>3. Apercibimiento por escrito. / T Expulsión de clase. / Profesor, Tutor, Jefe de Estudios</p> <p>5. Suspensión del derecho de asisten Centro por un período máximo de tres días lec / Dirección</p>
<p>Faltas injustificadas de puntualidad (=Retrasos durante la jornada lectiva)</p> <p>(Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, acompañadas de la documentación justificativa de la circunstancia que ha provocado la falta, siempre que sea posible. Las justificaciones se entregarán al profesor tutor del alumno</p>	<p>-3 faltas semanales. (3)</p>	

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

<p>para su toma en consideración y posterior archivo. La familia del alumno presenta la justificación por escrito y es el centro el que la valida – o no-)</p> <p>..</p>		
<p>Cualquier acto de incorrección o de desconsideración hacia el profesorado o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.</p> <p>.</p>	<p>-Utilizar un vocabulario inapropiado. (2)</p> <p>-Insultar o faltar al respeto a un profesor o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa (3, 5, 7)</p> <p>-La desobediencia a un miembro del profesorado o del personal no docente. (2, 3, 5)</p>	

4

<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>..</p> <p>-Los insultos a compañeros/as y el uso ofensivo de apodos. (2, 3 5, 7)</p> <p>.</p>	<p>2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor de Estudios</p> <p>3. Apercibimiento por escrito. / Tutor</p> <p>8. Reparar el daño causado en instalaciones, recursos, materiales o documen</p>
<p>Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o</p>	<p>-Conductas contrarias a la limpieza e higiene del centro: tirar papeles, tizas,</p>	<p>- Realización de tareas. / Jefe de Estu</p>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

<p>documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.</p> <p>(Como regla general, se considerará que se trata de pequeños daños los que no impidan el normal uso del objeto deteriorado)</p>	<p>borradores, desperdicios; ensuciar o pintar las dependencias y el mobiliario del centro, etc. (2, 3, 8)</p> <p>-Conductas contrarias a la propia salud y la de los demás: escupir, arrojar desperdicios, etc. (2, 3)</p> <p>-Conductas que produzcan el deterioro de los materiales e instalaciones del centro: materiales e instrumentos didácticos y deportivos, mesas, sillas, papeleras, puertas, cristales, luces, aseos, señales de evacuación, extintores, etc. (2, 3, 8)</p> <p>-Conductas que causen un deterioro en las pertenencias de otros miembros de la comunidad: libros, materiales de escritura o dibujo, material deportivo, prendas o cualquier otro objeto. (2, 3, 8)</p>	<p>Reposición o pago de materiales dañados. / J Estudios</p>
<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>....</p>	
<p>Actos que perturben levemente el</p>	<p>-Molestar en los pasillos, durante las</p>	<p>2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor</p>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

<p>normal desarrollo de las actividades del centro.</p>	<p>horas de clase o en período entre clases, corriendo, dando voces... (2, 3, 9)</p> <p>-Ensuciar los pasillos, zonas comunes, arrojar basuras, pegar carteles. (2, 3, 4, 8)</p> <p>-Usar vestimenta, adornos o símbolos que puedan ofender la sensibilidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. (2, 3, 5)</p>	<p>de Estudios</p> <p>3. Apercibimiento por escrito. / Tu Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo. / Jefe de Estudios</p> <p>8. Reparar el daño causado en instalaciones, recursos, materiales o documentos. / Jefe de Estudios</p> <p>9. Realización de tareas en servicio comunidad. / Jefe de Estudios</p>
<p>..</p> <p>Faltas injustificadas a clase.</p> <p>El profesor de la materia, o en su defecto el profesor de guardia será quien se encargue de anotar el retraso o la falta, en su caso. El tutor contabilizará los retrasos y establecerá las faltas de asistencia y /o contra la convivencia, que deriven de su acumulación. Advertirá al</p> <p>..</p>	<p>- Las faltas injustificadas de un alumno (25 horas lectivas/ mes) será comunicada por el tutor a los representantes legales del alumno. (3)</p>	<p>3. Apercibimiento por escrito. / Tutor</p> <p>En este informe, se convocará a los representantes legales para informarles acerca de la situación de absentismo de su hijo.</p> <p>En caso de reiteración de esta situación, se reunirá con la familia. De no cambiar la situación, se elevará el Protocolo de</p>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

<p>.....</p> <p>alumno y a su familia de las consecuencias académicas y disciplinarias de la reiteración de los retrasos.</p> <p>.....</p>	<p>.....</p>	<p>Absentismo a la Unidad de Trabajo : Triana-Los Remedios.</p>
<p>Está prohibido traer el teléfono móvil al centro durante la jornada lectiva.</p>	<p>(10)</p>	<p>10. Retirada del teléfono móvil por par profesor y custodia del mismo en la Jefatu Estudios. Al final de la jornada, el Jefe de Est devolverá el teléfono al alumno junto co informe disciplinario con apercibimiento escrito. /Jefe de Estudios</p>
<p>.....</p> <p>Actos de agresión física y psíquica contra los demás miembros de la comunidad educativa que no tengan carácter de grave.</p>	<p>.....</p> <p>-Molestar a un compañero sin causarle daño físico. (2, 3)</p>	<p>2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor de Estudios</p> <p>3. Apercibimiento por escrito. / Tutor</p>

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 224 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

..		
----	--	--

CORRECCIÓN A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA / RESPONSABLES

1. **Suspensión del derecho de asistencia a una determinada clase durante un período máximo de tres días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo / Jefe de Estudios (I)**
2. **Amonestación oral (Consistirá en avisos verbales o en llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta del alumno; en la medida de lo posible se intentará que sea privada. / Profesor, Tutor, Jefe de Estudios)**
3. **Apercibimiento por escrito. Lo realizará el tutor del alumno. Se enviará a los padres o tutores legales, y una copia del mismo se trasladará al jefe de estudios. / Tutor (I)**
4. **Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo. / Jefe de Estudios (I)**
5. **Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. / Dirección (I)**
6. **Retirada del material y entrega al profesor de la asignatura correspondiente. / Profesor. El que retira, amonesta actitudinalmente y el profesor de la asignatura, amonesta académicamente (si se ve conveniente)**
7. **Expulsión de clase. Solamente podrá realizarse, si se asegura la atención del alumno por parte de un profesor de guardia. El profesor debe dejar tareas al alumno para que pueda realizarlas durante el tiempo de expulsión. / Profesor, Tutor, Jefe de Estudios (I)**
8. **Reparar el daño causado en las instalaciones, recursos, materiales o documentos:**

	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 225 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

- Realización de tareas: Podrán imponerse para su realización dentro y fuera del horario lectivo y contribuirán a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes. / Jefe de Estudios (I)

- Reposición o pago de materiales dañados: Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o a su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajeren bienes del Centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes. / Jefe de Estudios (I)

9. Realización de tareas en servicio a la comunidad. / Jefe de Estudios. (I)

10. Retirada del teléfono móvil por parte del profesor y custodia del mismo en la jefatura de Estudios. Al final de la jornada, el Jefe de Estudios devolverá el teléfono al alumno junto con un informe disciplinario con apercibimiento por escrito. / Jefe de Estudios (I)

Conductas gravemente perjudiciales para la Convivencia.

Conducta	Detalle	Sanción / Responsable
Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	(6)	6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inf

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

<p>Injurias y ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>(6)</p>	<p>un mes. / Dirección</p> <p>7. Cambio de centro docente. La Cons competente en materia de educación garantizará un p escolar en otro centro docente. / Dirección</p> <p>-----</p> <p>Realización de tareas fuera del horario lectivo contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividad Centro. / Jefe de Estudios</p>
<p>Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas (Tabaco, etc.)</p>	<p>(1, 6)</p>	<p>6. Suspensión del derecho de asistencia al c durante un período superior a tres días lectivos e inf un mes. /Dirección</p>
<p>Las amenazas o coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>(1, 4, 6)</p>	<p>1. Realización de tareas fuera del horario lectivo contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividad Centro. / Jefe de Estudios</p>
<p>Copiar en los instrumentos de evaluación o facilitar el que se copie.</p>	<p>(1, 6)</p>	<p>4. Cambio de grupo. / Dirección</p> <p>6. Suspensión del derecho de asistencia al c durante un período superior a tres días lectivos e inf un mes. / Dirección</p>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

	<p>_____</p> <p>_____</p>	<p>7. Cambio de centro docente. La Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente. / Dirección</p>
<p>La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>..</p>	<p>(1, 6)</p>	<p>-----</p> <p>2. Reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa / Jefe de Estudios</p>
<p>El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</p> <p>..</p>	<p>(2, 6)</p>	<p>6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. /Dirección</p>
<p>La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.</p>	<p>_____</p> <p>(3, 6)</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>3. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares complementarias del centro / Jefe de Estudios</p> <p>6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. / Dirección</p>
<p>El uso indebido de medios electrónicos durante las horas lectivas, con fines de causar perturbación de la vida</p>	<p>(1, 5)</p>	<p>-----</p> <p>1. Realización de tareas fuera del horario lectivo</p>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

<p>académica o causar daños o lesionar derechos de la comunidad educativa.</p> <p>..</p>		<p>contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividad Centro. / Jefe de Estudios</p> <p>5. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. / Dirección</p>
<p>Actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.</p>	<p>-Ausentarse del Centro sin autorización. (1, 5, 6)</p> <p>-Reiteración en incumplir las normas de comportamiento durante el desarrollo de una actividad complementaria. (3)</p>	<p>1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro. / Jefe de Estudios</p> <p>6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. / Dirección</p> <p>5. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. / Dirección</p>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

	de	evitar la interrupción de su proceso formativo. / Dirección
<p>..</p> <p>Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.</p>	(6)	<p>3. Suspensión del derecho a participar e actividades complementarias del centro. / Jefe de Estudios</p> <p>-----</p> <p>6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. / Dirección</p>
<p>Las vejaciones o humillaciones, particularmente si tiene un componente racial, sexual o xenófobo o se realizan a alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.</p>	(1, 6)	<p>1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro. / Jefe de Estudios</p>
<p>Introducción y consumo de sustancias nocivas en el centro.</p>	(6)	<p>6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. / Dirección</p> <p>-----</p> <p>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. / Dirección</p>
<p>Incumplimiento de las sanciones impuestas.</p>	Incumplir sanción	

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 230 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

..	por el tutor, Estudios. (6) una impuesto profesor, Jefe de	
----	--	--

CORRECCIÓN GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA / RESPONSABLES (TODAS CON INFORME)

1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro. / Jefe de Estudios
2. Reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa / Jefe de Estudios
3. Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias del centro. / Jefe de Estudios
4. Cambio de grupo. / Dirección
5. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. / Dirección
6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. El director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna. / Dirección

7. Cambio de centro docente. La Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente. / Dirección

8. Apertura de expediente. / Dirección

11.20 ANEXO 9. PROTOCOLO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

NORMAS DE CONVIVENCIA	LEVE		ARTÍCULO Decreto 328/2010 Artículo 33	MEDIDA CORRECTIVA (Quién la realiza) Decreto 328/2010 Artículo 34
		GRAVE		
1. Sentarse de manera de inadecuada y levantarse sin permiso del profesor			1c) Conductas que dificultan el derecho a estudiar de sus compañeros	Amonestación Oral (Cualquier Profesor/-a)
2. No ser puntual a la entrada del colegio o a la vuelta del recreo			1.d) Falta injustificada de puntualidad	Apercibimiento escrito (Tutor/-a) z los 10 retrasos Si la incidencia continua hasta los 15 retrasos, se le pondría el informe disciplinario
3. Comportarse incorrectamente (molestar, gritar, correr) en la clase, iglesia, teatro, zonas comunes o				Suspensión del derecho de asistencia a esa actividad (Cualquier profesor, pero

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

NORMAS DE CONVIVENCIA	LEVE	GRAVE	ARTÍCULO	MEDIDA CORRECTIVA
			Decreto 328/2010 Artículo 33	(Quién la realiza) Decreto 328/2010 Artículo 34
actividades complementarias		X		informando a tutor, jefe estudios y padres)
4. No realizar las tareas de clase de forma continuada (al menos 3 veces en un mes)		X		Amonestación oral y apercibimiento escrito. En caso de excesiva reiteración: información a las familias (Tutor/-a)
5. Entrar o salir del aula de forma incorrecta			1.c) Conductas que dificultan el derecho a estudiar de sus compañeros	Amonestación Oral (Cualquier Profesor/-a)
6. Traer materiales que distraigan en el aula			1.c) Conductas que dificultan el derecho a estudiar de sus compañeros	Amonestación Oral (Cualquier Profesor/-a). Si persiste, retirar el material y citar a la familia en tutoría
7. Jugar en la entrada, escaleras, pasillos o servicios o clases que no sean E. Física			1.c) Conductas que dificultan el derecho a estudiar de sus compañeros	Amonestación Oral (Cualquier Profesor/-a)

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

NORMAS DE CONVIVENCIA	LEVE		ARTÍCULO	MEDIDA CORRECTIVA (Quién la realiza)
		GRAV E		
			Decreto 328/2010 Artículo 33	Decreto 328/2010 Artículo 34
8. No llevar de forma correcta el uniforme escolar o usar prendas inadecuadas en E. Física (sudaderas, etc.).			1.b) Falta de colaboración en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto al aprendizaje	Amonestación oral (cualquier Profesor) y apercibimiento escrito en caso de excesiva reiteración, con información en tutoría (Tutor)
9. Llevar pendientes largos u otros complementos que puedan provocar un accidente, especialmente en Educación Física			1.b) Falta de colaboración en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto al aprendizaje	Amonestación oral (Profesor EF) y apercibimiento escrito en caso de excesiva reiteración, con información en tutoría (Tutor)
10. Faltar el respeto a algún profesor o miembro de la Comunidad Educativa (insultos, humillaciones, amenazas, etc.)		X		Apercibimiento por escrito (Tutor) y cumplimentación de un informe disciplinario en Qe, así como información a la familia
11. Usar motes, insultar, agredir o amenazar de cualquier forma a un compañero		X		Apercibimiento por escrito (Tutor) y cumplimentación de un informe disciplinario en Qe, así

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

NORMAS DE CONVIVENCIA	LEVE		ARTÍCULO	MEDIDA CORRECTIVA (Quién la realiza)
		GRAVE		
			Decreto 328/2010 Artículo 33	Decreto 328/2010 Artículo 34
				como información a la familia
12. No colaborar con los Delegados de Aula			1.f) Incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la Com. Educativa (agravado si es por internet)	Amonestación oral (Cualquier Profesor) y, en caso de persistir, informe en Qe y reunión con la familia en tutoría (Tutor)
13. Causar daños en las pertenencias de los demás compañeros			1.g) Causar pequeños daños en las pertenencias de los demás	Amonestación oral
14. Ensuciar las zonas comunes, no tener ordenado el pupitre o no usar las papeleras adecuadas para el reciclaje			1.g) Causar pequeños daños en las instalaciones	Amonestación oral (cualquier profesor/-a), y en caso de reiteración, realizar actividades que contribuyan a la mejora del centro (Jefe de Estudios)
15. Romper o estropear los materiales del aula, incluidos los de Educación Física		X	1.g) Causar pequeños daños en los recursos materiales	Realizar actividades que contribuyan a la mejora del centro

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

NORMAS DE CONVIVENCIA	LEVE		ARTÍCULO	MEDIDA CORRECTIVA (Quién la realiza)
		GRAV E		
			Decreto 328/2010 Artículo 33	Decreto 328/2010 Artículo 34
16. Almacenar en el portátil archivos personales (fotos, vídeos, música) o información no educativa			1b) Falta de colaboración en el seguimiento de las orientaciones del profesorado	Amonestación oral (Cualquier profesor-/a). En caso de persistir, apercibimiento escrito e información a la familia (Tutor).
17. Acceder a páginas inadecuadas, especialmente a aquellas que no se tiene la edad autorizada		X		Suspensión del derecho de asistencia a esa actividad (Cualquier profesor, pero informando a tutor, jefe estudios y padres).

	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 236 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

PROTOCOLO DE CONVIVENCIA FORMACIÓN PROFESIONAL

CURSO 2017-2018

Conductas contrarias a las Normas de Convivencia

Conducta	Detalle	Corrección / Responsable
<p>Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase (incluidas las actividades docentes y las actividades complementarias)</p>	<p>-Realizar cualquier actividad que no sea la propia de la asignatura. (6)</p> <p>-----</p> <p>-Incumplir las indicaciones dadas por el profesor. (2, 3, 4)</p>	<p>6. Retirada del material y entrega al profesor asignatura correspondiente. / Profesor.</p> <p>-----</p> <p>Amonestación oral / Profesor, Tutor, Jefe de Estudios</p> <p>3. Apercibimiento por escrito. / Tutor</p> <p>4. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo. / Jefe de Estudios</p>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

<p>Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase (incluidas las actividades docentes y las actividades complementarias)</p>	<p>...</p> <p>-Interrumpir la clase hablando, riendo, haciendo ruidos, levantarse sin autorización, mascar chicle, faltar el respeto al turno de palabra, faltar el respeto a las opiniones de los compañeros, gritar, silbar, empujar, dar portazos, utilizar lenguaje y gestos groseros, posturas irrespetuosas, etc. (2, 3, 1, 9)</p> <p>-----</p> <p>-No sentarse en el sitio adjudicado por el tutor o profesor de la asignatura. (2, 3)</p>	<p>2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor, Jefe de Estudios</p> <p>3. Apercibimiento por escrito. / Tutor</p> <p>1. Suspensión del derecho de asistencia a determinada clase durante un período máximo de días. / Jefe de Estudios</p> <p>9. Realización de tareas en servicio a la comunidad. Jefe de Estudios. -----</p>
<p>Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</p>	<p>-Las conductas que alteren el desarrollo ordinario de las actividades del centro: obstaculizar los accesos a las aulas, las escaleras, servicios, etc.; no respetar los plazos de entrega de libros o materiales prestados. (3)</p>	<p>----- 2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor de Estudios</p> <p>3. Apercibimiento por escrito. / Tutor</p> <p>-----</p> <p>Apercibimiento por escrito. / Tutor</p>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

<p>_____</p> <p>_____</p> <p>Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</p> <p>..</p>	<p>..</p> <p>-Mentir o engañar. (3)</p> <p>-No traer el material necesario para trabajar en clase (de manera reiterada). (3)</p> <p>-No realizar las actividades que propone el profesor. (2, 3)</p> <p>-Las ausencias colectivas a una clase sin la previa autorización de Jefatura de Estudios. (3).</p> <p>-La negativa del alumnado en cualquiera de los siguientes casos: (3, 5, 7)</p> <p>A abandonar el aula cuando así se lo indique el profesor o profesora que en esos momentos está impartiendo clase. A entrar en clase y, por el contrario, permanecer en los pasillos u otras dependencias, desobedeciendo las instrucciones del profesorado o PAS.</p>	<p>2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor, Jefe Estudios</p> <p>3. Apercibimiento por escrito. / Tu Amonestación oral. / Profesor, Tutor, Jefe de Estudios</p> <p>5. Suspensión del derecho de asistencia al Centro un período máximo de tres días lectivos. / Dirección</p>
<p>_____</p> <p>_____</p>	<p>.</p>	<p>3. Apercibimiento por escrito. / Tutor</p> <p>_____</p>

<p>_____ .</p>		<p>2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor, Jefe de Estudios</p>
<p>Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros o el ejercicio de la actividad docente.</p> <p>_____ .</p> <p>_____ .</p>	<p>-Molestar provocando la falta de atención del resto de la clase. (2, 3)</p> <p>..</p>	<p>3. Apercibimiento por escrito. / Tutor 7. Expulsión de clase. / Profesor, Tutor, Jefe de Estudios</p> <p>5. Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Dirección</p>
<p>Faltas injustificadas de puntualidad (=Retrasos durante la jornada lectiva)</p> <p><i>(Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, acompañadas de la documentación justificativa de la circunstancia que ha provocado la falta, siempre que sea posible. Las justificaciones se entregarán al profesor tutor del alumno para su toma en consideración y posterior archivo. La familia del alumno presenta la justificación por escrito y es el centro el</i></p>	<p>A partir de 5 retrasos semanales y posterior consenso entre tutor y jefe de estudio. (3)</p>	

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

<p><i>que la valida - o no-)</i></p> <p>..</p>		<p>2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor, J Estudios</p>
<p>Cualquier acto de incorrección o de desconsideración hacia el profesorado o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>-Utilizar un vocabulario inapropiado. (2)</p> <p>-Insultar o faltar al respeto a un profesor o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa (3, 5, 7)</p> <p>-La desobediencia a un miembro del profesorado o del personal no docente. (2, 3, 5)</p>	<p>3. Apercibimiento por escrito. / Tu Expulsión de clase. / Profesor, Tutor, Jefe de Estudios</p> <p>5. Suspensión del derecho de asisten Centro por un período máximo de tre lectivos. / Dirección</p>
<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>..</p> <p>-Los insultos a compañeros/as y el uso ofensivo de apodos. (2, 3 5, 7)</p>	<p>2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor, Je Estudios</p> <p>3. Apercibimiento por escrito. / Tutor</p>
<p>Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.</p>	<p>-Conductas contrarias a la limpieza e higiene del centro: tirar papeles, tizas, borradores, desperdicios; ensuciar o pintar las dependencias y el mobiliario del centro, etc. (2, 3, 8)</p> <p>-Conductas contrarias a la propia salud y la de los</p>	<p>8. Reparar el daño causado en las instalac recursos, materiales o documentos:</p> <p>- Realización de tareas. / Jefe de Estudios - Repo o pago de materiales dañados. / Jefe de Estudios</p>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

<p><i>(Como regla general, se considerará que se trata de pequeños daños los que no impidan el normal uso del objeto deteriorado)</i></p>	<p>demás: escupir, arrojar desperdicios, etc. (2, 3)</p> <p>-Conductas que produzcan el deterioro de los materiales e instalaciones del centro: materiales e instrumentos didácticos y deportivos, mesas, sillas, papeleras, puertas, cristales, luces, aseos, señales de evacuación, extintores, etc. (2, 3, 8)</p> <p>-Conductas que causen un deterioro en las pertenencias de otros miembros de la comunidad: libros, materiales de escritura o dibujo, material deportivo, prendas o cualquier otro objeto. (2, 3, 8)</p>	
<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>.....</p>	
<p>Actos que perturben levemente el normal desarrollo de las actividades del centro.</p>	<p>-Molestar en los pasillos, durante las horas de clase o en período entre clases, corriendo, dando voces... (2, 3, 9)</p> <p>-Ensuciar los pasillos, zonas comunes, arrojar basuras, pegar carteles. (2, 3, 4, 8)</p> <p>-Usar vestimenta, adornos o símbolos que</p>	<p>2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor, Jefe de Estudios</p> <p>3. Apercibimiento por escrito. / Tutor</p> <p>4. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo. / Jefe de Estudios</p>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

	<p> puedan ofender la sensibilidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. (2, 3, 5)</p>	<p>8. Reparar el daño causado en las instalaciones, recursos, materiales o documentos. / Jefe de Estudios</p> <p>9. Realización de tareas en servicio a la comunidad. / Jefe de Estudios</p>
<p>..</p> <p>Faltas injustificadas a clase.</p> <p><i>El profesor de la materia, o en su defecto el profesor de guardia será quien se encargue de anotar el retraso o la falta, en su caso. El tutor contabilizará los retrasos y establecerá las faltas de asistencia y /o contra la convivencia, que deriven de su acumulación. Advertirá al</i></p> <p>..</p>	<p>- a partir de 5 faltas injustificadas en días diferentes en un mismo mes (3)</p>	<p>2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor, Jefe de Estudios</p> <p>3. Apercibimiento por escrito. / Tutor</p> <p>5. Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de tres días lectivos. / Director</p> <p>En caso de reiteración de esta situación, el Jefe de Estudios y el Departamento de Orientación, se reunirá con la familia. De no cambiar esta situación, se aplicará el Protocolo de Absentismo a la Unidad de Trabajo Social Triana-Los Remedios. (En el caso de menores de 16 años)</p>

<p>_____</p> <p>_____</p> <p><i>alumno y a su familia de las consecuencias académicas y disciplinarias de la</i></p>	<p>.....</p>	
--	--------------	--

	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 243 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

<i>reiteración de los retrasos.</i> <hr/> <hr/>		
Está prohibido traer el teléfono móvil al centro durante la jornada lectiva.	(10)	10. Retirada del teléfono móvil por parte del pro y custodia del mismo en la jefatura de Estudios final de la jornada, el Jefe de Estudios devolv teléfono al alumno junto con un informe discipl con apercibimiento por escrito. /Jefe de Estudios
<hr/> <hr/> Actos de agresión física y psíquica contra los demás miembros de la comunidad educativa que no tengan carácter de grave. 	2. Amonestación oral. / Profesor, Tutor, Je Estudios 3. Apercibimiento por escrito. / Tutor

7

 <p>salesianos TRIANA</p>	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 244 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

1. **Suspensión del derecho de asistencia a una determinada clase durante un período máximo de tres días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo / Jefe de Estudios (I)**
2. **Amonestación oral (Consistirá en avisos verbales o en llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta del alumno; en la medida de lo posible se intentará que sea privada. / Profesor, Tutor, Jefe de Estudios**
3. **Apercibimiento por escrito. Lo realizará el tutor del alumno. Se enviará a los padres o tutores legales, y una copia del mismo la custodia el Tutor (I)**
4. **Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo. / Jefe de Estudios (I)**
5. **Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. / Dirección (I)**
6. **Retirada del material y entrega al profesor de la asignatura correspondiente. / Profesor. El que retira, amonesta actitudinalmente y el profesor de la asignatura, amonesta académicamente (si se ve conveniente)**
7. **Reparar el daño causado en las instalaciones, recursos, materiales o documentos:**
 - **Realización de tareas: Podrán imponerse para su realización dentro y fuera del horario lectivo y contribuirán a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes. / Jefe de Estudios (I)**
 - **Reposición o pago de materiales dañados: Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o a su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajeren bienes del Centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes. / Jefe de Estudios (I)**

	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 245 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

9. Realización de tareas en servicio a la comunidad. / Jefe de Estudios. (I)

10. Retirada del teléfono móvil por parte del profesor y custodia del mismo en la jefatura de Estudios. Al final de la jornada, el Jefe de Estudios devolverá el teléfono al alumno junto con un informe disciplinario con apercibimiento por escrito. /Jefe de Estudios (I)

Conductas gravemente perjudiciales para la Convivencia.

Conducta	Detalle	Sanción / Responsable
Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	(6)	6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. / Dirección
Injurias y ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa.	(6)	7. Cambio de centro docente. La Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente. / Dirección
Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas (Tabaco, etc.)	(1, 6)	Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro. / Jefe de Estudios 6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

..		/Dirección
Las amenazas o coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.	_____ _____ (1, 4, 6)	1. Realización de tareas fuera del horario lectivo contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividad Centro. / Jefe de Estudios 4. Cambio de grupo. / Dirección
La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	(1, 6)	6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. / Dirección 7. Cambio de centro docente. La Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en el nuevo centro docente. / Dirección
El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.	(2, 6)	----- 2. Reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa / Jefe de Estudios 6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. /Dirección
La reiteración en un mismo curso escolar de conductas	_____	6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. /Dirección

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

<p>contrarias a las normas de convivencia.</p>	<p>_____</p> <p>(3, 6)</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. / Dirección</p> <p>-----</p> <p>1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro. / Jefe de Estudios</p>
<p>El uso indebido de medios electrónicos durante las horas lectivas, con fines de causar perturbación de la vida académica o causar daños o lesionar derechos de la comunidad educativa.</p>	<p>(1, 5)</p>	<p>5. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. / Dirección</p>
<p>Actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.</p>	<p>_____</p> <p>_____</p> <p>-Ausentarse del Centro sin autorización. (1, 5, 6)</p> <p>-Reiteración en incumplir las normas de comportamiento</p>	<p>1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro. / Jefe de Estudios</p> <p>6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. / Dirección</p> <p>5. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. / Dirección</p>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

	durante el desarrollo de una actividad complementaria. (3)	suspensión, el alumno o alumna deberá realizar actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. / Dirección
.. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.	de (6)	3. Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias del centro. / Jefe de Estudios ----- 6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. / Dirección
Las vejaciones o humillaciones, particularmente si tiene un componente racial, sexual o xenófobo o se realizan a alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.	----- ----- (1, 6)	1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro. / Jefe de Estudios
Introducción y consumo de sustancias nocivas en el centro.	----- (6) -----	6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. / Dirección -----
Incumplimiento de las sanciones impuestas. ..	Incumplir sanción por el tutor, Estudios. (6)	Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. / Dirección

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 249 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

	una impuesta profesor, Jefe de	
--	--	--

CORRECCIÓN GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA / RESPONSABLES (TODAS CON INFORME)

1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro. / Jefe de Estudios
2. Reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa / Jefe de Estudios
3. Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias del centro. / Jefe de Estudios
4. Cambio de grupo. / Dirección
5. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. / Dirección
6. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. El director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna. / Dirección

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 250 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

7. Cambio de centro docente. La Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente. / Dirección

8. Apertura de expediente. / Dirección

12 Plan de Bilingüismo

12.1 Justificación

La Escuela Salesiana está comprometida con la educación integral de sus destinatarios. Por ello buscamos una formación más completa que nos exige preparar a nuestros niños y jóvenes para la sociedad del siglo XXI, donde las capacidades y aprendizajes clásicos se ven complementados con una cada vez más necesaria capacitación en idiomas y el conocimiento y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.

La Inspectoría Salesiana, a la que pertenecemos, lleva trabajando durante años en el refuerzo del área de idiomas. Son muchas las iniciativas que desde las escuelas de la Inspectoría se han experimentado y desarrollado para conseguir este fin:

- Innovando con metodologías que aumentarán los resultados de nuestros alumnos.
- Abriéndose a las iniciativas públicas y privadas de apertura a Europa: programas europeos, Comenius, auxiliares lingüísticos, intercambios...
- Buscando perfiles con competencia en inglés en las nuevas contrataciones.
- Realizando procesos de reciclaje de nuestro profesorado para la capacitación del inglés, buscando para ello todo tipo de iniciativas.

Las políticas educativas (estatales y autonómicas) cada vez más, están fomentando y legislando para que los procesos de enseñanza y aprendizaje se realicen desde una metodología bilingüe. Lógicamente, nuestro centro no quiere quedarse al margen de estos “signos de los tiempos” y comprende la necesidad de este específico sistema de educación para nuestro alumnado.

En las páginas que siguen, relacionamos el conjunto de cursos y etapas en los que actualmente está implantado el bilingüismo, así como las medidas necesarias para continuar avanzando en la implantación total del bilingüismo en el centro. Para ello tomamos como base y mínimo inicial la normativa aplicable, ofreciendo a nuestro proceso de enseñanza algunos criterios deseables y de excelencia en lo que entendemos constituyen una educación desde el bilingüismo.

12.2 Objetivos

Con la introducción del bilingüismo en nuestro centro pretendemos integrarnos en un sistema educativo en continuo movimiento, que pretende equiparar la enseñanza a la demanda de la vida real. Para ello nos fijamos los siguientes objetivos:

1. Conseguir que la implantación del bilingüismo en nuestro centro sea un valor añadido de calidad que contribuya de manera notable y eficaz a la formación integral de nuestros alumnos.
2. Completar la formación de nuestros destinatarios dotándolos de una herramienta eficaz que les facilite una incorporación adecuada y eficaz al mundo globalizado en que vivimos.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

3. Conseguir que el alumnado asistente a nuestro centro adquiera las competencias necesarias para comunicarse de manera eficaz en lengua inglesa.
4. Posibilitar a nuestros alumnos el enriquecimiento de su Porfolio de las Lenguas con la adquisición de los títulos correspondientes que acrediten su nivel competencial en esta materia.
5. Promocionar la diversidad lingüística, ya que Europa es un continente multilingüe y todas las lenguas tienen el mismo valor en términos de medios de comunicación y expresión de una identidad.
6. Promover el desarrollo de la comprensión mutua, porque la comunicación intercultural y la aceptación de las diferencias culturales descansan sobre la posibilidad de aprender otras lenguas.
7. Propiciar la cohesión social, ya que la igualdad de oportunidades en el desarrollo personal, educativo, profesional, de acceso a la información y de enriquecimiento cultural depende en muchas ocasiones de la posibilidad de aprender lenguas.
8. Promover el desarrollo cognitivo de nuestros alumnos mediante el uso de la lengua inglesa en asignaturas no lingüísticas como conducto, utilizando para ello el enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera).

12.3 Etapas del centro autorizadas y en funcionamiento

El centro cuenta en la actualidad con las siguientes etapas autorizadas y en funcionamiento:

X	EDUCACIÓN INFANTIL
X	EDUCACIÓN PRIMARIA
X	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
X	F.P.B.
X	BACHILLERATO
X	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
X	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

12.4 Etapas del centro autorizadas para la implantación del bilingüismo

El centro cuenta en la actualidad con las siguientes etapas autorizadas para impartir enseñanza bilingüe:

X	EDUCACIÓN INFANTIL
X	EDUCACIÓN PRIMARIA
X	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
	F.P.B.
	BACHILLERATO
	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

12.5 Niveles de implantación del bilingüismo en el centro

Durante el presente curso los niveles que cursan enseñanza bilingüe son los siguientes:

EDUCACIÓN INFANTIL:

	CICLO	Nº UNIDADES
x	Segundo Ciclo	6

EDUCACIÓN PRIMARIA:

	CURSO	Nº UNIDADES
x	1º E. Primaria	2
x	2º E. Primaria	2
x	3º E. Primaria	2
x	4º E. Primaria	2
x	5º E. Primaria	2
	6º E. Primaria	

EDUCACIÓN SECUNDARIA:

	CURSO	Nº UNIDADES
x	1º ESO	
	2º ESO	
	3º ESO	
	4º ESO	
	F.P.B.	

12.6 Áreas impartidas en inglés

Se puede consultar el Plan Anual de Bilingüismo para ver la distribución del curso académico actual.

12.7 Profesores responsables de las diferentes áreas impartidas en inglés

Se puede consultar el Plan Anual de Bilingüismo para ver la distribución del curso académico actual.

12.8 Grupo de mejora para bilingüismo del centro

El grupo de mejora para la implantación del bilingüismo del centro estará configurado de la siguiente forma:

COORDINADOR LOCAL DE BILINGÜISMO

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

RESPONSABLE	UNIDADES DEL CENTRO	TIEMPO DE DEDICACION
D. Joaquín González Giráldez	21	3 Horas

OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO

D. Joaquín Velasco de Armas
Dña. Rocío Domínguez Campos
Dña. M.ª Carmen Carvajal Ramírez
Dña. María Pérez Conde
D. José Antonio García Díaz
Dña. Marina Vázquez Naharro
Dña. Patricia Hidalgo Capote
D. Damián Coronilla Moreno
D. Carlos García Alonso

12.8.1 Plan de trabajo programado para el presente curso

El plan de trabajo definido para este grupo será el siguiente:

OBJETIVOS PROGRAMADOS:

- 1 Favorecer y dinamizar la implantación del bilingüismo garantizando la calidad de la enseñanza.
- 2 Actualización del Proyecto Bilingüe de Centro, así como del Currículum Integrado en el marco del Proyecto de Centro.
- 3 Realización de las Programaciones Integradas de las Lenguas.
- 4 Potenciar la formación bilingüe del profesorado desde ambos ámbitos, la metodología y la certificación académica.
- 5 Estudiar y adoptar nuevas medidas, recursos y metodologías que refuercen el aprendizaje del idioma.
- 6 Establecer el horario de los auxiliares de conversación lingüísticos, quienes deberán apoyar la labor de todo el profesorado directamente involucrado.
- 7 Ampliar las relaciones con centros educativos en el extranjero y promover nuevos proyectos europeos.
- 8 Promover el bilingüismo en el ámbito educativo y pastoral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL CURSO 2017/2018:

OBJETIVO PROGRAMADO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
1.- Favorecer y dinamizar la	1.1.- Secuenciando los objetivos y contenidos, de forma coordinada,	1.1.- Reuniones del equipo de coordinación bilingüe.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

<p>implantación del bilingüismo garantizando la calidad de la enseñanza.</p>	<p>por etapa y ciclo, de manera que sea un proceso progresivo y adaptado a las necesidades del alumnado.</p> <p>1.2.- Elaboración de carteles para la ambientación de las zonas comunes y así favorecer la visualización, en el centro, de la presencia de la lengua inglesa.</p> <p>1.3.- Inclusión de algunas expresiones, en inglés, en la rutina del aula.</p> <p>1.4.- Introducción del idioma inglés en las actividades culturales y religiosas del centro.</p> <p>1.5. Preparación del alumnado para la acreditación de los diferentes certificados oficiales de Cambridge según el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL) y realización de dichos exámenes dentro del propio centro: Young Learners (YLE): Starters, Movers y Flyers, KET for schools, PET for schools.</p>	<p>1.2.- Rotulación de los espacios comunes y aulas en ambos idiomas.</p> <p>1.3.- Actualización continua de las carteleras informativas de las diferentes secciones y de las campañas solidarias del centro: Domund, kilo, juguetes, etc.</p> <p>1.4.- Cartelería en las aulas: Selección de frases comunes en L2 aplicables a las rutinas del aula a todo el equipo docente implícito en el proyecto bilingüe.</p> <p>Selección de citas de Don Bosco en ambos idiomas.</p> <p>Oraciones: Padrenuestro y Ave María en ambos idiomas.</p> <p>1.5.- Proyección de películas en V.O. con subtítulos en castellano (Domund en ESO y BACH)</p> <p>1.6.- Uso de estructuras utilizadas para la preparación de los exámenes oficiales en cada una de las distintas destrezas.</p> <p>1.7.- Exámenes oficiales en junio en el propio centro.</p> <p>1.8. Uso de los auxiliares lingüísticos no solo en las unidades bilingües sino en todas las unidades de primaria y secundaria.</p>
<p>2.- Elaborar el Proyecto Bilingüe de Centro en el marco del Proyecto de Centro.</p>	<p>2.1.- Presentación y aprobación del Proyecto al Equipo Directivo.</p> <p>2.2.- Inclusión del Proyecto Bilingüe de Centro en el Proyecto de Centro, y presentación al consejo escolar</p>	<p>2.1.- Reuniones del grupo de mejora.</p> <p>2.2.- Reuniones con la coordinadora de Bilingüismo de la Inspectoría Salesiana.</p>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

	(información a las familias) 2.3.- Revisión y evaluación trimestral del proyecto (según el propio centro y por agentes externos, como la Inspectoría salesiana)	2.3.- Reuniones con el auditor del centro para conocer el contenido del documento.
3.- Elaborar el Proyecto Integrado de las Lenguas, dentro del marco del Proyecto de Centro.	3.1.- Reuniones trimestrales para la elaboración del Proyecto Integrado de las Lenguas e inclusión del mismo en el Proyecto de Centro. 3.2.- Sensibilización e información al claustro de profesores acerca del proyecto y su pertenencia al mismo.	3.1- Reuniones profesores L1 y L2. 3.2- Reuniones informativas con el resto del claustro.
4.- Potenciar la formación bilingüe del profesorado desde ambos ámbitos, la metodología y la certificación académica.	4.1.- Proponer actividades formativas para el profesorado, para la adquisición de las diferentes acreditaciones y metodología AICLE. 4.2.- Búsqueda de ofertas de formación rentables y de calidad para el profesorado.	4.1- Asistencia a clases de preparación de B1, B2 y C1 por medio de la academia Openciencias en el propio centro o en la academia. 4.2- Formación del profesorado en metodología AICLE por parte de la Inspectoría Salesiana y mediante el uso de becas Erasmus+ en otros países.
5.- Ampliar las relaciones con centros educativos en el extranjero y promover nuevos proyectos europeos.	6.1-Establecimiento de posibles relaciones de cooperación y de intercambio de experiencias con otros centros bilingües. 6.2-Conexiones con centros en el extranjero, utilizando la L2 como lengua de comunicación en proyectos colaborativos. 6.3-Oferta de campamentos y viajes de inmersión. 6.4- Intercambios escolares en L2 o L3.	6.1- Intercambio de cartas y fotos entre los alumnos de un centro extranjero de Norfolk (Infantil). 6.2- Colaboración en el desarrollo de proyectos comunes sobre la cultura y tradiciones de ambos países. 6.3- Asistencia de los alumnos de 4º de secundaria a un viaje de estudios a Peterborough, Cambridge y Londres (Inglaterra) durante una semana en marzo. 6.4- Proyectos de colaboración

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

	<p>6.5 – Realización por parte de los alumnos de ciclo superior de prácticas en el extranjero en diferentes empresas.</p>	<p>Europeos para las prácticas de los alumnos en el extranjero.</p> <p>6.5- Visita de los alumnos del colegio Middle School del East Campus del College UWC South East Asia de Singapur.</p>
--	---	--

El plan de Coordinación estará organizado en torno a las siguientes actuaciones:

- 1 Secuenciar los objetivos y contenidos, de forma coordinada, por etapa y ciclo, de manera que sea un proceso progresivo y adaptado a las necesidades del alumnado.
- 2 Detección permanente de necesidades de materiales, problema en el desarrollo de las clases, necesidades de atención específica o de autoformación.
- 3 Reunión con el profesorado del área de idiomas.
- 4 Reunión con el profesorado de áreas no lingüísticas para la preparación de materiales, exposición de temas y resolución de problemas.
- 5 Reunión con el profesorado del departamento de lengua castellana y literatura para acordar el estudio contrastivo de los idiomas estudiados por el alumnado, y despertar en éste una conciencia lingüística que le lleve a una mayor flexibilidad cognitiva.
- 6 Reunión de los diferentes departamentos implicados para la programación, coordinación y elaboración del currículo integrado de las lenguas (L1 y L2).
- 7 Atención semanal al grupo bilingüe para recabar información o llevar a cabo actividades con el grupo.
- 8 Reuniones trimestrales con el Equipo Educativo de la sección Bilingüe para la evaluación de alumnos, profesores y proyecto.
- 9 Reuniones periódicas de los coordinadores locales de los diferentes colegios.
- 10 Diseño del horario del Auxiliar de Conversación y coordinación de su atención al alumnado y profesorado.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 1 Preparar y coordinar las celebraciones culturales elegidas para ser celebradas en cada momento del año, por las distintas etapas del centro.
- 2 Llevar a cabo reuniones para trabajar los distintos aspectos necesarios para el funcionamiento de la implantación del modelo de enseñanza bilingüe y la acreditación de los niveles de inglés.
- 3 Preparar las diversas carteleras culturales y pastorales del centro.

12.9 Funciones asignadas al coordinador local de bilingüismo

El Coordinador Local de Bilingüismo es el responsable de coordinar el Proyecto de educación Bilingüe del Centro. Sus funciones son las siguientes:

- 1 Ser el contacto y el enlace entre la coordinación Inspectorial de bilingüismo y la dirección del colegio.
- 2 Formar parte del Equipo de Trabajo Inspectorial creado para la consolidación del Proyecto Bilingüe y participar en las reuniones convocadas para este equipo.
- 3 Organizar las actuaciones que se programen desde el centro a la coordinación Inspectorial y viceversa. (calendarios, momentos de reunión, visitas...)
- 4 Ser el portavoz de cualquier incidencia relacionada con el proyecto de centro bilingüe.
- 5 Asegurarse de que se lleven a cabo los acuerdos alcanzados en las reuniones de coordinación local e Inspectorial.
- 6 Coordinar el grupo de trabajo/mejora de su centro.
- 7 Adquirir un compromiso con la innovación y el cambio.
- 8 Velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo.
- 9 Convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo del centro.
- 10 Proponer y coordinar las actividades del profesorado y, en su caso, de los departamentos con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe.
- 11 Proponer a la persona titular de la jefatura de estudios el horario de las personas que ejercen como auxiliares de conversación.
- 12 Facilitar mecanismos que ayuden a la formación lingüística y metodológica del profesorado.

12.10 Participación en el proyecto del profesorado no especialista

Las funciones asignadas al profesorado no especialista en L2, dentro de nuestro proyecto, son las siguientes:

- 1 Participar en los eventos y actividades complementarias programados por el centro para el fomento del bilingüismo, bajo la coordinación del Coordinador Local de Bilingüismo.
- 2 Colaborar en la normalización del inglés dentro del contexto del centro, ayudando en las tareas de decoración, ambientación, etc.
- 3 Participar en la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
- 4 Favorecer la asimilación y normalización de las rutinas comunicativas programadas por el grupo de bilingüismo dentro de sus ámbitos de actuación.
- 5 Participar, desde las áreas que imparte, en los proyectos de trabajo y metodologías de trabajo cooperativo programadas por el centro para la potenciación de la L2.
- 6 Programación y enseñanza de las áreas que le tengan encomendadas.
- 7 Adecuar la docencia a las características del alumnado y a la realidad educativa de cada centro.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- 8 Adaptar, reorganizar y secuenciar los contenidos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado.
- 9 Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyan a la competencia lingüística.
- 10 Elaborar de manera coordinada el currículo integrado de las lenguas.
- 11 Promover el uso del Porfolio Europeo de las Lenguas.

12.11 Acciones realizadas por el centro relacionadas con la decoración y ambientación de espacios

A lo largo de este curso tenemos programadas las siguientes acciones relacionadas con la ambientación del Proyecto Bilingüe del centro:

12.11.1 Intervenciones en espacios comunes

- Renovación de todos los rótulos (110) de los espacios del centro en los dos idiomas, adaptándola a la normativa sobre señalética de la inspección salesiana.
- Colocación en la entrada principal del edificio del certificado de Cambridge Language Assessment que acredita al centro como Centro Preparador Oficial de los exámenes Cambridge.
- Colocación de los carteles de todas las campañas solidarias que desarrolla el centro en inglés: Domund, El kilo, Potaje solidario, Campaña de recogida de juguetes, etc....

12.11.2 Intervenciones en aulas

- Se han decorado las aulas específicas para los auxiliares lingüísticos con temáticas bilingües.
- El centro ha colocado cartelera temática bilingüe en las aulas.
- Se han realizado las carteleras referentes a las rutinas realizadas.
- Se van cambiando y actualizando los carteles de acuerdo con los contenidos, estructuras, pronunciación..., impartidos en las áreas lingüísticas y no lingüísticas.
- Se ha realizado cartelera referente a las diferentes celebraciones culturales de los países de habla de la L2.
- Se va a realizar Cartelera con las oraciones 'Padrenuestro' y 'Ave María' que los alumnos rezarán en los buenos días.
- English Corner en Infantil y Primaria.

12.12 Otras acciones realizadas para normalizar el uso del inglés en la vida del centro

Con objeto de conseguir la mayor normalización posible en el uso de la segunda lengua en el contexto del centro, hemos programado para el presente curso, las siguientes intervenciones:

12.12.1 Página web del centro

- Renovar completamente el espacio bilingüe en la página Web del mismo, adecuando sus contenidos a la realidad del momento actual. De igual modo, los responsables de las asignaturas bilingües colgarán noticias, actividades y grabaciones de los alumnos durante la realización de las mismas, etc. en la página web del centro para que las familias puedan ver cómo se trabaja en las clases.
- En la página web del colegio se cuelgan todas las informaciones relativas a Programas Educativos Europeos, y se informa de las diferentes becas y ayudas.
- Blogs y aulas virtuales preparadas por los profesores de L2 donde los alumnos pueden encontrar los apuntes y reforzar mediante actividades dónde se desarrollan todas las destrezas.

12.12.2 Edición de boletines u otras publicaciones

- Diferentes secciones del Proyecto Educativo se presentan en español e inglés.
- La cartelería de las distintas campañas solidarias y de atención a la diversidad se rotularán en ambos idiomas.

12.12.3 Decisiones sobre proyecciones de películas o videos en L2

- En infantil se proyectan películas y documentales culturales relacionados con las celebraciones culturales programadas.
- En educación primaria se utilizan los proyectores para ver películas y documentales relacionados con los temas de las asignaturas no lingüísticas (Natural Science, Social Science and Arts & Crafts) y documentales relacionados con las diferentes celebraciones culturales.
- En los diferentes cursos de las secciones no bilingües los alumnos ven películas en las clases en los casos dónde ya se han instalado los proyectores o en las salas de audiovisuales.
- Se proyectan documentales culturales relacionados con las diferentes celebraciones culturales.
- Proyecciones de ampliación y refuerzo de los contenidos programados.
- En la campaña del Domund, la película solidaria se proyecta en inglés con subtítulos en castellano, en las etapas de Secundaria y Bachillerato.

12.12.4 Actividades extraescolares desarrolladas en L2

- Se han organizado a todos los niveles clases de inglés dirigidas a la consecución por parte de los alumnos de las diferentes acreditaciones. Son dos las academias responsables (Openciencias y el Instituto Británico).
- El centro se ha consolidado en el último curso como Centro Preparador de los exámenes oficiales de Cambridge, lo que significa que los alumnos podrán examinarse en el colegio, para obtener las distintas acreditaciones, y facilitar a las familias dicha tarea. El año pasado se presentaron 16 alumnos de primaria que obtuvieron sus certificados Young Learners, y 10 alumnos de secundaria y bachillerato que se presentaron a los exámenes KET y PET for schools.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 261 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

- Los dos últimos años, se realizaron en primaria y secundaria Mock-Exams (simulacros) internos para orientar a las familias sobre el nivel de sus hijos. Debido al bajo número de alumnos presentados con relación al total de alumnos del colegio, este año solamente se realizará a aquellos alumnos que se vayan a inscribir en dichos exámenes.
- Los profesores también asisten a clases en la academia Openciencias para las diversas acreditaciones de A2, B1, B2 y C1.

12.12.5 Eventos o actividades programadas para el fomento de la L2.

- Asistencia a representaciones teatrales en inglés: 'Wild, wild West' para Infantil y 1º ciclo de primaria, 'The Sword in the Stone', para 2º y 3º ciclo de primaria y 'That's Life' para los alumnos de 1º, 2º y 3º de ESO el 6 de noviembre.
- Celebración del Open Day.
- Proyecto de comunicación con el centro británico Latham Village School (Norfolk), donde las profesoras intercambian correspondencia, fotos y actividades, haciendo partícipes a los alumnos.
- Visita de los alumnos del colegio Middle School del East Campus del College UWC South East Asia de Singapur.
- Participación en programas europeos de intercambios en primaria, secundaria y bachillerato (según becas del MECD).

12.12.6 Otros

- Celebración de aspectos destacados de la cultura inglesa como Halloween, Easter, Christmas.

12.13 Recursos con los que cuenta el centro para el desarrollo del proyecto bilingüe

Nuestro centro cuenta con la siguiente dotación de materiales y recursos para el desarrollo del Proyecto Bilingüe:

12.13.1 Dotación de medios en las aulas:

- PROYECTORES
 - Se han instalado proyectores en todas las clases de primaria y secundaria, así como en 1º y 2º de Bachillerato.
 - Las aulas de informática, biblioteca, auditorio y teatro disponen de ordenadores y retroproyectores.
- PIZARRAS DIGITALES
 - 1 pizarra digital en el aula de psicomotricidad.
- TELEVISIONES
 - Televisores de plasma en las 6 clases de infantil y en las 4 aulas de las Auxiliares Lingüísticas.
- ORDENADORES
 - 9 Aulas de informática.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Además de lo arriba expresado, se han adaptado 5 aulas pequeñas para su utilización por parte de los Auxiliares Lingüísticos: una para 4º de ESO, una en planta baja para Infantil y 1º ciclo de Primaria, dos en la planta 1ª, una para el 2º ciclo de primaria y 2º y 3º de ESO, y otra en planta 2ª para el 3º ciclo de Primaria y 1º de ESO. Todas ellas provistas de televisores planos o proyectores, mobiliario y pizarras.

Se ha reformado el centro, dotándolo de un nuevo despacho para Bilingüismo y Programas Europeos.

12.13.2 Recursos humanos

- PROFESORADO INVOLUCRADO.
 - **Educación Infantil:** El centro cuenta con una profesora especializada en educación infantil y título de B2, para impartición de 24 módulos, en las dos líneas del centro.
 - **Educación Primaria:** El centro cuenta con tres profesores especialistas en inglés y cuatro profesores de ANL, todos ellos con la acreditación de B2, para cubrir los 87 módulos, en las dos líneas de los cinco primeros cursos de primaria del centro (bilingüe) más sexto de primaria.
 - **Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativa:** El centro cuenta con cinco profesores especialistas en inglés, para cubrir las 94 horas (45+18+31), de las distintas etapas y cursos que los componen.
- AUXILIARES DE CONVERSACIÓN.
 - Este curso se ha establecido un convenio con la empresa Up International para la contratación de tres auxiliares de conversación durante los meses de octubre a mayo. Los auxiliares de conversación colaboran con el profesorado que imparte áreas, materias o módulos profesionales en la L2, con objeto de fomentar la conversación oral con el alumnado. En ningún caso realizarán funciones propias del profesorado, por quien estarán siempre acompañados en el aula o en aulas anexas.
 - Los auxiliares que tenemos este año son:
 - Fiona Elizabeth James, inglesa de Sheffield. Tercer año que está trabajando en el centro. Este año lo hace en 5º y 6º de primaria y 1º de ESO.
 - María Otto es canadiense, de Terrace, British Columbia, y es licenciada en bioquímica y biología. Trabaja con los alumnos de 1º, 3º y 4º de primaria.
 - Christopher Archevald es norteamericano, neoyorquino de Brooklyn. Es licenciado en Arte y lleva varios años trabajando como profesor de inglés. Los últimos, en Navarra. Trabaja en los cursos de 2º a 4º de ESO.
 - Lindsay Forbes es escocesa de Edimburgo. Licenciada en Sociología, ha trabajado en su país y en Australia con los niños más pequeños y

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 263 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

también con niños con necesidades educativas especiales. Sus alumnos son los de los tres cursos de Infantil y 2º de primaria.

12.13.3 Otros materiales

- BIBLIOGRÁFICO
 - Material original de Cambridge University Press para la preparación de los exámenes oficiales.
 - Lecturas graduadas con ejercicios de comprensión.
 - Materiales para reforzar las destrezas: Writing, Reading, Speaking & Listening.
 - Diccionarios.
 - Libros de gramática para consulta de los alumnos con los diferentes niveles del marco europeo de las lenguas.
 - Libros para la adquisición de las diferentes acreditaciones.
 - Diccionario de sinónimos y antónimos.
 - Cuentos.
 - DVDs y CDs con canciones y actividades en L2.
 - Posters
 - Flashcards
- INFORMÁTICO
 - Diccionarios digitales.
 - Libros de gramática digitales.
 - Libros para la adquisición de las diferentes acreditaciones.
 - Periódicos.
 - Revistas con diferentes temáticas.
 - Software de pizarra digital.
- AUDIOVISUAL
 - Películas y documentales.

12.14 La atención a la diversidad en el centro bilingüe

Con objeto de atender debidamente y conseguir la inclusión de todos los alumnos en nuestro Proyecto Bilingüe hemos previsto las siguientes medidas de atención a la diversidad:

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO CON N.E.E.

Las medidas de atención a la diversidad que se llevan a cabo en el centro, en el caso de tener alumnos con necesidades educativas especiales, son:

- Tareas con distintos niveles de resolución.
- Programar actividades de refuerzo y ampliación.
- Secuenciar las actividades de menor a mayor dificultad, de forma progresiva y que requiere un menor o mayor grado de autonomía del alumnado en su resolución.
- Prever un seguimiento del desarrollo de las actividades.
- Construir un clima de aceptación, seguridad y confianza mutuas.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- Ofrecer al alumnado la posibilidad de participar en el proceso de elección/selección de las actividades que se van a desarrollar.
- Emplear sistemáticamente estructuras de trabajo cooperativo en el aula.
- Posibilitar la confluencia simultánea de distintas tareas y ritmos de trabajo en un mismo momento.
- Diversificar las formas de organización y agrupamiento del alumnado.
- Diversificar los usos del espacio y del tiempo.
- Diferenciar los diferentes niveles de exigencia lingüística y cognitiva.
- Responder a una misma tarea con diferentes niveles de desarrollo.
- Distinguir entre los contenidos básicos lingüísticos y no lingüísticos (que desarrollan capacidades básicas o resultan imprescindibles para aprendizajes posteriores) y demás contenidos.
- Planificar estrategias, actividades y materiales didácticos diferenciados que integren el contenido y la lengua objeto de estudio, así como actividades diferenciadas: analíticas, de síntesis, de investigación, tendentes a la autonomía, muy dirigidas, en las que tengan que utilizar la L2. Asimismo, se deberá graduar la dificultad de las actividades: de ampliación o profundización o de refuerzo, recurrir a recursos diferentes, agrupar de forma diferente y planificar los refuerzos, que supongan un uso adaptado de la L2.
- Repetición de los contenidos AICLE cuyo aprendizaje sea deficitario.
- En caso de utilización del libro de texto se hará una adaptación a las necesidades, características y aprendizaje del alumnado.
- Explicaciones a los alumnos más aventajados con carencias de aprendizaje utilizando la L1 o la L2, mientras los alumnos más aventajados realizan ejercicios específicos para ellos en la L2.
- En el caso de alumnos con adaptaciones curriculares significativas, si se estima oportuno por sus características, dichos alumnos quedarán exentos de cursar la enseñanza bilingüe. Titularán, al término de la etapa de igual modo que sus compañeros, con la diferencia de que su titulación no será bilingüe.

Organización de las actividades de refuerzo y recuperación:

Los mecanismos de refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, serán tanto organizativos como curriculares. Entre estas medidas podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA INCLUSIÓN DE ALUMNADO PROCEDENTE DE CENTROS NO BILINGÜES

En el caso en el que accedan alumnos procedentes de otros centros, tras la evaluación inicial, se verá cuáles son las medidas convenientes para cada uno de ellos. Entre otras, se trabajarán actividades de refuerzo y ampliación.

12.15 Líneas de formación del profesorado necesarias para la consolidación y continuidad del centro bilingüe

Las líneas de formación del profesorado previstas para el presente curso son las siguientes:

12.15.1 Formación interna:

- LINEAS DE FORMACIÓN PARA CONSEGUIR LA ACREDITACION DE PROFESORADO PARA LA IMPARTICION DE ÁREAS NO LINGUISTICAS EN L2.
 - Asistencia a clases de la academia Dile para la adquisición de las diferentes acreditaciones A2, B1, B2 y C1 mediante los exámenes oficiales Cambridge. Las clases se imparten en el colegio, en varios grupos. Otros profesores lo realizan por su cuenta en otras academias.
 - Se oferta al profesorado la posibilidad de realizar un curso de formación durante el verano en el Reino Unido e Irlanda.
- LINEAS DE FORMACION PARA OTROS PROFESORES DEL CENTRO
 - Además de las acciones formativas destinadas a la acreditación, desde el Equipo Directivo y la Coordinación de Formación se van facilitando a los profesores del centro información sobre diferentes acciones formativas que se desarrollan en Instituciones externas como el CEP de Sevilla, Escuelas Católicas y otras organizaciones de formación, públicas o privadas.
 - El pasado verano, ocho profesores de primaria y de secundaria viajaron a Cheltenham y Cambridge durante 8 días para hacer un curso impartido por ISP (International Studies Programmes) de metodología basada en el enfoque CLIL, como parte del programa Erasmus+KA101.

12.15.2 Participación en los programas establecidos por la inspección salesiana.

El coordinador bilingüe junto con el equipo de profesores implicados en el proyecto bilingüe participa en los programas establecidos por la inspección salesiana y se encarga de difundir la información recibida al resto del claustro.

12.15.3 Participación en otros programas.

Al margen de la formación del profesorado necesaria para la consolidación y continuidad del centro bilingüe, se encuentra en marcha un proyecto Erasmus+KA1 de educación escolar, cuyo objetivo es la mejora en la metodología de las asignaturas de Lengua española y francesa a través de visitas e intercambios con el Lycée Professionnel Jacques Prévert en Versailles.

12.16 Implicaciones necesarias de otros estamentos de la comunidad educativa que favorezcan la buena marcha del centro bilingüe.

12.16.1 Líneas de trabajo establecidas con las familias de los alumnos Infantil:

- Realización de trabajos de inglés en las casas, mandados desde el centro.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- Pautar a principio de curso la escucha de los CD y visualización de los DVD del método de inglés, en las casas.
- Hacer partícipes a los padres de las actividades a desarrollar para fomentar el conocimiento de la cultura de los países de habla inglesa.
- Sensibilizar a las familias con la cultura inglesa a través de la participación en el blog y con los recursos que se facilitan para reforzar el idioma desde casa.

Primaria:

- Hacer partícipes a los padres de las actividades a desarrollar para fomentar el conocimiento de la cultura de los países de habla inglesa.
- Trabajo cooperativo entre la familia y el centro mediante el recurso “tiching” y el blog bilingüe.

12.17 Relaciones externas del centro que favorecen el desarrollo del bilingüismo.

12.17.1 Intercambios

Se organiza este año por tercera vez un viaje de estudios de una semana a Peterborough, Cambridge y Londres (Inglaterra) para los estudiantes de 4º de la ESO a finales de febrero, dado el éxito que tuvo esta iniciativa en años anteriores.

Este curso recibimos a 22 alumnos y alumnas del colegio Middle School del East Campus del College UWC South East Asia de Singapur, todos ellos estudiantes de español, el 17 de octubre, elaborándose un programa de actividades académicas y deportivas que facilitan la conversación entre ellos en los dos idiomas.

Se encuentra en marcha un proyecto Erasmus+KA1 de educación escolar, cuyo objetivo es la mejora en la metodología de las asignaturas de Lengua española y francesa a través de visitas e intercambios con el Lycée Professionnel Jacques Prévert en Versailles.

12.17.2 Proyectos comunes con otros centros

Como complemento al desarrollo de las competencias lingüísticas, en la etapa de infantil se organiza un intercambio con el colegio “Langham Village School” (Norfolk).

Estos intercambios, además de contribuir a perfeccionar el idioma suponen un acercamiento a las tradiciones de otros pueblos, a su educación y modos de vida, posibilitando vínculos de amistad y relación con otros jóvenes europeos que contribuirán a enriquecer su concepción de la vida.

Conscientes del beneficio que supone para nuestros alumnos el intercambio de fotos y actividades con niños de habla inglesa, intercambiamos cartas, fotos, tarjetas de regalo y dibujos.

12.17.3 Programas europeos

Trabajamos en red con todas nuestras Casas Salesianas tanto a nivel nacional como europeo con el objetivo de que cada año aumenten el número de intercambios y movilidades tanto de estudiantes como profesores. Para ello contamos con departamento de Programas europeos.

Este curso está previsto aumentar el número de movilidades, tanto de alumnos como de profesores. En concreto, se han preseleccionado 30 alumnos de ciclos formativos, de los cuales 12 de grado medio realizarán sus FCT en Italia y Alemania, 12 de grado superior realizarán sus FCT en Malta, Irlanda, Ámsterdam, Italia, Alemania.

Además, se pretende aumentar el número de solicitudes de proyectos KA101 y se ha solicitado un KA202.

El verano pasado, tres profesores de primaria y cinco de secundaria viajaron a Cheltenham y Cambridge (Reino Unido) durante 8 días para hacer un curso de metodología basada en el enfoque CLIL impartido por International Studies Programmes (ISP), como parte del programa Erasmus+ KA101 Educación Escolar.

En noviembre, 2 profesores de primaria realizarán un job shadowing en un colegio de infantil y primaria bilingüe en Rawiczu, Polonia, también, como parte del programa Erasmus+ KA101 Educación Escolar.

Respecto de los alumnos, 4 alumnos de grado medio realizaron su FCT en Europa: dos de Comercio en Brighton, uno de Telecomunicaciones en Ámsterdam y un recién titulado de Telecomunicaciones en Leipzig (Alemania), como parte del programa KA102 de Formación Profesional.

Además, 5 alumnos de grado superior han realizado su FCT durante tres meses en Londres y Brighton (Reino Unido), Versalles (Francia) y Berlín (Alemania), como parte del programa KA103 de Formación Profesional Superior.

12.18 Medidas e instrumentos para la evaluación y seguimiento del desarrollo del proyecto bilingüe.

Se establecen unas pruebas de evaluación interna en clave de bilingüismo para ver la evolución del alumnado con respecto al inglés:

- La evaluación interna servirá para comprobar la evolución del alumnado en cuanto a las competencias necesarias para comunicarse de manera eficaz en lengua inglesa.
- Esta evaluación se realiza al iniciar, en la evaluación inicial, y al finalizar el curso, en la tercera evaluación, permitiendo así una comparativa con cursos previos, dando una visión de la evolución anual y total del alumnado.
- Se utilizan las pruebas iniciales y finales de cada asignatura del programa bilingüe, de modo que la prueba de evaluación final de curso se convierta en la prueba de evaluación inicial del curso siguiente.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- Se aprovecha la realización del Mock Exam (simulacro) para evaluar las cuatro destrezas comunicativas (Listening, Reading, Speaking y Writing) y se siguen unas pautas comunes de evaluación. Se priorizan las destrezas orales en los primeros cursos, debido a las dificultades que presentan dichos cursos para la escritura.
- Los contenidos de la prueba final contemplan lo estudiado durante el curso en L2 para poder observar la evolución del alumnado.
- Este curso también realizará la Inspectoría Salesiana una evaluación externa en el centro a los alumnos de 4º de primaria en el mes de abril, al igual que se hizo el curso pasado con los de 2º.

12.19 Currículum integrado de las lenguas

12.19.1 Justificación en la programación

A la hora de justificar y demostrar la puesta en marcha del currículo integrado de las lenguas en nuestras programaciones, nos iremos al apartado de aspectos generales/justificación en donde, debajo de la justificación que se elabora con texto de LOMCE, se pondrá un apartado de la ley de bilingüismo en donde se expresa la obligatoriedad de, siendo centro bilingüe, llevar a cabo el CIL

Según la orden del 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en Andalucía, todos los centros educativos adscritos al programa bilingüe deberán “promover la adquisición y el desarrollo de las competencias lingüísticas del alumnado en relación con las destrezas de escuchar, hablar, conversar, leer y escribir, mediante el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera”. Es por ello por lo que los centros bilingües se dotarán de un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera.

Por consiguiente, está programación se encuentra inmersa dentro del Currículo Integrado de las Lenguas que se llevará a cabo durante este curso.

Aparte, en la pestaña de aspectos generales/metodología, se añadirá un aspecto metodológico que haga referencia a que una de las propuestas metodológicas para nuestra aula es la implantación del CIL

Todos los centros educativos adscritos al programa bilingüe deberán “promover la adquisición y el desarrollo de las competencias lingüísticas del alumnado en relación con las destrezas de escuchar, hablar, conversar, leer y escribir, mediante el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera” y la elaboración del currículo integrado de las lenguas.

12.19.2 Programación y evaluación del CIL

La programación del CIL se realizará por ciclos, aunque sea diferente para un curso que para otro. Deberá quedar reflejada dicha programación en un acta de ciclo donde aparezcan los temas a tratar y las posibles tareas finales que implique las diferentes UDIs (Unidades Didácticas integradas)

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Como parte del sistema de mejora continua, el CIL debe ser revisado trimestralmente para así poder localizar pequeñas carencias y ponerle solución. Es por ello por lo que, se realizará una revisión por ciclos al final de cada trimestre que quede reflejada en un acta de reunión de ciclo.

12.19.3 Implantación del CIL en el aula

12.19.3.1 Primer ciclo

En primer ciclo se llevará a cabo la propuesta realizada por Edebé de proyectos interdisciplinarios adjunta a este documento. Dicha propuesta, aparte de las áreas de lengua e inglés, incluye en su propuesta las áreas de ciencias naturales y sociales y la de plástica, ambas áreas no lingüísticas pero que se imparten en L2

Es por ello por lo que realizan los siguientes proyectos para este curso

- **1º trimestre:** *Where I live* (la ciudad, el barrio, los oficios, el colegio, la familia)
- **2º trimestre:** *Time passes by* (proyecto de etapa) (la historia, las máquinas, la prehistoria, las horas, el pasado y el presente)
- **3º trimestre:** *Nature world* (las plantas, los animales, los paisajes, los ecosistemas).

12.19.3.2 Segundo ciclo

En segundo también se llevará a cabo la propuesta realizada por Edebé de proyectos interdisciplinarios adjunta a este documento. Se llevarán a cabo una tarea integrada por trimestre basada en los temas que se están trabajando y en los textos escritos y orales que se trabajan en cada unidad.

En **tercero de primaria** las tareas integradas que se llevarán a cabo en cada trimestre serán las siguientes.

- **1º trimestre:** Con las manos en la masa
- **2º trimestre:** La historia
- **3º trimestre:** Mundo animal

En **cuarto de primaria** las tareas que se llevarán a cabo en cada trimestre. Serán las siguientes.

- **1º trimestre:** Los oficios.
- **2º trimestre:** La historia (proyecto de etapa)
- **3º trimestre:** el medio ambiente.

12.19.3.3 Tercer ciclo

En el tercer ciclo, el currículo integrado solo cogerá hasta la etapa de 5º de primaria al ser el único curso del ciclo dentro del programa bilingüe

En este curso no existe un modelo creado por Edebé como si existe en los anteriores cursos. Para la realización del currículo se han relacionado contenidos de ambas áreas y se han secuenciado de forma que se impartan en el mismo periodo de tiempo. Dicha relación se ha

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

basado sobre todo en los textos de expresión escrita y oral que se trabajan en ambas áreas, ya que estos pueden dar lugar a la realización de una tarea integrada para ambas asignaturas, cada una a su nivel correspondiente.

Dicha relación se encuentra en la siguiente tabla. Esta secuenciado por trimestre y se especifica en que unidad del libro de texto de la materia se trabaja cada contenido.

PRIMER TRIMESTRE	LENGUA	INGLÉS
	Unidad 1 - Los tipos de oraciones - Las oraciones enunciativas negativas.	Unit 1 - Present simple - Sentence transformation and types of sentences. - Adverbs of frequency - Talk about myself: diary.
	Unidad 2 - El diario personal. - Las clases de nombres.	Unit 2 - There is / There are
	Unidad 3 - Texto instructivo - Las instrucciones orales.	Unit 2 - Imperative - Talking about locations.
	Unidad 4 - Expresión Escrita: El texto expositivo (animales en peligro de extinción) - Los adjetivos calificativos - Los grados del adjetivo	Unit 5 - Wild animals - Comparative and superlative - Writing: Animals facts
SEGUNDO TRIMESTRE	LENGUA	INGLÉS
	Unidad 5 - Un caballero valiente. (narración del Cid) - La narración elementos y estructuras - Algunos textos clásicos. Las oraciones enunciativas negativas.	Unit 4 - Life in the past - Talking about the past - Past verbs
	Unidad 6 - Descripción de lugares	
	Unidad 7 - El retrato - Los pronombres posesivos	Unit 2 - Possessive pronouns
Unidad 8 - la noticia - Tipos de verbos	Unit 3 - Present continuous and present simple - Personal heroes and descriptions	
TERCER TRIMESTRE	LENGUA	INGLÉS
	Unidad 9 - El verbo	Unit 1 - Verbs -Preposition of time - frequency adverbs
Unidad 11 - El cartel - Los pronombres posesivos	Unit 2 -Preposition of place Unit 4	

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

		- The person I admire
Unidad 12 - La tira cómica - La concordancia	Unit 6 - Holidays - Review sentences	

12.19.4 Implantación del CIL en la etapa de Infantil

12.19.4.1 Segundo ciclo

En el segundo ciclo de la etapa de Infantil se ha hecho una relación entre las áreas de lengua e inglés, con sus dos propuestas educativas (Happy Hearts y Happy Rhymes) en los tres cursos:

3 años

	LENGUA	HAPPY HEARTS	HAPPY RHYMES
1º TRIM.	Unidad 1: Me gusta el colegio	1: Colours! 2: Little mouse	1: Two little dicky birds
	Unidad 2: Así es mi casa	4: Having fun!	2: Hickory Dickory Dock
2º TRIM.	Unidad 3: ¡Qué Frio!	3: One, Two, Three	6: Diddle Dumpling
	Unidad 4: Frutas y verduras	5: The Farm	2: Baa Black Sheep
3º TRIM.	Unidad 5: Ya está aquí la Primavera	5: The Farm	4: Jack and Jill
	Unidad 6: Llega el Verano	6: Bye Birdie	5: Humpty Dumpty

4 años

	LENGUA	HAPPY HEARTS	HAPPY RHYMES
1º TRIM.	Unidad 1: Muevo mi cuerpo	1: Hello, Kenny! 5: I love a tadpole!	2: Teddy Bear
	Unidad 2: Un paseo por la calle	6: Goodnight	1: How much is that...
2º TRIM.	Unidad 3: Llega el carnaval	2: Let's play 4: Ronnie can jump	4: Hey Diddle
	Unidad 4: Voy al supermercado	3: Yummy!	3: Pat a cake
3º TRIM.	Unidad 5: Nacen las flores		5: Incy wincy
	Unidad 6: Qué calor		6: Little star

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

5 años

	LENGUA	HAPPY HEARTS	HAPPY RHYMES
1º TRIM.	Unidad 1: Ya soy mayor	4: Happy days! 5: I can	3: Five little peas
	Unidad 2: Me gusta donde vivo	1: Happy family!	2: I'm a little teapot
2º TRIM.	Unidad 3: Un invierno muy frío	6: Holiday!	6: It's raining it's pouring
	Unidad 4: A comer	2: Picnic!	4: An elephant walks...
3º TRIM.	Unidad 5: Mis amigos los animales		1: In a cottage in a wood
	Unidad 6: Hola verano		5: Miss Polly had a Dolly

13 Plan de Igualdad

“Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres”

(Rosa Luxemburgo)

13.1 Introducción

La mayor igualdad entre hombres y mujeres puede observarse en la creciente participación de las mujeres en diferentes escenarios - educación, política, empresas, justicia, sanidad, defensa, etc.- Pero este avance sigue acompañado de discriminaciones salariales para las mujeres, infrarrepresentación en los niveles más altos de la escala salarial y una segregación sectorial y profesional elevada, de los que no hay indicios de que vayan a reducirse, pues aún no se han dado los cambios ideológicos que hagan posible las transformaciones estructurales que sostengan nuevos modelos de relaciones de género.

Asimismo, el aumento de la formación e independencia económica de las mujeres más jóvenes no sólo ha propiciado cambios en sus formas de vida, intereses y aspiraciones, sino que obliga a cambios en el modelo de masculinidad construido con relación a mujeres que ya no existen. En consecuencia, se hace necesario redefinir los papeles sociales de hombres y mujeres en el marco de las relaciones entre iguales, pues el reto que ha asumido la sociedad española y andaluza de igualdad entre hombres y mujeres con frecuencia se ve obstaculizado por la fuerza de los modelos culturales de género dominantes.

La coeducación supone una intervención desde la institución educativa para tratar de hacer efectiva en los centros escolares la igualdad entre hombres y mujeres. Es en la etapa infantil y adolescente donde se van formando las ideas y el pensamiento de la persona, por lo tanto, es aquí donde se debe abrir un espacio en el ámbito educativo para trabajar valores como la tolerancia, el respeto, la empatía y todos aquellos que faciliten el entendimiento, desde la perspectiva de género y siendo éste su eje vertebrador, lo que no sólo supone una importante acción para atajar el problema de la discriminación de género desde una de sus principales bases: la educación, sino que contribuye a través del debate y la reflexión al desarrollo de la capacidad crítica de los jóvenes y establecer sus propios juicios por encima de los prejuicios heredados.

La coeducación es una necesidad y también un mandato legal e institucional para ir modificando las bases de nuestra sociedad que continúan en la actualidad mostrando un modelo androcéntrico que da lugar a multitud de situaciones sociales de desigualdad, injusticia y discriminación sobre la población femenina, que son el germen o caldo de cultivo que facilita la aparición de las diferentes manifestaciones de la violencia de género. Incluso se observa en los últimos años la aparición de situaciones de violencia de género a edades más tempranas, así como el incremento de casos entre las personas más jóvenes. Igualmente se percibe

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

todavía, entre la población juvenil, la presencia de ideas, actitudes, comportamientos y relaciones contaminadas por el machismo y el sexismo, no acordes ni siquiera con la legislación vigente en España que establece la obligatoriedad de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

13.2 Justificación

El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, supuso una acción política que ha posibilitado un importante avance en el camino hacia la igualdad, contribuyendo a conseguir la revisión de las prácticas docentes y a concienciar sobre la necesidad de avanzar desde la escuela mixta hacia una escuela coeducativa, que cuente con la participación y el impulso de toda la comunidad educativa.

Los logros conseguidos por su impacto educativo y los beneficios e importancia de las intervenciones coeducativas con la juventud e infancia, tal como se refleja en la evaluación de las medidas del I Plan de Igualdad, realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como la constancia de que la igualdad es un proceso social de lento avance, obligan a replantear periódicamente las condiciones, la dimensión de las medidas propuestas y su eficacia para favorecer la igualdad real de mujeres y hombres y contribuir a la construcción de una ciudadanía justa, participativa y de pleno desarrollo.

Continuar con esta tarea ya iniciada es necesario y obliga a una estrategia de futuro que siga apostando por la innovación social, la humanización y una cultura igualitaria que propicie en alumnas y alumnos identidades alejadas de estereotipos de género, aprendiendo a relacionarse sin violencia, desde parámetros de justicia y equidad, formándose como hombres y mujeres que protagonicen su propia plenitud personal y una vida social igualitaria.

Por ello, este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, aprobado en Acuerdo de Gobierno de 16 de febrero de 2016, recoge las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, en base a la evaluación realizada. Incluye un cuarto principio, el de la paridad, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. Una paridad real y efectiva, no solo formal, en todos los ámbitos sociales. Establece medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo.

El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de ser hombre y de ser mujer, que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad. La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético. Esto supone que a la necesidad incuestionable de

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a esta de sentido moral.

Con posterioridad a la aprobación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, incorporó modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, y erradicar cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres. Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales del sistema educativo y, en este mismo sentido, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, refuerzan la necesidad de avanzar desde el ámbito educativo en la promoción de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

Finalmente, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género, establece la necesidad de asegurar desde el ámbito educativo la no discriminación por motivo de género, promoviendo actitudes de respeto mutuo y el reconocimiento de la igualdad de derechos de todas las personas con independencia del género con el que se sienten identificadas.

Es por esto por lo que el Centro Salesianos de San Pedro considera necesario dar continuidad a la formación de sus alumnos en el ámbito coeducativo.

Las razones fundamentales que justifican nuestro Proyecto son:

- a. Defendemos que desde una educación temprana es más fácil educar para evitar las diferencias sociales y culturales existentes en cuanto al género, la procedencia étnica y cultural de las personas que componen una sociedad justa y democrática.
- b. Relacionada con estas diferencias basadas en el género de las personas está la violencia contra las mujeres que, en nuestros días, se ha convertido en una noticia habitual en televisión, radio y prensa.
- c. Como educadores nos vemos en la responsabilidad de ayudar a que estas diferencias, por lo menos, sean reconocidas y, más tarde, combatidas en un clima de escucha y respeto que propicie el entendimiento y haga surgir cambios de actitudes en nuestro alumnado.

13.3 Contexto del centro

Nuestro centro, está inserto en un barrio de Sevilla, Triana, de clase trabajadora.

Es un centro grande, que abarca diversas etapas educativas: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 276 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

Se puede consultar el Plan de Igualdad del curso actual para ver la realidad a nivel de igualdad de género que se da en nuestro centro.

13.4 Objetivos

13.4.1 Objetivos generales:

- Fomentar la educación en la libertad, solidaridad, tolerancia y convivencia democrática y respeto a los derechos y libertades.
- Fomentar un régimen de coeducación, cooperación y comprensión donde no exista discriminación por razón de sexo, raza, ideología, diversidad funcional.
- Crear conciencia en la comunidad educativa sobre las situaciones de discriminación que ha sufrido la mujer a lo largo de la historia y en nuestros días, así como el encasillamiento y limitación que suponen los estereotipos de género para ambos sexos.

13.4.2 Objetivos específicos

Para conseguir los objetivos generales planteados anteriormente, nos proponemos los siguientes objetivos específicos:

- Potenciar y desarrollar en el alumnado actitudes de escucha activa, de tolerancia y de respeto a la diferencia.
- Sensibilizar al alumnado hacia el respeto a los derechos humanos como base de la convivencia pacífica.
- Introducir un lenguaje no sexista, que ayude al cambio en la conformación del pensamiento.
- Hacer visibles situaciones de discriminación por razón de sexo, raza, ideologías, diversidad funcional.
- Sensibilizar al alumnado en las diferentes formas de violencia de género, especialmente en la violencia psicológica.
- Reconocer los estereotipos que crean las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.
- Conocer y reconocer la contribución que han hecho las mujeres a lo largo de la historia.
- Continuar difundiendo y despertando la conciencia coeducativa en algunas de las reuniones con padres.
- Fomentar el uso igualitario de los espacios (recreo, aula, polideportivo, etc...) favoreciendo la participación igualitaria y la distribución de los espacios en juegos, y actividades físico-deportivas.
- Organizar sesiones informativas-formativas donde se trate temas relacionados con la igualdad de género.
- Desarrollar un banco de actividades teórico-prácticas que fomenten la igualdad entre niños y niñas.
- Participar en campañas de coeducación de se organicen de forma externa.

13.5 Metodología

Consideramos fundamental desarrollar programas que planteen el problema de la violencia de género de forma específica, desde la perspectiva de género, pero integrándolo, al mismo tiempo, en una visión más amplia sobre la igualdad, los derechos humanos y el rechazo a toda forma de violencia y explotación sexual, así como utilizar una metodología participativa que permita al alumnado integrar estos valores en su propia identidad.

Nuestra metodología será en todo momento activa y participativa, abierta y flexible. La coeducación no será trabajada como una asignatura aislada, añadida al resto de materias, sino que en sí misma es un modo de trabajar el currículum y lo tendremos en cuenta en todo momento. Pretendemos que esté presente en objetivos, contenidos, materiales, espacios, relaciones... Y es un tema presente tanto en el POAT como en el PAD.

En todas las etapas las actividades se trabajarán con componentes significativos para el alumnado. Se partirá de las ideas previas de los alumnos y alumnas, de sus actitudes y prejuicios, y se tendrá como principal principio el de la actuación del alumnado.

En Educación Infantil y Primaria se trabajará una metodología basada en el juego, en el buen uso de los juguetes, puesto que se trata de un buen recurso educativo y excelente vehículo propio y natural de la infancia.

En Educación Secundaria y en la postobligatoria se realizarán actividades basadas en sus propias experiencias, actividades de reflexión sobre hechos, planteamientos de problemas reales e imaginarios, proyecciones de vídeos, películas, charlas de expertos en coeducación... Todo ello intentando proporcionar un marco de referencia para la participación activa.

No olvidarnos de la atención a la diversidad considerando las características de cada niño y niña, respetando sus diferencias individuales y propondremos situaciones educativas variadas.

Las actividades se realizarán por grupos preferentemente para la reflexión, elaboración de propuestas de cambio y la elaboración de aprendizajes colectivos.

La coeducación, además de ser un trabajo personal, ha de articularse de forma colectiva en el proyecto educativo del Centro. En este proyecto han de incorporarse el alumnado, el profesorado y las familias, e interesa a hombres y mujeres. Todos caminamos juntos, de la mano y así tendremos más fuerzas para conseguir una sociedad más justa e igualitaria, una escuela y una sociedad inclusiva atendiendo a todo el alumnado para conseguir la igualdad efectiva de todos y de todas, atendiendo a sus diferencias, sean del tipo que sea (género, social, cultural, ideológico, diversidad funcional) y garantizando así la igualdad de oportunidades para todos.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

13.5.1 Procedimientos

- a) Recopilación de situaciones que se dan en la vida familiar, social y escolar.
- b) Proyecciones de anuncios publicitarios y películas.
- c) Búsqueda de recortes de prensa.
- d) Recopilación de noticias aparecidas en televisión.
- e) Análisis de todo lo recopilado y debate posterior para proponer otras formas de actuar.
- f) Redacción de eslóganes, murales, cómics y pequeñas historias.
- g) Dramatización de situaciones habituales.
- h) Materiales elaborados para trabajar en tutorías en las distintas etapas educativas.
- i) Exposiciones de algunos de estos materiales.
- j) Visitas a páginas Web especializadas en coeducación.
- k) Exposiciones de carteles de coeducación.
- l) Actualizar los contenidos del apartado de Igualdad en la web del colegio en el que se colgarán distintos recursos.

13.6 Actividades

Como mencionamos anteriormente la coeducación no se va a trabajar como un hecho puntual, sino que todos los momentos se aprovecharán para desarrollar en el alumnado actitudes de igualdad a través de nuestro vocabulario, lenguaje, actitudes, que impregnarán nuestra actividad educativa. Además de utilizar las tutorías y los Buenos días. Algunas posibles actuaciones que podemos como centro tener en cuenta, en la vida diaria del mismo, son las siguientes:

- Realización de debates dirigidos sobre problemáticas sociales relacionadas con la coeducación, roles y estereotipos sexuales... (infantil, primaria, secundaria, fp y bachillerato)
- Agrupamientos mixtos en juegos y actividades deportivas, en la realización de trabajos en grupos, así como en la ubicación dentro de la propia aula (infantil, primaria)
- Dibujos sobre tareas y oficios que realizan habitualmente el hombre o la mujer y debates sobre los mismos. Actividad “¿Qué quieres ser de mayor? (infantil, primaria)
- Elaboración de cuentos alternativos a los tradicionales. (infantil y primaria)
- Práctica de juegos populares y campeonatos deportivos con agrupamientos heterogéneos y participación de ambos sexos en aquellos con un carácter estereotipado (infantil, primaria, secundaria, bachillerato, fp)
- Recopilación de información a través de Internet sobre temas relacionados con la coeducación y realización de murales (primaria, secundaria)
- Realización de un listado de aquellos libros y documentos que encontremos en el centro que hagan un uso sexista del lenguaje (primaria, secundaria)
- Visionado de películas y documentales donde se traten los aspectos más relacionados con la coeducación (infantil, primaria, secundaria, bachillerato, fp)
- Plan de Igualdad del Colegio Salesiano San Pedro 2017/2018

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- Creación de un tablón de anuncios llamado “Rincón coeducativo” en el que el alumnado cuelgue noticias adjuntando un comentario personal (infantil, primaria, secundaria, bachillerato, fp).
- Trabajo de investigación sobre el contenido machista de letras de canciones tanto actuales como pertenecientes al cancionero andaluz y español. La actividad se podría ampliar cambiando las letras y creando sus propias canciones (primaria, secundaria).
- Biblioteca de aula. Lectura de libros o artículos relacionados con la Igualdad entre Hombres y Mujeres (infantil, primaria)
- Tener un banco de recursos (páginas webs) del profesorado con materiales para formación propia y con recursos variados para trabajar en el aula.

No obstante, existen durante el año unos días señalados que aprovecharemos para realizar algunas actividades concretas.

- Día de los Derechos del niño (20 Noviembre).
- Día de la violencia de género (25 Noviembre).
- Día de la Constitución (6 diciembre).
- Día Escolar de la no Violencia y la Paz (30 Enero).
- Día de Andalucía (28 Febrero).
- Día Internacional de la mujer (8 Marzo).
- Día del Padre (19 Marzo).
- Día del Libro (23 abril).
- Día de todos los trabajadores y trabajadoras (1 mayo).

13.7 Evaluación

Al finalizar el curso, la coordinadora de coeducación deberá realizar un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de igualdad. Este informe debe incluirse en la Memoria de Autoevaluación del centro de final de curso para su aprobación por el Consejo Escolar.

En este informe de evaluación han de hacerse constar los logros, las propuestas de mejora para el curso siguiente y las necesidades formativas de la comunidad educativa en este ámbito y que se visibilizarán en la Memoria de Autoevaluación del centro.

13.8 Equipo de coeducación

El equipo encargado de velar especialmente por el desarrollo de este plan está formado por las siguientes personas:

- D^ª. Juana María García Fernández: Profesora de E. Infantil.
- D^ª. María Pérez Conde: Profesora de E. Primaria.
- D. José Javier Pérez Paz: Profesor de ESO y Bachillerato.
- D^ª. María Isabel Barrau Fuentes: Profesora de ESO y Bachillerato
- D. Juan Jimenez de Reyna: Profesor de Formación Profesional
- D^{ña}. M.^ª del Carmen Garrido Caballero: Coordinadora de Coeducación. Maestra de Pedagogía Terapéutica.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<h2>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</h2>	<p>PEC Revisión 2 Página 280 de 301</p>
<h3>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</h3>		

13.9 Normativa básica de referencia

En el curso actual siguen en plena vigencia la siguiente normativa básica:

- Il Plan Estratégico de Igualdad de género en Educación 2016-2021, acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm.41, de 2 de marzo 2016)
- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006)
- Decretos 328 y 327 /2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011)
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012)
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012)
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012)
- Orden de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012)
- Orden de 19 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-08-2006)
- Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015)

14 Plan Local de Formación

14.1 Marco de referencia

El presente Plan Local de Formación tiene como referente el PIFE Inspectorial aprobado en 2010 y que tiene un carácter plurianual. La estructura del presente Plan Local de Formación se ajusta tanto a los requisitos de planificación del citado documento PIFE como a la Programación Anual de Formación Inspectorial del curso actual. De esta Programación Inspectorial se incluyen acciones formativas en las que participa el personal de nuestra casa.

14.2 Objetivos

Los objetivos generales de este Plan de Formación tienen como referente los objetivos del Plan de Formación Inspectorial:

- Garantizar que las diferentes acciones formativas programadas favorezcan la madurez de la identidad cristiana y salesiana de sus destinatarios.
- Programar actividades formativas que desarrollen la competencia y actualización del profesorado, a la vez que permitan el ejercicio de mejora continua de su práctica docente.
- Atender a las necesidades didácticas y metodológicas del profesorado, respondiendo con *creatividad e innovación pedagógicas* a las nuevas y diversas variables que definen los diferentes contextos educativos y de aprendizaje.
- Seguir impulsando acciones formativas que permitan el crecimiento de nuestro alumnado y de nuestras familias, adecuándonos a las diversas y múltiples circunstancias que concurren en los contextos socioculturales de referencia.

Teniendo como referencia el Plan Inspectorial de Formación de Escuelas, se identifican cuatro áreas que conforman el perfil del educador salesiano. Los objetivos o competencias profesionales que se persiguen con el conjunto de acciones formativas que componen este Plan Local de Formación diferenciadas por áreas son las siguientes:

ÁREAS	OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN
Desarrollo personal integral	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y desarrollar herramientas que mejoren el trabajo personal y grupal. • Desarrollar acciones formativas para el cuidado y mejora de las personas.
Identidad cristiana	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidar y preparar la primera evangelización de nuestros alumnos. • Abrirse a la experiencia cristiana como lugar donde buscar las señas de identidad de nuestro ser y

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

	<p>tarea educativa, llamada también a ser apostólica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asumir la importancia de educar en los valores evangélicos, que son el marco fundamental de nuestras finalidades educativas.
Competencias profesionales	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir recibiendo formación para la atención a la diversidad. • Trabajar la atención a los alumnos con dificultades y atención a la diversidad. • Profundizar en la importancia del uso de las TICS en la gestión del centro a través del uso de la plataforma Qe. • Tender a la innovación educativa: Plurilingüismo, • Proyectos Europeos, Tecnologías de la información • y la comunicación... • Asumir la importancia de la incorporación de las TICs como herramienta de innovación pedagógica.
Experiencia educativo-pastoral salesiana	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar los valores que configuran el estilo salesiano. • Profundizar sobre la persona y estilo de Don Bosco. • Profundizar en la Pedagogía de Don Bosco de una manera actualizada. • Profundizar en el carisma salesiano y aplicarlo en nuestra tarea educativa. • Participar como miembros de la CEP en la elaboración y evaluación del PEPS Local.

14.3 Acciones formativas locales

Se puede consultar el plan de formación del curso actual para ver un listado de las acciones formativas locales.

14.4 Acciones formativas inspectoriales

Son diversos los momentos programados de formación y distintos los sectores de la Comunidad educativa convocados a estos momentos. En el siguiente cuadro aparece la oferta que desde la Coordinación de Escuelas se programa según destinatarios.

Se puede consultar el plan de formación del curso actual para ver un listado de las acciones formativas inspectoriales.

14.5 Otras acciones formativas

“En el plan local de formación tienen cabida iniciativas formativas provenientes de otros organismos públicos o privados (CEP provincial, Escuelas Católicas...) que coadyuven al logro de los objetivos marcados”. (PIFE 8)

Por este motivo se tendrán en cuenta todas las acciones formativas realizadas por el profesorado y previamente autorizadas por el Director del centro, que se hayan llevado a cabo en otros organismos públicos o privados.

14.6 Sesiones de sensibilización

“Es preciso que en los planes de formación (locales e inspectorial) se distinga con claridad la acción formativa propiamente dicha de la sesión de sensibilización. En el primer caso se podrá evaluar la eficacia formativa. En el segundo, sólo podremos evaluar el grado de satisfacción de los destinatarios”. (PIFE 8)

A lo largo del año se llevarán a cabo, al menos, dos sesiones de sensibilización a las que llamamos Retiro de Adviento y Retiro de Cuaresma. Estas dos sesiones, junto con otras tres de Salesianidad se encuentran planificadas dentro del apartado Martes de Coordinación y Planificación del profesorado.

14.7 Evaluación del Plan (cf. PIFE 10 d)

Para la evaluación del Plan Local de Formación se tendrá en cuenta el informe de valoración de la eficacia de las acciones formativas que periódicamente se emiten desde la coordinación inspectorial de formación. Asimismo, se valorará la eficacia de las acciones formativas locales a partir del grado de consecución de los objetivos asociados a esta. A modo de resumen, anualmente se analizará el número de horas de formación realizadas por el personal del centro que según nuestro RRI debe ser de 40 horas.

15 Plan de Pastoral

15.1 Agentes de Pastoral Escolar

15.1.1 Miembros y funciones del equipo de pastoral escolar

Se puede consultar el plan de pastoral del curso actual para ver el listado de miembros del mismo.

15.1.2 Hora y día de reunión del equipo de pastoral escolar

- Todos los viernes de 10:00 a 11:00 horas. El lugar de reunión es la Sala de Reuniones.
- Trimestralmente en una sesión especial del Equipo de Pastoral Escolar.

15.1.3 Alumnos delegados de pastoral

Se puede consultar el plan de pastoral del curso actual para ver el listado de alumnos y alumnas delegados de pastoral.

15.1.4 Calendario de reuniones con los alumnos delegados de pastoral

Las reuniones informativas con los alumnos delegados de pastoral se dividirán en dos niveles. Entendemos como primer nivel, los chicos que se encuentran entre los cursos (ambos inclusive) de 5º de E.P. y 2º de la E.S.O. Y el segundo nivel, los restantes, es decir, los que van desde 3º de la ESO hasta 2º de Ciclos Formativos de Grado Superior.

FECHA	1 ^{ER} NIVEL	2º NIVEL
Octubre	Rol del Delegado y presentación Campaña DOMUND	Rol del Delegado y presentación Campaña DOMUND
Noviembre	Mes Misionero y juguetes.	Mes Misionero y juguetes.
Diciembre	Operación Kilo	Operación Kilo
Enero	Don Bosco	Don Bosco
Febrero	Campaña Contra el Hambre	Campaña Contra el Hambre
Marzo	Encuentro Pascual	Encuentro Pascual

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Abril	Educación para el Desarrollo	Educación para el Desarrollo
Mayo	M. ^a Auxiliadora	M. ^a Auxiliadora
Junio	Súmate X	Súmate X

15.1.5 Comisiones o equipos de trabajo en la acción pastoral escolar

Comisión de carteleras (decora las carteleras indicadas en campañas, tiempos litúrgicos, fiestas, etc.)

Los profesores asignados en las etapas

Comisión de solidaridad (desarrollará y animará todas las actividades realizadas en el contexto de la Solidaridad en el Centro)

Responsable del Área de Solidaridad Escolar: Patricia García González

Delegados de Solidaridad de cada Aula

Coordinador de Pastoral

Director del centro

15.2 Objetivos

15.2.1 Objetivo general

“Acudimos a la experiencia espiritual de Don Bosco, y desde **nuestra** tarea educativa, vivimos y transmitimos la fe en Cristo como valor fundamental en nuestras vidas y para la vida de los jóvenes para caminar en santidad según nuestra vocación específica”

- Ofrecer una respuesta educativa-pastoral de calidad.
- Promover la participación en los grupos de itinerario de educación en la Fe.
- Favorecer la educación en actitudes y valores humanos y Cristianos.
- Acompañar a los jóvenes en el discernimiento vocacional.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- Proponer distintos itinerarios de evangelización, partiendo de la realidad de cada joven.
- Potenciar la vida asociativa, los grupos de formación humana y el voluntariado.

15.2.2 Objetivos específicos

15.2.2.1 Educación Infantil

a) Desarrollar valores y actitudes cristianas en el día a día y generar experiencias de fe en nuestros alumnos y sus familias.	
Líneas de acción	Cuidar el tema de la Fe con las familias, animarlos a la oración con sus hijos y a compartir en familia valores, actitudes y momentos de oración.
	Hacer un recordatorio por Qe indicando el momento litúrgico que estamos celebrando.
	Motivar previamente a nuestros alumnos el momento que vayamos a celebrar. Ser ejemplo de motivación.
	Cuidar el momento diario de oración, dando importancia al silencio y al diálogo con el Señor.
	Conocer a Jesús y a María como modelos de Fe.
	Tener a Don Bosco y las figuras salesianas como ejemplos y referentes de vida cristiana.
	Hacer partícipes a las familias de las figuras salesianas.
Insistencias	Acompañamiento musical muy importante en nuestras celebraciones.
	Elaborar un cancionero de infantil.
	Oraciones especiales en la capilla, cuidadas y en grupos más pequeños.
	Establecer un cuadrante con la temática semanal de Buenos días tanto en clase como los comunes.
	Mantener a las familias informadas de las diferentes actividades que se llevan a cabo.
	Agradecer a las familias su participación y colaboración en las distintas campañas.

15.2.2.2 Educación Primaria

a) Acercar la figura de Jesús como ejemplo y modelo de vida teniendo como referente a Don Bosco quien se dejó transformar por Él.	
Líneas de acción	Hablando de Jesús en los buenos días, homilias y momentos de reflexión.
	Fomentando la motivación y preparación de las celebraciones, se podría aprovechar las clases de religión.
	Usando las parábolas como camino para acercar al alumno a la Palabra de Dios.
	Centrando las diferentes campañas como momentos de caridad cristiana.
	Acompañando al alumno en su aspecto religioso de manera personal.
Insistencias	Mejorar el desplazamiento a la Iglesia cuidando entradas y salidas.
	Cuidar la cartelería.
	Mayor uso de la capilla en los cursos de alumnos más pequeños.
	Contar con música en todas las celebraciones.
	Seguir con las celebraciones por aula, haciéndolas coincidir con el horario de religión o con el tutor.

15.2.2.3 Educación Secundaria Obligatoria

a) <i>Potenciar la implicación de nuestros alumnos en una dinámica evangelizadora activa.</i>	
Líneas de acción	1. Privilegiar las Celebraciones por clases, motivando a los alumnos en su participación y preparación.
	2. <i>Seguir cuidando la animación musical de las Celebraciones. Buscar la forma de encajar ensayos de cantos con los alumnos. Hacer todo lo posible por actualizar los cantos, emplazándolos por música de</i>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

	<i>actualidad. Atender tanto a las Celebraciones pequeñas como a las grandes ambas nos hacen un gran aporte (interpretar la palabra y los símbolos, así como, sentirnos comunidad que reza unida)</i>
Insistencias	<i>1. Hacer más participe a los alumnos en las Celebraciones, Campañas y Convivencias. Dedicar una hora de Religión para “catequesis”.</i>
	<i>2. Invitar a la Familias a hacerse presente en los Buenos Días (de manera esporádica, para su participación)</i>
	<i>3. Insistir a las familias en el Ideario del Centro para que sean conocedores directos de nuestro Carisma y propuesta evangelizadora para con sus hijos.</i>
	<i>4. Concienciarnos de que la animación Pastoral es tarea de TODOS.</i>
	<i>5. Hacer coincidir las Convivencias en las horas de después del recreo.</i>

15.2.2.4 Bachillerato

<i>a) Hacer protagonistas a los chicos/as de su camino de fe, ayudándolos a vivir en primera persona todos los elementos que se les propondrán.</i>	
Líneas de acción	<i>1. Favorecer los encuentros entre tutores y profesores y los animadores del centro juvenil para hacer un seguimiento de los alumnos que pertenecen a grupos de fe.</i>
	<i>2. Darle importancia al componente musical en las celebraciones religiosas en la medida de nuestras posibilidades.</i>
	<i>3. Facilitar al alumnado nuevo las letras de las canciones de las celebraciones (Plan de Acogida).</i>
	<i>4. Implicar a los delegados de solidaridad en la realización de los carteles de las campañas solidarias.</i>
	<i>5. Facilitar el conocimiento de las partes de la Eucaristía realizando una labor catequética.</i>
	<i>6. Dedicar más tiempo al ensayo de los cantos en los días</i>

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

	<i>previos a las celebraciones.</i>
Insistencias	1. Procurar que los buenos días duren no más de 5 minutos para que no interfiera en los exámenes si los hubiera. Que se afine en la colocación de los alumnos en la iglesia, que se esté más pendiente de los alumnos durante y a la salida de los mismos, que se llegue a tiempo a los BD para que los alumnos no estén solos.
	2. <i>Mejorar el acompañamiento Pastoral del alumnado</i>

15.2.2.5 Ciclos Formativos y FPB

<i>a) Proponer a los alumnos el modelo de vida cristiano para que encuentren en la iglesia un lugar en el que crecer como personas, descubriendo la felicidad en darse a los demás.</i>	
Líneas de acción	1. <i>Hablar a los alumnos de nuestra experiencia de Dios a través de las intervenciones de nuestra acción docente y pastoral: entrevistas individuales, campañas, convivencias.</i>
	2. <i>Realizar celebraciones que conecten con la sensibilidad de los alumnos.</i>
	3. <i>Utilizar las clases de religión como momento privilegiado realizando un itinerario adaptado a cada etapa.</i>
	4. <i>Cuidar los siguientes momentos en las campañas: concienciación – realización – acción de gracias (interiorización).</i>
	5. <i>Participación e implicación de todos los profesores en la aportación de recursos (buenos días, convivencias, campañas...)</i>
Insistencias	1. Que en la preparación y elaboración de las celebraciones y campañas solidarias estén implicados los alumnos.
	2. Mostrar experiencias de fe atendiendo a la diversidad del alumnado de FP.

15.2.3 Colaboradores en la acción pastoral escolar (AMPA, Centro Juvenil, etc.)

NOMBRE	REPRESENTANTE DE
--------	------------------

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

Salvador Martín	Centro Juvenil
Francisco González	AMPA

15.3 Momentos de Intervención

15.3.1 Buenos días

Distribución por etapa, responsable y lugar de celebración:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Infantil	CLASES	CLASES	CLASES	TEATRO Profesores etapa.	CLASES
Primaria	Tutores CLASES	Directores PATIO	Ciclos (Profes) IGLESIA TEATRO AUDITORIO	Tutor CLASES	Jefa de Estudios y equipo de orientación PATIO
Secundaria	1º y 2º J.E 3º COOR. AUDITORIO Y BIBLIOTECA	1º, 2º y 3º Tutores CLASES	1º, 2º y 3º Coordinadores de Pastoral (Casa y Escolar) TEATRO	1º, 2º y 3º Directores TEATRO	1º y 2º 3º Profesores AUDITORIO Y BIBLIOTECA
BACH	Jefe de estudios IGLESIA	Directores IGLESIA	Tutores CLASES	Coordinadores de Pastoral (Casa y etapa) IGLESIA	Profesor IGLESIA

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

CCFF y FPB	Jefe de estudios TEATRO	Profesor TEATRO	Directores IGLESIA	Profesor 1ª hora CLASES	Coordina dores de Pastoral (Etapa y escolar) TEATRO
------------	----------------------------	--------------------	-----------------------	-------------------------------	--

15.3.1.1 Contenidos de los Buenos días

Se puede consultar el plan de pastoral escolar del curso actual para ver el listado de los contenidos de los Buenos días.

15.3.1.2 Educación Infantil

Se puede consultar el plan de pastoral escolar del curso actual para ver la distribución de los responsables de los buenos días en esta etapa.

15.3.1.3 Ed. Primaria

Se puede consultar el plan de pastoral escolar del curso actual para ver la distribución de los responsables de los buenos días en esta etapa.

15.3.1.4 Educación Secundaria Obligatoria

Se puede consultar el plan de pastoral escolar del curso actual para ver la distribución de los responsables de los buenos días en esta etapa.

15.3.1.5 Bachillerato

Se puede consultar el plan de pastoral escolar del curso actual para ver la distribución de los responsables de los buenos días en esta etapa.

15.3.1.6 Ciclos Formativos y FPB

Se puede consultar el plan de pastoral escolar del curso actual para ver la distribución de los responsables de los buenos días en esta etapa.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

15.3.1.6.1 Distribución de espacios y responsables de los buenos días

Etapa / Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
FP	Jefe de estudios / SDB TEATRO	Profesor TEATRO	Director titular / Director de centro IGLESIA	Profesor (1ª hora) AULAS*	Coordinadora Pastoral Escolar, Coordinador Pastoral FP y profesores TEATRO

*AULAS: se seguirá el método de cursos anteriores. Esto es, cada semana se publicará en el Blog los Buenos días de Ciclos-FPB- que deberán ser leídos/proyectados por el profesor en el aula. El profesor que tenga clase a 1ª hora los Jueves, será el responsable de dar los Buenos Días.

Los Buenos Días estarán disponibles todos los martes a las 8:00 en la siguiente URL:
<http://pastoralescolardetriana.blogspot.com.es/>

Así, el profesor dispondrá de al menos 2 días para la preparación de los mismos.

15.3.1.6.2 Calendario de Buenos días de profesores

El calendario de buenos días de profesores ha sido elaborado teniendo en cuenta los profesores que no tienen hora libre a 1ª hora los Martes o los Viernes a 1ª hora. Además, se ha descartado a los profesores que, siendo profesores de la etapa, imparten a dichas horas clase en otras etapas (ESO, Bachillerato).

Las personas que por horario hayan quedado eximidas de dar buenos días, han comunicado su disponibilidad al Coordinador de Pastoral de FP, para dar Buenos días a pesar de tener libre a esa hora de la mañana.

- ***Distribución de Buenos días para Jefe de Estudios de FP y Salesianos Don Bosco de la comunidad (Lunes en el Teatro)***

Se puede consultar el plan de pastoral escolar del curso actual para ver la distribución de los responsables de los buenos días en esta etapa.

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

- ***Distribución de profesores para Buenos días en el Teatro (Martes)***

Se puede consultar el plan de pastoral escolar del curso actual para ver la distribución de los responsables de los buenos días en esta etapa.

- ***Distribución de Buenos días para profesores, coordinadora de pastoral escolar y coordinador pastoral FP (Viernes en el teatro)***

Se puede consultar el plan de pastoral escolar del curso actual para ver la distribución de los responsables de los buenos días en esta etapa.

- ***Buenos días en el AULA FP para profesores que imparten a 1ª hora (Jueves)***

Se puede consultar el plan de pastoral escolar del curso actual para ver la distribución de los responsables de los buenos días en esta etapa.

15.3.2 Campañas

MES	TÍTULO-CONTENIDO	RESPONSABLE
Anual	CAMPAÑA DE RECOGIDA DE TAPONES	En cada etapa el responsable será el Coord. Pastoral de la etapa junto a los profesores que él designe para ayudarlo y el tutor de cada curso para las acciones que se lleven a cabo en el POAT.
Octubre	CAMPAÑA DOMUND Durante el mes de Octubre	
Noviembre	CAMPAÑA RECOGIDA DE JUGUETES (“AMIGOS DEL PARQUE DEL ALAMILLO”) Durante el mes de Noviembre POTAJE SOLIDARIO Un domingo entre el final de Noviembre y el inicio de Diciembre	
Diciembre	CAMPAÑA DEL KILO Durante el mes de Diciembre	
Febrero	CAMPAÑA MANOS UNIDAS (BOCADILLO SOLIDARIO)	

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

	Un martes de Febrero	
Marzo	PAELLA SOLIDARIA Un domingo de Marzo CAMPAÑA ONG “SOLIDARIDAD DON BOSCO”	
Junio	FIESTA DE LA CASA Un viernes de Junio	

15.3.3 Convivencias y retiros

Alumnos:

Se puede consultar el plan de pastoral del curso actual para revisar el listado de convivencias para los alumnos segmentado por etapas.

Profesores:

- Jornada de inicio de curso
- Retiro de adviento
- Retiro de cuaresma
- EEEE para profesores

15.3.4 Fiestas patronales

15.3.4.1 Fiesta de la Inmaculada

- Triduo escolar.
- Buenos días en Celebración de la Palabra.

15.3.4.2 Fiesta de Don Bosco

- Triduo, eucaristía y procesión de Don Bosco.
- Festival de Playbacks.
- Competiciones deportivas.
- Concursos culturales: fotografía, pintura, etc.

15.3.4.3 Fiesta de María Auxiliadora

- Triduo y eucaristía.
- Tutoría definida en el POAT para la preparación de la fiesta y realización de propuestas.
- Diseño de actividades y elección de propuestas de los alumnos por parte del claustro de profesores.
- Juegos oratorianos.

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 295 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

15.3.5 Celebraciones, año litúrgico

- Inicio y de curso
 - Cada etapa, celebrará la celebración de inicio de curso el día que se fije para la apertura de curso de cada etapa.
- Reconciliación
 - En tiempos fuertes: adviento, cuaresma.
 - En cualquier momento que el alumno lo desee. Se fomentará la presencia de salesianos en el patio.
- Día 24: memoria mensual a María
 - Celebración 24 septiembre: Celebración de la Palabra.
 - Celebración 24 octubre: Eucaristía, Mes Misionero-Domund
 - Celebración 24 noviembre: Eucaristía tema misionero y este curso tendremos una Eucaristía voluntaria en recuerdo de nuestros difuntos en el recreo.
 - Celebración diciembre: Reconciliación en Adviento.
 - Celebración 24 enero: Buenos Días. La Virgen de Don Bosco, San Francisco de Sales.
 - Celebración 24 de febrero: Celebración de la Palabra.
 - Celebración 24 de marzo: Reconciliación, Cuaresma.
 - Celebración 24 de marzo: Convivencias cuaresmales, concluyen con Celebración de la Palabra. Celebraciones en E.P. e Infantil.
 - Celebración 24 de abril: Celebración Pascual (Eucaristía).
 - Celebraciones 24 de junio: Despedidas fin de curso.
- Año litúrgico:
 - Adviento/Navidad
 - Eucaristía con penitencial.
 - Cuaresma/Pascua
 - Celebración del Miércoles de Ceniza.
 - Celebración 24 de marzo: Reconciliación, Cuaresma.

15.3.6 Animación vocacional

Para hacer un seguimiento de esta actividad, remitirse al Plan de Acción Tutorial. En este curso estamos sumados a la campaña inspectorial de animación vocacional VEN Y VERÁS. Se puede acceder al material a través de este enlace <https://www.ven-y-veras.com>

15.3.7 Animación misionera

- DOMUND
- Campaña contra el hambre
- Campaña educativa Solidaridad Don Bosco
- Mini proyectos
- 11 misionero
- DOMISAL

P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

15.3.8 Acompañamiento personal

Para hacer un seguimiento de esta actividad, remitirse al Plan de Acción Tutorial.

15.3.9 Ambientación en Carteleras y Decoración

MES	CAMPAÑA	RESPONSABLE
Septiembre	Comienzo de Curso - Lema CAMPAÑA LANZAMIENTO GRUPOS DE FE	Responsable de Carteleras de cada etapa
Octubre	DOMUND	
Noviembre	CAMPAÑA DE RECOGIDA DE JUGUETES MES SOLIDARIO	
Diciembre	Inmaculada CAMPAÑA DEL KILO Navidad	
Enero	Don Bosco	
Febrero	CAMPAÑA DEL HAMBRE Andalucía	
Marzo	Cuaresma CAMPAÑA ONG "SOLIDARIDAD DON BOSCO"	
Abril	Semana Santa FERIA	
Mayo	M. ^a Auxiliadora	
Junio	FIESTA DE LA CASA Fin de curso	

15.4 Formación

- Formación del equipo de pastoral
 - Curso on-line de realización de Programación Anual de Pastoral (Inspectorial).
 - Curso sobre marketing escolar, para una mejor elaboración de carteleras.
- Formación del claustro

 <p>salesianos TRIANA</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>	<p>PEC Revisión 2 Página 297 de 301</p>
<p>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</p>		

- Recursos digitales para la formación del profesorado en el i-iCloud de la Inspectoría M.^a Auxiliadora.
- Presentación por parte del Coordinador de Pastoral de los diferentes grupos de fe de la parroquia, para el conocimiento del claustro: funcionamiento, edades, animadores, etc.
- Formación de padres
 - Presentación por parte del Coordinador de Pastoral de los diferentes grupos de fe de la parroquia, para el conocimiento de los padres: funcionamiento, edades, animadores, etc.

15.5 Calendario

Véase el Calendario del Centro para el curso actual.

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 298 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

16 Plan de Autoprotección

Lo más importante en nuestra tarea es el bienestar del joven en todos sus aspectos. Por eso se regulan las actuaciones necesarias para la prevención y evacuación de los alumnos y personal, desde las aulas hasta un lugar seguro en los supuestos de emergencias, para evitar daños en la seguridad y la salud de los alumnos, profesores y resto del personal de la Casa.

Este Centro cuenta con un Plan de Emergencia y Evacuación, incluido dentro del Plan de Autoprotección elaborado según la Orden de 16 de abril de 2008 de la Junta de Andalucía, y se realizan ejercicios periódicos de simulacros de evacuación.

Se regulan las actuaciones necesarias para evacuar a los alumnos y personal, desde las aulas hasta un lugar seguro en los supuestos de emergencias, para evitar daños en la seguridad y la salud de los alumnos, profesores y resto de personal de la Casa.

Se contemplan las diferentes hipótesis de emergencias, los planes de actuación para cada una de ellas. Así como los equipos humanos que se van a encargar de su realización.

Actualmente, se encuentra inscrito en el Registro de Autoprotección y Emergencias de la Ciudad de Sevilla según lo previsto en el Plan Territorial de Emergencia de la Ciudad de Sevilla y Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, dependiente de la Delegación de Gobernación del Excmo. Ayto. de Sevilla.

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 299 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

17 Procedimiento de revisión del PEC

La revisión del Proyecto Educativo del Centro se realizará en alguno de los siguientes supuestos:

- al inicio de cada curso escolar como resultado de la evaluación que del propio proyecto se ha llevado a cabo al finalizar el curso anterior,
- cuando haya que actualizarlo debido a los cambios normativos que se produzcan,
- por decisiones de la propia comunidad educativa.

 salesianos TRIANA	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	PEC Revisión 2 Página 300 de 301
P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL		

18 Anexos

Anexo 1 Control de modificaciones.

 <p>salesianos TRIANA</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>	<p>PEC Revisión 2 Página 301 de 301</p>
<p>P.E. 01 – PLANIFICACIÓN PLURIANUAL</p>		

ANEXO 1

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	1-03-16
1	Actualización del documento. Modificaciones según LOMCE	28-11-17
2	Cambios varios en diferentes planes, para ajustarlos de forma genérica al curso académico actual.	12-11-19